



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de diciembre de 1999

Núm. 395

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Competencias en relación con otros órganos e instituciones	
TRIBUNAL DE CUENTAS	
251/000045 (CD) 771/000042 (S)	Informe de fiscalización especial sobre la contabilidad de la Sede Regional de Baleares y Central, en lo referido a la Comunidad Autónoma de la Federación de Partidos de Alianza Popular-Partido Popular, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, elaborado por el Tribunal de Cuentas y aprobado sin modificaciones por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas 2
251/000063 (CD) 771/000062 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las principales fuentes de financiación del Grupo «Empresa Nacional de Autopistas, S.A.» (ENAUUSA), así como Informe correspondiente 12
251/000066 (CD) 771/000063 (S)	Informe de fiscalización sobre la Contabilidad de las Sedes Regionales de Baleares de los Partidos Políticos y Coaliciones, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, elaborado por el Tribunal de Cuentas y aprobado sin modificaciones por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas 37
251/000074 (CD) 771/000072 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1994, así como Informe correspondiente 46

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000045 (CD)
771/000042 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Informe sobre la contabilidad de la Sede Regional de Baleares y Central, en lo referido a la Comunidad Autónoma de la Federación de Partidos de Alianza Popular-Partido Popular, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, elaborado por el Tribunal de Cuentas, aprobado sin modificaciones por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado Propuestas de Resolución sobre el mismo (núm. expte. Congreso 251/000045) y núm. expte. Senado 711/000042).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INFORME DE LA FISCALIZACIÓN ESPECIAL SOBRE LA CONTABILIDAD DE LA SEDE REGIONAL DE BALEARES Y CENTRAL, EN LO REFERIDO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR - PARTIDO POPULAR, CON REFERENCIA A LOS EJERCICIOS 1989, 1991 Y 1992

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, HA APROBADO, en sesión celebrada el 29 de abril de 1997, el Informe de la Fiscalización especial sobre la contabilidad de la Sede Regional de Baleares y Central, en lo referido a la Comunidad Autónoma de la Federación de Partidos de Alianza Popular - Partido Popular, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	2
I.1. Marco legal	2
I.2. Ámbito temporal	3
I.3. Objetivos de la Fiscalización	3

I.4. Alcance y limitaciones de la fiscalización	3
I.5. Trámite de alegaciones	4
II. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	4
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	5
III.1. Análisis del control interno	5
III.2. Representatividad de los Estados dos contables	6
III.3. Integración con las cuentas anuales de la sede central	10
IV. CONCLUSIONES	11

I. INTRODUCCIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, acordó realizar la fiscalización solicitada por la Comisión Mixta Congreso - Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. La Resolución adoptada por la citada Comisión y trasladada a este Tribunal fue la siguiente:

«Solicitud de fiscalización especial sobre la contabilidad de la Sede Regional de Baleares y Central, en lo referido a la Comunidad Autónoma de la Federación de Partidos de Alianza Popular-Partido Popular y con referencia a los ejercicios 1986 - 1989 - 1991 - 1992, en los términos de los artículos 27 y 30 de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.»

La petición hace referencia a los ejercicios 1986, 1989, 1991 y 1992. No obstante, dado que la regulación específica de las obligaciones contables de los Partidos políticos y la atribución, de forma exclusiva, al Tribunal de Cuentas de la fiscalización externa de su actividad económico-financiera se origina a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de Partidos políticos, el ámbito temporal de la fiscalización especial se extiende a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, según quedó establecido en las correspondientes Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y fue puesto en conocimiento de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

I.1. Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los Partidos políticos establece el marco jurídico básico para garantizar la regularidad, transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera de los mismos.

A fin de dar a conocer su situación financiera y permitir comprobar el cumplimiento de las obligaciones

previstas en la Ley, los Partidos políticos deberán llevar registros contables, que respeten los principios de contabilidad. Asimismo, deberán establecer un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Al Tribunal de Cuentas se le atribuye, de forma exclusiva, la fiscalización de la actividad económico-financiera de los Partidos políticos, de acuerdo con el artículo 11 de la citada Ley, y el pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la misma.

Tratándose de procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, regulan la ordenación de los gastos y financiación electoral de los procesos electorales incluidos en su ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas ha de pronunciarse, en el ejercicio de su función fiscalizadora, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las Formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de sus ingresos y gastos electorales.

I.2. **Ámbito temporal**

Como se ha indicado, el ámbito temporal de esta fiscalización abarca los ejercicios 1989, 1991 y 1992.

I.3. **Objetivos de la Fiscalización**

En la programación y ejecución de la fiscalización se han establecido los siguientes objetivos:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la legalidad vigente por parte de la Formación política, en especial en la financiación ordinaria y electoral.
- 2) Evaluar el sistema de control interno previsto por la Formación política, en cumplimiento del art. 10 de la mencionada Ley Orgánica 3/1987.
- 3) Analizar los registros contables de la Formación política y verificar si permiten conocer la situación financiera de acuerdo con lo contemplado en el art. 9 de la Ley Orgánica 3/1987.

I.4. **Alcance y limitaciones de la Fiscalización**

Atendiendo al contenido de la Resolución de la Comisión Mixta, la fiscalización se ha efectuado sobre la contabilidad de la Sede regional de Baleares y los registros contables de la Sede central de la Federación de Partidos de Alianza Popular-Partido Popular que se derivan de la interrelación económico-financiera entre ambas, así como sobre el proceso de integración de los estados contables de la Sede regional en las cuentas anuales consolidadas de la Formación política.

En la Resolución de la Comisión Mixta por la que se solicita esta fiscalización, se invocan los artículos 27 y 30 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del

Tribunal de Cuentas, que son de aplicación directa al Sector público. No obstante, su aplicación a esta fiscalización se ha efectuado por analogía y dentro del estricto ejercicio de las competencias fiscalizadoras legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Por ello, las comprobaciones se han efectuado de forma directa sobre la información contable de la Formación política, y en cuanto a las entidades privadas relacionadas con aquélla, se ha solicitado, a través del Partido, confirmación de los saldos correspondientes a las relaciones económico-financieras mantenidas.

Los estados contables de los ejercicios 1989, 1991 y 1992, rendidos por la Formación política en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, fueron fiscalizados y sus resultados integrados en los respectivos Informes de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos políticos, aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas. Las comprobaciones se efectuaron, principalmente, sobre la contabilidad de Tesorería nacional y determinadas sedes territoriales, entre las que no se incluyó la Sede regional de Baleares. Asimismo, las contabilidades electorales rendidas por la Formación política como consecuencia de los procesos electorales celebrados en 1989 (elecciones al Parlamento Europeo y elecciones Generales) y en 1991 (elecciones locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares) fueron fiscalizadas y aprobados sus respectivos Informes por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

Para la presente fiscalización se han examinado y comprobado, en la propia Sede regional de Baleares, los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los tres ejercicios (1989, 1991 y 1992). Por otra parte, en relación con la integración de la contabilidad de la Sede regional en las cuentas anuales de la Formación política, se han efectuado las comprobaciones pertinentes sobre la documentación contable anual que fue rendida a este Tribunal para su fiscalización.

Con respecto a las operaciones económico-financieras realizadas por la Formación política con entidades privadas, se ha solicitado a la Sede regional que requiera, de once entidades de crédito, información sobre las cuentas bancarias y operaciones de riesgos que hubieran mantenido con la Formación política durante los ejercicios 1989, 1991 y 1992. Las entidades circularizadas han sido aquéllas que, teniendo sede en Baleares, no contestaron a la circularización bancaria efectuada a nivel nacional con motivo de las fiscalizaciones de la contabilidad ordinaria del Partido Popular, o no fueron circularizadas, con independencia de que figuren o no en la contabilidad cuentas abiertas en las mismas. Asimismo, a solicitud de este Tribunal, la Sede regional ha requerido información de las transacciones comerciales efectuadas con once proveedores. La selección de los proveedores se ha efectuado atendiendo a criterios cuantitativos y cualitativos. Dada la atomización de las cuantías de los gastos registrados, se han seleccionado aquellos proveedores cuya facturación contabilizada ha sido superior al millón de pesetas, y aquellos otros en que se ha estimado necesaria la confirmación de la facturación contabilizada. El conjunto de la facturación de los proveedores seleccionados repre-

senta el 27 por ciento y el 25 por ciento de los gastos contabilizados por servicios exteriores de la actividad ordinaria en 1991 y 1992, respectivamente. Si bien el Partido ha solicitado la información requerida por el Tribunal de Cuentas a las entidades privadas seleccionadas, cuatro entidades de crédito y siete proveedores no han contestado a dicha solicitud. Cabe señalar que ninguna de estas entidades de crédito tienen saldo en la contabilidad del Partido referida a los ejercicios fiscalizados y que, por otra parte, la facturación contabilizada de estos proveedores, que asciende a 6.427.058 ptas. y 7.843.916 ptas., representa el 67 por ciento y 78 por ciento del total de los proveedores circularizados en 1991 y 1992, respectivamente.

De las comunicaciones recibidas, una entidad de crédito, cuyos ingresos realizados en las cuentas corrientes mantenidas con la misma representan el 90 por ciento y 68 por ciento del total de los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1991 y 1992, respectivamente, ha contestado enviando, únicamente, una relación de cuentas corrientes correspondientes a sedes locales. No se ha informado, por tanto, sobre las cuentas corrientes mantenidas por la Sede regional ni sobre la única operación de crédito formalizada, incluidas en la contabilidad de la Sede regional. Una de las cuentas corrientes es la destinada a recoger los ingresos por aportaciones.

La falta de respuesta de las aludidas entidades de crédito y fundamentalmente la contestación incompleta de la entidad financiera a través de la cual se ha canalizado la mayor parte de las operaciones de la Sede regional, así como la carencia de información por parte de los citados proveedores ha constituido una limitación al trabajo realizado para confirmar los saldos registrados de las correspondientes operaciones, como se recoge en los resultados del Informe.

En la realización de estas pruebas sobre la representatividad de los saldos contables, el Tribunal se ha atenido a lo previsto en la legislación vigente, según la cual no es posible realizar comprobaciones directas sobre la organi-

zación interna y la información contable de entidades privadas.

Respecto al balance de situación y a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1989, de la sede regional de Baleares, no se ha dispuesto del libro Diario ni de los detalles de los movimientos de las cuentas, ni tampoco de la documentación justificativa, por lo que no se ha podido comprobar que los datos contables expresados en los mencionados documentos representen la actividad económico-financiera de la Sede regional. Según las alegaciones formuladas por el Partido, esta carencia viene justificada por haber transcurrido el plazo previsto en el Código de Comercio para la conservación de los libros, documentos y justificantes contables.

A pesar de estas dificultades y para atender la petición de la Comisión Mixta, como actuación fiscalizadora complementaria a la falta de documentación del ejercicio 1989, la Formación política, a solicitud de este Tribunal, requirió de dos entidades de crédito la identificación de determinados ingresos que figuraban registrados en los extractos de las cuentas corrientes correspondientes a dicho ejercicio.

I.5. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras han sido remitidos a la Sede regional de Baleares y a la Sede central, a fin de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Se han recibido únicamente alegaciones de la Sede regional de Baleares del Partido Popular, que han sido tenidas en cuenta en la redacción definitiva de este Informe.

II. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Los estados contables formulados por la Sede regional de Baleares de los ejercicios objeto de esta fiscalización se transcriben a continuación:

BALANCE DE SITUACIÓN							
(pesetas)							
ACTIVO				PASIVO			
	Ejercicio 1989	Ejercicio 1991	Ejercicio 1992		Ejercicio 1989	Ejercicio 1991	Ejercicio 1992
INMOVILIZADO MATERIAL				FONDO PATRIMONIAL			
Maquinaria, Instal. y Utillaje	2.276.855	2.930.861	4.250.728	Reserva voluntaria	8.285.811	12.167.267	4.992.366
Mobiliario y enseres	1.615.194	1.978.628	1.978.628	Resultado ejercicio	(4.578.282)	(7.174.901)	4.950.817
Equipo Informático	79.900	618.155	2.322.988				
CUENTAS FINANCIERAS							
Caja	26.437	223.073	(347)				
Banco Ctas.Ctes.	(290.857)	(758.351)	1.391.186				
	3.707.529	4.992.366	9.943.183		3.707.529	4.992.366	9.943.183

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (pesetas)							
DEBE				HABER			
	Ejercicio 1989	Ejercicio 1991	Ejercicio 1992		Ejercicio 1989	Ejercicio 1991	Ejercicio 1992
Compras Ptos. Consumo Reposición	---	---	857.719	Ingresos de Cuotas	10.654.900	10.614.500	13.545.000
Gastos de Personal	10.466.488	11.278.575	10.605.754	Ingresos financieros	166.011	182.483	120.686
Gastos Financieros	410.600	1.479.064	237.033	Subvenciones Tesorería nacional	2.569.460	3.363.190	2.515.248
Arrendamientos	1.953.228	2.284.240	2.478.141	Subvenciones Oficiales	13.330.000	2.377.917	30.283.520
Reparación y conservación	605.657	599.662	951.226	Donativos	3.576.317	4.538.500	2.244.100
Suministros	332.992	405.179	400.583	Otros ingresos	3.897.068	23.211.140	7.193.778
Trab. Realizados por empresas	395.146	121.249	332.620	Ingresos venta productos	---	642.000	55.500
Gastos transporte	2.446.752	4.299.591	3.457.349	Ingresos campaña electoral	8.510.767	16.681.951	---
Material de Oficina	2.566.438	2.173.288	3.020.793				
Comunicaciones	1.281.739	1.483.733	1.290.138				
Relac. Públicas	3.969.173	2.704.316	3.604.653				
Propag. y publicidad	3.797.177	2.435.395	4.371.274				
Jurídicos contenciosos	19.421	8.596	---				
Servicios Auxiliares	164.130	322.922	312.725				
Otros Gastos	3.397.233	11.607.388	18.767.617				
Subvenciones	2.174.550	---	---				
Congresos convenciones	893.324	2.620.937	48.500				
Gastos campaña electoral	12.408.757	24.962.447	270.890				
Beneficio ejercicio	---	---	4.950.817	Pérdida de ejercicio	4.578.282	7.174.901	---
	47.282.805	68.786.582	55.957.832		47.282.805	68.786.582	55.957.832

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. Análisis del control interno

En el análisis del sistema contable y del control interno implantado se han detectado las siguientes debilidades:

a) No se contabilizan las operaciones conforme al principio del devengo, por lo que los ingresos y gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro o pago, respectivamente, y no figuran en el balance de situación los saldos deudores ni los acreedores. Tampoco se registra la actividad de los grupos de cargos electos, contabilizándose tan sólo las aportaciones a la sede regional.

b) No han existido cuentas en entidades de crédito destinadas a recoger con carácter exclusivo los ingresos

por aportaciones privadas, salvo a partir del tercer trimestre de 1991 en que fue abierta una cuenta específica para donativos, cancelada a finales de 1992. También se han registrado ingresos de donativos a través de caja, con el alcance que se detalla posteriormente al analizar los resultados de la fiscalización. Por tanto, se ha contravenido lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

c) No existen inventarios detallados de los bienes de inmovilizado material, supliéndose esta deficiencia con relaciones de bienes en las que se indica su posible valoración, pero sin ninguna concordancia con los saldos contables registrados. No se ha dotado, en ninguno de los tres ejercicios, la amortización para este inmovilizado. No se aceptan las razones aducidas en las alegaciones en las que, por otra parte, se indica que a partir de 1993 se corrigen las deficiencias señaladas.

d) No hay constancia de la realización de arqueos periódicos del efectivo depositado en caja, ni de conci-

liaciones de los saldos bancarios. La cuenta de caja, en el ejercicio 1992, presenta numerosos saldos acreedores contrarios a la naturaleza de la misma, lo que implica una carencia de consistencia interna de la contabilidad. A pesar de lo expuesto en alegaciones, el registro de las operaciones en el momento de su cobro o pago no excluye la realización de conciliaciones bancarias, habiéndose observado que al cierre de los ejercicios 1991 y 1992 existían diferencias no conciliadas entre saldos contables y saldos de los extractos de las cuentas bancarias.

e) No se han cumplido los requisitos establecidos por el Partido en la apertura de dos cuentas corrientes, dado que fueron abiertas y canceladas únicamente por el gerente, cuando estos requisitos establecían el carácter conjunto y mancomunado de, al menos, dos apoderados. Una es la cuenta utilizada durante parte de los ejercicios 1991 y 1992 para ingresar las aportaciones de personas físicas o jurídicas. No obstante, en ambos casos, se ha comprobado que los movimientos reflejados en los extractos bancarios han sido contabilizados. Además de estas cuentas, se ha observado la existencia de cuentas corrientes que corresponden a la organización local del Partido y utilizan la denominación de la Formación política, sin que se haya formalizado su correspondiente autorización por el Partido. De acuerdo con el ámbito de la contabilidad de la Sede regional, estas cuentas no figuran en la misma.

f) Las cuentas utilizadas para el registro de las operaciones de ingresos no facilitan una adecuada información contable sobre su naturaleza, a pesar de lo manifestado en las alegaciones, dificultando su consolidación a nivel nacional. En determinados casos no hay una correlación entre la naturaleza de los ingresos contabilizados y la denominación de las cuentas. Se utiliza una única cuenta para contabilizar tanto las aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas como las anónimas.

g) La integración de los estados contables de la Sede regional en las cuentas anuales de la Sede central, en los ejercicios 1991 y 1992, se ha realizado sin que las partidas se hayan homogeneizado adecuadamente, según su naturaleza, entre ambas sedes.

III.2. Representatividad de los Estados contables

Dada la simultaneidad de las comprobaciones efectuadas sobre los estados contables de los ejercicios 1989, 1991 y 1992, y a fin de evitar la reiteración en los resultados obtenidos y en la manifestación de las deficiencias detectadas, la exposición de las observaciones se efectúa conjuntamente para los ejercicios 1991 y 1992, y no las del ejercicio de 1989, por las limitaciones presentadas en los procedimientos fiscalizadores para este ejercicio, según se ha indicado en el apartado I.4 del Informe.

III.2.1. Cuentas anuales del Ejercicio 1989

Como se ha indicado, no se han podido efectuar comprobaciones sobre los saldos presentados en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que no se ha dispuesto del libro Diario ni de los detalles de los movimientos de las cuentas, como tampoco de los documentos justificativos.

Ante el requerimiento de los documentos contables y justificativos, la Gerencia de la Sede regional ha manifestado que no dispone de los documentos solicitados, dado que, por el tiempo transcurrido, y efectuando una aplicación analógica de la legislación mercantil y tributaria, no existe el deber de conservarlos. Asimismo, hace constar que este ejercicio ya fue fiscalizado por el Tribunal de Cuentas. En las alegaciones formuladas se señala que la no conservación de la documentación contable justificativa por haber transcurrido el plazo previsto en el Código de Comercio. Esta carencia de documentación no ha podido subsanarse con la facilitada por la Sede Central, reducida a unas meras relaciones informativas de algunos datos, sin alcanzar la naturaleza de registros contables y documentación acreditativa de los saldos.

Como documentación alternativa, la Formación política ha facilitado, únicamente, los extractos bancarios correspondientes a dos cuentas corrientes, que son las que figuran en los registros de la contabilidad de los ejercicios siguientes.

Por estimar de significativa importancia el análisis de los ingresos de los extractos bancarios, cuyo total asciende a 37.759.502 ptas., se ha tratado de identificar el origen de los mismos. En función de la naturaleza de las operaciones descritas en los extractos, de la periodicidad de los ingresos y su comparación con las partidas contabilizadas en los ejercicios posteriores, se ha podido estimar la naturaleza de ingresos por un importe total de 21.231.920 ptas., que se agrupan en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (ptas.)
Ingresos por cuotas y otros ingresos	10.540.047
Subvenciones oficiales: Ayuntamiento de Palma	625.000
Subvenciones oficiales: Grupo parlamentario autonómico	8.640.000
Transferencias de la Sede central	1.306.566
Ingresos financieros	120.307
TOTAL	21.231.920

En cuanto al resto de los abonos no identificados mediante los criterios citados, por importe de 16.527.582 ptas., la Formación política, a solicitud de este Tribunal, requirió de las entidades de crédito la identificación de las partidas más significativas, por importe de 14.720.238 ptas. Una de las entidades no ha contestado a la solicitud formulada, referida a un importe total de 3.544.140 ptas., y en la contestación enviada por la otra entidad, en relación con el importe restante de 11.176.098 ptas., no se identifica a ninguno de los aportantes, dado que en el resguardo de ingreso no figura la firma o ésta es ilegible, ni se especifica la naturaleza de los ingresos.

No obstante, de la comparación efectuada entre los estados contables de este ejercicio y siguientes se deduce que la estructura de los mismos no difiere substancialmente.

En consecuencia, dada la importancia de las limitaciones al alcance de la fiscalización del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1989 men-

cionadas en los párrafos anteriores, no se ha podido comprobar la representatividad de los saldos incluidos en los estados contables ni la observancia de la legalidad vigente.

III.2.2. Cuentas anuales de los ejercicios 1991 y 1992

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias fiscalizados corresponden a los presentados por la Sede regional de Baleares. Incluyen la actividad económico-financiera desarrollada por dicha Sede regional y las operaciones efectuadas en la Sede local de Palma de Mallorca, así como operaciones singulares, que se indican en los párrafos siguientes, sobre la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

Inmovilizado material

No existe un inventario detallado de todos los elementos que integran el saldo de la cuenta de inmovilizado material, como se ha indicado en el epígrafe III.1 de análisis del control interno, por lo que no se ha podido comprobar la representatividad de los saldos que figuran en el balance de situación de ambos ejercicios.

No obstante, se han comprobado en su totalidad los movimientos registrados a partir del ejercicio 1989, ya que de este ejercicio no se disponía de ningún documento justificativo, como se ha indicado en el epígrafe III.2.1., resultando las siguientes observaciones:

a) En ninguno de los ejercicios se ha procedido a dotar la amortización como reflejo de la depreciación sufrida por los bienes, ni figura contabilizado ningún fondo de amortización, por lo que el saldo del inmovilizado no está corregido en la cuantía de la depreciación producida.

b) Durante el ejercicio de 1991, el producto de la venta de tres elementos de inmovilizado, por un importe total de 375.000 ptas., se ha imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias, sin causar baja el coste del inmovilizado vendido.

Cuentas Financieras

La Formación política ha utilizado para contabilizar los movimientos de sus disponibilidades líquidas una cuenta de caja y tres cuentas de bancos que se corresponden con tres cuentas corrientes mantenidas en dos entidades de crédito, aunque una de éstas fue abierta en el tercer trimestre de 1991 y cancelada a finales de 1992.

En el ejercicio 1991, en la cuenta «Bancos Ctas. ctes.» figura incorrectamente clasificado el saldo dispuesto de un crédito, por importe de 2.650.241 ptas., que se formalizó en este ejercicio con motivo del proceso electoral autonómico y que fue cancelado el año siguiente. En consecuencia, el saldo acreedor contable de bancos debería ser deudor por importe de 1.891.890 ptas., debiéndose registrar el saldo dispuesto del crédito bancario en el pasivo del balance.

Durante el ejercicio 1992, la cuenta de caja presenta saldos acreedores contrarios a su naturaleza que, aunque

por cuantía no significativa, implican una carencia de consistencia interna de la contabilidad presentada.

Dado que, como se ha indicado en el apartado I.4 de este Informe, no han contestado cuatro de los once bancos circularizados y que uno de ellos, a través del cual se han efectuado la mayoría de los cobros y pagos registrados, ha contestado únicamente con una relación de cuentas corrientes entre las que no se incluye las dos cuentas mantenidas por la Sede regional, no se puede expresar una opinión sobre la cuantía del disponible en bancos en los ejercicios 1991 y 1992. No obstante, se ha comprobado la coincidencia del saldo contable de esta entidad con los extractos bancarios facilitados por la Formación política.

Fondo Patrimonial

Las variaciones producidas en el neto patrimonial durante los ejercicios fiscalizados corresponden a la aplicación de los resultados de cada uno de los ejercicios, según los siguientes movimientos:

CONCEPTO	IMPORTE (ptas.)
Saldo inicial: Ejercicio 1991	12.167.267
Resultados negativos: Ejercicio 1991	(7.174.901)
Beneficios: Ejercicio 1992	4.950.817
Saldo final: Ejercicio 1992	9.943.183

Deudores y acreedores

Como consecuencia de no registrarse los hechos económicos conforme al principio del devengo, según se ha indicado en el epígrafe III.1 de este Informe, no existen cuentas deudoras ni acreedoras. Así, entre otras, no figuran registradas las subvenciones públicas pendientes de cobro ni la deuda originada con la Hacienda Pública y la Seguridad Social. La subvención pendiente de cobro, a final de ambos ejercicios, era de 8.149.810 ptas., y fue cobrada en el ejercicio 1993, y la deuda con Administraciones públicas ascendía, a final del ejercicio, a 326.364 ptas. en 1991 y a 271.334 ptas. en 1992.

Deudas con entidades de crédito

La única deuda con entidades de crédito registrada en la contabilidad de la Sede regional es la correspondiente al saldo dispuesto de un crédito formalizado para las elecciones autonómicas, celebradas en 1991, que figura incorrectamente contabilizado dentro del saldo de «Banco ctas. ctes.» en el ejercicio 1991, como se ha indicado.

Debido a la limitación a las actuaciones fiscalizadas, ya mencionada en el epígrafe I.4, como consecuencia de no haber contestado todas las entidades de crédito a la solicitud efectuada sobre los préstamos o créditos otorgados a la Formación política, y, fundamentalmente, de la falta de confirmación por parte de la entidad otorgante del crédito, no se puede expresar una opinión sobre el importe de las deudas contraídas con entidades de crédito.

Gastos de funcionamiento ordinario

Del examen de la documentación acreditativa, que en determinadas cuentas ha alcanzado el cien por cien de las anotaciones contables, se observa, en general, una adecuada justificación de las partidas analizadas. No obstante, en los párrafos siguientes se indica por cada tipo de gastos las observaciones y deficiencias constatadas.

Como gastos de personal, figuran contabilizadas 11.278.575 ptas. y 10.605.754 ptas. en los ejercicios 1991 y 1992, respectivamente. Se ha comprobado la adecuada justificación de las remuneraciones devengadas, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

Entre los gastos de personal, además de las nóminas de la Sede regional y de Palma de Mallorca, como se ha indicado al principio del epígrafe III.2.2., en el ejercicio de 1991 figuran contabilizadas las nóminas de aquellas sedes locales que no han podido hacer frente a las mismas, así como las nóminas del personal contratado por la sede de Menorca.

Se incluye indebidamente el sueldo del Gerente del Partido, ya que su vínculo contractual es con la Sede central y de allí provienen los fondos para el pago de su nómina, que se registra en la cuenta «Nóminas provincias» de la contabilidad de dicha sede. La Sede regional, generalmente, adelanta el importe de la nómina y lo registra como gasto de personal, en vez de hacerlo como una entrega a cuenta de la remuneración. Posteriormente, una vez recibida la transferencia en la cuenta corriente, contabiliza el ingreso. Como consecuencia de esta práctica contable, el conjunto de los gastos e ingresos de la Sede regional de los ejercicios de 1991 y 1992 están sobrevalorados, aunque los resultados de los ejercicios no resultan afectados.

Dado que la contabilización de los gastos se efectúa en función del momento en que se realiza el pago, los gastos de personal deben ser incrementados en 121.329 ptas. en el ejercicio de 1991 y disminuidos en 55.030 ptas. en 1992, como consecuencia del resultado neto de los pagos trimestrales de I.R.P.F. y las cuotas mensuales de la Seguridad Social indebidamente imputados en el ejercicio siguiente al de su devengo.

Teniendo en cuenta las incidencias anteriores, los gastos de personal presentan el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 1991 (ptas.)	Ejercicio 1992 (ptas.)
Sueldos y salarios	5.557.812	5.680.271
Gastos de desplazamientos y colaboraciones.	560.278	346.826
Seguridad Social	1.918.674	2.228.379
TOTAL	8.036.764	8.255.476

Los gastos financieros corresponden a los intereses del crédito electoral y a los intereses deudores de las cuentas corrientes, según el desglose que se indica a continuación, si bien sus cuantías están afectadas por las limitaciones señaladas en el análisis del endeudamiento:

CONCEPTO	Ejercicio 1991 (ptas.)	Ejercicio 1992 (ptas.)
Intereses cta. crédito	1.446.755	202.895
Intereses ctas. ctes.	32.309	34.138
TOTAL	1.479.064	237.033

La cuenta «Trabajos realizados por otras empresas», con un saldo a fin de ejercicio 1991 de 121.249 ptas., recoge gastos de servicios electorales que no fueron incluidos en la contabilidad electoral rendida a este Tribunal y que se abonaron a través de la cuenta bancaria de funcionamiento del Partido, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La cuenta «Otros gastos» representa el 17 por ciento y 36 por ciento del total de los gastos registrados en 1991 y 1992, respectivamente, y recoge los desembolsos efectuados para atender los gastos de diversas sedes locales y de organizaciones afines al Partido, así como las transferencias de fondos realizados a parte de la estructura territorial del Partido en Baleares (junta insular de Menorca y junta insular de Ibiza - Formentera). Estos desembolsos se efectuaron en concepto de parte proporcional de la subvención recibida por el Grupo parlamentario autonómico y parte correspondiente de la cuota política de cargos electos (diputados y senadores de las Cortes Generales), en función de la circunscripción electoral por la que dichos cargos han sido elegidos. Asimismo, en el ejercicio 1991 se incluyen los gastos efectuados en relación a la coalición con Unión Mallorquina, y en 1992 las transferencias de fondos a esta misma Formación política en concepto de dotaciones al Grupo parlamentario y al Grupo municipal. En los gastos atendidos directamente por la Formación política, se ha comprobado su adecuada justificación a través de las facturas correspondientes. En el resto de los gastos, se ha examinado el documento bancario que acredita la realización de la transferencia. El detalle de sus cuantías es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 1991	Ejercicio 1992
Gastos sedes locales y organización institucional	4.190.538	6.438.620
Gastos organizaciones	1.194.563	1.220.631
Transferencias Juntas Insulares	3.150.400	4.603.000
Gastos coalición PP-UM	1.667.602	----
Transferencias Unión Mallorquina	---	4.351.229
Otros gastos	1.404.285	2.154.137
TOTAL	11.607.388	18.767.617

No figura contabilizada parte de la facturación del ejercicio 1992, por importe de 1.335.052 ptas., comunicada por un proveedor como efectuada a la Formación política en concepto de gastos de billetes de avión, alquiler de coches y estancia en hotel, según la documentación justificativa remitida por aquél. La Gerencia de la sede regional de Baleares, en respuesta a la solicitud de conciliación del Tribunal de Cuentas, ha indicado que son servicios gestionados desde el Partido Popular de Baleares por cuenta de la Fundación Antonio Maura y de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales, por

importes de 294.197 ptas. y 1.040.855 ptas., respectivamente, sin haber aportado ninguna documentación que acredite fehacientemente este extremo.

Ingresos de funcionamiento ordinario

La cuenta «Ingresos de cuotas» registra únicamente las aportaciones de los cargos electos y designados, por importes de 10.614.500 ptas. y 13.545.000 ptas. para los ejercicios 1991 y 1992, respectivamente. Por el contrario, las cuotas de los afiliados correspondientes a la junta local de Palma se contabilizan dentro de la cuenta «Otros ingresos», con unos saldos al cierre de los ejercicios 1991 y 1992 de 4.142.600 ptas. y 5.928.150 ptas., respectivamente.

La cuenta «Subvenciones de Tesorería nacional» registra los fondos transferidos por la Sede central para el pago de la nómina del gerente. De acuerdo con la descripción de la operación realizada al analizar los gastos de personal, estos fondos no tienen naturaleza de ingreso, por lo que éstos figuran sobrevalorados, si bien los resultados de los ejercicios no se ven alterados.

La cuenta «Subvenciones oficiales» incluye, principalmente, los fondos entregados por los grupos de cargos electos con representación en el Ayuntamiento de Palma, Consejo Insular de Mallorca y Parlamento Balear, y proceden de las cantidades percibidas por estos grupos en concepto de asignaciones, excepto los ingresos procedentes del Grupo Popular en el Parlamento Balear del ejercicio 1991, que figuran contabilizados en la cuenta «Otros ingresos».

Comparando los importes contabilizados con las cantidades comunicadas por estas Instituciones, según la circularización efectuada en los trabajos de fiscalización de la contabilidad de los Partidos políticos de los ejercicios 1991 y 1992, se deduce que, en relación a los grupos del Consejo Insular de Mallorca y del Parlamento Balear, no se ha incluido un importe de 8.434.379 ptas. en el ejercicio 1991 y de 8.544.000 ptas. en 1992, como consecuencia de no registrarse la actividad económico-financiera de los grupos de cargos electos, sino tan sólo las aportaciones a la Sede regional.

El detalle de las cuantías registradas, según la procedencia de las asignaciones, es el siguiente:

PROCEDENCIA	Ejercicio 1991 (ptas.)	Ejercicio 1992 (ptas.)
Ayuntamiento de Palma	1.197.917	2.736.459
Consejo Insular de Mallorca	1.180.000	2.400.000
Parlamento Balear	18.700.000	24.820.000
TOTAL	21.077.917	29.956.459

Las variaciones entre ejercicios son debidas, fundamentalmente, a la constitución, a finales del primer semestre de 1991, del Grupo Parlamentario Partido Popular - Unión Mallorquina, al haber concurrido en coalición en las elecciones autonómicas celebradas en 1991.

La cuenta «Subvenciones oficiales» incluye en el ejercicio 1992, una transferencia ordenada por la Funda-

ción para el Análisis y Estudios Sociales (FAES), por importe de 327.061 ptas., no figurando el concepto por el que se ha efectuado.

La cuenta «Donativos» recoge tanto las aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas como las aportaciones anónimas, lo que dificulta la consolidación a nivel nacional de estas últimas. La cuantía de los donativos anónimos registrados en 1991 y 1992 ha ascendido a 2.116.500 ptas. y 2.181.600 ptas., respectivamente.

Se ha contravenido, por otra parte, lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 3/1987 al no haberse abonado parte de las aportaciones privadas en cuentas abiertas en entidades de crédito que recojan exclusivamente estos ingresos. Como ya se ha indicado, la cuenta en entidad de crédito destinada a recoger donativos fue abierta en el tercer trimestre de 1991 y cancelada a finales de 1992. De los ingresos contabilizados en 1991, por importe de 4.538.500 ptas., únicamente se han ingresado en una cuenta bancaria específica de donativos, según las previsiones del artículo citado, 1.116.500 ptas., realizándose a través de caja un importe de 1.822.000 ptas. y 1.600.000 ptas. en el resto de las cuentas bancarias ordinarias. En 1992 se han registrado ingresos por 2.244.140 ptas., que han sido abonados en una cuenta bancaria específica de donativos, excepto 52.540 ptas. ingresadas en cuentas bancarias ordinarias, sin que aparezca en este ejercicio ningún donativo por caja.

El saldo resultante de la cuenta «Otros ingresos», una vez descontadas las cuantías de los ingresos ya analizados en función de su correcta naturaleza, asciende a 368.540 ptas. en 1991 y a 1.265.628 ptas. en 1992. Dentro de estos saldos, se incluyen las subvenciones otorgadas por el Gobierno Balear a la organización Nuevas Generaciones, por importe de 150.000 y 300.000 ptas., respectivamente. No obstante, estos recursos no están contemplados en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987, que delimita la financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas.

Ingresos y gastos de campañas electorales.

Los procesos electorales celebrados durante los ejercicios fiscalizados que inciden sobre la actividad económico-financiera de la Sede regional de Baleares son, en el año 1989, las elecciones al Parlamento Europeo y las Elecciones Generales, celebradas el 15 de junio y el 29 de octubre, respectivamente, y en el año 1991, las elecciones locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares, celebradas ambas el 26 de mayo.

La contabilidad electoral de esta Formación política, en los distintos procesos electorales, fue fiscalizada y sus respectivos Informes presentados en la Comisión Mixta. La contabilidad electoral de las elecciones celebradas en el ejercicio 1991 fue integrada en cuentas específicas de la contabilidad ordinaria de la Tesorería nacional, que a su vez fue rendida ante el Tribunal de Cuentas y su Informe aprobado por el Pleno de este Tribunal y elevado a las Cortes Generales. No obstante, dado que la contabilización de las operaciones económico-financieras se efectúa en función del momento en que se producen los

cobros y los pagos, figuran diversas partidas de ingresos y gastos en la contabilidad de la Sede regional de Baleares que no se incluyeron en la contabilidad electoral presentada ante el Tribunal de Cuentas, con el alcance y extensión que se indica en los párrafos siguientes.

Las cuentas de ingresos y gastos que registran operaciones electorales presentan los saldos y conceptos siguientes:

CUENTAS	Ejercicio 1991 (ptas.)	Ejercicio 1992 (ptas.)
Ingresos campaña electoral	16.681.951	----
Gastos campaña electoral	24.962.447	270.890

La cuenta «Ingresos campaña electoral» incluye el anticipo de las subvenciones a las elecciones al Parlamento de las Islas Baleares, celebradas en 1991, por importe de 16.658.640 ptas., abonado por el Gobierno Balear después de haber presentado la contabilidad electoral ante el Tribunal de Cuentas. Queda pendiente de contabilización el resto de la subvención, que fue liquidada en el ejercicio 1993 por importe de 8.149.810 ptas.

La cuenta «Gastos campaña electoral» incluye, por una parte, una anotación contable, por importe de 21.222.126 ptas., motivada por el incorrecto registro, en la contabilidad de la Sede regional, de la deuda pendiente de un crédito electoral suscrito para las elecciones autonómicas a fin de ir contabilizando los pagos efectuados para su amortización, pero cuyas contrapartidas de gasto atendidas con éste ya figuraban incluidas en la contabilidad electoral rendida.

Por otra parte, esta cuenta incluye diversas partidas de gasto de las elecciones locales y autonómicas, que no fueron incluidas en las contabilidades electorales respectivas, rendidas ante el Tribunal de Cuentas, contraviniendo el artículo 125 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General. Estos gastos, incrementados en la cuantía de los gastos electorales incluidos en la cuenta «Trabajos realizados por otras empresas», ascienden a 3.861.570 ptas. en el ejercicio 1991 y a 270.890 ptas. en 1992. Si se tuvieran en cuenta las cuantías de estos gastos en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos de las elecciones locales y de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares, se observa que dicho límite continúa sin ser sobrepasado.

III.3. Integración con las cuentas anuales de la Sede central

En el ejercicio 1989 la Sede central no dispuso de unos estados agregados que recogieran la situación de toda la Organización Institucional y Territorial de la Formación Política. En los ejercicios 1991 y 1992, el proceso de integración de la contabilidad de la Sede regional con las cuentas anuales de la Sede central se ha llevado a cabo mediante la agregación de las diferentes partidas de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias. Aun cuando en la Sede central se han efectuado algunas reclasificaciones de las cuentas de la Sede regio-

nal, el proceso de integración no ha estado precedido de una adecuada homogeneización de la estructura de las respectivas cuentas anuales, de manera que las cuentas a agregar recojan operaciones de idéntica naturaleza. En consecuencia, pese a haberse incorporado en su totalidad las partidas que componen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sede regional, se han producido incorrectas clasificaciones en las cuentas consolidadas, así como errores en la eliminación de algunas operaciones recíprocas entre sedes.

Las cuentas consolidadas en las que se han agrupado operaciones de distinta naturaleza corresponden principalmente a los ingresos, dado que, como ya se ha indicado en el análisis del control interno y detallado en los resultados de los ingresos de funcionamiento ordinario, la naturaleza de las operaciones registradas no coincide en algunos casos con la descripción de las cuentas utilizadas para su registro. Por otra parte, en el balance consolidado del ejercicio 1991, debido a la incorrecta clasificación en la cuenta de tesorería del saldo acreedor correspondiente al importe dispuesto del crédito electoral, el saldo de la cuenta consolidada de tesorería también incluye el importe de esta deuda.

Las partidas de ingresos incorrectamente clasificadas afectan a las siguientes cuentas consolidadas:

a) En la cuenta consolidada «Ingresos de Organismos oficiales provincias» se incluye un importe de 30.740.610 ptas. proveniente de los estados financieros del Grupo Popular en el Parlamento Balear, correspondiente en su mayor parte a las subvenciones percibidas por dicho Grupo. Asimismo, en la cuenta «otros ingresos» figura un importe de 18.700.000 ptas., incluido también en los estados consolidados, registrado por la Sede regional, que se corresponde con el mismo concepto de subvenciones mencionadas del Grupo Parlamentario, como se ha indicado anteriormente, y que fue contabilizado como gasto por dicho Grupo. A este respecto, cabe señalar, además del inadecuado registro de esas operaciones según su naturaleza, que no se ha efectuado la oportuna eliminación de las partidas recíprocas de ingresos y gastos, previa a la consolidación, aunque esa deficiencia no ha afectado a los resultados del ejercicio.

b) En la cuenta consolidada de ingreso «Donativo provincias», se ha agregado en el ejercicio 1991 un importe total de 21.220.451 ptas., cuando las aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas que figuran contabilizadas en la cuenta «Donativos» de la Sede regional ascienden a 4.538.500 ptas. La diferencia se corresponde con el saldo de la cuenta «Ingresos de campaña electoral».

c) En la cuenta consolidada «Ingresos por cuotas de afiliados», se han integrado las aportaciones de los cargos electos y designados, por importe de 10.614.500 ptas. en 1991 y 13.545.000 ptas. en 1992, sin que se hayan agregado las cuotas procedentes de los afiliados, dado que figuraban en otra cuenta cuya denominación no indicaba esta naturaleza. La cuantía de estas cuotas asciende a 4.142.000 ptas. en 1991 y a 5.928.150 ptas. en 1992.

Como consecuencia de no haber efectuado algunas eliminaciones o ser éstas incompletas, se han producido las siguientes deficiencias contables en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

a) Los gastos financieros del crédito electoral, que ascendieron en 1991 a 1.446.775 ptas., han sido incluidos en la cuenta «Gastos bancarios provincias», a pesar de que la provisión de los gastos financieros del proceso electoral ya fue contabilizada en la Tesorería nacional, en la cuenta «Intereses de créditos elecciones autonómicas 91».

b) De los ingresos contabilizados en el ejercicio 1991 por las transferencias enviadas desde la Sede central para atender las nóminas del gerente, únicamente se ha eliminado parte del total transferido, integrándose el resto en la cuenta de ingresos «Cargos electos provincias», por importe de 1.680.020 ptas.

Dada la naturaleza de las deficiencias y la cuantía de las partidas en relación con el resultado consolidado del ejercicio de 1991 (453 millones de beneficios), así como con los ingresos consolidados de los ejercicios 1991 y 1992 (7.383 y 6.309 millones de pesetas, respectivamente), se estima que tanto las deficiencias detectadas en la clasificación de la naturaleza de los ingresos como los ajustes al resultado consolidado del ejercicio 1991, por las eliminaciones indebidamente efectuadas, no afectan a la representatividad de los estados contables consolidados.

IV. CONCLUSIONES

De lo expuesto anteriormente, se deducen las siguientes conclusiones:

1. Las actuaciones fiscalizadoras se han efectuado en el marco de las competencias atribuidas a tal fin al Tribunal de Cuentas por la legislación vigente, que le atribuye en exclusiva la fiscalización externa de la actividad ordinaria de los Partidos Políticos, pero sin que estas atribuciones puedan alcanzar a la realización de comprobaciones directas sobre la organización interna y la información contable de entidades privadas. Por ello, la fiscalización ha resultado limitada por la falta de información, o ser ésta incompleta, por parte de determinadas entidades de crédito y proveedores, y por la nula o insuficiente acreditación justificativa de ciertos movimientos y saldos contables por parte de la Formación política, fundamentalmente en el ejercicio 1989.

2. Para el examen de los estados financieros del ejercicio de 1989, no se ha dispuesto del Libro Diario, ni del detalle de los movimientos de las cuentas, ni de su documentación justificativa. Ello es debido, según información de responsables regionales de la Formación Política, confirmada en el trámite de alegaciones, a que, en una aplicación analógica, ha transcurrido el tiempo para la conservación de la documentación contable y justificativa previsto en el Código de Comercio. En consecuencia, no se ha podido comprobar la representatividad de los saldos incluidos en los estados contables ni la observancia de la legalidad vigente.

No obstante lo anterior, de la comparación de los saldos de los estados contables de 1989 con los ejercicios posteriores, y de las comprobaciones efectuadas para los años 1991 y 1992, resulta que las cuentas patrimoniales mantienen una continuidad lógica y que la estructura e importes de gastos e ingresos no difieren significativamente.

3. La representatividad de los estados contables presentados por la Sede regional de Baleares de los ejercicios 1991 y 1992 está afectada por las deficiencias señaladas en el apartado de resultados de este Informe y por no haber dispuesto de toda la información solicitada a entidades de crédito y proveedores.

4. Se han observado deficiencias en el sistema de control interno en la Sede Regional de Baleares. En este sentido, no existe inventario detallado de su inmovilizado material, no consta la realización de arqueos periódicos de caja ni de conciliaciones bancarias, y se ha incumplido, en ocasiones, la normativa interna establecida por el Partido respecto a la apertura de cuentas corrientes en entidades de crédito. Asimismo, se ha observado el incumplimiento del principio del devengo y la inadecuada clasificación contable de determinadas operaciones.

5. En las comprobaciones efectuadas en el estricto ámbito de las competencias legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas, con las limitaciones expuestas en el Informe, en el análisis de los estados financieros no se ha constatado, en relación con los recursos financieros contabilizados y dispuestos por la Sede regional de esta Formación Política, la existencia de incumplimientos sobre lo regulado en la Ley 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los Partidos políticos, salvo el otorgamiento no previsto en dicha Ley de aportaciones por distintas Corporaciones Locales y de subvenciones, de cuantías poco significativas, concedidas por el Gobierno Balear a la organización Nuevas Generaciones.

6. En contra de lo previsto en el artículo 6 de la mencionada Ley Orgánica 3/1987, no se ha ingresado parte de las aportaciones de personas físicas o jurídicas en cuentas en Entidades de crédito reservadas exclusivamente a dichos ingresos. Este hecho se dio principalmente en 1991, ejercicio en el que los ingresos no abonados en estas cuentas ascendieron a 3.422.000 ptas.

7. Figuran contabilizados gastos de naturaleza electoral de las Elecciones locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares, celebradas el 26 de mayo de 1991, que no aparecen registrados en las contabilidades electorales respectivas, rendidas ante el Tribunal de Cuentas, por importe de 3.861.570 ptas. en el ejercicio 1991 y 270.890 ptas. en 1992, lo que contraviene el artículo 125 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General. No obstante, aun agregando estos importes a los declarados por esta Formación Política en relación con los mencionados procesos electorales, no se habría sobrepasado el correspondiente límite máximo de gastos.

8. Los estados contables agregados de los ejercicios 1991 y 1992, años en los que se inicia la presentación integrada de los estados financieros de la Sede central y sedes Regionales, como consecuencia de la falta de homogeneización en el contenido de determinadas cuen-

tas, presentan clasificaciones incorrectas en las mismas, así como errores en la eliminación de los saldos de algunas operaciones recíprocas de ingresos y gastos entre sedes. No obstante, dada la naturaleza de las deficiencias detectadas y su reducida relevancia cuantitativa, se estima que la incorporación de las pertinentes reclasificaciones y ajustes no alteraría la representatividad de los estados contables agregados ya fiscalizados.

Madrid, 29 de abril de 1997.

251/000063 (CD)

771/000062 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de las principales fuentes de financiación del Grupo «Empresa Nacional de Autopistas, S.A.» (ENAUUSA) (núm. expte. Congreso 251/000063 y núm. expte. Senado 711/000062), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

RESOLUCION APROBADA POR LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACION AL INFORME DE FISCALIZACION DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACION DEL GRUPO «EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.» (ENAUUSA) (Núm. expte. CONGRESO: 251/000063, Núm. expte. SENADO: 771/000062), EN SU SESION DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1999

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 23 de noviembre de 1999, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización de las principales fuentes de financiación del Grupo «Empresa Nacional de Autopistas, S.A.» (ENAUUSA):

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adecuar a la situación actual, los porcentajes de recursos mínimos procedentes del ahorro exterior que las Sociedades AUDASA y AUCALSA deben mantener, de acuerdo con la finalidad de garantía de los mismos.

2. Instar al Gobierno a que adopte cuantas medidas sean precisas para impedir que las obligaciones derivadas de la garantía o seguro del cambio de los préstamos concertados en el exterior en moneda extranjera no se

asuman en relación a las operaciones de endeudamiento que se realicen con posterioridad al vencimiento del período máximo de financiación establecido en cada concesión.

3. Instar al Gobierno al cumplimiento de la Recomendación Segunda del Tribunal de Cuentas, referente a los créditos para diferencias de cambio.

4. Asumir plenamente las recomendaciones que se formulan en el Informe del Tribunal de Cuentas y, en especial, la importancia de hacer prevalecer los intereses generales por encima de los particulares con independencia de lo acertado de la gestión financiera llevada a cabo por el Grupo ENAUUSA.

5. Instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para adecuar la situación actual de los porcentajes legales para la financiación ajena procedente del exterior y los recursos obtenidos en el interior.

6. Compartir el criterio del Tribunal y de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en el informe de 8 de febrero de 1994, respecto a la cláusula 46 del pliego de cláusulas generales, exigiendo el cumplimiento de las consecuencias que se derivan de la finalización del período máximo de financiación, a partir de cuyo momento no podrán disfrutar las sociedades del grupo del actual beneficio financiero a cargo del Estado.

7. Instar al Gobierno al cumplimiento de los porcentajes de recursos de ahorro exterior en relación con el total de los recursos movilizados.

8. Instar a que la Administración adopte las medidas necesarias para que los beneficios fiscales y las obligaciones a asumir por el Estado, no se asuman en relación con las operaciones de endeudamiento (incluidas las de refinanciación) que se realicen con posterioridad al vencimiento del período máximo de financiación establecido para cada concesión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**Josep Sánchez i Llibre**, Presidente.—**José Acosta Cubero**, Secretario Primero.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL GRUPO «EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.» (ENAUUSA)

EJERCICIO DE 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1998, de 5 de abril de funcionamiento del Tribunal de cuentas, ha aprobado, en su sesión de 29 de julio de 1998, el Informe de Fiscalización de «Las principales fuentes de financiación del Grupo Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUUSA). Ejercicio 1995, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

	Página
A. INTRODUCCIÓN	14
A.1. Iniciativa del procedimiento	14
A.2. Antecedentes, naturaleza y actividad de la sociedad	14
A.3. Objetivos, ámbito y limitaciones	14
A.3.1. Objetivos y Ámbito	14
A.3.2. Limitaciones a la fiscalización	14
B. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	14
B.1. Resultados de la fiscalización financiera	15
B.1.1. Bases de Presentación de las Cuentas fiscalizadas, Principios contables y Normas de valoración aplicadas	15
B.1.1.1. Bases de presentación de las cuentas fiscalizadas	15
B.1.1.2. Principios contables y normas de valoración aplicadas	15
B.1.2. Análisis y evaluación del Sistema de Control Interno	15
B.1.3. Representatividad de las Cuentas fiscalizadas	16
B.2. Cumplimiento de la legalidad	17
B.3. La gestión financiera	22
B.3.1. La planificación financiera	22
B.3.2. Análisis de las operaciones financieras de endeudamiento realizado en 1995	23
B.3.2.1. Emisiones de Obligaciones en el Mercado Interior	24
B.3.2.2. Contratos de permuta financiera realizados en el ejercicio	25
B.3.2.3. Coste del endeudamiento financiero	26
B.3.3. Gestión de la tesorería y de las inversiones financieras temporales	27
B.4. CONCLUSIONES	28
B.4.1. Representatividad de las cuentas fiscalizadas	28
B.4.2. Cumplimiento de la legalidad	29
B.4.3. Evaluación del Sistema de gestión financiera	29
C. RECOMENDACIONES	30
D. ANEXOS	31
ANEXO I-Pág. 1. Balances de situación a 31-12-1995	31
ANEXO I-Pág. 2. Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Grupo ENAUSA	32
ANEXO II. Cuentas objeto de la fiscalización en el Grupo ENAUSA	33
ANEXO III. Cumplimiento de la legalidad en la financiación de AUDASA	34
ANEXO IV. Cumplimiento de la legalidad en la financiación de AUCALSA	35
ANEXO V. Emisiones de empréstitos de AUDASA y AUCALSA en 1995	36

A. INTRODUCCIÓN

A.1. Iniciativa del procedimiento

La fiscalización de las principales fuentes de financiación de las Sociedades que componen el grupo ENAUSA en el ejercicio 1995 se lleva a cabo en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su reunión del día 28 de noviembre de 1996.

A.2. Antecedentes, naturaleza y actividad de la sociedad

La «Empresa Nacional de Autopistas, S. A.» (ENAUSA), se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de marzo de 1984. Es una Sociedad Estatal de las previstas en el artículo 6.1.a) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y su capital social es enteramente propiedad del Estado (Real Decreto 312/1984, de 25 de enero), correspondiendo su control a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Su objeto social es la construcción, por sí o por terceros, y la explotación de autopistas de peaje u otras vías, previa autorización del Gobierno, la promoción de Empresas y la participación en el capital de Sociedades que tengan similar objeto social.

El Grupo de Sociedades dependiente de ENAUSA está compuesto por las siguientes:

— «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.» (AUDASA), cuyo capital pertenece en su totalidad a ENAUSA. Construye y explota la autopista de peaje El Ferrol-Frontera Portuguesa.

— «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA), cuyo capital pertenece en su totalidad a ENAUSA. Explota la autopista de peaje Campomanes-León.

— «Autoestradas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S. A.» (AUTOESTRADAS), constituida en 1995 y perteneciente en su totalidad a ENAUSA.

— «Servicios de Autopistas y Autovías, S. A.» (SERAUSA), perteneciente en su totalidad a AUDASA.

— «Autopistas de Navarra, S. A.» (AUDENASA), cuyo capital pertenece en un 50 por ciento a ENAUSA y en el restante 50 por ciento a la Diputación Foral de Navarra. Explota la autopista de peaje Tudela-Irurzun.

— «Áreas de Servicios de Iruña, S. A.» (ASIRUSA), participada en un 60 por ciento por AUDENASA.

La actividad principal de ENAUSA es la dirección y coordinación de la gestión de sus Sociedades filiales y la implantación de las políticas comunes, así como la gestión de la deuda externa y de la tesorería de las Empresas del Grupo. La construcción y gestión de la explotación de las autopistas de peaje del grupo corresponde a cada una de las Sociedades concesionarias filiales no desarrollando ENAUSA ninguna actividad de explotación significativa.

Las magnitudes económico-financieras más representativas del Grupo de sociedades que encabeza ENAUSA eran a 31 de diciembre de 1995 las siguientes:

	Millones de pesetas
Inmovilizado	276.807
Fondos Propio	98.510
Recursos ajenos (Endeudamiento financiero)	142.381
Subvenciones de capital del Estado	4.018
Anticipos reintegrables del Estado.....	19.364
Gastos Financieros	8.127
Beneficios del Ejercicio (Resultado).....	171

A.3. Objetivos, ámbito y limitaciones

A.3.1. *Objetivos y Ámbito*

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de fecha 29 de abril de 1997, los objetivos de la fiscalización son los siguientes:

1.º Verificar si las cuentas representativas de las principales fuentes de financiación del Grupo ENAUSA consolidado se presentan adecuadamente y cumplen los principios y normas de contabilidad que les eran aplicables en el ejercicio de 1995. Esta verificación se hará extensiva en particular a las filiales AUDASA y AUCALSA, que en conjunto mantenían a 31 de diciembre de 1995 un endeudamiento financiero que representaba el 87 por ciento del saldo consolidado del Grupo.

2.º Comprobar el cumplimiento de la legalidad vigente aplicable a las operaciones del Grupo ENAUSA relacionadas con su endeudamiento financiero, teniendo en cuenta la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

3.º Analizar los procedimientos de gestión financiera de las Entidades objeto de la fiscalización.

El ámbito temporal señalado para la fiscalización ha sido el ejercicio de 1995. Ello no obstante, se han tomado en consideración los hechos anteriores o posteriores cuya constancia se ha estimado conveniente para la debida comprensión de las actuaciones analizadas.

Las comprobaciones realizadas y procedimientos de fiscalización aplicados se han ajustado a lo previsto en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal en su sesión del día 29 de abril de 1997.

A.3.2. *Limitaciones a la fiscalización*

No han existido limitaciones significativas a la fiscalización que merezcan ser particularmente destacadas.

B. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Los resultados de las actuaciones de fiscalización practicadas se exponen a continuación en los siguientes apartados:

- B.1. Resultados de la fiscalización financiera.
- B.2. Resultados de la fiscalización de legalidad.
- B.3. Resultados de la fiscalización del sistema de gestión financiera.

B.1. Resultados de la fiscalización financiera**B.1.1. Bases de Presentación de las Cuentas fiscalizadas, Principios contables y Normas de valoración aplicadas****B.1.1.1. Bases de presentación de las cuentas fiscalizadas**

Las cuentas fiscalizadas han sido las representativas de las fuentes de financiación del Grupo ENAUSA consolidado, de AUDASA y de AUCALSA, que a continuación se relacionan:

- Fondos Propios.
- Socios Externos.
- Subvenciones de capital.
- Provisiones para Riesgos y Gastos-(Fondo de Reversión y Otras Provisiones, exclusivamente).
- Acreedores a Largo Plazo.
- Acreedores a Corto Plazo (sólo las subcuentas representativas del endeudamiento financiero a corto plazo y las deudas por intereses).
- Inversiones Financieras Temporales.
- Tesorería.
- Ingresos, Gastos y Resultados Financieros.

Los saldos de las cuentas relacionadas, a 31 de diciembre de 1995, se exponen en el Anexo 2, tanto para el Grupo ENAUSA consolidado, como para AUDASA y AUCALSA.

Las cuentas anuales del ejercicio 1995, de las que forman parte las fiscalizadas, figuran en el Anexo 1.

Las cuentas anuales fueron formuladas por los Administradores de las Sociedades, auditadas por profesionales independientes, aprobadas por las Juntas Universales de Accionistas y presentadas en el Registro Mercantil, todo ello con arreglo a la legislación aplicable.

Los saldos incluidos en las cuentas objeto de la fiscalización, fueron obtenidos y se corresponden con los libros auxiliares que llevan ENAUSA, AUDASA y AUCALSA y coinciden con los registrados en los libros oficiales.

B.1.1.2. Principios contables y normas de valoración aplicadas

ENAUSA y sus Sociedades dependientes aplican los principios contables y normas de valoración previstos en el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 1815/1991 de 30 de diciembre sobre Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en las operaciones registradas en las cuentas representativas de sus fuentes de financiación, con las excepciones a las que a continuación se hace referencia.

Las memorias que forman parte de las cuentas anuales consolidadas de ENAUSA y su grupo, de AUDASA y de AUCALSA dan una información insuficiente sobre la composición de los saldos registrados en concepto de Emisiones de Obligaciones a Largo y Corto Plazo, ya que el importe de las emisiones de obligaciones no convertibles y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 1995 aparece registrado en dichas cuentas anuales por

su valor neto, después de deducir el importe del ahorro que supone para las Sociedades emisoras de las obligaciones la conversión (a través de varios contratos de permuta financiera con diversas Entidades de crédito extranjeras) de dicha deuda, emitida originalmente en pesetas, en deuda en divisas extranjeras y a menores tipos de interés. Para el conjunto del Grupo el importe del saldo vivo a 31 de diciembre de 1995 de las emisiones de obligaciones, colocadas en el mercado nacional en pesetas, ascendía a 130.976 millones de pesetas que figuraban registradas por un valor neto de 76.427 millones de pesetas (56.887 millones como deuda a largo plazo y 19.540 millones como deuda a corto plazo) después de deducir el importe de 54.549 millones de pesetas en concepto de «Contrapartida SWAP», que es el total de la reducción de deuda obtenida por el Grupo ENAUSA mediante los contratos de permuta financiera concertados en relación con todas las emisiones de obligaciones realizadas en el mercado interior en pesetas. La deuda registrada por el importe citado de 76.427 millones de pesetas es la deuda real que el Grupo tiene con las entidades extranjeras que hacen de contrapartida en los contratos de permuta financiera y resulta de la conversión en pesetas de la deuda expresada en moneda extranjera a tipos de cambio históricos (los vigentes en la fecha de las primeras emisiones de deuda en el exterior sustituidas, posteriormente, por las emisiones de obligaciones en el mercado interior como instrumento de refinanciación).

ENAUSA, AUDASA y AUCALSA en las memorias que forman parte de sus cuentas anuales de 1995, no aportan información sobre el origen y contenido del concepto «Contrapartida SWAP» ni sobre la existencia y detalle de los contratos de permuta financiera que mantienen para todas las emisiones de obligaciones realizadas en el mercado interior y vivas a 31 de diciembre de 1995, sin lo cual sus cuentas anuales resultan de difícil comprensión para los terceros, incumplándose, en este aspecto, el principio de imagen fiel previsto en el Plan General de Contabilidad.

B.1.2. Análisis y evaluación del Sistema de Control Interno

Los procedimientos existentes para el control de la ejecución y registro de las operaciones de financiación de ENAUSA, AUDASA y AUCALSA, así como de las operaciones de inversión de los recursos excedentes que puedan existir de forma temporal, son, en líneas generales, adecuados y se cumplen.

Igualmente son adecuados los procedimientos existentes para la custodia de los fondos de tesorería y las inversiones financieras propiedad de las mencionadas sociedades, así como su cumplimiento.

No obstante, se han observado algunas deficiencias y debilidades en el sistema de control interno, que se relacionan a continuación:

- El proceso de selección de ofertas entre las diversas Entidades financieras para la colocación de las emisiones de obligaciones en el mercado interior y la celebración de contratos de permuta financiera con Entidades extranjeras se realiza de forma telefónica y mediante con-

sultas a través de las pantallas de las terminales informáticas en que figuran las condiciones financieras ofertadas, sin que exista constancia documental en ENAUSA de las diferentes ofertas recibidas. Por ello, no ha sido posible evaluar ni analizar si se ha realizado una selección eficiente de las ofertas recibidas.

La gestión financiera del Grupo que abarca la gestión del endeudamiento financiero, la de las inversiones financieras temporales y la de la tesorería estaba centralizada en ENAUSA. Existía un manual de procedimiento interno que establecía que tanto la gestión del endeudamiento financiero como la colocación de los excedentes de tesorería (inversiones financieras temporales) de las sociedades perteneciente al Grupo se gestionaría directamente por la matriz ENAUSA. No obstante, en el ejercicio de 1995 se ha comprobado la existencia de inversiones financieras temporales realizadas o gestionadas directamente por AUDASA, en número de 26 (siendo el total de operaciones realizadas para esta Sociedad en el ejercicio de 158), por un importe de 5.882 millones de pesetas (lo que representaba el 6,4 por ciento del importe total de las operaciones que ascendió a 92.022 millones de pesetas). Además, se comprobó la realización de una operación por importe de 150 millones de pesetas realizada directamente por AUCALSA (habiéndose realizado para esta Entidad un total de 98 operaciones, por un importe de 59.369 millones de pesetas).

Respecto a estas excepciones al cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la Sociedad matriz, ENAUSA, manifiesta que las citadas operaciones se hicieron por las filiales previa consulta y autorización telefónica de la dirección central del Grupo y debido a la existencia de excedentes de tesorería no previstos situados en cuentas bancarias no centralizadas.

En cuanto a la gestión de la tesorería, ésta estaba también centralizada, existiendo dos tipos de cuentas bancarias de las filiales de ENAUSA:

— Cuentas centralizadas, gestionadas directamente desde la dirección financiera de ENAUSA, a través de las cuales se instrumentan los pagos y cobros del principal y los intereses de los empréstitos y préstamos que tiene cada Sociedad y se realizan las operaciones relacionadas con las inversiones financieras temporales.

— Cuentas de explotación, gestionadas por las direcciones administrativas de las sociedades filiales y supervisadas por la dirección financiera del Grupo, a través de las cuales se realizan los pagos y cobros derivados de los gastos e ingresos de la explotación.

Además, las Sociedades filiales del grupo venían obligadas a realizar presupuestos de tesorería con periodicidad mensual que debían remitir a la dirección financiera del grupo, al igual que estados de tesorería que reflejaran la situación de la misma al final de cada mes.

Aun cuando la normativa interna anteriormente reseñada se cumplía en términos generales, se han observado las siguientes deficiencias en el sistema de control de la gestión de la tesorería:

— No existían en el ejercicio de 1995 procedimientos informáticos (banca electrónica) que permitieran

conocer los saldos en tiempo real de las cuentas bancarias. Además, el sistema de registro contable existente en AUDASA y AUCALSA no permitía conocer con exactitud los saldos medios mensuales reales mantenidos en cada cuenta bancaria.

En cualquier caso, una información basada en saldos medios mensuales cuando, como es el caso del Grupo ENAUSA, se manejan importantes volúmenes de fondos que se mantienen en cuentas bancarias durante pocos días en un mes es una información insuficiente para una correcta gestión de la tesorería y para su adecuado control.

— Había un número excesivo de cuentas corrientes bancarias (once en AUDASA y siete en AUCALSA) en relación con las necesidades operativas, susceptible de reducción, lo que dificultaba el control de la tesorería.

B.1.3. Representatividad de las Cuentas fiscalizadas

Los saldos de las cuentas objeto de la fiscalización y que forman parte de sus cuentas anuales, cuyo detalle figura en el ANEXO 2, del Grupo ENAUSA consolidado y de las filiales AUDASA y AUCALSA, a 31 de diciembre de 1995, son representativos de los fondos propios, del endeudamiento financiero, las subvenciones de capital, los anticipos reintegrables y las inversiones financieras temporales y la tesorería que las citadas Entidades realmente tenían a dicha fecha y de los ingresos, gastos y resultados financieros realmente obtenidos en el ejercicio de 1995 con las excepciones que a continuación se mencionan:

— En AUDASA figura contabilizado erróneamente en la rúbrica de gastos financieros un importe de 626.000 pesetas, en concepto de periodificación de comisiones de agente correspondiente a un empréstito de 7.500 millones de yenes, que no han de abonarse al no estar previstas en el contrato concertado con la Entidad financiera agente del mismo. En consecuencia, los gastos financieros del ejercicio de 1995 de AUDASA que figuran registrados en su cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de 4.286 millones de pesetas, deben minorarse en la cuantía de 0,6 millones de pesetas. Igualmente los gastos financieros consolidados de ENAUSA y sus sociedades dependientes del ejercicio de 1995 que figuran registrados por un importe de 8.127,8 millones de pesetas, deben minorarse en la citada cuantía de 0,6 millones de pesetas.

— La Sociedad AUCALSA tenía registrado a 31 de diciembre de 1995 un importe de 75 millones de pesetas en concepto de «Otros gastos Financieros, Fondo común Seguro de Cambio sobre Principal» que figura incluido dentro del saldo de Otros Acreedores a Largo Plazo del balance de situación. Dicho importe era el remanente existente a 31 de diciembre de 1995 de un fondo constituido en el ejercicio de 1993 por un importe de 496 millones de pesetas como consecuencia de un cambio de criterio en la contabilización de las comisiones por seguro de cambio devengadas a favor del Tesoro sobre el principal de los préstamos y empréstitos expresados en moneda extranjera.

De acuerdo con la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de la construcción, conserva-

ción y explotación de autopistas de peaje (Ley 8/72 de 10 de mayo y Decreto 215/73 de 25 de enero) y con el Decreto 2417/75 de 22 de agosto por el que se adjudica a AUCALSA la concesión de la autopista Campomanes-León, esta Sociedad disfruta del beneficio financiero de que el Estado español está obligado a facilitarle las divisas necesarias para el pago del principal y los intereses de los préstamos y empréstitos concertados en moneda extranjera al tipo de cambio existente a la fecha de disposición de los citados fondos en moneda extranjera. En consecuencia, los préstamos y empréstitos concertados en moneda extranjera por la Sociedad tienen el tipo de cambio asegurado por el Estado. Por el citado aseguramiento por parte del Estado, AUCALSA está obligada a abonar al Tesoro una comisión anual del dos por mil, calculada al tipo de cambio al que el Estado ha garantizado la operación.

Hasta 31 de diciembre de 1995 los préstamos y empréstitos de AUCALSA en moneda extranjera han sido objeto de refinanciaciones sucesivas, sin que, por tanto, haya habido desembolso de divisas por parte del Estado por el pago de los principales de las deudas ni se haya materializado el aseguramiento del cambio sobre tales principales; y tampoco ha procedido la Sociedad al abono al Tesoro de la comisión de seguro de cambio sobre los citados principales, aunque sí sobre los intereses. No obstante, AUCALSA ha venido registrando la deuda devengada con el Tesoro por la comisión de seguro de cambio sobre los principales en la rúbrica «Otros Acreedores a Largo Plazo». Hasta el ejercicio de 1993 el cálculo de los devengos por ese concepto se hacía al tipo de cambio del día, en lugar de hacerlo, como procedía, al tipo de cambio asegurado, existiendo a 31 de diciembre de 1993 un exceso de deuda registrada por un importe de 496 millones de pesetas, que se registró bajo el concepto antes mencionado de «Otros Gastos Financieros, Fondo Común Seguro de Cambio sobre Principal». En el ejercicio de 1995 dicha cuenta tenía un saldo inicial de 430 millones de pesetas, realizándose cargos a la misma durante el ejercicio por un importe total de 355 millones de pesetas con abonos a la cuenta de Resultados Extraordinarios por importe de 143 millones de pesetas y a otras cuentas acreedoras por comisiones debidas al Tesoro por importe de 212 millones de pesetas, quedando a 31 de diciembre un saldo de 75 millones de pesetas en la cuenta anteriormente citada. De acuerdo con los principios de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad, el exceso de deuda o provisión registrado existente en el ejercicio de 1993 debió cancelarse en el mismo momento o ejercicio en que se descubrió, no habiéndolo hecho así AUCALSA.

Por otra parte, las cancelaciones parciales efectuadas en el ejercicio de 1995 del Fondo registrado por importe de 355 millones de pesetas están incorrectamente contabilizadas. El abono hecho a la cuenta de Ingresos Extraordinarios por importe de 143 millones de pesetas debió haberse hecho a la cuenta de Ingresos y Beneficios de Ejercicios Anteriores, ya que el citado exceso de deuda se originó en ejercicios anteriores a 1995; y tampoco procede la cancelación hecha en el Fondo por importe de 212 millones de pesetas minorando indebidamente los Gastos Financieros en igual importe, pues debería haber-

lo hecho con abono a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. Asimismo procede cancelar el saldo de 75 millones existente en el Fondo Común de Seguro de Cambio a 31 de diciembre de 1995, con abono a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. Como consecuencia de estos ajustes, el Resultado antes de Impuestos de AUCALSA en 1995 se vería incrementado en la cifra de 75 millones de pesetas ¹.

— En el ejercicio de 1995 la Hacienda Pública levantó un acta por declaración de bases impositivas en el Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1990 inferiores a las estimadas por la Hacienda en la cifra de 1.599 millones, lo que genera una deuda fiscal a favor de la Hacienda Pública de 599 millones de pesetas. El acta ha sido recurrida por AUCALSA, no habiéndose provisionado ni registrado dicha deuda en las cuentas anuales de la Sociedad. No obstante, AUCALSA ha provisionado en el ejercicio de 1995 un importe de 59 millones de pesetas en concepto de intereses de demora de la citada deuda fiscal. Dicha acta es consecuencia del incremento patrimonial que tuvo la Sociedad en el ejercicio de 1990 al haber registrado y provisionado en cuentas acreedoras las comisiones por aseguramiento del tipo de cambio al seis por mil, cuando a partir del Decreto 210/90, de 16 de febrero (BOE de 20 de febrero), pasaron a ser del dos por mil. Aunque la Sociedad, a partir del año 1990, fue eliminando de forma paulatina el exceso de provisión existente por ese concepto hasta cancelarlo por completo en 1994 en base a un Informe de la Intervención General del Estado, la Hacienda Pública considera que dicho exceso debió considerarse como incremento patrimonial del año 1990 ².

La Sociedad manifiesta que no ha provisionado la citada deuda fiscal porque ello supondría el reconocimiento de una pérdida por igual importe que la provisión que no sería admitida por la Intervención General del Estado, órgano emisor de un informe preceptivo sobre los resultados anuales de la Sociedad para que ésta obtenga del Tesoro la subvención de las pérdidas a la que tiene derecho en base a la legislación vigente.

B.2. Cumplimiento de la legalidad

La legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje se contiene básicamente en la Ley 8/72, de 10 de mayo, reguladora de estas concesiones, y en el Decreto núm. 215/73, de 25 de enero, que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión.

Cada concesión en particular viene regulada por el Decreto de adjudicación de la concesión y la Orden Ministerial que aprobó el pliego de bases y cláusulas par-

¹ En las alegaciones formuladas a esta conclusión se justifica el mantenimiento del saldo de 75 millones de pesetas por la aplicación del principio de prudencia valorativa; sin embargo, dicho principio, que es aplicable a situaciones de incertidumbre, no lo es en este caso pues existe certeza en la cuantía de la sobrevaloración de las provisiones por comisiones de seguro de cambio, al ser firme el cambio de criterio en la liquidación de dichas comisiones desde el año 1993.

² Se mantiene el texto pese a lo expuesto por las Sociedades en sus alegaciones, ya que en éstas, reconociéndose la existencia del riesgo, no se aportan razones suficientes que justifiquen su modificación.

ticulares que rigió el concurso de adjudicación de la misma. En el caso de las Sociedades objeto del presente Informe, AUDASA y AUCALSA, los pliegos de bases y cláusulas particulares que rigieron sus respectivos concursos de adjudicación fueron publicados mediante sendas órdenes ministeriales del Ministerio de Obras Públicas de 11 de mayo de 1973 y de 13 de diciembre de 1974. Las concesiones se adjudicaron en virtud del Decreto 1955/73, de 17 de Agosto, en el caso de la Autopista del Atlántico adjudicada a AUDASA y por el Decreto 2417/75, de 22 de agosto, en el de la autopista Compañes-León adjudicada a la sociedad AUCALSA.

La normativa legal citada concede determinados beneficios tributarios y financieros a las sociedades concesionarias (que se detallan más adelante) y también establece una serie de limitaciones y requisitos a su forma de financiación, diferenciados para cada sociedad concesionaria. En el caso de AUDASA las limitaciones establecidas para su financiación son:

— El porcentaje del capital social desembolsado será como mínimo el 10 por 100 del total de los recursos movilizados (Cláusulas 29 y 30 del Pliego de Cláusulas Generales y artículo 7.º del Decreto de adjudicación).

— Los recursos ajenos movilizados procedentes del ahorro exterior supondrán, al menos, en todo momento el 45 por ciento del total de recursos movilizados (artº 8 del decreto de adjudicación y cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Generales).

— La colocación en el mercado interior de capitales de obligaciones, bonos u otros títulos semejantes que representan una deuda del concesionario para con terceras personas, incluidos los préstamos no representados por títulos valores, se limitará en todo momento al 45 por ciento del total de recursos movilizados [art. 8.º del decreto de adjudicación, cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Generales y cláusula 5.ª b) del Pliego de Cláusulas Particulares].

En el Anexo 3 se exponen los importes de los conceptos mencionados (capital social, recursos ajenos procedentes del ahorro exterior y recursos ajenos obtenidos del mercado interior mediante endeudamiento) que tenía AUDASA a 31 de diciembre de 1995, así como los porcentajes que representaban sobre el total de recursos movilizados a esa fecha. Del análisis de estos datos se deduce que, a 31 de diciembre de 1995, AUDASA no cumplía el requisito legal de que los recursos procedentes del ahorro exterior fueran superiores al 45 por ciento ya que en esa fecha dicho porcentaje ascendía al 39,2. Igual circunstancia se daba a 31 de diciembre de 1994, fecha en la que dicho porcentaje era del 40,3; y puede establecerse que el incumplimiento legal señalado se ha venido produciendo a lo largo de todo el ejercicio de 1995 ya que el porcentaje citado sobre el total de recursos medios movilizados durante el año 1995 fue del 39,7 por ciento. Por el contrario, la Sociedad sí cumplía los requisitos establecidos respecto al volumen de capital social y los recursos ajenos obtenidos en el mercado interior en el ejercicio de 1995³.

³ Lo alegado por las Sociedades sobre este particular no aporta razones que justifiquen la modificación del texto.

La Sociedad manifiesta que cumple el requisito de tener, como mínimo, el 45 por ciento de sus recursos movilizados en forma de recursos procedentes del ahorro exterior, al considerar como los recursos obtenidos inicialmente en el mercado interior mediante la emisión de obligaciones, por importe de 26.057 millones de pesetas, que mediante operaciones de permuta financiera se convierten en deuda con Entidades del exterior y en moneda extranjera, lo que eleva el porcentaje mencionado al 54,6 por cien. Igual criterio mantiene la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje en el Informe de Censura Previo a las Cuentas Anuales de la Sociedad. Este organismo pertenece al Ministerio de Fomento y, en virtud de la Ley 8/72 de Autopistas de Peaje, tiene como misión principal vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y la ejecución del plan financiero.

La posición de la Sociedad y de la Delegación del Gobierno se basa en considerar como recursos procedentes del ahorro exterior los préstamos y empréstitos denominados en moneda extranjera, incluyendo entre ellos los empréstitos emitidos en el mercado interior denominados en pesetas y que a través de varios contratos de permuta financiera se convierten en deudas de AUDASA denominadas en moneda extranjera con Entidades prestamistas del exterior. Sin embargo, los contratos de permuta financiera no constituyen una aportación de recursos procedentes del exterior sino un mero mecanismo de conversión de la deuda en pesetas que la Sociedad tiene con los obligacionistas nacionales en una deuda en divisas con una Entidad financiera extranjera.

Los contratos de permuta financiera existentes en 1995 y que afectaban a las emisiones de obligaciones vivas realizadas en el mercado nacional en pesetas obedecían a operaciones de refinanciación de deudas que tuvieron su origen en préstamos o empréstitos emitidos en el exterior en moneda extranjera que se fueron sustituyendo por emisiones de obligaciones en el mercado interior.

El contenido de los contratos de permuta financiera consiste en que AUDASA adquiere el compromiso de pagar el principal y los intereses de una deuda en moneda extranjera a la entidad financiera con la que se realiza el contrato, a cambio de que ésta se comprometa a pagar el principal y los intereses del empréstito emitido por AUDASA en pesetas en el mercado nacional a sus respectivas fechas de vencimiento.

De forma detallada, los contratos de permuta financiera concertados por AUDASA en base a empréstitos emitidos en pesetas incorporan los siguientes elementos o compromisos:

— Intercambio inicial de principales entre AUDASA y la Entidad financiera contratante.—AUDASA cede a ésta el importe neto en pesetas de la emisión de obligaciones al mismo tiempo que la entidad financiera entrega a AUDASA el valor equivalente en moneda extranjera del principal (nominal) del empréstito. Esta última cantidad la aplica AUDASA a amortizar la deuda primitiva denominada en moneda extranjera que se está refinanciando.

— Intercambio de intereses.—AUDASA se compromete a realizar pagos anuales en moneda extranjera en

concepto de intereses a la Entidad financiera por las cantidades recibida de ésta. Por su parte, la Entidad financiera se compromete a pagar a AUDASA unos intereses anuales en pesetas fijados sobre el principal del empréstito; dichos intereses son generalmente superiores a los que devenga el empréstito para los obligacionistas y se pagan en las mismas fechas que éstos.

— Intercambio de principales al vencimiento de la emisión de obligaciones.—A esa fecha, AUDASA se compromete a devolver a la Entidad financiera la cantidad en moneda extranjera recibida de ella. Al mismo tiempo, la entidad financiera deberá entregar a AUDASA el importe del principal del empréstito en pesetas.

Los tipos de interés pactados para la deuda en moneda extranjera resultan sensiblemente inferiores a los establecidos para los empréstitos en pesetas, debido, fundamentalmente, al mayor riesgo de variación del tipo de cambio que tiene la peseta frente a las monedas en que se realiza el contrato de permuta financiera (yen, franco suizo, marco alemán). Puesto que AUDASA cuenta con un seguro de tipo de cambio a cargo del Estado, debiendo proporcionar el Banco de España las divisas necesarias, previa autorización de la Dirección General del Tesoro, para hacer frente al pago de los intereses y los principales a los tipos de cambio de la fecha origen de la operación, esta actuación abarata sensiblemente la financiación para AUDASA. Además, AUDASA cuenta con el beneficio tributario adicional de que los intereses devengados por los empréstitos emitidos en el mercado nacional tienen una bonificación del 95 por ciento del Impuesto sobre las Rentas del Capital (actualmente aplicable a los rendimientos de los empréstitos que tributan por el I.R.P.F. o por el Impuesto sobre Sociedades al haber desaparecido el que gravaba las Rentas del Capital), lo que le permite realizar sus emisiones de empréstitos a tipos de interés más bajos que los de mercado, por su mayor rentabilidad financiero-fiscal, y obtener de la Entidad financiera con la que realiza los contratos de permuta financiera unos rendimientos al percibir de ella intereses superiores a los que paga a los obligacionistas.

Como se deduce de lo expuesto, la permuta financiera no es una operación de financiación, o que aporte recursos del exterior, sino que es únicamente un medio que tiene a su disposición la Sociedad para, aprovechando que puede obtener financiación interior a costes más baratos utilizando los beneficios tributarios, refinanciar su endeudamiento exterior con financiación obtenida en el mercado interno y transformar el endeudamiento obtenido en el mercado interior en pesetas por endeudamiento exterior en moneda extranjera.

Los contratos de permuta financiera suscritos por la Sociedad no implican una aportación de fondos neta para ésta, sino que constituyen meramente un intercambio de principales al origen y al final de la vida del empréstito (de sus importes en moneda extranjera y pesetas en el momento inicial y a la inversa al vencimiento) y también de la deuda por intereses en moneda nacional por moneda extranjera. Por ello, no puede entenderse cumplido mediante estos contratos de permuta financiera el requisito establecido por la normativa legal aplicable a los concesionarios de autopistas de peaje, en cuanto al por-

centaje en el que los recursos ajenos deben proceder del ahorro exterior.

En el caso de AUCALSA las limitaciones legales establecidas a su forma de financiación son:

— El porcentaje del capital social desembolsado será como mínimo el veinte por cien del total de los recursos movilizados (cláusulas 29 y 30 del Pliego de Cláusulas Generales y art. 7.º del decreto de adjudicación).

— Los recursos ajenos movilizados procedentes del ahorro exterior supondrán, al menos, en todo momento el cuarenta por cien del total de recursos movilizados (art. 8 del decreto de adjudicación y cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Generales).

— La colocación en el mercado interior de capitales de obligaciones, bonos u otros títulos semejantes que representen una deuda del concesionario con terceras personas, incluidos los préstamos no representados por títulos valores, se limitará en todo momento al cuarenta por cien del total de los recursos movilizados [art. 8.º del decreto de adjudicación, cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Generales y cláusula 5.ª b) del Pliego de Cláusulas Particulares].

En el Anexo 4 se exponen los importes de los conceptos mencionados (capital social, recursos ajenos procedentes del ahorro exterior y recursos ajenos obtenidos del mercado interior mediante endeudamiento financiero) que mantenía AUCALSA a 31 de diciembre de 1995 y a 31 de diciembre de 1994, así como los porcentajes que representaban sobre el total de recursos movilizados a esas fechas. Del examen de estas cifras y porcentajes se deduce que AUCALSA incumplía, a 31 de diciembre de 1995 y a lo largo de todo el ejercicio citado, tanto el porcentaje mínimo de endeudamiento en el mercado exterior como el porcentaje máximo establecido para la financiación en el mercado interior con capitales procedentes de obligaciones y préstamos. El porcentaje de endeudamiento en préstamos y créditos procedentes del exterior era del 12,6 por ciento a 31 de diciembre de 1995, habiendo sido del 15,3 a 31 de diciembre de 1994; y el porcentaje que representaban los recursos ajenos procedentes del mercado interior mediante empréstitos y préstamos era del 43,3 por ciento a 31 de diciembre de 1995 y había sido del 40,7 por ciento a 31 de diciembre de 1994⁴.

Como en el caso de AUDASA, comentado anteriormente, la Sociedad y su matriz ENAUSA manifiestan que cumplen los requisitos legales mencionados al considerar como endeudamiento en el exterior la deuda en moneda extranjera resultante de los contratos de permuta financiera de que han sido objeto las emisiones de obligaciones realizadas en el mercado interior, que tenían un saldo vivo a 31 de diciembre de 1995 de 37.762 millones de pesetas. Este importe es el resultado de aplicar a la deuda citada expresada en divisas extranjeras el contravalor en pesetas al tipo de cambio asegurado por el Estado (el valor real de las emisiones era de 51.000 millones de pesetas). Igualmente, en el Informe de Censura previa de las Cuentas Anuales de 1995 de la Sociedad formu-

⁴ Lo alegado por las Sociedades sobre este particular no aporta razones que justifiquen la modificación del texto.

lado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, se manifiesta que se cumple la legalidad. Como ya se ha indicado al analizar la situación de AUDASA, los contratos de permuta financiera no aportan recursos ajenos a la financiación de la Sociedad, proviniendo tales recursos del mercado interior, por lo que procede considerar ese endeudamiento convertido en moneda extranjera no como financiado con recursos procedentes del ahorro exterior sino como obtenido del ahorro nacional.

El seguro de cambio y sus efectos

El aseguramiento del tipo de cambio por parte del Estado de las operaciones de financiación en moneda extranjera de AUDASA y AUCALSA ha supuesto un coste aproximado de 4.078 millones de pesetas en 1995 (de los cuales 2.242 corresponden a AUDASA y 1.836 a AUCALSA) sólo en relación con el pago de intereses de la deuda en moneda extranjera, reduciéndose en tales cantidades los devengos en concepto de intereses que han tenido las citadas Sociedades en el ejercicio. Estos devengos se producen en moneda extranjera y el Estado a través del Banco de España facilita las divisas necesarias para el pago de los intereses a las Sociedades AUDASA y AUCALSA (y a todas las Sociedades concesionarias de autopistas de peaje que tienen endeudamiento en moneda extranjera) al tipo de cambio asegurado (el existente a la fecha de disposición del préstamo o empréstito) cubriendo el Estado con cargo a sus presupuestos la diferencia que resulta entre el tipo de cambio asegurado y el del día en que se desembolsan las divisas. De hecho, las sociedades para obtener las divisas necesarias para el pago de los intereses abonan al Banco de España únicamente el importe en pesetas que resulta de aplicar el tipo de cambio asegurado, constando en su contabilidad exclusivamente este importe.

Aunque el seguro de cambio garantizado por el Estado abarca también los principales del endeudamiento en moneda extranjera, que debe materializarse en el momento de la amortización de los préstamos y empréstitos concertados en el exterior, en el caso de las sociedades AUDASA y AUCALSA, la aplicación del aseguramiento a los principales de la deudas no se había producido en ningún caso hasta el 31 de diciembre de 1995. Ello se debe a que la Dirección General del Tesoro ha venido autorizando a AUDASA y AUCALSA la refinanciación de dichos préstamos y empréstitos a su fecha de vencimiento mediante la concertación de otros empréstitos por igual importe directamente en moneda extranjera o mediante la emisión de obligaciones en el mercado interior que, a través de las operaciones de permuta financiera, se transforman en deudas denominadas en moneda extranjera también de igual importe a las deudas que vencen, evitándose por uno u otro procedimiento la materialización de las mencionadas diferencias de cambio.

Sin embargo, este mecanismo está produciendo una acumulación de diferencias de cambio que deberán ser sufragadas por el Estado en el futuro. La acumulación de diferencias de cambio no materializadas derivadas del endeudamiento en moneda extranjera suponía, a los tipos de cambio vigentes a 31 de diciembre de 1995, un impor-

te de 44.539 millones en el caso de AUDASA y de 35.179 millones de pesetas en el caso de AUCALSA, lo que totaliza un importe de 79.718 millones de pesetas.

Según la Memoria de 1995 de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje el riesgo total asumido por el Estado por el seguro de cambio para el conjunto de las Sociedades públicas y privadas concesionarias de autopistas de peaje por los principales de las deudas en moneda extranjera ascendía, a 31 de diciembre de 1995 a un importe de 215.213 millones de pesetas.

El volumen de las diferencias de cambio acumuladas se debe generalmente a que las Sociedades concesionarias, buscando un menor coste financiero para su endeudamiento, han pretendido endeudarse en aquellas monedas extranjeras con más bajos tipos de interés, lo que está correlacionado con un mayor riesgo de variaciones en el tipo de cambio frente a la peseta (preferentemente en francos suizos y yenes japoneses). Dado que las operaciones de financiación de las Sociedades concesionarias de autopistas de peaje deben ser autorizadas por la Dirección General del Tesoro, este organismo en los últimos años y ante el crecimiento del riesgo del Estado por las diferencias de cambio ha tratado de cambiar el endeudamiento a monedas con menor riesgo de tipo de cambio frente a la peseta en el momento de autorizar las operaciones de refinanciación y así ha crecido el endeudamiento en ECUS frente al endeudamiento en francos suizos o yenes. No obstante, en las últimas operaciones de refinanciación de AUDASA y AUCALSA (que se comentan más adelante) se ha permitido la permanencia de un cierto volumen de endeudamiento en yenes y francos suizos, debido al impacto que el cambio de moneda tiene en los costes financieros y en los resultados de Sociedades que, como AUCALSA, están en pérdidas.

Período de financiación máximo

La cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, aprobado por el Decreto 215/73 de 25 de enero prescribe lo siguiente:

«El plan económico-financiero presentado al concurso formando parte de la proposición y aprobado por el Decreto de adjudicación de la concesión constituirá la base económico-financiera de ésta». «En el plan económico financiero figurará de forma concreta el período de financiación máximo previsto. Durante él la sociedad podrá emitir obligaciones, bonos u otros títulos semejantes que representen una deuda de la Sociedad concesionaria con terceras personas para hacer frente a la inversión real y, en su caso, a los gastos financieros previstos. Este período no podrá exceder del 50 por 100 del período de concesión.»

La interpretación de la citada cláusula 46 ha planteado diversas dudas, centrándose básicamente la cuestión en si el sistema de financiación previsto en la legislación que regula las concesiones de autopistas de peaje implica que las Sociedades concesionarias no pueden disfrutar de los beneficios reconocidos en el artículo 13 de la

Ley 8/1972 y, en consecuencia, el Estado no tiene que asumir obligación alguna en relación con el tipo de cambio respecto de los préstamos que tales entidades obtengan en el mercado exterior de capitales, después de vencido el período de financiación.

Esta cuestión ha sido objeto de varios dictámenes jurídicos que han tratado de abordar la problemática y explicar el significado y consecuencias de la cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales.

Analizadas las disposiciones de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, el Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero, los Pliegos de Base de los concursos y las demás disposiciones complementarias, el criterio de este Tribunal respecto a las cuestiones suscitadas en torno a la interpretación de la referida cláusula 46 es coincidente con lo establecido por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en el informe que, a instancia de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, emitió con fecha 8 de febrero de 1994. En este informe (que es el más reciente de los que se ha tenido conocimiento), tras analizar las consideraciones contenidas en los formulados anteriormente, se establecen, básicamente, las siguientes conclusiones:

«1.º La cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Decreto 215/73, de 25 de enero, interpretada conjuntamente con el resto de las disposiciones sobre financiación de las Sociedades concesionarias de autopistas de peaje, impide que una vez transcurrido el período máximo de financiación las sociedades concesionarias emitan obligaciones bonos y, en general, títulos semejantes para hacer frente a las inversiones reales.

2.º El mismo régimen es aplicable a los préstamos y demás operaciones de naturaleza y finalidad análoga concertados por las Sociedades concesionarias y que no estén representados por títulos valores.

3.º El beneficio reconocido en el apartado c) del artículo 13 de la Ley 8/1992 de Autopistas, consistente en garantizar el Estado a las concesionarias las divisas necesarias para hacer frente a los pagos derivados de determinadas financiaciones a un tipo fijo (seguro de cambio), tiene carácter compensatorio y, en cierta medida, subvencional y está condicionado por la vinculación de dichas financiaciones a las inversiones reales.

4.º En consecuencia, una vez transcurrido el período máximo de financiación, los endeudamientos que contraigan en el mercado financiero exterior las Sociedades concesionarias no podrán cubrirse con la garantía o seguro de cambio mencionado en la conclusión precedente.

5.º Lo indicado en la conclusión anterior es igualmente predicable respecto de las operaciones de refinanciación por las que se sustituyan endeudamientos anteriores a la terminación del período de financiación, siempre que tales refinanciaciones sean posteriores al referido período.»

En el caso de las sociedades AUDASA y AUCALSA, los Decretos de adjudicación de las concesiones de sus respectivas autopistas de peaje fijaron el período de financiación máximo en la primera mitad del período

concesional. La concesión otorgada a AUDASA tenía inicialmente un plazo de 39 años, (hasta el 19 de agosto del año 2012) que en virtud del Decreto 2609/77 se prorrogó hasta el día 20 de noviembre del año 2013 y que, finalmente, el Real Decreto 1908/1994, de 5 de agosto, amplió a 50 años, fijándose el vencimiento de la concesión el día 18 de agosto del año 2023. Por su parte, la concesión de AUCALSA fue otorgada inicialmente por un plazo de 46 años y vencía el 17 de octubre del 2021, sin que haya sido ampliado posteriormente.

Los planes económico-financieros inicialmente presentados por las respectivas Sociedades a los concursos de adjudicación de las concesiones para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje «Autopistas del Atlántico» y «Campomanes-León», preveían el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales, estableciendo en sus previsiones financieras la no realización de operaciones de endeudamiento financiero a partir de las fechas en que se cumplía el período de financiación máximo fijado, aunque la amortización total de dicha deuda se difería para años posteriores, siempre dentro del período concesional.

Como consecuencia del Real Decreto 1809/1994 que amplió el plazo de la concesión otorgada a AUDASA para la construcción y explotación de la Autopista del Atlántico a 50 años, y que mantuvo el período de financiación previsto en la cláusula 46 en la mitad del período concesional, la Sociedad formuló un nuevo plan económico-financiero en diciembre de 1994, aprobado en su momento por los órganos competentes de la Administración del Estado.

En este último documento, incumpliendo lo establecido en la citada cláusula 46, no se menciona el período de financiación máximo y entre las previsiones financieras se incluye la concertación de operaciones de endeudamiento con posterioridad al 20 de agosto de 1998, fecha en la que había de finalizar el nuevo período de financiación máximo, previéndose la realización de operaciones de endeudamiento hasta el año 2010.

Cabe, no obstante, señalar que el endeudamiento máximo lo alcanzará AUDASA en el año 1998, produciéndose en los ejercicios posteriores a éste una progresiva reducción del endeudamiento hasta su amortización total en el año 2010; es decir, las operaciones de captación de deuda a partir del año 1998 son de menor cuantía que sus amortizaciones y su objeto es refinanciar parcialmente el endeudamiento preexistente. Por otra parte, en el nuevo plan económico-financiero no se detallan las características de las refinanciaciones y endeudamientos que se prevé concertar a partir del año 1998, desconociéndose, al no formularse prevención alguna al respecto, si adoptarán la forma de préstamos o serán emisiones de obligaciones, bonos y otros títulos-valores semejantes; si bien en los Estatutos de la Sociedad, cumpliendo lo establecido en la cláusula 2.ª del Pliego de Cláusulas Particulares para la Construcción, Conservación y Explotación de la Autopista del Atlántico (Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de mayo de 1973), se recoge la prohibición de «emitir obligaciones, bonos u otros títulos semejantes que representen una deuda con terceras personas transcurrido el período de financiación máximo

ofertado a que se refiere la cláusula 46 del pliego de Cláusulas generales».

A este respecto debe tenerse en cuenta que una de las finalidades de la cláusula que fija el período máximo de financiación es garantizar la autosuficiencia financiera de las Sociedades concesionarias a partir de un determinado año del período concesional, aquél en que se prevé que los gastos de explotación y los financieros sean cubiertos por los ingresos; y ha de entenderse que se da esta circunstancia cuando en ese momento se alcanza el máximo nivel de endeudamiento, reduciéndose éste progresivamente en los ejercicios siguientes hasta su total amortización con los excedentes de fondos generados por la explotación.

Pero otra finalidad pretendida con la determinación del período máximo de financiación es fijar un límite temporal a las obligaciones a asumir por el Estado en concepto de bonificaciones fiscales a las emisiones de empréstitos de las sociedades concesionarias y de aseguramiento del tipo de cambio para las deudas concertadas en moneda extranjera, así como por los avales concedidos por el Estado.

El primero de los objetivos citados, esto es, el logro de la autosuficiencia financiera a la mitad del período concesional, puede conseguirse aunque se concierten operaciones de endeudamiento con posterioridad al ejercicio en que se cumple dicho período máximo de financiación siempre y cuando el nuevo endeudamiento sea menor en su cuantía que las amortizaciones de la deuda previamente existente. Pero, en cualquier caso, el incumplimiento del período máximo de financiación no puede dar lugar a que se prolonguen en el tiempo y se incrementen los gastos del Estado en términos de bonificaciones fiscales y de aseguramiento del tipo de cambio ya que, con arreglo a la cláusula 46 (de acuerdo con la interpretación antes expuesta), las obligaciones a asumir por el Estado no deben alcanzar a las operaciones de endeudamiento que se concierten después de transcurrido el período máximo de financiación.

En el caso de AUCALSA, su plan económico financiero fue revisado en el año 1990, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 210/1990 que estableció un nuevo sistema de revisión de las tarifas de las autopistas de peaje. En este nuevo plan, incumpliendo asimismo lo establecido en la reiterada cláusula 46, no se señala de manera concreta el período de financiación máximo; y se prevé la concertación de operaciones de endeudamiento hasta el año 2020 (alcanzándose en el año 2000 el máximo nivel de endeudamiento), cuando la fecha en que se sitúa el límite final del período de financiación es el 17 de octubre de 1998. Además, no se alcanza la amortización total de la deuda hasta el año 2020, cuando en el plan inicialmente aprobado se preveía que quedase amortizada en el año 2015.

Como consecuencia de ello, en relación con AUCALSA, los gastos para el Estado que se han de derivar del nuevo plan económico financiero son, por tanto, superiores a los que cabe deducir del plan inicial, simplemente por las modificaciones introducidas en aquél pese a no haberse ampliado el período concesional, que se ha mantenido en 46 años. Por otra parte, en

el nuevo plan económico-financiero de AUCALSA tampoco se menciona la forma que adoptarán las nuevas operaciones de endeudamiento posteriores a 1998, una vez terminado el período máximo de financiación, desconociéndose al no formularse prevención alguna al respecto, si se prevé continuar con las emisiones de obligaciones como medio casi exclusivo de financiación de las inversiones como viene ocurriendo hasta la fecha, aunque en los Estatutos de la Sociedad, cumpliendo lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas particulares para la concesión de la construcción, conservación y explotación de la Autopista Campomanes-León (Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de diciembre de 1974) se recoge la prohibición de «emitir obligaciones, bonos u otros títulos semejantes que representen una deuda con terceras personas transcurrido el período de financiación ofertado a que se refiere la cláusula 46 del pliego de las generales».

En todo caso, lo expuesto anteriormente respecto a que las operaciones de endeudamiento posteriores al término del período de financiación establecido no pueden dar lugar a la asunción de obligaciones por parte del Estado es asimismo de aplicación a AUCALSA⁵.

Por último, conviene observar que la práctica seguida por la Administración del Estado, según se recoge en el antes citado informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado de fecha 8 de febrero de 1994, ha sido autorizar las refinanciaciones de emisiones de obligaciones en moneda extranjera y conceder los beneficios del aseguramiento del tipo de cambio, pese a haberse superado el período máximo de financiación. Esta actuación se ha producido en operaciones realizadas por Sociedades concesionarias no estatales (respecto a las estatales aún no ha vencido el período de financiación en el momento de elaborarse este informe).

B.3. La gestión financiera

B.3.1. La planificación financiera

La especificidad del objeto social de las Sociedades del Grupo ENAUSA (construcción y explotación de autopistas de peaje) determina las características de la planificación de cada una de estas Sociedades y, en consecuencia, del conjunto del grupo.

La legislación aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje exigía como requisito previo para acceder a los concursos de concesión, la presentación de un plan económico-financiero que debía abarcar todo el período concesional y que pretendía asegurar la viabilidad económica de las sociedades concesionarias. El citado plan económico-financiero había de incluir previsiones respecto a las cuentas de pérdidas y ganancias y presupuestos de capital para todos los ejercicios comprendidos en el período concesional. Las sociedades concesionarias de autopistas de peaje componentes del Grupo ENAUSA

⁵ Como contestación a lo alegado por las Sociedades conviene aclarar que el Tribunal no cuestiona que los beneficios económicos-financieros se mantengan a lo largo de todo el período concesional; lo que no se estima procedente es que tales beneficios puedan aplicarse a operaciones de endeudamiento concertadas después de transcurrido el período máximo de financiación, que quedó establecido como uno de los requisitos esenciales de la concesión.

han contado, por lo tanto, desde el momento de su constitución con unos planes económico-financieros de carácter general que incluyen previsiones de sus principales magnitudes para todos los años de su vida. Estos planes económico-financieros constituyen el marco general de referencia para la planificación a medio y largo plazo.

Además, el Grupo ENAUSA elabora con carácter periódico (generalmente anual) las denominadas «Proyecciones financieras» que cubren el mismo ámbito temporal que los planes económico-financieros e incluyen previsiones similares (cuentas de pérdidas y ganancias, balance de situación y cuadro de financiación) para atender los requerimientos de las agencias internacionales de calificación de deuda. Las citadas previsiones se realizan para cada Sociedad individualmente y por agregación se obtienen las previsiones para el conjunto del Grupo ENAUSA.

Como instrumentos de planificación más específicos, las Sociedades del Grupo ENAUSA han elaborado en el ejercicio 1995 el denominado Plan Estratégico a largo plazo (1995/1999) y Plan Operativo Anual. En el Plan Estratégico se contemplan los objetivos a conseguir en el período de 5 años que abarca y las acciones a desarrollar para su logro, agrupadas en programas de actuación, con inclusión del coste, calendario y unidades responsables de la ejecución. El Plan Operativo Anual es una concreción más detallada del primer año de vigencia del Plan Estratégico e incluye, agrupados en planes y programas, las acciones a desarrollar para lograr el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio, cuya traducción en magnitudes económico-financieras se concreta en el presupuesto anual. Los presupuestos anuales se elaboran por todas las Sociedades del grupo y están sometidos a un proceso formal de discusión y aprobación por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades, que también hacen un seguimiento mensual de su ejecución y aplicación en base a informes mensuales presentados por las direcciones de cada una de las Entidades.

Los presupuestos internos que se han elaborado en 1994 para el ejercicio 1995, son básicamente presupuestos de explotación pues incluyen principalmente previsiones y objetivos referidos a la cuenta de pérdidas y ganancias; pero también contienen otras referidas a las inversiones en inmovilizado y a la captación y renegociación de la deuda financiera ya que no se elaboran y aprueban presupuestos de capital completos.

La planificación interna de las inversiones y obras a realizar en autopistas y su ejecución viene determinada y condicionada por su sometimiento a las autorizaciones administrativas preceptivas por parte de las Administraciones Públicas competentes y a complejos procesos y trámites de información pública y expropiaciones, por lo que su grado de cumplimiento en los plazos y períodos previstos no es elevado dado el escaso control que pueden ejercer las Sociedades del grupo sobre estos factores. Resulta más elevado el grado de cumplimiento de los presupuestos anuales de explotación, que puede considerarse aceptable, sobre todo en las partidas respecto a las que la dirección de las Sociedades tienen mayor control, como son los gastos de explotación. Se ha observado también un adecuado cumplimiento de los presupuestos en lo referente a los ingresos de explotación, debido fun-

damentalmente al establecimiento de unas previsiones correctas ya que la actuación de las Sociedades del grupo tiene poca influencia sobre el volumen de tráfico (principal factor determinante de los ingresos).

Los gastos financieros, que son componente principal de los resultados ordinarios del grupo, han sido en 1995 inferiores en un 8por ciento a los presupuestados debido a la caída producida en los tipos de interés y a los importantes volúmenes de renegociación de deuda efectuados. Esta desviación, de cuantía importante (ha supuesto 709 millones de pesetas de gasto inferior a lo previsto), se debe a la dificultad de prever con un año de antelación el curso futuro de los tipos de interés.

Finalmente, cabe señalar que como instrumento complementario de la planificación interna que viene realizando el Grupo ENAUSA, se elaboran presupuestos de tesorería con periodicidad mensual, haciéndose un seguimiento de los mismos por parte de los departamentos competentes de cada Sociedad y por la dirección financiera de la matriz respecto de las sociedades filiales.

Además de los instrumentos de planificación interna mencionados, el Grupo ENAUSA, en cumplimiento de la Ley General Presupuestaria ha elaborado el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 1995, así como los Presupuestos de Explotación y Capital de su Sociedad matriz ENAUSA y las dependientes AUDASA y AUCALSA.

Si se comparan las previsiones incluidas en el PAIF y en los Presupuestos de Explotación y Capital que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 del Grupo ENAUSA y de sus Sociedades dependientes con las previsiones incluidas en su planificación económica-financiera interna se observan escasas diferencias, justificables por las diferentes fechas en que se confeccionan las diferentes previsiones. Generalmente, resultan más ajustados a la realidad los presupuestos anuales del grupo elaborados y aprobados internamente que los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, debido a que aquellos se elaboran en fechas más próximas a su período de ejecución, contando con una información más completa sobre lo ocurrido en el ejercicio precedente.

Como conclusión, la planificación interna económico-financiera del Grupo ENAUSA puede considerarse coherente con la exigida por la Ley General Presupuestaria y resulta adecuada para cubrir las necesidades y objetivos del grupo. No obstante, se observan algunas deficiencias susceptibles de ser subsanadas y que mejorarían la calidad de la planificación interna. Entre esas deficiencias cabe indicar la falta de elaboración y aprobación de un Presupuesto anual de Capital y la carencia de un análisis sistemático de las causas de las diferencias observadas en el cumplimiento de los presupuestos anuales que acompañen a los informes mensuales y anual que se presentan por la dirección a los Consejos de Administración.

B.3.2. *Análisis de las operaciones financieras de endeudamiento realizado en 1995*

Las operaciones de endeudamiento financiero realizadas por ENAUSA en 1995 que afectan a sus filiales AUCALSA y AUDASA fueron las que a continuación se

detallan y consistieron prácticamente en la refinanciación de deudas que vencían en el citado ejercicio.

B.3.2.1. Emisiones de Obligaciones en el Mercado Interior

En AUCALSA se realizó en el mes de julio de 1995 una emisión de obligaciones no convertibles por importe de 51.000 millones de pesetas, con plazo de amortización de 7 años contados desde la fecha de emisión y con un tipo de interés nominal del 9,3 por ciento anual, pagadero mediante un único cupón anual. Dicha emisión tenía por objeto refinanciar el vencimiento de los siguientes préstamos y empréstitos:

— Una emisión de obligaciones realizadas en 1988 en el mercado interior por un importe de 5.000 millones de pesetas. A dicha emisión estaba vinculado un contrato de permuta financiera con una entidad extranjera mediante el cual la Sociedad asumía una deuda de 5.363 millones de yenes (que tenían un contravalor de 1.633 millones de pesetas al tipo de cambio asegurado) con la Entidad extranjera, comprometiéndose ésta como contrapartida a la aportación del principal en pesetas de la emisión de obligaciones a su fecha de vencimiento. El tipo de interés de la emisión de obligaciones era el 10 por ciento anual y el de la deuda en yenes era variable fijado en términos del LIBOR para el yen menos el 0,125 por ciento.

— Otra emisión de obligaciones realizada en el mercado interior en 1988 por importe de 15.000 millones de pesetas. Esta emisión estaba vinculada a un contrato de permuta financiera con una Entidad extranjera mediante el cual la citada deuda se había transformado en una deuda de 196 millones de francos suizos (con un contravalor de 14.981 millones de pesetas al tipo de cambio asegurado). El tipo de interés de la emisión de obligaciones había sido del 10 por ciento anual y el de la deuda en francos suizos asumida por la Sociedad por el contrato de permuta financiera era del 4,55 por ciento pagadero en la citada divisa.

— Una emisión de obligaciones realizada en el mercado interior en 1990 por importe de 12.000 millones de pesetas, a un tipo de interés del 11 por ciento anual. También se había establecido un contrato de permuta financiera que convertía dicha deuda en una de 195 millones de marcos alemanes contraída por la Sociedad con una entidad extranjera que, a su vez, asumía la deuda en pesetas. El contravalor en pesetas de dicha deuda en marcos contabilizado por la Sociedad AUCALSA, al tipo de cambio asegurado, era de 9.011 millones de pesetas. El tipo de interés concertado para la deuda en marcos alemanes era del 9,22 por ciento anual pagadero en esa moneda.

— Además, dos préstamos, uno de 636 millones de yenes y otro de 34 millones de francos suizos, ambos concertados en 1988, con un contravalor en pesetas a tipo de cambio asegurado de 194 y 2.516 millones de pesetas, respectivamente. Los tipos de interés de esos préstamos eran variables y fijados sobre el LIBOR de cada una de esas monedas menos un diferencial del 0,125 por ciento en el caso del préstamo en yenes, y más un diferencial del 0,125 por ciento en el préstamo en francos suizos.

El importe total de los empréstitos y préstamos a refinanciar por AUCALSA que quedan relacionados tenía un contravalor en pesetas al tipo de cambio asegurado de 32.000 millones de pesetas. El contravalor a los tipos de cambio vigentes a la fecha de la emisión de obligaciones era de 51.000 millones de pesetas, importe de la emisión que ha venido a sustituir a los citados empréstitos y préstamos.

En AUDASA las operaciones de emisión de empréstitos en el mercado interior en 1995 fueron las siguientes:

— Una emisión de obligaciones no convertibles realizada en mayo de 1995 por un importe de 19.000 millones de pesetas con un tipo de interés del 9,4 por ciento anual, con plazo de vencimiento a siete años contados desde la fecha de emisión. Esta operación tenía por objeto refinanciar una emisión de obligaciones realizada en el mercado interior en 1990 por un importe de 12.560 millones de pesetas emitida a un tipo de interés anual del 11 por ciento, sobre la que, a su vez, se había establecido un contrato de permuta financiera que había transformado dicha deuda en otra en francos suizos por un importe de 171 millones y con la misma fecha de vencimiento que la emisión de obligaciones. El importe fijado para la nueva emisión de obligaciones se correspondía con el contravalor en pesetas de la deuda que tenía AUDASA en francos suizos al tipo de cambio de la fecha de la emisión.

— Otra emisión de obligaciones no convertibles realizada en diciembre de 1995 por un importe de 16.700 millones de pesetas con un tipo de interés anual del 8,65 por ciento, con plazo de vencimiento a diez años contados desde la fecha de emisión. Dicha operación tenía por objeto refinanciar otra emisión de obligaciones realizada en el año 1990 en el mercado interior por importe de 10.452 millones de pesetas, emitida a un tipo de interés anual del 12 por ciento y que había sido objeto de un contrato de permuta financiera en dos monedas extranjeras, habiéndose convertido en dos deudas, una por importe de 83,2 millones de francos suizos y otra por una cuantía de 66,7 millones de marcos alemanes, que tenían igual fecha de vencimiento que la emisión de obligaciones. El importe de 16.700 millones de pesetas de la emisión de obligaciones se correspondía con el contravalor en pesetas de las deudas en francos suizos y marcos alemanes a los tipos de cambio vigentes en diciembre de 1995 más una financiación adicional de 1.957 millones de pesetas.

Por las circunstancias expuestas en el epígrafe B.1.2, no existe documentación disponible en ENAUSA sobre las ofertas recibidas de los diferentes intermediarios financieros para la colocación en el mercado de las citadas emisiones que permita realizar un análisis y evaluación del grado de eficiencia con que se han realizado las operaciones. Tampoco existe constancia de que en el período analizado se llevaran a cabo por otras Sociedades emisiones de obligaciones que por sus características y fecha de salida al mercado pudieran considerarse comparables con las realizadas por AUDASA y AUCALSA. Por todo ello, se ha recurrido a realizar un análisis comparativo de las condiciones y características (tipo de interés y plazo) que tienen las emisiones realizadas por las Sociedades fiscalizadas con las de las emisiones de deuda pública a 5 y 10 años efectuadas en iguales fechas.

Los resultados de dicho análisis figuran en el Anexo 5, en el que constan los tipos de interés y plazo de las emisiones citadas de AUCALSA y AUDASA y los tipos de interés de las emisiones de la deuda pública española realizadas en iguales fechas y a cinco y diez años. Dado que las emisiones de deuda pública no cuentan con las bonificaciones fiscales que tienen las emisiones de obligaciones de AUDASA y AUCALSA, se ha calculado para éstas últimas el tipo de rendimiento equivalente sin bonificaciones fiscales que resulta para el obligacionista (rentabilidad financiero-fiscal) de los tipos nominales de las emisiones. Comparando éste tipo de rendimiento con el tipo de interés nominal de la deuda pública a diez años, resulta que para las emisiones de AUCALSA de julio y AUDASA de mayo de 1995, los diferenciales en tipo de rendimiento son de 0,43 puntos (43 puntos básicos) y 0,29 puntos (29 puntos básicos) en más. Si la comparación se hace con la deuda pública a 5 años, los diferenciales para esas emisiones son de 57 y 40 puntos básicos de mayor rentabilidad de las obligaciones de AUCALSA y AUDASA, respectivamente. Dichos diferenciales de tipo de interés pueden considerarse como muy aceptables dada la mayor liquidez y seguridad que ofrece la deuda pública para el público, e indicativos de una actuación eficiente en la gestión de dichas emisiones.

En el caso de la emisión de obligaciones de AUDASA de diciembre de 1995, con un plazo de vencimiento de 10 años, el diferencial con la deuda pública a igual plazo se eleva a 119 puntos básicos. En ello pudo influir la aceleración en el descenso de los tipos de interés producida en diciembre de 1995 respecto al mes de noviembre, mes este último en el que se fijó el tipo de interés de la emisión comentada y comenzó su suscripción. El diferencial con la deuda pública emitida en noviembre de 1995 desciende a 52 puntos básicos. En todo caso, la gestión de esta emisión no ha resultado tan eficiente como la de las mencionadas anteriormente.

B.3.2.2. Contratos de permuta financiera realizados en el ejercicio

Todas las emisiones de obligaciones a que se ha hecho referencia en el epígrafe precedente han sido objeto de contratos de permuta financiera, mediante los cuales AUCALSA y AUDASA han convertido su endeudamiento inicial en pesetas en deudas en moneda extranjera. Al mismo tiempo, mediante los mismos las Sociedades han obtenido las divisas extranjeras necesarias para hacer frente al vencimiento y amortización de las deudas en moneda extranjera derivadas de los contratos de permuta financiera que vencían en el ejercicio, la mayor parte de ellos vinculados a emisiones de obligaciones realizados en el mercado interior, descritas anteriormente, que, asimismo, han tenido vencimiento en el ejercicio de 1995.

En AUCALSA, como contrapartida de la emisión de obligaciones por importe de 51.000 millones de pesetas, se ha efectuado un contrato de permuta financiera con una entidad extranjera, mediante el cual la Sociedad prestó a esta Entidad extranjera el capital obtenido en la emisión después de deducir los gastos de la misma (comisiones de colocación y aseguramiento principal-

mente) y, a su vez, recibió en préstamo su contravalor en yenes, francos suizos y marcos alemanes en la cuantía suficiente para amortizar tanto los contratos de permuta financiera que le vencían (por importes de 5.363 millones de yenes, 195 millones de marcos alemanes y 196 millones de francos suizos), como los dos préstamos concertados en el exterior por importes de 34 millones de francos suizos y 636 millones de yenes que también tenían su vencimiento en el ejercicio de 1995. La Entidad financiera extranjera se obligó frente a AUCALSA a pagar un tipo de interés anual del 10,67 por ciento sobre el nominal de la emisión en pesetas en un sólo pago anual, en fechas que coinciden con el vencimiento del cupón de intereses de la emisión de obligaciones. El tipo de rendimiento efectivo que resulta es del 11,33 por ciento ya que el capital aportado por AUCALSA es inferior a los 51.000 millones de pesetas de nominal, como consecuencia del pago de las comisiones antes citadas, obteniendo AUCALSA un diferencial de interés (arbitraje) de 2,03 puntos, ya que a los obligacionistas les paga el 9,3 por ciento. AUCALSA, por su parte se obliga a pagar al vencimiento del contrato (a los siete años de su fecha de concertación) un principal de 34,4 millones de marcos alemanes más 133,8 millones de ECUS, recibiendo, a su vez, el importe de 51.000 millones de pesetas. Los tipos de interés pactados fueron del 6,665 por ciento sobre el préstamo en marcos y del 7,72 por ciento sobre el importe en ECUS a pagar anualmente por AUCALSA.

En AUDASA los contratos de permuta financiera efectuados en 1995 fueron los siguientes:

— Sobre la emisión de obligaciones realizada en mayo de 1995 por importe de 19.000 millones de pesetas, se concertó un contrato de permuta financiera, mediante el cual la entidad financiera extranjera a cambio de amortizar el contrato de permuta preexistente que vencía en esa fecha (que suponía una deuda de AUDASA de 171 millones de francos suizos que se cancelaba), recibía en préstamo el importe neto de la emisión de obligaciones en pesetas a un tipo de interés anual del 11,22 por ciento sobre el nominal de la emisión, lo que equivalía a un tipo de rendimiento efectivo del 11,897 por ciento sobre los fondos recibidos. AUDASA, por su parte, adquiriría la obligación de pagar en el plazo de siete años, contados desde la fecha del contrato, un principal de 171,3 millones de francos suizos, que devengaban un tipo de interés del 5,06 por ciento anual a favor de la entidad extranjera, asumiendo ésta la devolución de los 19.000 millones de pesetas, principal del empréstito, a la fecha de vencimiento de contrato.

— La emisión de obligaciones de 16.700 millones de pesetas de diciembre de 1995 fue también objeto de otro contrato de permuta financiera realizado, como los anteriormente descritos, para amortizar la deuda que, por importe de 66,7 millones de marcos alemanes más 83,3 millones de francos suizos, tenía AUDASA con la Entidad financiera extranjera como consecuencia de otro contrato de permuta financiera anterior y que vencía en dicha fecha. Mediante este contrato se aportaban, además, 12,6 millones de ECUS como financiación adicional para AUDASA. La Entidad financiera extranjera recibía el capital neto obtenido de la emisión de obligaciones

(16.182 millones de pesetas, una vez deducidos los gastos de colocación y aseguramiento) por un plazo de 10 años, comprometiéndose a pagar un tipo de interés anual del 10,445 por ciento sobre el nominal del empréstito (tipo de rendimiento del 10,97 por ciento sobre el efectivo recibido) y a devolver el principal en pesetas al cabo de los diez años. AUCALSA, por su parte, recibía un préstamo por importe de 106 millones de ECUS, con vencimiento a un plazo de 10 años, obligándose a pagar un tipo de interés del 8,149 por ciento sobre el citado principal en ECUS.

Como consecuencia de los contratos de permuta financiera suscritos por AUCALSA y AUDASA sobre los empréstitos emitidos en 1995, estas sociedades obtienen unos diferenciales de tipo de interés a su favor en pesetas de 3,03, 2,50 y 2,32 puntos porcentuales, respectivamente, sobre los principales de los tres empréstitos relacionados, que minoran en esa misma cuantía los tipos de interés del endeudamiento convertido en moneda extranjera, único que aparece registrado en sus balances. Los tipos de interés en pesetas concertados por la cesión de los capitales obtenidos por la emisión de las obligaciones mediante los contratos de permuta financiera descritos, parecen adecuados, pues se alinean con diferencias poco significativas con los tipos de interés y de rendimiento de las emisiones de deuda pública española a 5 y 10 años vigentes en las fechas en que se suscribieron dichos contratos. En cuanto a los tipos de interés concertados para el endeudamiento en moneda extranjera éstos también resultan adecuados para las deudas denominadas en marcos alemanes y francos suizos, pues se sitúan con pequeños diferenciales sobre los tipos de interés vigentes en el mercado para los títulos de deuda pública emitidos en esas monedas y a plazos similares. Sin embargo, en el contrato de permuta financiera concertado en diciembre de 1995 por AUDASA el tipo de interés establecido para la deuda en ECUS (8,149 por ciento) puede considerarse elevado en relación con los tipos de interés vigentes en esas fechas para la deuda emitida en esa moneda y al plazo de 10 años. Ello podría obedecer a la necesidad de compensar al intermediario financiero extranjero que hacía de contrapartida de dicha operación por el quebranto que suponía el relativamente elevado tipo de interés concertado para los fondos en pesetas que era superior al vigente en diciembre de 1995 para la deuda pública española a 10 años (tipo de rendimiento del 10,97 por ciento a pagar por la Entidad financiera extranjera a AUDASA frente a un tipo de rendimiento del 10,20 por ciento que se podía obtener invirtiendo en deuda pública española a 10 años).

Como conclusión de este análisis y considerando en su conjunto la gestión del endeudamiento financiero de las sociedades AUCALSA y AUDASA por parte de ENAUSA en el ejercicio de 1995, ésta puede calificarse de adecuada y eficiente, a la vista de los resultados comentados.

B.3.2.3 Coste del endeudamiento financiero

Los costes financieros ocasionados por el endeudamiento financiero de AUDASA ascendieron en 1995 a 4.251 millones de pesetas, lo que representaba un coste

financiero medio del 5,9 por ciento sobre un saldo medio de 70.030 millones de pesetas de endeudamiento financiero mantenido durante el ejercicio. En AUCALSA los costes financieros fueron de 2.648 millones de pesetas, siendo el endeudamiento financiero medio mantenido durante el ejercicio de 50.542 millones de pesetas y el coste financiero medio del 5,24 por ciento. En los costes financieros considerados se han incluidos los gastos en conceptos de intereses devengados, los gastos en forma de comisiones de colocación, aseguramiento y otras percibidas por los intermediarios financieros participantes en las emisiones de empréstitos y en la formalización de los contratos de permuta financiera y los gastos periodificados derivados de la formalización de las deudas.

Dichos costes financieros son muy bajos si se compara con los tipos de interés medios de la deuda española a largo plazo existentes en el ejercicio de 1995, que fueron del 11,45 por ciento para las obligaciones a 10 años y del 11,28 por ciento para los bonos a cinco años. Ello se debe fundamentalmente, a los beneficios financieros y tributarios de que disfrutaban las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, descritos en epígrafes anteriores. Entre esos beneficios cabe destacar el aseguramiento del tipo de cambio por el Estado para el endeudamiento en moneda extranjera que permitió a las Sociedades fiscalizadas acceder a préstamos en monedas extranjeras tales como el yen, el franco suizo o el marco alemán, con tipos de interés sustancialmente menores que los que existían en el mercado interior español, sin tener que asumir las Sociedades concesionarias el coste del riesgo de variación del tipo de cambio que incorpora ese endeudamiento frente al endeudamiento en pesetas.

Otra de las fuentes del bajo coste financiero son los beneficios tributarios con que cuentan las emisiones de empréstito realizadas en el mercado interior que, unidas a los contratos de permuta financiera, han permitido minorar el coste financiero de los empréstitos realizados en 1995 y de las deudas en moneda extranjera que resultan de su permuta financiera, entre 2 y 3 puntos porcentuales.

En definitiva, el nivel del coste financiero medio de AUDASA y AUCALSA depende de las monedas extranjeras elegidas para endeudarse y de que este endeudamiento esté vinculado a contratos de permuta financiera realizados sobre empréstitos emitidos en el mercado interior en pesetas. Cabe observar que la diferencia de tipos de interés de las deudas a largo plazo en yenes y francos suizos existentes en 1995 frente a las deudas en marcos alemanes o ECUS podía oscilar entre 2 y 5 puntos porcentuales.

En algún caso, el endeudamiento en yenes derivado de una permuta financiera hecha en base a un empréstito emitido en pesetas ha tenido como consecuencia un coste financiero negativo, al resultar el tipo de interés de la deuda en yenes menor que el diferencial de tipo de interés ganado al ceder los fondos en pesetas obtenidos del empréstito.

La elección de la moneda extranjera en que pueden endeudarse AUDASA y AUCALSA (al igual que el resto de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje) depende, aparte de las propuestas que hagan las sociedades mismas, de la autorización y/o decisión de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es el organismo estatal competente de acuerdo con la normati-

va vigente para aprobar los planes de financiación de estas sociedades. Por tanto, los costes medios financieros obtenidos por AUDASA y AUCALSA en 1995 (y los que en futuro resulten) son consecuencia, en su mayor parte, de las decisiones del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las monedas extranjeras en que pueden endeudarse dichas sociedades. A este respecto conviene hacer notar que aunque las decisiones sobre las emisiones de empréstitos en el mercado interior son competencia de las sociedades concesionarias, su conversión en deudas en moneda extranjera a través de contratos de permuta financiera está también sometida a autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la citada Dirección General del Tesoro y Política Financiera. En consecuencia, la gestión financiera del endeudamiento autónoma y propia de las sociedades AUDASA y AUCALSA queda limitada a la negociación y consecución de las mejores condiciones de coste para los préstamos y empréstitos en moneda extranjera o nacional y a la posibilidad de optar por financiarse en el mercado interior. La adecuada o inadecuada gestión del endeudamiento por parte de las Sociedades puede minorar o aumentar el coste financiero de AUDASA y AUCALSA en unas pocas décimas de punto como máximo, mientras que las decisiones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre las monedas extranjeras en que pueden endeudarse esas Sociedades puede afectar a su coste financiero en varios puntos porcentuales.

En el ejercicio de 1995, las operaciones de refinanciación en moneda extranjera autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a AUDASA y AUCALSA supusieron un cambio sobre las hechas en ejercicios precedentes. Se substituyó deuda en yenes y francos suizos (parcialmente) por deuda en marcos alemanes y ECUS, (lo que supone un encarecimiento relativo del endeudamiento al ser los tipos de interés en estas monedas superiores a las existentes para el yen y el franco suizo), aprovechando la tendencia existente en 1995 respecto a ejercicios precedentes de descensos en los tipos de interés generalizados. Con ello, se pretendía disminuir el riesgo de tipo de cambio que viene teniendo el Estado, que era menor respecto al marco alemán y al ECU que respecto al yen y al franco suizo.

B.3.3. *Gestión de la tesorería y de las inversiones financieras temporales*

Durante el ejercicio de 1995 las sociedades AUDASA y AUCALSA han mantenido unos saldos medios diarios en forma de inversiones financieras temporales de 5.275 millones de pesetas y 3.281 millones de pesetas, respectivamente. Dichas inversiones financieras consistían en Repos de Letras del Tesoro y pagarés de empresas con vencimientos a corto plazo, generalmente de 1 a 3 meses. El rendimiento medio anual de dichas inversiones fue del 9,35 por ciento en AUDASA y del 9,45 por ciento en AUCALSA. Estos tipos de rendimiento fueron superiores a los registrados en el mercado por las Letras del Tesoro a plazo de un mes que fueron de 8,9 por ciento en media anual.

Debe observarse que la rentabilidad obtenida por los excedentes de tesorería mencionados colocados en inver-

siones financieras temporales es muy superior al coste de esos recursos obtenidos mediante endeudamiento (que es del 5,9 por ciento en AUDASA y del 5,24 por ciento en AUCALSA) por lo que los citados excedentes son una fuente de beneficios financieros para ambas Sociedades. Ello se debe, como anteriormente se ha expuesto, a los beneficios financieros y tributarios de que disfruta el endeudamiento de AUDASA y AUCALSA y que tiene como contrapartida por parte del Estado la asunción de un riesgo de tipo de cambio aún no materializado (y cuya cobertura no se incluye en los Presupuestos Generales del Estado) y de unos gastos fiscales soportados por éste en forma de bonificaciones fiscales a los rendimientos de los empréstitos emitidos.

Por otra parte, procede mencionar que las citadas inversiones financieras temporales ponen de manifiesto la existencia de un volumen excesivo de excedentes de tesorería, que podría, alternativamente, haberse dedicado a reducir el endeudamiento financiero. Esta circunstancia podría, en principio, considerarse indicativa de una inadecuada planificación financiera; sin embargo, el volumen de los beneficios financieros derivados de la inversión de los excedentes comentados apuntan a que esta situación obedece a una actuación preestablecida por ENAUSA y sus dependientes AUDASA y AUCALSA, conclusión avalada por la permanencia de los citados saldos durante la mayor parte de los días del año (en AUDASA el saldo diario mínimo en inversiones financieras temporales ha sido de 3.750 millones de pesetas; y de 2.550 millones de AUCALSA). Por otro lado, no existen en la actividad de las Sociedades AUDASA y AUCALSA contingencias no previsibles con antelación suficiente que obliguen a mantener el volumen de excedentes de recursos citados en forma de inversiones financieras; y las necesidades de tesorería para atender los pagos generados por la explotación se han cubierto con las disponibilidades de recursos existentes en las cuentas bancarias de forma más que suficiente.

El mantenimiento de excedentes de recursos en forma de inversiones financieras temporales puede estar motivado, además, en el caso de AUCALSA, por ser ésta una Sociedad que está en una situación de pérdidas continuadas como consecuencia de que el volumen de tráfico de la autopista de peaje que explota está lejos de alcanzar unas cifras que permitan el equilibrio financiero. Por ello, el Estado viene cubriendo sus resultados negativos mediante subvenciones a la explotación recogidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado. Si prescindiera de los ingresos generados por los excedentes de recursos mencionados, la subvención anual a aportar por el Estado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se vería aumentada. AUDASA, por el contrario, a partir de 1994 viene obteniendo resultados positivos, dedicando la mayor parte de los mismos a dotar el Fondo de Reversión, y habiendo reconocido en 1995 una pequeña cifra de beneficio. Para AUDASA, la supresión de las inversiones financieras temporales supondría una menor generación de recursos y, también, menores dotaciones al Fondo de Reversión.

Puede existir, por tanto, en este aspecto un conflicto entre los intereses particulares de ENAUSA y sus depen-

dientes AUDASA y AUCALSA y los intereses generales del Estado. Teniendo en cuenta que las tres Sociedades son de la entera propiedad del Estado, dicho conflicto debería resolverse a favor de los intereses generales, que se verían, en definitiva, protegidos en mayor medida aplicando los excedentes de recursos a la reducción del endeudamiento en moneda extranjera. Corresponde a los organismos estatales de los que dependen estas Sociedades, ordenar y arbitrar las soluciones para el problema comentado.

En el ejercicio de 1995, AUDASA y AUCALSA mantuvieron en cuentas corrientes bancarias unos saldos medios mensuales aproximados de 449 y 383 millones de pesetas, respectivamente. No ha sido posible conocer los saldos medios diarios porque el sistema de registro contable utilizado por estas Sociedades para las cuentas bancarias no facilita información sobre los saldos reales diarios. Por otra parte, los saldos contable a fin de mes, utilizados para obtener los saldos medios mensuales, pueden diferir de los reales por las operaciones en curso y pendientes de contabilizar tanto por las Sociedades como por los bancos. La rentabilidad de esos saldos ha sido del 7 por ciento en AUDASA y del 5 por ciento en AUCALSA, inferior a la observada para las inversiones financieras temporales, debido a que los tipos de interés percibidos en cuenta corriente son inferiores a los de las inversiones en Letras del Tesoro, a que había cuentas corrientes sin remuneración y a que sólo se retribuían los saldos a partir de unos volúmenes mínimos. Como ya se ha indicado en el epígrafe B.1.2., el número de cuentas corrientes bancarias es susceptible de reducción sin que se perjudique la gestión de la explotación; y ello permitiría un más adecuado control de esos fondos y (aunque con menor trascendencia), facilitaría la reducción del volumen de los saldos existentes, y posiblemente, la mejora de su rentabilidad.

Como conclusión de este subepígrafe, se puede considerar como adecuada la gestión de la tesorería y de las inversiones financieras temporales en su conjunto, con las salvedades y excepciones comentadas.

B.4. Conclusiones

B.4.1. Representatividad de las cuentas fiscalizadas

Los saldos de las cuentas objeto de la fiscalización y que forman parte de las cuentas anuales, cuyo detalle figura en el Anexo 2, del Grupo ENAUSA consolidado y de las filiales de la Sociedad AUDASA y AUCALSA, a 31 de diciembre de 1995, son representativos de los fondos propios, del endeudamiento financiero, las subvenciones de capital, los anticipos reintegrables y las inversiones financieras temporales y la tesorería que las citadas entidades realmente tenían a dicha fecha y de los ingresos, gastos y resultados financieros obtenidos en el ejercicio de 1995 con las excepciones que a continuación se mencionan:

— En el Balance de situación de AUCALSA, a 31 de diciembre de 1995, figura indebidamente un saldo de 75 millones de pesetas en concepto de «Fondo común de Seguro de Cambio» incluido en la rúbrica «Otros Acreedores a Largo Plazo». Dicho saldo debió cancelarse con

abono a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. Al no haberse hecho así, los Resultados Antes de Impuestos del ejercicio de 1995 resultan infravalorados en la citada cifra de 75 millones de pesetas. Como consecuencia de ello, también resultan infravalorados, en la cifra citada, los Resultados antes de Impuestos del Grupo ENAUSA consolidado con sus sociedades dependientes del ejercicio de 1995⁶.

— La Sociedad AUCALSA tenía un riesgo no provisionado ni registrado por importe de 599 millones de pesetas, como consecuencia de un acta levantada por la Hacienda Pública en el ejercicio de 1995 por ese mismo importe por declaración de bases impositivas en el Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1990 inferiores a las estimadas por la Hacienda. Dicha acta fiscal ha sido recurrida por AUCALSA que espera que no se deriven pérdidas para la Sociedad como consecuencia de ella. No obstante, AUCALSA ha provisionado, con cargo a los resultados del ejercicio, un importe de 59 millones de pesetas en concepto de intereses de demora de la citada deuda fiscal⁷.

La Sociedad manifiesta que no ha provisionado el total de la citada deuda con Hacienda, lo que supondría el reconocimiento de una pérdida de igual importe que la provisión, porque ello no sería admitido por la Intervención General del Estado, órgano emisor de un informe preceptivo sobre los resultados anuales de la Sociedad para que ésta obtenga del Tesoro la subvención a las pérdidas de la explotación, a la que tiene derecho en base a la legislación vigente.

— ENAUSA, AUDASA y AUCALSA en las memorias que forman parte de sus cuentas anuales de 1995, no aportan información sobre el origen y contenido del concepto «Contrapartida SWAP», ni sobre la existencia y detalle de los contratos de permuta financiera que mantienen para todas las emisiones de obligaciones realizadas en el mercado interior y vivas a 31 de diciembre de 1995, sin lo cual sus cuentas anuales resultan de difícil comprensión para los terceros interesados en las mismas, incumpléndose en este aspecto, el principio de imagen fiel previsto en el Plan General de Contabilidad.

El concepto «Contrapartida SWAP» figura en las citadas cuentas anuales por un importe total para el conjunto del Grupo ENAUSA de 54.549 millones de pesetas con signo negativo, neteando el importe del saldo vivo de obligaciones emitidas en el mercado nacional a 31 de diciembre de 1995, que figura registrado por un importe bruto de 130.976 millones de pesetas y un valor neto de 76.427 millones de pesetas.

⁶ En las alegaciones formuladas a esta conclusión se justifica el mantenimiento del saldo de 75 millones de pesetas por la aplicación del principio de prudencia valorativa; sin embargo, dicho principio de prudencia valorativa; sin embargo, dicho principio, que es aplicable a situaciones de incertidumbre, no lo es en este caso pues existe certeza en la cuantía de la sobrevaloración de las provisiones por comisiones de seguro de cambio, al ser firme el cambio de criterio en la liquidación de dichas comisiones.

⁷ Se mantiene el texto pese a lo expuesto en las alegaciones de las Sociedades, ya que en éstas, reconociéndose la existencia del riesgo, no se aportan razones suficientes para justificar su no provisión.

B.4.2. *Cumplimiento de la legalidad*

Se han observado los siguientes incumplimientos de la legislación específicamente aplicable a las sociedades concesionarias de la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje:

AUDASA, a 31 de diciembre de 1995, no cumplía el requisito legal de que los recursos ajenos procedentes del ahorro exterior fueran como mínimo el 45 por ciento del total de los recursos movilizados (artículo 8.º del Decreto 1955/73, de 17 de agosto, de adjudicación de la Autopista del Atlántico a AUDASA), ya que dicho porcentaje ascendía al 39,2. Igual circunstancia se daba a 31 de diciembre de 1994, fecha en que el citado porcentaje era del 40,3. Tampoco se ha cumplido el requisito legal a lo largo de todo el ejercicio de 1995, ya que el porcentaje medio durante él ha sido del 39,7.

AUCALSA, por su parte, incumplía a 31 de diciembre de 1995, el requisito legal de que sus recursos ajenos procedentes del ahorro exterior fueran como mínimo el 40 por ciento del total de los recursos movilizados (artículo 8.º del Decreto 2417/75, de 22 de agosto, de adjudicación de la autopista Campomanes-León a AUCALSA), ya que a dicha fecha el citado porcentaje era del 12,6 por ciento. Asimismo se incumplió el requisito citado durante todo el ejercicio de 1995 ya que el porcentaje medio de los recursos ajenos procedentes del ahorro exterior a lo largo del ejercicio fue de 14 por ciento; y lo incumplía también al 31 de diciembre de 1994, fecha en que el citado porcentaje era el 15,3 por ciento.

AUCALSA, por otra parte, incumplía el requisito legal de que el porcentaje máximo de endeudamiento en el mercado interior no superará el 40 por ciento del total de recursos movilizados. A 31 de diciembre de 1995 dicho porcentaje era del 43,3 por ciento; y había sido del 40,7 por ciento a 31 de diciembre de 1994⁸.

Por otra parte, el aseguramiento del tipo de cambio por parte del Estado sobre los principales de los préstamos y empréstitos emitidos por AUDASA y AUCALSA en el exterior en moneda extranjera, no se había materializado en ningún caso hasta la fecha de 31 de diciembre de 1995, a pesar de que durante la vida de esas Sociedades se había producido el vencimiento y amortización de un número considerable de ellos. La causa de la ausencia de materialización de las diferencias de cambio que han ido surgiendo a lo largo de la vida de los citados préstamos y empréstitos ha sido que éstos se han ido refinanciando en moneda extranjera por los mismos importes adeudados a medida que se producían los vencimientos. Ello ha dado lugar a una acumulación de diferencias de cambio, que son a cargo del Estado, cuya materialización se viene difiriendo en el tiempo, y que a 31 de diciembre de 1995 ascendían a un importe de 44.539 millones de pesetas en el caso de AUDASA y de 35.179 millones de pesetas en el caso de AUCALSA, totalizando para ambas sociedades estatales un importe de 79.718 millones de pesetas.

⁸ Lo alegado por las Sociedades sobre este particular no aporta razones que justifiquen la modificación del texto.

El pago de las diferencias de cambio acumuladas por parte del Estado, deberá efectuarse, en todo caso, a partir del año 1998, de acuerdo con lo previsto en los planes económico-financieros vigentes de AUDASA y AUCALSA, porque en dicho año vence el período de financiación máximo de estas Sociedades concesionarias. Este período de financiación, establecido en los decretos de adjudicación y en la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje (Decreto núm. 215/73, de 25 de enero), está fijado en la mitad del período concesional y a partir de su vencimiento dichas Sociedades no podrán emitir obligaciones, bonos y otros títulos semejantes que representen una deuda con terceras personas para hacer frente a la inversión real y, en su caso, a los gastos financieros previstos; y aunque se acepte la posibilidad de que las Sociedades se refinancien con posterioridad a la conclusión del período de financiación mediante créditos en el exterior (cuya amortización ha de producirse en todo caso antes de la fecha fijada para el término de concesión esto es, el 18 de agosto del año 2023 en el caso de AUDASA y 18 de octubre del año 2021 en el caso de AUCALSA) estas Entidades no podrán disfrutar del beneficio del seguro de tipo de cambio, a cargo del Estado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y, específicamente, en la cláusula 46 del Pliego de cláusulas generales⁹.

Con arreglo a las previsiones contenidas en los planes económico-financieros vigentes de AUDASA (aprobado en 1994) y AUCALSA (aprobado en 1990) la reducción o amortización neta del endeudamiento comenzará en 1999, previéndose la amortización total de la deuda a medio y largo plazo de AUDASA en el año 2011 y la de AUCALSA en el año 2020. Sin embargo, dichos planes incumplen la citada cláusula 46 pues, no mencionan el período de financiación máximo; e incluyen la concertación de operaciones de endeudamiento financiero con posterioridad a las fechas de finalización de los respectivos períodos de financiación de AUDASA y AUCALSA, sin especificar, por otra parte, las modalidades de dicho endeudamiento.

B.4.3. *Evaluación del Sistema de gestión financiera*

Los procedimientos para la gestión y la planificación financiera aplicados en el período fiscalizado fueron, en general, adecuados, aunque se ha constatado una cierta falta de transparencia respecto al procedimiento seguido en celebración de los contratos de colocación de las emisiones de empréstitos y de permuta financiera, ya que no existe en ENAUSA documentación suficiente sobre las diversas ofertas recibidas de las diferentes Entidades financieras que pudieron optar a los citados contratos.

⁹ Como contestación a lo alegado por las sociedades conviene aclarar que el tribunal no cuestiona que los beneficios económicos-financieros se mantengan a lo largo de todo el período concesional, no lo que no se estima procedente es que tales beneficios puedan aplicarse a operaciones de endeudamiento concertadas después de transcurrido el período máximo de financiación, que quedó establecido como uno de los requisitos esenciales de la concesión.

Por otra parte, existían en 1995 deficiencias de menor relevancia en los procedimientos de gestión y control de la Tesorería, como son la carencia de procedimientos informáticos que permitan conocer en tiempo real los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de AUDASA y AUCALSA y la existencia de un número excesivo de ellas en relación con las necesarias para su funcionamiento.

La gestión financiera realizada en el ejercicio de 1995 puede calificarse de eficaz y eficiente a la vista de los resultados obtenidos, habiendo logrado ENAUSA refinar el endeudamiento financiero de sus filiales AUDASA Y AUCALSA a unos costes financieros bajos y casi óptimos, dadas las condiciones de los mercados financieros en que ha operado. Ello se ha logrado mediante un aprovechamiento máximo de los beneficios financieros y tributarios que el marco legal concede a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Además, la gestión de los excedentes de tesorería canalizados hacia inversiones financieras temporales ha proporcionado a AUDASA y AUCALSA cifras relativamente importantes de beneficios financieros, debido al volumen de los mismos ya que el tipo de rendimiento obtenido de estas inversiones es muy superior al coste financiero de los recursos utilizados. AUDASA y AUCALSA han mantenido durante el ejercicio de 1995 unas inversiones financieras temporales con unos saldos medios de 5.275 y 3.281 millones de pesetas, respectivamente. Las comprobaciones efectuadas ponen de manifiesto que el volumen citado de inversiones financieras se corresponde con un volumen de excedentes de tesorería superior al previsible normalmente como necesario, que podría haberse empleado, alternativamente, en reducir el endeudamiento financiero de esas Sociedades. Aún cuando desde la perspectiva de los intereses particulares del Grupo ENAUSA (en su búsqueda de la rentabilidad) sea más conveniente el tener elevados excedentes de tesorería empleados en inversiones financieras temporales, esta actuación puede no ser beneficiosa para los intereses públicos generales ya que el mayor endeudamiento financiero de las Sociedades AUDASA y AUCALSA que se deriva de esa estrategia supone unos mayores gastos fiscales (en forma de exenciones fiscales a los rendimientos de los préstamos y empréstitos emitidos por esas Sociedades) y un mayor riesgo de variación del tipo de cambio a soportar por el Estado. Puesto que tanto ENAUSA como sus filiales AUDASA y AUCALSA son Sociedades Estatales cuyo capital es enteramente propiedad del Estado, deberían prevalecer los intereses generales sobre los particulares del Grupo ENAUSA.

Finalmente, debe hacerse notar que los bajos niveles de coste financiero que han venido teniendo AUDASA y AUCALSA, están determinados en gran medida por las decisiones adoptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda de autorizar la refinanciación del endeudamiento de esas Sociedades en monedas con bajos tipos de interés y, correlativamente, con altos niveles de riesgo de variación del tipo de cambio frente a la peseta, como son el franco suizo o el yen, cuando cabría la alternativa de autorizar las refinanciaciones en mone-

das con menor riesgo de tipo de cambio como el ECU, aunque con mayores tipos de interés. Esta actuación supone trasladar una parte sustancial del coste financiero del endeudamiento financiero de AUDASA y AUCALSA al Estado, que, de forma diferida y en ejercicios futuros, deberá afrontar el pago de las diferencias de cambio acumuladas históricamente a medida que se inicie el proceso de amortización de dicho endeudamiento.

C. RECOMENDACIONES

Como consecuencia del resultado de las actuaciones practicadas y una vez analizado el contenido de las alegaciones presentadas sobre ellas se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Los Órganos correspondientes de la Administración del Estado deberán adoptar las medidas precisas para que las Sociedades AUDASA y AUCALSA cumplan lo establecido en los Decretos 1955/73, de 17 de agosto, y 2417/75, de 22 de agosto, respecto a los porcentajes de recursos mínimos procedentes del ahorro exterior que deben mantener sobre el total de recursos movilizados y a los porcentajes máximos de recursos ajenos sobre el total de recursos procedentes del ahorro interior.

En el caso de que se considerara que las circunstancias económicas existentes a la promulgación de los citados Decretos y que dieron lugar al establecimiento de las limitaciones indicadas no concurren en la actualidad, podría ser aconsejable su derogación; pero en tanto continúan vigentes no debe permitirse su sistemático incumplimiento.

2. La Administración deberá incluir en los Presupuestos Generales del Estado los créditos necesarios para atender a su vencimiento las diferencias de cambio derivadas del compromiso de dar cobertura al riesgo de variación de dicho cambio en las operaciones de endeudamiento concertadas en el exterior y en divisas extranjeras por las Sociedades fiscalizadas y que afectan al principal de los préstamos o empréstitos.

3. La Administración deberá adoptar las medidas necesarias para que los beneficios fiscales y las obligaciones a asumir por el Estado que con arreglo a la normativa vigente son de aplicación a las operaciones financieras que lleven a cabo las Sociedades fiscalizadas, y en particular las obligaciones derivadas de la garantía o seguro de cambio de los préstamos concertados en el exterior en moneda extranjera, no se asuman en relación con las operaciones de endeudamiento (incluidas las de refinanciación) que se realicen con posterioridad al vencimiento del periodo máximo de financiación establecido para cada concesión, ya que la cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje y disposiciones concordantes sólo autorizan su aplicación a las operaciones que se produzcan dentro de dicho período.

Madrid, 29 de julio de 1998.

D. ANEXOS

ANEXO I, pag. 1

BALANCES DE SITUACION A 31-12-1995
DE ENAUSA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES: AUDASA Y AUCALSA

ACTIVO	CONSOLIDADO de ENAUSA Y Sdes. depend.		PASIVO		CONSOLIDADO DE ENAUSA Y Sdes. depend.		AUCALSA
	AUDASA	AUCALSA	AUDASA	AUCALSA	AUDASA	AUCALSA	
INMOVILIZADO	127.574	102.072	98.510	33.373	45.285	45.284	1
. Gastos de Establecimiento	8	3	58.234	32.599	45.284		
. Inmovilizaciones inmateriales	99	23	192	745			
. Inmovilizaciones materiales	276.482	102.027	39.934				
. Inmovilizaciones financieras	219	45	150	29			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.572	620	13.880	3.685	237		
. Subvenciones de capital			4.019	3.509			
. Otros ingresos			497	176			
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.093	2.543	439	438	59		
. Provisión para pensiones			192	134			
. Otras provisiones			2.462	1.971			
. Fondo de reversión							
ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.900	1.915	144.959	92.024	47.471		
. Emisiones de obligaciones	43	90	107.194	62.185	36.158		
. Deudas con Entidades de Crédito	901	652	15.649	4.691	4.958		
. Otros acreedores			22.116	15.148	6.355		
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.792	166	28.617	12.653	11.555		
. Emisión de obligaciones			19.540	6.356	9.426		
. Intereses de obligaciones	90	9	791	788	2		
. Deudas por intereses			426	84	194		
. Deudas con empresas del grupo			11	3	3		
. Acreedores comerciales			750	271	225		
. Otras deudas no comerciales			6.836	5.080	1.564		
. Ajustes por periodificación			264	71	141		
TOTAL ACTIVO...	293.574	104.607	293.574	134.278	104.607		
						134.278	104.607

ANEXO I. 44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO ENAUSA
CONSOLIDADO Y DE LAS FILIALES AUDASA Y AUCALSA

EJERCICIO 1995

(en millones de pesetas)

HABER	CONSOLIDADO de ENAUSA y Sdes.depend.	AUDASA	AUCALSA	DEBE	CONSOLIDADO DE ENAUSA y Sdes.depend.	AUDASA	AUCALSA
Importe neto de la cifra de negocios	12.573	7.211	2.289	Aprovisionamiento	211	32	55
Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado	313	133	158	Gastos de Personal	2.804	1.204	735
Otros ingresos de explotación	1.603	75	1.370	Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	825	272	146
· Ingresos accesorios	258	75	25	Variaciones de provisiones de Tráfico	19	15	2
· Subvenciones	1.345	-	1.345	Otros gastos de explotación	4.015	2.282	771
Total ingresos de explotación	14.490	7.420	3.817	· Servicios Exteriores y tributos	2.165	922	771
				· Dotación al Fondo de Reversión	1.850	1.360	...
PERDIDAS DE EXPLOTACION	Total gastos de explotación	7.874	3.805	1.709
· Ingresos financieros	1.370	552	337	BENEFICIOS DE EXPLOTACION	6.615	3.615	2.108
· Gastos financieros netos imputados a la inversión	346	202	144	Gastos financieros y asimilados	8.128	4.286	2.648
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	6.412	3.531	2.167	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS
PERDIDA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	60	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	203	83	...
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	...	12	...	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	57	...	60
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	260	71	...
				Impuesto de Sociedades	89	42	...
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	171	29	...
				Resultado atribuido a socios externos	21
				RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	150

ANEXO II**CUENTAS OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN EN EL GRUPO ENAUSA**

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(en millones de pesetas)

	CONSOLIDADO de ENAUSA y Sdes. depend.	AUDASA	AUCALSA
FONDOS PROPIOS	<u>98.510</u>	<u>33.373</u>	<u>45.285</u>
Capital suscrito	38.234	32.599	45.284
Reservas	192	745	1
Reservas en Sociedades consolidados por integración global	39.934	--	---
Pérdidas y Ganancias	150	29	---
SOCIOS EXTERNOS	<u>13.880</u>	---	---
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	<u>4.516</u>	<u>3.685</u>	<u>237</u>
Subvenciones de capital	4.019	3.509	---
Otros ingresos	497	176	237
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
Fondo de Reversión	2.462	1.971	---
Otras Provisiones	192	134	59
ACREEDORES A LARGO PLAZO	<u>144.959</u>	<u>82.024</u>	<u>47.471</u>
Emisiones de obligaciones	107.194	62.185	36.158
Deudas con entidades de crédito	15.649	4.691	4.958
Otros acreedores	22.116	15.148	6.355
. Anticipos reintegrables	19.364	13.946	5.418
. Comisiones	2.751	1.201	937
ACREEDORES A CORTO PLAZO			
. Emisiones de obligaciones	19.540	6.356	11.555
. Intereses de obligaciones	791	788	2
. Deudas por intereses	426	84	194
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
. Dotación al Fondo de reversión	1.850	1.360	---
. Gastos financiación y asimilados	8.128	4.286	2.648
. Ingresos financieros	1.370	552	337
. Gastos financieros netos imputados a la inversión	346	202	144
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	6.412	3.531	2.167
ACTIVO CIRCULANTE			
Inversiones financieras temporales	11.134	4.403	998
Tesorería	1.792	483	166

A N E X O III
CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LA FINANCIACION DE AUDASA

	Cifras en millones de pesetas y en porcentajes sobre el total						CUMPLIMIENTO	
	Saldos a 31-12-95	Porcentaje sobre el total de recursos	Saldos a 31-12-94	Porcentaje sobre el total de recursos	Saldo medio ejercicio de 1995	Porcentaje sobre el total de recursos medios		NORMA (Porcentaje establecido)
CAPITAL SUSCRITO	32.599	27,0	32.599	27,8	32.599	27,4	> 10	CUMPLE
RECURSOS AJENOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR	47.259	39,2	47.291	40,3	47.275	39,7	> 45	NO CUMPLE
. Emisión de obligaciones	42.484		45.111					
. Préstamos bancarios	4.691		2.064					
. Deuda por intereses	84		116					
RECURSOS AJENOS PROCEDENTES DEL AHORRO INTERIOR (Préstamo y obligaciones)	40.791	33,8	37.504	31,9	39.147	32,9	< 45	CUMPLE
. Emisión de obligaciones	26.057		24.100					
. Anticipos reintegrables	13.946		12.644					
. Deuda por intereses	788		760					
TOTAL RECURSOS MOVILIZADOS	120.649	100	117.394	100	119.121	100		

A N E X O IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LA FINANCIACION DE AUCALSA

	Cifras en millones de pesetas y en porcentajes sobre el total						NORMA (Porcentaje establecido)	CUMPLIMIENTO
	Saldos a 31-2-95	Porcentaje sobre el total de recursos	Saldos a 31-12-94	Porcentaje sobre el total de recursos	Saldo medio ejercicio de 1995	Porcentaje sobre el total de recursos medios		
CAPITAL SUSCRITO	45.284	44,1	45.284	44,0	45.284	44,4	≥ 20	CUMPLE
RECURSOS AJENOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR	12.980	12,6	15.754	15,3	14.367	14,0	≥ 40	NO CUMPLE
. Emisión de obligaciones exteriores	7.822		7.822					
. Deudas con entidades de crédito	4.958		7.668					
. Deuda por intereses	190		248					
. Comisiones sobre deudas externas	10		16					
RECURSOS AJENOS PROCEDENTES DEL AHORRO INTERIOR (Préstamo y obligaciones)	44.414	43,3	41.925	40,7	43.169	42,0	≤ 40	NO CUMPLE
. Emisión de obligaciones	37.762		35.052					
. Anticipos reintegrables	5.418		5.418					
. Deuda por intereses	6		7					
. Comisiones sobre deudas	1.228		1.448					
TOTAL RECURSOS MOVILIZADOS	120.649	100	117.394	100	119.121	100		

A N E X O V

EMISIONES DE EMPRESTITOS DE AUDASA Y AUCALSA EN 1995.
Análisis de sus condiciones de emisión

(Cifras en millones de pesetas y porcentaje)									
SOCIEDAD	Fecha de la emisión	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (3)-(5)	(7)	(8) = (3)-(7)
		IMPORTE	Tipo de interés nominal	Tipo de rendimiento equivalente sin bonificaciones fiscales	Plazo (años)	Tipo de interés medio de la Deuda Pública a 5 años	Diferencial de Tipo de rend. con la Deuda Pública a 5 años	Tipo de Interés Deuda Pública a 10 años	Diferencial con la Deuda Pública a 10 años
AUCALSA	Julio 1995	51.000	9,30	12,24	7	11,67	0,57	11,81	0,43
AUDASA	Mayo 95	19.000	9,40	12,38	7	11,98	0,40	12,09	0,29
	Diciembre 95	16.700	8,65	11,39	10	9,94 10,50 (*)	1,45 0,89	10,20 10,87 (*)	1,19 0,52 (*)

(*) Tipos de interés medios de la Deuda Pública en Noviembre de 1995

251/000066 (CD)
771/000063 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del Informe relativo a la Contabilidad de las Sedes Regionales de Baleares de los Partidos Políticos y Coaliciones, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, elaborado por el Tribunal de Cuentas, aprobado sin modificaciones por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado Propuestas de Resoluciones sobre el mismo (núm. expte. Congreso 251/000066 y núm. expte. Senado 771/000063).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL SOBRE LA CONTABILIDAD DE LAS SEDES REGIONALES DE BALEARES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, CON REFERENCIA A LOS EJERCICIOS 1989, 1991 Y 1992

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, HA APROBADO, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1998 el presente Informe de fiscalización especial sobre la contabilidad de las sedes regionales de Baleares de los partidos políticos y coaliciones, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

INTRODUCCIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el 29 de abril de 1997, acordó realizar la fiscalización solicitada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, conforme a la resolución adoptada por la citada Comisión y trasladada a este Tribunal, que dice:

«Solicitud de una fiscalización especial sobre la contabilidad de las sedes regionales de Baleares de los partidos políticos y coaliciones, con referencia a los ejercicios 1989, 1991 y 1992.»

I. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos tiene como objetivo fundamental, según señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia

y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo, este último, del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los Partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, según sus estatutos.

Al Tribunal de Cuentas se le atribuye, de forma exclusiva, la fiscalización de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987. A tal fin, aquellos Partidos en que se den los presupuestos del apartado segundo del citado artículo, han de presentar una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Tratándose de procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, regulan la ordenación de los gastos y financiación electoral de los procesos electorales incluidos en su ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas ha de pronunciarse, en el ejercicio de su función fiscalizadora, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de sus ingresos y gastos electorales.

II. ÁMBITO TEMPORAL Y SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con los términos de la resolución de la Comisión Mixta, el ámbito temporal de esta fiscalización especial abarca los ejercicios 1989, 1991 y 1992. La resolución, sin embargo, no identifica explícitamente a las Formaciones políticas sobre las que ha de efectuarse la fiscalización solicitada. No obstante, dado que en la misma se formula una referencia expresa a las contabilidades anuales de los ejercicios 1989, 1991 y 1992, la fiscalización se ha dirigido a las sedes regionales de aquellas formaciones políticas con implantación en las Islas Baleares que están obligadas a presentar dicha contabilidad al Tribunal de Cuentas por recibir subvención estatal para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987. En consecuencia, el ámbito subjetivo de esta fiscalización queda delimitado a las sedes regionales de las Islas Baleares del Partido Socialista Obrero Español y de la Coalición Izquierda Unida, no incluyéndose la sede regional del Partido Popular dado que fue

objeto de una fiscalización específica para el periodo señalado, cuyo Informe fue aprobado por el Pleno y elevado a las Cortes Generales.

III. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En la programación y ejecución de la fiscalización se han establecido los siguientes objetivos:

1. Comprobar el cumplimiento de la legislación vigente, en especial la relativa a la financiación ordinaria y electoral de las formaciones políticas.
2. Evaluar el sistema de control interno previsto por la formación política, en cumplimiento del artículo 10 de la mencionada Ley 3/1987.
3. Analizar los registros contables de la formación política y verificar si permiten en todo momento conocer la situación financiera, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 9 de dicha Ley.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

Atendiendo al contenido de la resolución de la Comisión Mixta, la fiscalización se ha dirigido al análisis de la contabilidad de los ejercicios 1989, 1991 y 1992 de las sedes regionales de las Islas Baleares del Partido Socialista Obrero Español y de la Coalición Izquierda Unida. Este análisis se extiende a la concordancia con los registros contables que, relativos a dichas sedes, puedan figurar en las respectivas sedes centrales, verificando tanto las interrelaciones económico-financieras mantenidas durante los ejercicios a fiscalizar como el grado de integración de los estados contables de la sede regional en los estados anuales presentados al Tribunal de Cuentas.

Hay que tener en cuenta que los estados contables de los ejercicios 1989, 1991 y 1992 de las dos formaciones políticas objeto de esta fiscalización, fueron fiscalizados y sus resultados integrados en los respectivos Informes de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas, salvo los resultados de 1989 del Partido Socialista Obrero Español, que figuran integrados en un Informe de fiscalización específico relativo a los ejercicios 1988 y 1989 del citado Partido. Por otra parte, las contabilidades electorales rendidas por ambas formaciones políticas como consecuencia de los procesos electorales celebrados en 1989 (Elecciones al Parlamento Europeo del 15 de junio y Elecciones Generales del 29 de octubre) y en 1991 (Elecciones Locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares, ambas del 26 de mayo), fueron fiscalizadas y aprobados sus respectivos Informes por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

Dado que el ámbito territorial de la fiscalización se circunscribe a las sedes regionales de las Islas Baleares, se ha solicitado a las mismas los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los tres ejercicios (1989, 1991 y 1992), acompañados de toda la documentación tanto contable como justificativa necesaria, a fin de evaluar la representatividad de la con-

tabilidad y el cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica 3/1987, resultando las siguientes limitaciones:

— El Partit Socialista de les Illes Balears-PSOE no ha facilitado el Libro Diario ni los extractos de movimientos de las cuentas de contabilidad de los tres ejercicios fiscalizados, ni la documentación justificativa. La formación política ha manifestado, tras reiteradas peticiones, que la documentación solicitada no obra en su poder, al ser destruida en su día, por tratarse de ejercicios ya fiscalizados. A fin de subsanar esta carencia se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva Federal y se ha utilizado documentación existente de actuaciones fiscalizadoras anteriores, como se detalla más adelante.

— Esquerra Unida de les Illes Balears-IU no ha facilitado la documentación justificativa de las operaciones del ejercicio 1989, manifestando la formación política que no se ha encontrado en sus archivos ya que la organización en aquellos momentos era escasa y deficiente. Por otra parte, en los ejercicios fiscalizados la formación política lleva únicamente un libro auxiliar donde se registran las entradas y salidas de fondos, con una breve descripción del concepto; sistema contable que no cumple satisfactoriamente las previsiones del artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1987.

La falta de la documentación solicitada a ambas formaciones políticas ha supuesto, en los términos expuestos en los resultados de este Informe, una importante limitación al alcance de las comprobaciones documentales, que impide expresar una opinión sobre las cuentas anuales de los ejercicios correspondientes.

A pesar de estas dificultades, y para atender, en lo posible, la petición de la Comisión Mixta, se ha solicitado de las Sedes Regionales que requieran, de las entidades de crédito, información sobre las cuentas bancarias y operaciones de riesgos que hubieran mantenido con las formaciones políticas durante los ejercicios 1989, 1991 y 1992. Las entidades circularizadas han sido aquellas que, teniendo sede en las Islas Baleares, no contestaron a la circularización bancaria efectuada a nivel nacional con motivo de las fiscalizaciones de la contabilidad ordinaria del PSOE e IU, o no fueron circularizadas, con independencia de que figuren o no en la contabilidad cuentas abiertas en las mismas.

La falta de la documentación justificativa, en el caso del PSOE, y la gran atomización e importes no elevados, en el caso de IU, han determinado que no se haya circularizado a proveedores para requerirles información sobre las transacciones comerciales efectuadas con los partidos.

La falta de respuesta de algunas entidades de crédito, así como la carencia de información de determinados proveedores, ha constituido una limitación al trabajo realizado para confirmar los saldos registrados de las correspondientes operaciones, con el alcance para cada Partido que se especifica posteriormente.

En la realización de las pruebas sobre la representatividad de los saldos contables, el Tribunal se ha atendido a lo previsto en la legislación vigente, según la cual no es posible realizar comprobaciones directas sobre la organización interna y la información contable de entidades privadas.

Finalmente, la falta de una adecuada documentación, contable y justificativa, ha impedido la realización del análisis de las interrelaciones entre la Sede Regional del PSOE y la Sede Central, así como el grado de integración de los estados contables de la Regional en los estados anuales denominados consolidados. En el caso de IU, durante los ejercicios fiscalizados no se han rendido estados agregados que muestren la actividad económica de la Formación en toda su amplitud, territorial e institucional.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a la Sede regional de Baleares y a la Sede central de cada Formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales iban acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, para que pudieran ser identificadas.

Se han recibido únicamente alegaciones de Izquierda Unida, que han sido tenidas en cuenta en la redacción definitiva de este Informe.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS-IU

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política Izquierda Unida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, rindió al Tribunal de Cuentas los estados contables de los ejercicios objeto de la presente fiscalización (1989, 1991 y 1992). Los estados rendidos recogen sólo la actividad desarrollada y la situación patrimonial de la Ejecutiva Federal, y los gastos e ingresos del Grupo Parlamentario de las Cortes Generales. No incluyen, por tanto, la información de la restante Organización territorial e institucional, entre ellas la de la sede regional de las Islas Baleares.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985, la formación política Izquierda Unida rindió las contabilidades electorales de los procesos electorales celebrados durante los ejercicios fiscalizados: Elecciones al Parlamento Europeo y Elecciones Generales en 1989; y Elecciones Locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares en 1991. En este último proceso electoral, sólo obtuvo representación parlamentaria en la circunscripción de Menorca, a través de la Coalición Entesa de L'esquerra de Menorca.

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida por las Leyes Orgánicas 3/1987 y

5/1985, fiscalizó los estados contables anuales y las contabilidades electorales. Los resultados de esta fiscalización están recogidos en los Informes aprobados por el Pleno y elevados al Parlamento.

Para la presente fiscalización, se solicitó a Esquerra Unida de les Illes Balears la documentación contable y justificativa pertinente. En los ejercicios fiscalizados, la formación política no elaboraba estados financieros anuales, utilizando únicamente un libro auxiliar donde se registran las entradas y salidas de fondos, con una breve descripción del concepto. Este sistema contable no cumple satisfactoriamente las previsiones del artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1987, si bien su incidencia es reducida, al considerar la poca importancia específica de la sede regional de las Islas Baleares, tanto por los recursos dispuestos como por los gastos realizados, en relación con la actividad económico-financiera de la formación política en su conjunto. Además, en los ejercicios fiscalizados, la contabilidad incluye también la actividad del Partido Comunista de las Illes Balears, que forma parte de la Coalición Electoral Izquierda Unida.

No se ha dispuesto de la documentación justificativa del ejercicio 1989. La formación política ha manifestado que la organización en aquellos años era escasa y deficiente, y que la documentación requerida no se ha encontrado en sus archivos. Además, se señala que la falta de los extractos bancarios del ejercicio 1989 no ha podido ser solventada por la entidad financiera, ya que ésta sólo dispone de la información de los últimos siete años.

II. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La formación política Esquerra Unida de les Illes Balears no lleva, en los ejercicios fiscalizados, una contabilidad por partida doble, limitándose a la llevanza de un libro auxiliar donde se reflejan los cobros y los pagos, cuyo resumen anual se refleja en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	COBROS (en pesetas)			PAGOS (en pesetas)		
	Efectivo	Bancos	Total	Efectivo	Bancos	Total
1989	1.124.734	4.452.029	5.576.763	1.327.924	2.718.168	4.046.092
1991	246.671	10.850	257.521	1.610.971	431.394	2.042.365
1992	617.207	8.009.066	8.626.273	2.447.413	6.042.387	8.489.800

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Con el alcance señalado anteriormente, se ha solicitado a la sede en las Islas Baleares que requiera, de diecinueve entidades de crédito, información de sus operaciones económico-financieras, especialmente las cuentas bancarias, crediticias y operaciones de riesgo de cualquier clase, que hubieran mantenido con la Formación política durante los ejercicios 1989, 1991 y 1992. Del total de entidades circularizadas, cinco no han atendido al requerimiento efectuado o lo han hecho de forma insuficiente; entre éstas se encuentra la entidad crediticia en la que el Partido tiene abiertas las cuentas corrientes que figuran en contabilidad.

Puesto que para el ejercicio 1989 no se ha dispuesto de documentación, las observaciones sobre el mismo se presentan de forma separada. Por el contrario, dada la simultaneidad de las comprobaciones efectuadas sobre los estados contables de los ejercicios 1991 y 1992, y a fin de evitar la reiteración en los resultados obtenidos y en la manifestación de las deficiencias detectadas, las observaciones se presentan conjuntamente.

III.1 Ejercicio 1989

No se han podido efectuar comprobaciones ni pruebas complementarias respecto del ejercicio 1989, ya que no se ha dispuesto de la documentación justificativa de las operaciones realizadas, ni la entidad de crédito con la que operaba la formación política ha facilitado los extractos bancarios, como ya se ha señalado.

Debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la fiscalización, este Tribunal no puede evaluar la representatividad de los registros contables del ejercicio 1989 ni pronunciarse sobre la regularidad y adecuación de los ingresos y gastos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2. Ejercicios 1991 y 1992

El libro auxiliar del ejercicio 1991 carece de representatividad, dadas las relevantes diferencias entre los cobros y pagos registrados en bancos y los contabilizados, como se muestran a continuación:

EJERCICIO 1991 (en pesetas)					
Cobros bancos s/ libro auxiliar (1)	Abonos bancarios (2)	Diferencia (1)-(2)	Pagos bancos s/ libro auxiliar (1)	Cargos bancarios (2)	Diferencias (1)-(2)
10.850	12.596.074	<12.585.224>	431.394	12.544.490	<12.113.096>

El libro auxiliar del ejercicio 1992, por el contrario, incluye la mayor parte de los ingresos y de los pagos efectuados por bancos. De acuerdo con las comprobaciones realizadas, las diferencias entre los pagos contabilizados por bancos y los cargos bancarios se deben a errores en el registro de las operaciones internas de tesorería, al no contabilizarse el traspaso de fondos de bancos a caja, según se señalan en el cuadro siguiente:

EJERCICIO 1992 (en pesetas)					
Cobros bancos s/ libro auxiliar (1)	Abonos bancarios (2)	Diferencia (1)-(2)	Pagos bancos s/ libro auxiliar (1)	Cargos bancarios (2)	Diferencias (1)-(2)
8.009.066	8.441.323	<432.257>	6.042.387	8.454.909	<2.412.522>

De acuerdo con la documentación justificativa, la clasificación de los abonos bancarios en función de la naturaleza de las operaciones de ingresos es la siguiente:

Descripción	Ejercicio 1991 (en pesetas)			Ejercicio 1992 (en pesetas)		
	c/c de IU	c/c de PCIB	Total	c/c de IU	c/c de PCIB	Total
Subvenciones	1.720.000	1.305.750	3.025.750	2.280.000	1.297.966	3.577.966
Cuotas	542.232	856.610	1.398.842	546.834	672.259	1.219.093
Fiesta PCE	---	2.755.000	2.755.000	---	3.222.000	3.222.000
Aportación electoral	1.200.000	---	1.200.000	---	---	---
Otros	4.090.211	126.271	4.216.482	350.955	71.309	422.264
TOTAL		12.596.074		TOTAL		8.441.323

Las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas de los órganos centrales de Izquierda Unida y del Partido Comunista de España coinciden con los registros contables de dichas formaciones.

La aportación electoral recibida en 1991, por 1.200.000 pesetas, procede de la Comisión Ejecutiva Federal y coincide con el importe declarado por la Coalición Entesa de L'esquerra de Menorca, como recurso proveniente de Esquerra Unida, en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas.

No se ha podido determinar la naturaleza de los importes que figuran en el concepto «Otros» al no existir documentación justificativa de los mismos. No obstante, en el importe de 1991, figuran dos transferencias, por un total de 1.600.000 pesetas, que coinciden con aportaciones hechas por la Comisión Ejecutiva Federal para sufragar los gastos electorales de las Elecciones Locales de 26 de mayo de 1991.

Del examen de la documentación justificativa de los pagos registrados en el libro auxiliar en el ejercicio 1991, por 2.042.365 pesetas, resulta que ninguno supera las 100.000 pesetas, sin que se haya observado ninguna incidencia destacable en la documentación justificativa examinada.

De los pagos contabilizados en 1992, existen gastos por 2.534.995 pesetas de los que no se ha aportado documentación justificativa. De este importe, 1.790.592 pesetas corresponden a tres partidas de gastos del Partido Comunista de las Illes Balears, según manifiesta el Partido en alegaciones, sin que se acredite documentalmente.

PARTIT SOCIALISTA DE LES ILLES BALEARS-PSOE

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

El Partido Socialista Obrero Español, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, rindió al Tribunal de Cuentas los estados contables de los ejercicios 1989, 1991 y 1992 objeto de la presente fiscalización. Los estados rendidos comprendían la actividad económico-financiera de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial, en la que se incluye la sede regional de las Islas Baleares y la de los grupos parlamentarios.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985, el Partido Socialista Obrero Español rindió las contabilidades electorales de los procesos electorales celebrados durante los ejercicios fiscalizados: las Elecciones al Parlamento Europeo y Elecciones Generales en 1989; y las Elecciones Locales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Baleares en 1991.

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida por las Leyes Orgánicas 3/1987 y 5/1985, fiscalizó los estados contables anuales y las contabilidades electorales. Los resultados de esta fiscalización

zación se recogen en los Informes aprobados por el Pleno y elevados al Parlamento.

Para esta fiscalización, se ha solicitado en la sede regional de las Islas Baleares la documentación contable y justificativa pertinente, especialmente el libro Diario de operaciones, el detalle de los movimientos de las cuentas patrimoniales y de gestión, y la documentación justificativa soporte de las anotaciones contables, del periodo fiscalizado. Tras reiteradas peticiones, la Dirección responsable de las finanzas de la sede regional comunicó que la documentación solicitada no obraba en su poder, ya que fue destruida en su día, por tratarse de ejercicios ya fiscalizados. A fin de subsanar esta carencia de documentación se solicitó la colaboración de la Comisión Ejecutiva Federal, la cual aportó la documentación de sus relaciones con la sede regional, pero manifestó que la documentación soporte de las cuentas de ésta se encontraba en dicha sede. Como causas de la carencia de la documentación solicitada en los archivos de la sede regional, se señala el transcurso del tiempo y el tratarse

de ejercicios ya fiscalizados. Asimismo, se ha utilizado la documentación existente en el archivo del Tribunal de Cuentas de las actuaciones fiscalizadoras del Informe de los ejercicios 1988 y 1989 relativas a la sede regional de las Islas Baleares de esta formación política, como se detalla más adelante.

II. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A continuación se transcriben los estados financieros del ejercicio 1989 elaborados por la sede regional de las Islas Baleares, y los de los ejercicios 1991 y 1992 formulados y rendidos por la Comisión Ejecutiva Federal, con motivo de la fiscalización de su contabilidad anual. Para facilitar la lectura de los estados financieros, se ha optado por presentarlos en un solo cuadro, agrupados en función de conceptos homogéneos, excepto los del ejercicio 1989, dado que su estructura no es comparable.

II.1. Ejercicio 1989

BALANCE DE SITUACIÓN			
(en pesetas)		Ejercicio 1989	
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado material	34.444.004	Capital	618.140
Amortización inmov.	< 4.918.504 >	Resultado pendiente de aplicación	< 35.574.849 >
Existencias	35.745	Préstamos recibidos	16.351.971
Deudores varios	1.744.399	Proveedores	52.540.764
Anticipo personal	20.000	Otros deudores	120.674
Administ. Públicas	---	Entidades públicas	11.193.246
Tesorería	438.772	Pagos diferidos	487.101
Ajustes periodificac.	---		
Resultados de explotación	13.785.512		
Resultado extraordinario	187.119		
TOTALES	45.737.047	TOTALES	45.737.047

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en pesetas)		Ejercicio 1989	
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	15.489.948	Ventas	900
Gastos Financieros	4.962.645	Ingresos por cuotas	9.479.148
Tributos	73.581	Ingresos por prestación de servicios	5.300.000
Trabajos, Suministros y Serv. Exteriores	728.215	Ingresos financieros	9.823
Gastos diversos	4.418.957	Subvenciones a la explotación	1.400.000
Subvenciones	3.560.000		
Dotaciones del ejercicio para amortización	742.037		
Resultados extraordinarios	187.119	Pérdida del ejercicio	13.972.631
TOTAL	30.162.502	TOTAL	30.162.502

II.2. Ejercicios 1991 y 1992

BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
Ejercicios 1991 y 1992					
ACTIVO			PASIVO		
	EJERCICIO 1991	EJERCICIO 1992		EJERCICIO 1991	EJERCICIO 1992
Inmovilizado material	39.224.697	39.224.697	Resultados ptes. aplicac.	<66.867.268>	<58.126.029>
Amortización inmov.	<8.437.058>	<11.395.780>	Préstamos recib. y deb. en func.	38.017.625	45.102.119
Existencias	---	---	Otros acreedores	54.094.987	51.763.753
Deudores varios	2.253.317	2.842.558	Acreedores varios	1.250.000	1.715.000
Anticipo personal	---	---	Entidades Públicas	21.742.389	6.388.450
Administ. Públicas	17.318.714	17.318.714	Ajustes periodificación	---	---
Tesorería	<1.288.970>	2.353.104	Otras ctas. no bancarias	---	3.500.000
Ajustes periodificac.	<832.967>	---			
TOTALES	48.237.733	50.343.293	TOTALES	48.237.733	50.343.293

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
Ejercicios 1991 y 1992					
DEBE			HABER		
	EJERCICIO 1991	EJERCICIO 1992		EJERCICIO 1991	EJERCICIO 1992
Material de cotización	---	1.715.000	Material de cotización	1.742.676	3.750
Trabajos realizados por otras empresas	146.620	---	Cuotas de cargos públicos	13.391.667	---
Reparaciones y conservación	839.664	47.487	Cuotas de Parlamentarios	---	9.860.000
Remuneraciones agentes mediadores	---	163.593	Cuotas de afiliados	10.332.000	14.359.896
Relaciones públicas	27.490	---	Otras subvenciones	22.395.399	47.957.464
Suministros	3.905.942	1.875.427	Ingresos varios	---	112.302
Gastos de viajes	419.830	297.424	Otros ingresos financieros	8.958	3.309
Reuniones, jornadas y cursos	399.954	511.511			
Material de oficina	517.048	189.395			
Documentación técnica	3.750	221.558			
Correos y envíos	295.909	334.265			
Subvenciones para funcionamiento	24.158.522	16.231.838			
Subvenciones por mat. de cotización	---	4.144.896			
Gastos varios	275.514	51.385			
Tributos	85.246	---			
Gastos de personal	29.895.293	20.276.491			
Intereses de deuda l/p entid. crédito	2.706.196	6.233.927			
Otros gastos financieros	148.687	8.302.563			
Pérdidas procedentes del inmov. material	1.208.047	---			
Amortización del inmov. material	4.275.114	2.958.722			
BENEFICIO DEL EJERCICIO	---	8.741.239	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	21.438.126	---
TOTAL DEBE	69.308.826	72.296.721	TOTAL HABER	69.308.826	72.296.721

III. REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES RENDIDOS

Con el alcance ya señalado, se ha solicitado a la sede regional que requiera información sobre las operaciones económico-financieras de veintiuna entidades de crédito, especialmente de las cuentas bancarias, crediticias y operaciones de riesgo de cualquier clase, que hubieran mantenido con la formación política durante los ejercicios 1989, 1991 y 1992, no habiéndose recibido respuesta de dos entidades.

No se han podido efectuar comprobaciones sobre los saldos presentados en los balances de situación y en las cuentas de pérdidas y ganancias de la sede regional de las Islas Baleares, ya que no se ha dispuesto de la documentación contable necesaria para una adecuada fiscalización, fundamentalmente del libro Diario y de los extractos de los movimientos de las cuentas, ni de la documentación justificativa de las operaciones registradas.

En consecuencia, con carácter general para los tres ejercicios fiscalizados, dada la importancia de las limitaciones al alcance de la fiscalización especial sobre la contabilidad de la sede regional de Baleares del Partido Socialista, este Tribunal no puede evaluar la representatividad de los saldos incluidos en los estados contables presentados ni pronunciarse sobre la regularidad y adecuación de los ingresos y gastos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987.

No obstante estas limitaciones, se han aplicado técnicas de examen analítico y, en su caso, comprobaciones en función de las respuestas obtenidas de las entidades de crédito circularizadas. Dada la homogeneidad de la documentación existente de los ejercicios 1991 y 1992, y a fin de evitar la reiteración en los resultados obtenidos y en la manifestación de las deficiencias detectadas, la exposición de las observaciones se efectúa conjuntamente para estos ejercicios, y aparte las del ejercicio de 1989, porque de este ejercicio se ha dispuesto de distinta documentación contable.

III.1. Cuentas anuales del ejercicio 1989

La información que se ha obtenido de este ejercicio ha sido la siguiente: balance de situación a 31 de diciembre de 1989 y cuenta de explotación formulados por la Federación Socialista Balear, así como los estados financieros concordantes elaborados por la Comisión Ejecutiva Federal; copia del libro auxiliar de los extractos de las cuentas contables, si bien no está debidamente diligenciado, y extractos bancarios. Todo esta documentación se ha obtenido del archivo de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas de los ejercicios 1988 y 1989 conjuntamente. Se ha dispuesto también de las pólizas de las operaciones de crédito y de las respuestas de las entidades de crédito, tanto de la circularización efectuada a propósito de esta fiscalización como de las fiscalizaciones anteriores, aportándose en algunos casos los extractos bancarios.

Ante la falta de documentación justificativa, las pruebas de fiscalización realizadas han ido dirigidas a deter-

minar el grado de coherencia interna y externa de los saldos incluidos en los estados anuales rendidos.

De las comprobaciones efectuadas para determinar la consistencia interna de los estados contables, se han obtenido las siguientes observaciones que, como se ha indicado, no han podido ser contrastadas con su documentación justificativa:

— La cuenta «caja pesetas» registra elevados movimientos de fondos lo que dificulta un buen control interno del efectivo, con entradas y salidas anuales de 75.100.333 y 74.941.769 pesetas, respectivamente. Además, según los abonos registrados en las cuentas contables de bancos, por un total de 4.588.594 pesetas, el origen de los fondos de la caja contable del Partido no procede, fundamentalmente, de traspasos de las cuentas de bancos.

— Dado que no se ha dispuesto de un libro auxiliar de tesorería en el que se contabilicen los motivos de pago y cobro, se ha efectuado su análisis a partir de los movimientos de los extractos del resto de las cuentas de contabilidad, estimándose que los movimientos contables que pueden dar lugar a salidas de fondos suman un importe de 38.063.273 pesetas, mientras que las salidas de fondos de Tesorería son de 74.941.769 pesetas por caja y 4.588.594 pesetas por bancos. Por otro lado, los movimientos contables que pueden dar lugar a entradas de fondos suman 18.202.816 pesetas, mientras que las entradas de tesorería son de 75.100.333 pesetas por caja y 5.352.447 pesetas por bancos.

— De los movimientos de la cuenta de proveedores sobresalen por su cuantía dos anotaciones contables de 13.770.150 y 26.530.894 pesetas correspondientes a dos proveedores, que representan conjuntamente el 74 por ciento de los abonos registrados en el ejercicio. La falta de documentación justificativa impide determinar la naturaleza de estas operaciones.

Las comprobaciones realizadas de los saldos contables de las cuentas bancarias con la información suministrada por las entidades de crédito, ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— Todas las cuentas de Tesorería con saldo contable a fin de año han sido confirmadas con los respectivos extractos bancarios, salvo diferencias de importe irrelevante.

— Una de las cuentas figura con un saldo acreedor de 341.740 pesetas, por lo que debería haberse reclasificado en una cuenta de pasivo.

— En el balance de situación figuran dos cuentas con una misma entidad de crédito sin saldo. La respuesta de la entidad sólo informa de la existencia de una de ellas, indicando su cancelación en el año 1989. No obstante, de los extractos bancarios se deduce la existencia de un saldo acreedor de 32.031.283 pesetas, que fue cancelado por la entidad en concepto de «traspasos a morosos O. Banco España», sin que conste la entrega de fondos por parte de la Formación política para su cancelación. La otra cuenta corriente no es reconocida por la entidad en su escrito de contestación a la circularización, sin embar-

go, se ha dispuesto de los extractos bancarios relativos a los ejercicios siguientes, en los que figura un saldo a 1 de enero de 1990 de 55.000 pesetas.

De las pruebas realizadas a fin de verificar la representatividad de los saldos contables de las deudas con las entidades de crédito, se deduce lo siguiente:

— El endeudamiento con entidades de crédito contabilizado está formado por cinco operaciones, con un saldo total a fin de ejercicio de 16.351.971 pesetas, el cual ha sido confirmado por las entidades, salvo diferencias irrelevantes. No han existido movimientos de amortización, salvo un importe de 44.871 pesetas, abonándose los intereses devengados en la misma cuenta que recoge el pasivo bancario, por 4.276.190 pesetas. De acuerdo con las condiciones pactadas en las pólizas, existe un préstamo hipotecario cuyo vencimiento se produjo en 1987.

— En una operación de endeudamiento, que presentaba un saldo acreedor inicial de 977.623 pesetas, figuran cuatro movimientos en concepto de amortización, que cancelan la totalidad de la deuda, no habiéndose dispuesto de ningún documento justificativo de dicha operación.

— Se ha informado de una operación formalizada en 1987, con un capital otorgado de 15.000.000 pesetas y con un saldo vivo, a 31 de diciembre de 1989, de 5.296.769 pesetas, que no figura recogida en la contabilidad del Partido. Esta operación fue cancelada en 1991, según resulta de la comunicación de la entidad prestamista.

III.2. Cuentas anuales de los ejercicios 1991 y 1992

La documentación contable aportada por la Formación política ha consistido en los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de la sede regional de las Islas Baleares. Estos estados han sido elaborados por la Comisión Ejecutiva Federal. Se ha dispuesto también de las pólizas de las operaciones de crédito y de las respuestas de las entidades de crédito, tanto de la circularización efectuada a propósito de esta fiscalización como de las fiscalizaciones anteriores, aportándose en algunos casos los extractos bancarios.

La falta del libro diario y de los extractos de las cuentas contables, así como de la documentación justificativa de las operaciones realizadas, hacen que las pruebas complementarias se hayan reducido a contrastar los saldos globales de las cuentas de tesorería y endeudamiento con la información suministrada por las entidades de crédito.

III.2.1. Tesorería

El Partido no ha facilitado, además de los extractos de los movimientos contables, la relación de las cuentas corrientes operativas en los ejercicios 1991 y 1992, a pesar de su reiterada solicitud, lo que ha impedido comprobar la representatividad del saldo contable de Tesorería.

Por otra parte, comparando los cobros de los extractos bancarios enviados por las entidades de crédito con el total de los ingresos de las cuentas de pérdidas y ganancia-

cias menos los saldos de deudores de cada ejercicio, se observan diferencias significativas, lo que hace suponer que los ingresos se han efectuado a través de caja o que faltan cuentas bancarias por informar. Teniendo en cuenta esta posible limitación, las diferencias entre la suma de los saldos de las cuentas informadas por las entidades de crédito y el saldo conjunto de tesorería que se presenta en el balance de situación se muestran en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Saldo total confirmado	Saldo total contabilizado	Diferencia
1991	13.267	< 1.309.315 >	1.322.582
1992	< 1.908 >	1.376.066	< 1.377.974 >

III.2.2. Ingresos

Según la información facilitada por la Comisión Ejecutiva Federal, las transferencias internas procedentes de la misma han sido de 11.132.660 pesetas en 1991 y de 38.017.464 pesetas en 1992. De este último importe, se ha constatado que 26.447.470 pesetas corresponden a subvenciones extraordinarias transferidas directamente a una cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de las Islas Baleares.

III.2.3. Acreedores

De acuerdo con los resultados de las actuaciones fiscalizadoras de la contabilidad anual de la Comisión Ejecutiva Federal, a partir del ejercicio 1992 se han ido transfiriendo a la sede regional de Baleares diversas subvenciones extraordinarias para satisfacer deudas afloradas de ejercicios anteriores, según información de la dirección financiera no acreditada documentalmente, y que al final del ejercicio 1995 suman 256.125.996 pesetas. En este importe se incluyen los fondos transferidos para saldar parte de la deuda con dos proveedores, con los que se llega a un acuerdo mediante transacción judicial en 1995 para el pago de 136.794.157 pesetas, de los que se transfieren cien millones de pesetas a la sede regional y la deuda restante, formalizada en letras de cambio, figura registrada en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal. Del resto de las cuantías transferidas en los ejercicios 1993 y 1994 no se ha facilitado el detalle.

III.2.4. Endeudamiento

Las diferencias entre el saldo confirmado por las entidades circularizadas de las operaciones de crédito suscritas por el Partido y el saldo total de endeudamiento, según figura en los estados contables rendidos, se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Datos procedentes de la circularización (en pesetas)			Datos contables	Diferencia
	Capital	Intereses	Total		
1991	26.590.772	10.901.447	37.492.219	38.017.625	< 525.406 >
1992	26.750.342	17.039.603	43.789.945	45.102.119	< 1.312.174 >

En 1991, procedente de la integración de la contabilidad electoral de las Elecciones al Parlamento de las Islas Baleares, celebradas el 26 de mayo de 1991, figura un crédito dispuesto de 17.600.000 pesetas, con vencimiento el 30 de abril de 1992, que, según la comunicación de la entidad prestamista, fue renegociado el 15 de septiembre de 1992 y cancelado el 23 de junio de 1993.

La variación significativa del endeudamiento del ejercicio 1992 respecto del existente en 1991, de 7.084.494 pesetas, se debe fundamentalmente a la acumulación de los intereses devengados y no satisfechos a la deuda vencida.

De acuerdo con las condiciones pactadas en las pólizas, existen dos operaciones vencidas durante los ejercicios 1991 y 1992. Una de ellas, con un saldo de 5.374.371 pesetas en 1991 y 6.410.630 pesetas en 1992, fue cancelada el 20 de diciembre de 1994. La otra, con un saldo de 2.806.377 pesetas en 1991 y 3.438.937 pesetas en 1992, seguía sin cancelarse a 31 de diciembre de 1995, según consta en la comunicación efectuada por la entidad con ocasión de la fiscalización del citado ejercicio.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la fiscalización, se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento de las normas sobre financiación contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como sobre las obligaciones contables y el control interno previstas en los artículos 9 y 10 de la citada Ley:

A. De carácter general

1. Atendiendo al contenido de la resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a las sedes regionales de las formaciones políticas con implantación en las Islas Baleares obligadas a presentar la contabilidad de los ejercicios 1989, 1991 y 1992 al Tribunal de Cuentas por haber recibido subvención estatal para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987. En consecuencia, el ámbito subjetivo alcanza a las sedes regionales de las Illes Balears del Partido Socialista Obrero Español y de la Coalición Izquierda Unida, no incluyéndose la sede regional del Partido Popular por haber sido objeto con anterioridad de una fiscalización similar.

2. Las actuaciones fiscalizadoras se han efectuado en el marco de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas por la legislación vigente, que le atribuye en exclusiva la fiscalización externa de la actividad económica financiera de los partidos políticos, sin que estas atribuciones alcancen a la realización de comprobaciones directas sobre los registros internos y la información contable de entidades privadas. La falta de información de determinadas entidades de crédito ha supuesto una limitación en los trabajos de fiscalización.

B. Respecto a Esquerra Unida de les Illes Balears-IU

3. La documentación contable disponible en los ejercicios fiscalizados ha consistido en un libro auxiliar en el que se registran las entradas y salidas de fondos, con una breve descripción del concepto. Este sistema contable no cumple satisfactoriamente las previsiones del artículo 9 de la Ley Orgánica 3/1987, si bien su incidencia queda reducida por la escasa importancia que la actividad económico-financiera de la sede regional tiene en relación con la formación política considerada en su conjunto. La contabilidad incluye, además, la actividad del Partido Comunista de las Illes Balears, que forma parte de la Coalición electoral Izquierda Unida.

4. No se han podido efectuar comprobaciones ni pruebas complementarias respecto del ejercicio 1989, dado que Esquerra Unida de les Illes Balears no ha facilitado la documentación justificativa de las operaciones realizadas. Asimismo, la entidad de crédito con la que operaba el partido no ha facilitado los extractos bancarios, al disponer ésta sólo de información relativa a los últimos siete años. En consecuencia, no se ha podido comprobar la representatividad de los registros contables ni la regularidad y adecuación de los ingresos y gastos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987.

5. El libro auxiliar del ejercicio 1991 no presenta todas las operaciones realizadas, como lo demuestra las relevantes diferencias entre los cobros y pagos contabilizados en la cuenta de bancos y los registrados por mayor importe en los extractos bancarios. No se ha dispuesto, además, de la documentación justificativa de los pagos ni de parte de los ingresos no contabilizados. Por el contrario, el libro auxiliar del ejercicio 1992 presenta la mayor parte de los cobros y pagos efectuados por caja y bancos.

C. Respecto al Partit Socialista de les Illes Balears-PSOE

6. Para el examen de los estados financieros de los ejercicios 1989, 1990 y 1991, el Partit Socialista de les Illes Balears-PSOE no ha facilitado el libro Diario, ni el detalle de los movimientos de las cuentas patrimoniales y de gestión, ni la documentación justificativa. La Dirección responsable de las finanzas de la sede regional comunicó que la documentación solicitada no obraba en su poder, al ser destruida en su día, por tratarse de ejercicios ya fiscalizados. En consecuencia, no se ha podido comprobar la representatividad de los registros contables ni la regularidad y adecuación de los ingresos y gastos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987.

No obstante lo anterior, se han aplicado técnicas de examen analítico y, en su caso, comprobaciones en función de las respuestas obtenidas de las entidades de crédito circularizadas y de la documentación obtenida de las actuaciones fiscalizadoras conjuntas de los ejercicios 1988 y 1989 llevadas a cabo por este Tribunal, a fin de determinar el grado de coherencia interna y externa de los saldos presentados en los estados anuales rendidos, resultando una falta de concordancia interna entre los datos aportados, que no han podido ser contrastados con la documentación justificativa ni han sido aclarados por el

Partido, así como operaciones no registradas, deducidas de la circularización bancaria o de la contabilidad anual de ejercicios posteriores rendida al Tribunal de Cuentas.

7. De las comprobaciones de las operaciones con entidades de crédito en el ejercicio 1989 y de las respuestas enviadas por éstas, resulta la existencia de un saldo acreedor en cuenta corriente de 32.031.283 pesetas, cancelado por la entidad de crédito, sin que conste la entrega de fondos por parte de la Formación política, y una operación de préstamo no registrada, con un saldo de 5.296.769 pesetas a 31 de diciembre de 1989.

8. De acuerdo con los resultados de las actuaciones fiscalizadoras de la contabilidad anual de la Comisión Ejecutiva Federal, a partir de 1992 se han ido transfiriendo a la sede regional de Baleares diversas subvenciones extraordinarias para satisfacer deudas afloradas de ejercicios anteriores, según información de la dirección financiera no acreditada documentalmente, y que al final del ejercicio 1995 suman 256.125.996 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.

251/000074 (CD)
771/000072 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1994 (núm. expte. Congreso 251/000074 y núm. expte. Senado 771/000072), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1994 (NÚM. EXPTE. CONGRESO 251/000074 Y NÚM. EXPTE. SENADO 771/000072), EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1999

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 23 de noviembre de 1999, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1994:

A C U E R D A

1. Aceptar las conclusiones y propuestas del Tribunal de Cuentas.

2. Dar traslado al Gobierno y a los Partidos Políticos para su conocimiento.

3. Manifiestar la necesidad urgente de establecer un nuevo marco legal que regule el régimen de financiación de los partidos políticos, dotando de completa transparencia los cauces de financiación de los mismos e incorporando medidas proporcionadas con la gravedad de los comportamientos que infrinjan los deberes de información y la obligación de rendir cuentas por los jastos electorales de cada formación con independencia de la existencia de ayudas públicas, de manera que contribuyan a la erradicación de aquellas conductas que atentan contra el derecho constitucional de concurrir en igualdad de condiciones con el resto de fuerzas políticas.

4. Instar al Tribunal de Cuentas para que, dado el gran retraso de los Informes de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, estamos debatiendo el ejercicio de 1994, agilice los trámites correspondientes para actualizar dichos informes a la mayor brevedad posible.

5. Poner de manifiesto la necesidad de dar curso de una manera rápida y definitiva de la nueva Ley de financiación de los partidos políticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**Josep Sanchez i Llibre**, Presidente.—**José Acosta Cubero**, Secretario primero.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 1994

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los Partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, HA APROBADO, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1998, el presente Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos políticos del ejercicio 1994, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	47
I.1. Marco legal	47
I.2. Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización	47
I.3. Objetivos de la fiscalización	48
I.4. Alcance y limitaciones de la fiscalización	48
I.5. Financiación pública de las formaciones políticas	49
I.6. Trámite de alegaciones	51
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .	52
COALICIÓN CANARIA	52

	Página
CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	54
CONVERGÈNCIA I UNIÓ	57
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	60
EUSKAL EZKERRA	62
EUSKO ALKARTASUNA	65
INICIATIVA PER CATALUNYA	68
IZQUIERDA UNIDA	71
PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA	87
PARTIDO ARAGONÉS	90
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	93
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	98
PARTIDO POPULAR	103
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	111
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	122
UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	127
UNIÓ VALENCIANA	130
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	133
CONTABILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	135
III. CONCLUSIONES	136
ANEXO	137

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre Financiación de los Partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo, este último, del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los Partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los Partidos políticos. A tal fin, aquéllos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad

detañada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las Leyes Electorales Autonómicas, regulan la ordenación de los gastos y financiación electoral de los procesos electorales incluidos en su ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las Formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

I.2. Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas Formaciones políticas que durante el ejercicio 1994 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los Partidos que las integran.

De acuerdo con los resultados de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 6 de junio de 1993, las Formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1994, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

- Coalición Canaria.
- Convergència i Unió.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Euskal Ezkerra.
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya.
- Izquierda Unida.
- Partido Aragonés.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).
- Unión del Pueblo Navarro.
- Unión Valenciana.

La fiscalización se ha dirigido a todas estas Formaciones políticas así como a los siguientes Partidos políticos, que han formado parte de Coaliciones durante 1994 o han participado indirectamente a través de Federaciones, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Partido Comunista de España.
- Partido de Acción Socialista.

Coalición Canaria ha recibido la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la ha aplicado íntegramente para atender los gastos de funcionamiento ordinario propios de la coalición, por lo que ninguna de las formaciones políticas que la integran han dispuesto de dicha subvención. No obstante, a fin de evaluar la relevancia económico-financiera de estas formaciones políticas y poder comprobar las relaciones económicas con aquélla, se les solicitó la contabilidad de 1994. Los partidos políticos Asamblea Majorera y Partido Nacionalista Canario no la han remitido y la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias ha remitido únicamente la contabilidad del Grupo en el Parlamento de Canarias.

La Formación política Herri Batasuna no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1994 ni ha rendido la contabilidad.

I.3. Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, incluidos en las Directrices Técnicas establecidas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las Formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

- Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
- Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de

gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4. Alcance y limitaciones de la fiscalización

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, las Formaciones políticas han remitido la documentación contable relativa al ejercicio 1994 al Tribunal de Cuentas o, en su caso, se les ha requerido su cumplimiento. Por otra parte, se les ha solicitado diversa documentación complementaria y se han efectuado verificaciones en las sedes centrales de las distintas Formaciones políticas, complementadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas Formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1993, 1994 y 1995. Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Se ha instado a las Formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras, especialmente cuando las Formaciones políticas no han presentado los correspondientes extractos bancarios, ha constituido una limitación al trabajo realizado, que ha impedido poder confirmar algunos saldos. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada Formación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1994 a las distintas Formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 345 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 291 con los resultados que se recogen para cada Formación política en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

Las verificaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987. Se ha verificado,

además, la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del Partido, según los Informes de las elecciones correspondientes aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Las comprobaciones han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración, a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales, y al seguimiento de las deudas con entidades de crédito y, en su caso, de los acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada Formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado.

En la práctica totalidad de las Formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas Formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada Formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los Partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las Formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las Formaciones políticas analizadas.

1.5. Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las Formacio-

nes políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

«a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.»

Durante el ejercicio 1994 se han convocado elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de junio, y al Parlamento Vasco, celebradas el 25 de octubre, percibiendo los Partidos políticos concurrentes, de acuerdo con los resultados electorales, las subvenciones públicas previstas en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General; la Ley 1/1986 Electoral de Andalucía, y la Ley 5/1990, de Elecciones al Parlamento Vasco, como se detalla más adelante para cada formación política. Además, también se han percibido liquidaciones de subvenciones electorales relativas a campañas celebradas en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos, y Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Juntas Generales, Cabildos y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

En contra de los argumentos expuestos por distintas Formaciones políticas para justificar la no incorporación de estos recursos en sus respectivas contabilidades, el Tribunal de Cuentas señala que, aunque su concesión no está prevista en la relación taxativa de fuentes de financiación pública descrita en el artículo 2 de la citada Ley Orgánica 3/1987 ni en la normativa de Haciendas Locales, los Grupos de cargos electos en las Corporaciones locales perciben dichos fondos en cuanto integrantes de una determinada Formación política, que, a estos efectos, el Tribunal considera como una unidad económico-financiera, cuya contabilidad, consecuentemente, ha de recoger dichos ingresos por el mero hecho de su percepción y con independencia de la falta de amparo legal para su concesión. En este sentido, conviene aclarar que estos recursos nada tienen que ver con la puesta a disposición de los Grupos por las Entidades Locales de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, prevista en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio del rango cualificado de la Ley Orgánica que regula esta materia.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Cortes Gene-

rales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 291 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)					
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL
Coalición Canaria	91.635.348	63.077.501	---	---	154.712.849
Convergència Democràtica de Catalunya	---	---	---	1.860.000	1.860.000
Convergència i Unió	468.172.764	101.951.820	233.015.000	187.549.583	990.689.167
Ezquerria Republicana de Catalunya	60.110.412	7.014.432	55.180.000	6.841.596	129.146.440
Euskal Ezkerra	9.730.287	---	22.333.497	10.591.404	32.924.901
Eusko Alkartasuna	34.539.225	7.014.432	48.065.323	66.711.335	166.060.602
Herri Batasuna	---	14.028.852	28.559.714	87.123.222	129.711.788
Iniciativa per Catalunya	101.277.432	---	43.621.000	82.426.953	227.325.385
Izquierda Unida	654.561.696	63.694.500	390.755.102	153.021.824	1.262.033.122
Partido Aragonés	48.471.732	7.014.432	48.590.584	15.070.472	119.147.220
Partido Nacionalista Vasco	122.551.775	65.351.868	52.445.483	121.044.738	361.393.864
Partido Popular	3.421.823.580	498.141.763	1.136.391.947	566.204.135	5.622.561.425
PSC-PSOE	507.692.567	---	143.139.000	233.502.854	984.334.421
Partido Socialista Obrero Español	3.387.968.225	549.194.271	1.525.726.538	760.378.529	6.223.267.563
Unión del Pueblo Navarro	56.856.432	---	63.877.740	6.673.334	127.407.506
Unión Valenciana	37.024.536	7.014.432	24.087.500	26.981.274	95.107.742
Grupo Mixto	---	25.811.688	144.292.716	44.628.899	214.733.303
Otras Formaciones	---	---	225.963.414	228.174.118	496.568.476
TOTAL	9.002.416.011	1.409.309.991	4.186.044.558	2.598.784.270	17.196.554.830

A los saldos del cuadro anterior hay que agregar el importe de 288.564.000 pesetas que, como financiación pública para funcionamiento ordinario, según informa-

ción disponible, y pese a no estar prevista en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, ha otorgado el Gobierno Vasco a las formaciones políticas siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL SUBVENCIÓN
Eusko Alkartasuna (EA)	34.456.187
Unidad Alavesa (UA)	6.626.790
Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE)	84.030.463
Partido Popular (PP)	24.274.609
Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	85.587.043
Herri Batasuna (HB)	53.588.908
TOTAL	288.564.000

A las subvenciones a la actividad ordinaria mencionadas hay que sumar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el Ministerio del Interior o por los órganos autonómicos competentes, correspondientes a las

elecciones celebradas en 1994 y ejercicios anteriores, por importe de 5.549.726.690 y 1.190.501.702 pesetas, respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas Formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)			
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL	GOBIERNO AUTONÓMICO DIPUTACIONES FORALES ELECTORAL	TOTAL
Coalición Canaria	15.456.880	---	15.456.880
Convergència i Unió	308.296.238	---	308.296.238
Esquerra Republicana de Catalunya	6.803.494	---	6.803.494
Eusko Alkartasuna	3.996.791	15.106.635	19.103.426
Iniciativa per Catalunya	8.241.762	---	8.241.762
Izquierda Unida	1.021.452.036	193.161.424	1.214.613.460
Partido Aragonés	4.474.874	---	4.474.874
Partido Nacionalista Vasco	13.915.165	26.836.545	40.751.710
Partido Popular	2.096.929.885	394.188.116	2.491.118.001
PSC-PSOE	28.947.457	---	28.947.457
Partido Socialista Obrero Español	1.895.293.083	464.434.132	2.359.727.215
Unión del Pueblo Navarro	8.180.154	---	8.180.154
Unión Valenciana	1.581.503	---	1.581.503
Otras Formaciones	136.157.368	96.774.850	232.932.218
TOTAL	5.549.726.690	1.190.501.702	6.740.228.392

Dada la heterogeneidad en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad anual rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce de los resultados que a continuación se exponen para cada Formación política, se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada Formación política fiscalizada las diferencias con las cuantías registradas.

I.6. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada Formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada Formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las Formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Agrupación Tinerfeña de Independientes
- Coalición Canaria
- Partido Comunista de España

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman

la situación descrita en el Informe, o porque no se comparan la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición electoral Coalición Canaria ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros del ejercicio 1994 relativos a la actividad de su sede central, sin incluir la de los grupos institucionales de esta Formación política. Los estados rendidos presentan estructura de balance de sumas y saldos, y contienen importantes deficiencias contables, como se detalla más adelante.

Coalición Canaria es una coalición electoral formada por cuatro partidos políticos y una federación de partidos para su concurrencia a las elecciones a Cortes Generales de 1993. De acuerdo con la contabilidad rendida, Coalición Canaria recibe la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la aplica íntegramente para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por lo que la contabilidad rendida corresponde exclusivamente a la actividad económico-financiera de la coalición. Dado que en ejercicios anteriores algunas de las formaciones políticas integrantes de la coalición estaban obligadas a rendir su propia contabilidad, al haberse presentado por separado a las elecciones, y a fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que la integran y poder comprobar las relaciones existentes con aquella, se solicitó la contabilidad de cada uno de los partidos políticos y de la federación, así como la de uno de los partidos más relevantes de esta última. Los partidos políticos Asamblea Majorera y Partido Nacionalista Canario no han remitido los estados contables, y la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias ha remitido únicamente la contabilidad del Grupo en el Parlamento de Canarias.

Durante el ejercicio, Coalición Canaria concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de Coalición Nacionalista, la cual presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. Las operaciones económicas imputadas a Coalición Canaria no están integradas en la contabilidad anual rendida por ésta, salvo su aportación a la campaña, que figura como gasto. Asimismo, dado que la contabilidad de 1993 no incluyó la situación patrimonial y financiera derivada de las elecciones a Cortes Generales, como ya se señaló en el Informe de dicho ejercicio, la contabilidad de 1994 tampoco presenta los saldos pendientes en este ejercicio de dicho proceso elec-

toral. La no integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual supone una importante limitación a la representatividad de las cuentas rendidas, como se detalla más adelante.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros rendidos por Coalición Canaria son los siguientes:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS				31.12.1994
(en pesetas)				
Nº cuenta	Título	Saldo deudor	Saldo acreedor	
10000	Capital Social	21.231.109
47400	Retenciones	125.215
52000	Aportación préstamos bancarios	31.505.594
57200	Bancos (pesetas)	35.117.741
60000	Compras (proveedores)	46.856.436
62900	Otros gastos	7.870.262
66900	Gastos financieros	1.531.702
70000	Aportaciones	722.312
74000	Subvenciones Partidos Políticos	99.271.627
76900	Ingresos financieros	1.781.902
	TOTAL	123.006.950	123.006.950	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad rendida se inicia únicamente con el saldo según extracto de la cuenta corriente proveniente del ejercicio anterior, sin tener en cuenta la totalidad de la situación patrimonial y financiera, por lo que los estados rendidos reflejan únicamente las operaciones realizadas durante el ejercicio. Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen más adelante y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política. Dada la importancia de las deficiencias, los estados contables rendidos no son representativos de la situación patrimonial y financiera de esta Formación política.

III.1. Deudores

La cuenta «Aportación préstamos bancarios» recoge los fondos que la coalición destina a la amortización de uno de los préstamos suscritos para la financiación de las elecciones a Cortes Generales de 1993, al no figurar en la contabilidad ordinaria el pasivo electoral. Así, durante el ejercicio 1994 se han efectuado transferencias bancarias por un total de 31,5 millones de pesetas a una de las cuentas corrientes electorales, no incluida en la contabilidad anual. De estos fondos, durante el ejercicio se han aplicado al pago de gastos financieros 8.294.012 pesetas y a la amortización de capital 22.555.351 pesetas, quedando el resto y los fondos pendientes del año anterior para su aplicación en los ejercicios siguientes. El saldo de esta cuenta incluye incorrectamente las comisiones bancarias contabilizadas, si bien su importe es irrelevante.

La cuenta «Retenciones» recoge las soportadas por los intereses liquidados en la cuenta corriente abierta este ejercicio. Dado que no son recuperables, el importe de estas retenciones debe imputarse a un concepto de gastos.

No figuran contabilizados los derechos de Coalición Canaria por las subvenciones derivadas de los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo ni los ingresos correspondientes. Según la liquidación de la Coalición Nacionalista, éstos ascendían a 19.134.781 pesetas.

III.2 Tesorería

De acuerdo con las respuestas a la circularización bancaria, al menos dos cuentas corrientes provenientes de la contabilidad electoral del ejercicio anterior no están integradas en los estados rendidos, con un saldo conjunto de 6.861.136 pesetas. Tampoco figura en contabilidad la cuenta corriente electoral relativa a las elecciones al Parlamento Europeo. La entidad financiera correspondiente no ha informado sobre ella en su respuesta a la circularización.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Las cuentas rendidas no incluyen ninguna operación de endeudamiento de la actividad ordinaria, ni de las campañas electorales al no haberse integrado las contabilidades electorales. De las respuestas a la circularización bancaria se desprende una deuda con entidades financieras de, al menos, 127.308.103 pesetas, a 31 de diciembre de 1994. Este importe corresponde a tres operaciones, de las que dos provienen de las elecciones de 1993 y la otra corresponde al préstamo electoral concertado en 1994, por 20.000.000 pesetas. En la misma entidad en la que se concertó este préstamo, existe un depósito a plazo por el mismo importe, según consta en la respuesta a la circularización, no recogido en la contabilidad rendida.

Las amortizaciones producidas durante el ejercicio corresponden a los dos préstamos procedentes del ejercicio anterior. En uno de ellos, las amortizaciones se han efectuado con los fondos registrados en la cuenta «Aportación préstamos bancarios», como se ha señalado. En el otro, se han producido amortizaciones por 44.136.540 pesetas, de las que 19.718.276 pesetas provienen del anticipo del Ministerio del Interior, como se indicó en el Informe de 1993, y del resto, por 24.418.264 pesetas, no se ha justificado el origen de los fondos.

III.4 Acreedores

Las cuentas rendidas no incluyen deudas con proveedores. Al cierre de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento Europeo, existían deudas no traspasadas a la contabilidad anual por 2.245.733 pesetas, de las que no se ha facilitado su movimiento.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 101.775.841 pesetas, de las que 99.271.627 pesetas corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario, regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los Partidos Políticos. El importe registrado es superior al informado por el Ministerio del Interior

en 7.636.279 pesetas, al haberse contabilizado la mensualidad de diciembre de 1993 en el ejercicio 1994, cuando se cobró, como se señaló en el Informe de dicho año.

No aparecen registrados en los estados rendidos los ingresos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento Europeo, por 28.436.259 pesetas, ni la subvención pendiente de cobro, por 19.134.781 pesetas, como se ha señalado. Tampoco figura la liquidación de la subvención por los resultados en las elecciones a Cortes Generales de 1993, por 15.456.880 pesetas.

La cuenta «Aportaciones» recoge, principalmente, las aportaciones del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, por 600.000 pesetas. No está integrada la actividad económico-financiera de los representantes en las Cortes Generales, cuyas subvenciones ascendieron a 63.077.501 pesetas.

III.6 Gastos

Los gastos registrados en las cuentas rendidas ascienden a 56.258.400 pesetas. No figuran incluidos los gastos declarados en la contabilidad electoral rendida, por 29.018.829 pesetas.

El saldo de la cuenta «compras (proveedores)» incluye la aportación a la tesorería de la campaña electoral, por 20.000.000 pesetas, como se ha indicado.

El resto de partidas de gastos registradas corresponden, fundamentalmente, a entregas de fondos a unidades territoriales de la Coalición que posteriormente deben justificarse. Se ha facilitado únicamente el «recibí» firmado o los comprobantes bancarios en operaciones de gasto por valor de 18.700.000 pesetas, y no se ha aportado ningún documento justificativo en gastos por importe de 1.665.910 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el Congreso de los Diputados y el Senado han concedido subvenciones a esta Formación política por importe de 38.485.260 y 24.592.241 pesetas, respectivamente. Estas cantidades no aparecen en las cuentas rendidas.

La respuesta del Parlamento de Canarias no indica cantidad alguna satisfecha directamente a Coalición Canaria, pero sí a formaciones políticas incluidas en esta coalición que se presentaron por separado en anteriores elecciones autonómicas. Así, la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias ha recibido 35.143.228 pesetas y el partido político Iniciativa Canaria, 11.760.000 pesetas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que la Formación política Coalición Canaria no ha recibido ninguna aportación. No obstante, diversas formaciones políticas integradas en la

coalición electoral, que se presentaron por separado en las anteriores elecciones locales, han recibido subvenciones por, al menos, 40.377.616 pesetas, de las que 8.051.000 pesetas corresponden al partido político Iniciativa Canaria y el resto, a diversas formaciones políticas incluidas en la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por

la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Estos estados no incluyen la contabilidad de las sedes locales del Partido, aunque sí recogen de forma integrada la contabilidad de las sedes comarcales e intercomarcales. Cabe señalar que, aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la Coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha Coalición ni en los de esta Formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos adoptados, salvo las aportaciones de las Diputaciones de Gerona y Tarragona, como se señala más adelante.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Convergència Democràtica de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN			
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
ÍNMOVILIZADO	394.302.683	FONDOS PROPIOS	292.340.282
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	Patrimonio	321.895.053
Inmovilizado material	366.478.137	Resultados (Pérdida)	< 29.554.771 >
Amortización acumulada del inmovilizado material	< 99.613.554 >	ACREEDORES A LARGO PLAZO	69.445.014
Inversiones financieras permanentes en capital	122.700.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	60.793.812
Depósitos constituidos a largo plazo	3.057.500	Otras deudas a largo plazo	8.651.202
ACTIVO CIRCULANTE	100.977.867	ACREEDORES A CORTO PLAZO	133.495.254
Deudores	21.646.807	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	11.625.779
Fianzas constituidas a corto plazo	300.000	Proveedores	101.062.600
Caja	2.699.694	Acreedores diversos	1.951.344
Bancos e Instituciones de crédito c/c vista	76.331.366	Remuneraciones pendientes de pago	5.803.100
		H.P. acreedora por conceptos fiscales	7.891.943
		Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.003.376
		Ajustes de periodificación	157.112
TOTAL ACTIVO	495.280.550	TOTAL PASIVO	495.280.550

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
GASTOS CORRIENTES	427.743.080	INGRESOS POR ACTIVIDAD	282.447.857
Sueldos y salarios	152.997.656	Cuotas	282.447.857
Seguridad Social a cargo de la empresa	47.511.010	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	418.068.362
Otros gastos sociales	1.882.872	Subvenciones oficiales	375.171.030
Amortización del inmovilizado material	15.884.070	Otros ingresos	37.764.272
Arrendamientos	65.277.658	Otros ingresos financieros	5.133.060
Reparaciones y conservación	28.045.246	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	29.554.771
Servicios de profesionales independientes	3.248.102		
Primas de seguros	2.298.860		
Suministros	20.098.999		
Otros servicios	87.992.729		
Tributos	2.505.878		
GASTOS FINANCIEROS	13.085.377		
Intereses de deudas a largo plazo	9.758.659		
Servicios bancarios y similares	420.151		
Otros gastos financieros	2.906.567		
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	289.242.533		
Reuniones	8.551.214		
Publicidad y propaganda	19.487.755		
Publicaciones externas	4.925.636		
Actividades políticas	156.930.882		
Gastos diversos	21.690.132		
Otros gastos del Partido	77.656.914		
TOTAL	730.070.990	TOTAL	730.070.990

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables, fundamentalmente de la

sede central, resultan las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. *Inmovilizado*

Durante el ejercicio se han producido altas en el inmovilizado material por 70.370.213 pesetas, entre las que se encuentra la adquisición de dos locales en el edificio de la sede central del Partido, por 42.400.000 pesetas.

Como quiera que la formación política es propietaria de la totalidad de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo valor de adquisición se recoge en el epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital», cabe señalar que, en las cuentas anuales de esta última, se incluyen, como partidas más relevantes, bienes inmuebles por un valor neto de 141.477.533 pesetas, así como un endeudamiento con entidades de crédito, con garantía hipotecaria, por valor de 71.020.807 pesetas.

III.2. *Deudores*

El epígrafe «Deudores» incluye los anticipos efectuados a *Convergència i Unió*, por 16.096.639 pesetas, que coinciden con el saldo contabilizado por la Coalición en cuentas acreedoras. En este ejercicio se recoge, además, el crédito frente a los grupos institucionales de dicha Coalición, por 931.099 pesetas.

III.3. *Tesorería*

El epígrafe «Caja» comprende el saldo de la caja de la sede central de Barcelona, por 2.236.702 pesetas, y los de las cajas de tres sedes intercomarcales, con un saldo conjunto de 462.992 pesetas. De estas últimas no se ha acreditado la realización de arqueos periódicos.

El saldo de «Bancos» se desglosa en veintiuna cuentas corrientes, de las que siete corresponden a las sedes intercomarcales y comarcales, por un total de 31.779.197 pesetas, registradas en una única cuenta contable. En la comprobación de los saldos contables y su comparación con los de los extractos bancarios no se han detectado diferencias sin conciliar. De las cinco entidades financieras con las que opera el Partido, una no ha contestado a la circularización efectuada por el Partido a petición del Tribunal de Cuentas.

III.4. *Endeudamiento*

El endeudamiento contable, a 31 de diciembre de 1994, de *Convergència Democràtica de Catalunya* comprende deudas con entidades de crédito por 72.419.591 pesetas, y otras deudas a largo plazo por 8.651.202 pesetas. De estas últimas, 6.634.515 pesetas, provienen de la adquisición de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.» en 1990. Como se ha indicado en el epígrafe de inmovilizado, esta sociedad, íntegramente propiedad del Partido, mantenía unas deudas con entidades de crédito de 71.020.807 pesetas.

El endeudamiento con entidades de crédito se desglosa en deudas a largo plazo, por 60.793.812 pesetas, que corresponden a tres préstamos hipotecarios, dos de los cuales, por un total de 30.000.000 pesetas, se han formalizado en este ejercicio; y deudas a corto plazo, por 11.625.779 pesetas, relativas a una cuenta de crédito, también formalizada en este ejercicio. Las amortizaciones han ascendido a 3.081.497 pesetas. La contabilización de los intereses se efectúa en el momento de su pago, no realizándose periodificaciones de intereses a fin

de ejercicio, si bien su incidencia, dada la compensación entre ejercicios, es irrelevante sobre el resultado del ejercicio. Las entidades financieras han confirmado los saldos de las deudas reflejadas en contabilidad.

III.5. *Acreedores*

De los «Acreedores a corto plazo», el saldo más significativo corresponde al epígrafe «Proveedores» con 101.062.600 pesetas, a los que se les paga regularmente y con los que no se mantienen saldos antiguos. La cuenta «Acreedores diversos» recoge los saldos acreedores de las sedes comarcales e intercomarcales. En relación a los saldos con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, se ha comprobado la liquidación de las deudas en los plazos fijados por su normativa correspondiente.

III.6. *Ingresos*

Los ingresos registrados suman 700.516.219 pesetas, siendo las partidas más importantes las subvenciones públicas y las cuotas.

El epígrafe «Subvenciones oficiales» incluye 351.129.565 pesetas, que corresponden al 75% de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por *Convergència i Unió* y distribuida a los partidos que la integran. También se recogen las subvenciones procedentes de la Diputación de Girona y Tarragona, por 2.833.333 y 1.800.000 pesetas, respectivamente, como ingresos de las intercomarcales. En el primer caso, la cifra supone el 75 por ciento de la subvención otorgada a *Convergència i Unió*; en el segundo caso no alcanza ese porcentaje, que supondría un importe de 2.430.000 pesetas, sin que se haya obtenido explicación de esta diferencia. Por último, las comarcales han reconocido ingresos por subvenciones por 19.408.132 pesetas.

El concepto «Cuotas» incluye las cuotas de los afiliados, por importe de 158.732.857 pesetas, y el saldo por 123.715.000 pesetas, de la cuenta «Bonos». Este último saldo recoge las aportaciones voluntarias y anónimas que se realizan directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 pesetas, cada uno. El Partido tiene firmado un contrato, en virtud del cual se fijan las condiciones de entrega del dinero y la comisión a cobrar por la entidad.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye, fundamentalmente, ingresos de las sedes integradas en la contabilidad rendida, por 26.492.587 pesetas, y la cuenta «Aportaciones no finalistas LO 3/87» que recoge donativos por 575.000 pesetas. De este importe, 250.000 pesetas, proceden de una persona jurídica, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere al art. 4.2. de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos.

III.7. *Gastos*

Los gastos suman 730.070.990 pesetas, de las que 173.110.344 pesetas, corresponden a los de las intercomarcales. Se han detectado gastos del ejercicio anterior contabilizados en éste, por 1.167.412 pesetas, y gastos por donativos y ayudas, cuya única documentación justificativa es un «recibí», por 3.810.700 pesetas. A pesar de

que dicho documento acredita la recepción de los fondos por los beneficiarios, se estima que es insuficiente para su adecuado control, por cuanto que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben directamente los Grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado relativo a esta Coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la Coalición.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la misma forma que ocurre con los Grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la Coalición Convergència i Unió. No obstante, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que los grupos de cargos electos de Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 1.860.000 pesetas. La contabilidad del Partido registra ingresos de las intercomarcales y comarcales por 24.041.465 pesetas, como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Coalición Convergència i Unió ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Estos estados no incluyen la actividad de los Grupos institucionales de la Coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Los estados financieros recogen fundamentalmente la actividad de las campañas electorales en las que ha concurrido la Coalición, reduciéndose su actividad ordinaria a las operaciones imprescindibles de gestión. Su domicilio coincide con el de la sede de Convergència Democràtica de Catalunya y su contabilidad es llevada por personal de este Partido.

La Coalición Convergència i Unió concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros del ejercicio 1994 rendidos por Convergència i Unió son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1994	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	24.907.161	FONDOS PROPIOS	< 59.295.700 >
Deudores	20.365.925	Patrimonio	< 77.092.388 >
Tesorería	4.541.236	Resultados (Beneficio)	17.796.688
		CRÉDITOS A LARGO PLAZO	61.406.222
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	61.406.222
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.796.639
		Proveedores	6.700.000
		Acreeedores diversos	16.096.639
TOTAL ACTIVO	24.907.161	TOTAL PASIVO	24.907.161

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en pesetas)			
DEBE		HABER	
GASTOS CORRIENTES	333.952.975	INGRESOS POR ACTIVIDADES	171.734.548
Gastos electorales	237.233.439	Ingresos financieros de campaña electoral	924.548
Gastos por envíos de publicidad electoral	96.575.722	Aportaciones de Grupos Parlamentarios	170.810.000
Tributos	143.814	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	1.112.712.639
GASTOS FINANCIEROS	24.139.425	Subvenciones por gastos electorales	203.659.254
Intereses de deudas a corto plazo	23.781.234	Subvenciones a Partidos y Grupos Parlamentarios	908.478.099
Otros gastos financieros	358.191	Otros ingresos financieros	575.286
GASTOS DE ACTIVIDADES	908.558.099		
Gastos diversos	80.000		
Aplicación de subvenciones a Partidos y Grupos Parlamentarios	908.478.099		
TOTAL GASTOS	1.266.650.499		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	17.796.688		
TOTAL	1.284.447.187	TOTAL	1.284.447.187

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado sobre los estados financieros se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a su representatividad.

III.1. Deudores

Durante este ejercicio, el saldo inicial de este epígrafe, por 164.017.307 pesetas, proveniente de las Elecciones a Cortes Generales celebradas en 1993, ha sido cobrado. Los derechos de cobro que figuran en el activo del balance de situación corresponden a las subvenciones pendientes de percibir por las Elecciones al Parlamento Europeo, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, que se cobran en 1996.

III.2. Tesorería

El epígrafe Tesorería está formado por el saldo de la caja, por 7.028 pesetas, y el saldo a favor de la Coalición de tres cuentas corrientes en entidades de crédito, por 4.534.208 pesetas, de las que una es la cuenta electoral abierta para las Elecciones al Parlamento Europeo, según lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

De las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas abiertas, solamente una ha contestado a la circularización hecha a petición del Tribunal de Cuentas. El saldo pendiente de confirmar está conciliado con el extracto bancario facilitado por la Coalición.

III.3. Endeudamiento con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito corresponde a una póliza de préstamo procedente de la contabi-

lidad de las Elecciones al Parlamento Europeo. La póliza se suscribió por 200.000.000 pesetas, habiéndose amortizado durante el ejercicio 138.593.778 pesetas, con el anticipo del 90 por ciento de las subvenciones derivadas de las elecciones.

También se ha amortizado durante el ejercicio la totalidad del préstamo derivado de las Elecciones a Cortes Generales de 1993, con un saldo inicial pendiente de 175 millones de pesetas.

Las liquidaciones de intereses se contabilizan en función del cargo efectuado por el banco a mes vencido. Como consecuencia de esta práctica, están pendientes de contabilizar los intereses del mes de diciembre de 1994, por 588.476 pesetas, y figura como gasto de este ejercicio la liquidación de diciembre de 1993, por 1.968.750 pesetas, como se señaló en el Informe correspondiente.

La entidad financiera con la que se formalizaron ambas operaciones no ha contestado a la circularización.

III.4. *Acreeedores*

La cuenta «Acreeedores diversos», con un saldo de 16.096.639 pesetas, recoge los anticipos de Convergència Democràtica de Catalunya a la Coalición, que se corresponden con el saldo reflejado en una cuenta deudora en la contabilidad de dicha Formación. Durante el ejercicio se han producido reintegros a dicho Partido por 10 millones de pesetas, y entregas de éste por 2 millones de pesetas.

La cuenta «Proveedores», con un saldo de 6.700.000 pesetas, recoge la deuda con un proveedor electoral pendiente de pago, formalizada en una letra de cambio, por lo que debe figurar en una cuenta de «Efectos a pagar».

III.5. *Ingresos*

Los ingresos registrados suman 1.284.447.187 pesetas, y proceden, fundamentalmente, de subvenciones públicas, que representan el 87 por ciento de los ingresos contabilizados.

La cuenta «Subvención por gastos electorales», con un saldo de 203.659.254 pesetas, recoge las subvenciones derivadas de las Elecciones al Parlamento Europeo celebradas en este ejercicio, de las que 20.365.925 pesetas, se encuentran pendientes de cobro, como se ha señalado.

La cuenta «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios» incluye las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, devengadas durante el ejercicio, por 468.172.764 pesetas, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos. También incluye las subvenciones de aquellos Grupos institucionales que han comunicado a la Coalición las cuantías recibidas, cuya contrapartida es una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta práctica contable no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. Estos ingresos han ascendi-

do a 440.305.335 pesetas, desglosándose en las siguientes subcuentas:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones Grupos Parlamentarios Cortes Generales	107.289.432
Subvenciones Grupo Parlamentario de Cataluña	233.015.000
Subvenciones Grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	5.546.451
Subvenciones Grupo Diputación Barcelona	26.460.000
Subvenciones Grupo Ayuntamiento de Barcelona	67.994.452
TOTAL	440.305.335

Las cuantías contabilizadas en los estados financieros coinciden con los datos facilitados por las Instituciones a este Tribunal, salvo diferencias debidamente conciliadas.

La cuenta «Aportaciones de grupos parlamentarios» recoge las aportaciones de fondos procedentes de los Grupos de Cargos Electos en el Parlamento de Cataluña, en la Diputación de Barcelona y en el Área Metropolitana, por 154.810.000, 13.000.000 y 3.000.000 pesetas, respectivamente. Estos ingresos también están incluidos en el epígrafe anterior «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios».

III.6. *Gastos*

Los gastos registrados suman 1.266.650.499 pesetas, en los que se incluyen los gastos de las Elecciones al Parlamento Europeo, por 333.809.161 pesetas, reflejados en la contabilidad electoral fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

Del resto de gastos, tienen una cuantía significativa los recogidos en el epígrafe «Aplicación de las subvenciones a los partidos y grupos parlamentarios», que reflejan el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos Partidos de la Coalición, por 468.172.764 pesetas, y la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales, por 440.305.335 pesetas, como se ha indicado en el apartado de ingresos.

Respecto a los gastos financieros, están pendientes de contabilizar los intereses devengados durante el mes de diciembre del préstamo contraído, por importe de 588.476 pesetas, como se ha señalado.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que las subvenciones concedidas al grupo de Convergència i Unió ascienden a 334.966.820 pesetas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los Grupos Parlamentarios, salvo la aportación realizada por el Grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose únicamente en la contabilidad rendida aquellas cantidades que han sido comunicadas por éstos, como se ha indicado en el epígrafe de ingresos. Las cantidades confirmadas y las

registradas en ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el Partido.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la Coalición *Convergència i Unió* han recibido aportaciones por, al menos, 187.549.583 pesetas.

En la contabilidad de la Coalición, únicamente están registradas las aportaciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área metropolitana, por un total de 100.000.903 pesetas, como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de

situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias, referidos a la actividad económico-financiera de la Sede Central. Incluye los fondos transferidos a las agrupaciones locales, pero no la totalidad de la actividad económico-financiera de la organización territorial. También incluye la actividad institucional de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de Diputados y el Parlamento de Cataluña, y las aportaciones de parte de los Grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales. No se ha incorporado la contabilidad de la representación del Partido en el Parlamento Europeo hasta el cambio de legislatura producido en el ejercicio 1994, fecha a partir de la cual deja de tener representación parlamentaria.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de la Coalición por la Europa de los Pueblos, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado incorporando los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como las cuentas de ingresos y gastos electorales.

II. Situación económica-financiera

Los estados contables del ejercicio 1994 rendidos por Esquerra Republicana de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1994
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	446.000	Resultados ejercicios anteriores	< 210.776.835 >	
Inmovilizado material	14.917.073	Pérdidas y ganancias	< 102.854.705 >	
Inmovilizado financiero	115.678.528	Ingresos a distrib. varios ejercicios	229.712.880	
Gastos a distrib. varios ejercicios	152.402.645	Acreedores a largo plazo	284.370.710	
Deudores	125.691.405	Acreedores a corto plazo	213.100.117	
Tesorería	4.416.516			
TOTAL	413.552.167	TOTAL	413.552.167	

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1994
DEBE		HABER		
Gastos de personal	15.038.061	Cuotas y donativos de militantes	32.548.385	
Bienes y servicios	77.598.203	Rendimientos del propio patrimonio	955.545	
Gastos financieros	61.266.589	Ingresos procedentes de aportaciones	504.247	
Otros gastos de Administración	12.753.565	Subvenciones oficiales	147.846.997	
Actividades del Partido	118.868.916	Rendimientos proced. de actividades	815.455	
		Pérdidas del ejercicio	102.854.705	
TOTAL	285.525.334	TOTAL	285.525.334	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables en la sede central de Esquerra Republicana de Catalunya en Barcelona. Del examen de su documentación justificativa se deducen observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El Partido ha seguido el criterio contable de recoger en cuentas de activo como gastos amortizables el importe de los gastos electorales declarados y en cuentas de pasivo la totalidad de las subvenciones a recibir en cada legislatura. Posteriormente se imputa a los resultados de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura. De acuerdo con los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad, se estima que los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado, como ya se señaló en el Informe de 1993, y los ingresos diferidos por subvenciones se deben registrar en el momento en que sean exigibles los derechos correspondientes.

III.2. Inmovilizado financiero

La variación producida en el ejercicio se debe fundamentalmente, por un lado, a la constitución de una fianza para responsabilidades, con un saldo final de 5.200.000 pesetas, de la que no se ha aportado la documentación justificativa y por otro lado, al reconocimiento en la cuenta «Hacienda Pública deudora a largo plazo» de las subvenciones oficiales a recibir en los ejercicios siguientes, con contrapartida en la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», con el siguiente detalle: 11.583.000 pesetas, a cobrar del Parlamento de Cataluña y 98.445.528 pesetas, a cobrar por la subvención ordinaria prevista en la Ley Orgánica 3/1987 hasta el final de la legislatura. Como se ha señalado en el apartado precedente, estos derechos de cobro deben registrarse en el momento de su exigibilidad.

III.3. Deudores

Como consecuencia de la reclasificación en función del vencimiento de los derechos analizados en el apartado anterior, la cuenta «Hacienda pública deudora», con un saldo final de 119.684.352 pesetas, recoge el derecho de cobro por las subvenciones a imputar en el ejercicio siguiente.

La cuenta «Militantes E.R.C.» recoge una deuda acumulada de 2.400.000 pesetas, cuyo origen data del ejercicio 1990, sin que se haya producido ningún cobro. El Partido debe dotar la oportuna provisión o, en su caso, regularizar dicho saldo.

III.4. Tesorería

El saldo del epígrafe de «Tesorería» está integrado, en su práctica totalidad, por las disponibilidades líquidas mantenidas en bancos e instituciones de crédito, por 4.212.385 pesetas.

El partido, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a seis de las nueve entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, de las que han respondido tres. No se ha facilitado la causa de la exclusión de las tres entidades no circularizadas. Respecto de las cuentas relevantes no informadas, el Partido ha conciliado los saldos contables con los extractos bancarios.

III.5. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable al 31 de diciembre de 1994 con entidades de crédito es de 421.627.434 pesetas, de las que 284.370.710 pesetas, están clasificadas a largo plazo y 137.256.724 pesetas, a corto plazo. Este último importe incluye 23.647.587 pesetas, que corresponden a intereses vencidos y no satisfechos. El Partido, al registrar los intereses vencidos por primera vez en 1994, ha subsanado la deficiencia manifestada en el Informe de 1993.

Se ha suscrito en el ejercicio un préstamo de 18 millones de pesetas, del que no se ha contabilizado ningún gasto de intereses. Asimismo se ha registrado un anticipo bancario de 5 millones, cancelado al final del ejercicio. De estas dos operaciones no se ha dispuesto de los respectivos contratos, por lo que no cabe pronunciarse si la falta de registro de intereses antes señalada se ajusta o no a las condiciones pactadas.

Los gastos financieros derivados de las deudas con entidades de crédito suman 55.518.853 pesetas, de las que 31.871.266 pesetas, han sido abonados en el ejercicio.

Para la confirmación de la deuda con las entidades de crédito, la Formación política no ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a una de las seis entidades financieras a que corresponden las operaciones contabilizadas, con un saldo contable de 22.102.801 pesetas, sin que se haya facilitado la causa de su exclusión. No han contestado dos entidades y otra lo ha hecho parcialmente, ascendiendo los saldos contables circularizados y no informados a 282.316.173 pesetas, un 67 % del total.

III.6. Acreedores

El partido ha registrado sus deudas con proveedores en dos tipos de cuentas: «Proveedores campaña», con un saldo final de 3.678.052 pesetas, que recoge la deuda pendiente de pago procedente de las elecciones al Parlamento Europeo de 1994; y «Proveedores habituales», con un saldo final de 60.717.863 pesetas, en la que se incluyen también deudas con proveedores electorales por 48.764.301 pesetas, que deben reclasificarse en función de la naturaleza de sus operaciones a fin de facilitar el seguimiento de las deudas electorales. Se han abonado deudas de los procesos electorales celebrados en 1992 y 1993 por importe de 2.093.696 pesetas, y se ha regularizado una

deuda con un proveedor electoral por 15.777.512 pesetas, al estimar el Partido, unilateralmente, que la prestación adolecía de numerosas deficiencias. Ambos movimientos representan el 29 por ciento del saldo al inicio del ejercicio. Además, cabe señalar que proveedores electorales por importe de 34.155.355 pesetas, no han tenido ningún movimiento en 1994. En cuanto a la deuda regularizada, dado que la decisión ha dado lugar a un litigio, la Formación política debería haber dotado la provisión que cubriera la contingencia por responsabilidades.

El saldo del epígrafe «Acreedores a corto plazo» incluye la deuda frente a la Hacienda Pública por el importe del anticipo del 30% recibido para las elecciones al Parlamento Europeo, por 5.576.972 pesetas, al no obtener representación.

III.7. *Ingresos*

Las subvenciones públicas registradas por el Partido corresponden a las recibidas del Parlamento de Cataluña, por 55.180.000 pesetas.; a la subvención para funcionamiento ordinario, por 65.119.613 pesetas, en la que se incluye la liquidación correspondiente a diciembre de 1993 por 5.009.201 pesetas.; a la liquidación final de las Elecciones Generales de 1993, por 6.803.494 pesetas.; y, por último, a las procedentes del Congreso de los Diputados, por 7.014.432 pesetas. Todas estas subvenciones han quedado confirmadas en los escritos de contestación de cada órgano concedente.

La cuenta «Subvenció Parlament Europeu», con un saldo final de 15.054.472 pesetas, recoge la aportación de la representación del Partido en el Parlamento Europeo, sin que se haya facilitado la documentación justificativa de dichos ingresos. Como se ha indicado en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida, la actividad de esta representación no está integrada en la contabilidad del Partido.

Los ingresos por cuotas, una vez deducido como menor ingreso las devoluciones, ascienden a 19.034.928 pesetas.

Las aportaciones de cargos públicos registradas suman 13.513.457 pesetas, de las que 8.920.050 pesetas corresponden a las realizadas por los Diputados autonómicos, y 3.044.424 pesetas, a la representación en el Parlamento Europeo. De éstas últimas, no se ha dispuesto de documentación justificativa.

III.8. *Gastos*

La rúbrica «Actividades del Partido» incluye la parte imputada a los resultados del ejercicio de los gastos elec-

torales activados y la regularización de la deuda del proveedor electoral ya mencionado, con abono a la cuenta «Gastos a distribuir en varios ejercicios», por un total de 76.184.651 pesetas.

IV. **Subvenciones a Grupos Parlamentarios**

De las respuestas a las solicitudes enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Parlamento de Cataluña, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política, que asciende a 62.194.432 pesetas.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 6.841.596 pesetas. La contabilidad rendida no incluye ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

EUSKAL EZKERRA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La formación política Euskal Ezkerra ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias, referidos a la actividad económico-financiera de la Sede Central. Se incluyen también las aportaciones y determinados gastos de las Agrupaciones Locales, de los Grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales y del Grupo Parlamentario, sin que alcance a la totalidad de su actividad económico-financiera.

II. **Situación económico-financiera**

Los estados contables del ejercicio 1994 rendidos por Euskal Ezkerra son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizaciones materiales	925.000	Fondos propios	31.981.120	
Deudores	2.371.128	Pérdidas y ganancias	12.764.565	
Inversiones financieras temporales	31.591.519	Acreedores comerciales	1.913.145	
Tesorería	13.616.231	Otras deudas no comerciales	1.393.017	
Ajustes por periodificación	<452.031>			
TOTAL	48.051.847	TOTAL	48.051.847	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(pesetas)				
DEBE		HABER		
Gastos en prensa	465.755	Cuotas	9.544.032	
Objetos de escritorio	164.952	Aportación Grupo C.A. Vasca	45.852.514	
Gastos fotocopiadora	257.526	Aportación Carg. Municipales	18.289.734	
Otros gastos propaganda	1.412.440	Coalición ingresos electorales	156.902	
Gastos imprenta	339.205	L.F. Congreso y Senado España	6.732.756	
Gastos fax	133.925	Aportac: Grupo Juntero Gipúzkoa	6.176.177	
Cargos internos	1.846.550	Ingresos financieros	804.928	
Sueldos y salarios	30.584.755			
Indemnizaciones	3.715.784			
Cargas sociales	8.541.500			
Servicios exteriores	15.058.269			
Otros gastos de gestión corriente	7.053.525			
Gastos financieros	176.607			
Resultados de ejercicio	17.806.250			
TOTAL	87.557.043	TOTAL	87.557.043	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables en la sede central de Euskal Ezkerra en San Sebastián. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones, y, en su caso, irregularidades y deficiencias que, a pesar de lo manifestado en las alegaciones, afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

El epígrafe «Inmovilizaciones materiales», con un saldo de 925.000 ptas., recoge, según explicaciones del partido, el valor actual de diversos elementos de mobiliario de oficina cedidos por afiliados. La contrapartida de dicho importe se ha abonado indebidamente en la cuenta de ingresos de «Cuotas». El inventario facilitado por el Partido se reduce a una relación de bienes, en la que no figura la valoración de los mismos.

III.2. Deudores

El saldo del epígrafe «Deudores» está incorrectamente minusvalorado en 3.236.627 ptas., debido al abono de una transferencia erróneamente ingresada al Partido, que se devuelve en el ejercicio siguiente, y que debe presentarse en cuentas acreedoras dentro del pasivo.

La cuenta «Ley finan. Congreso-Senado Esp.», con un saldo de 4.306.932 ptas., recoge la parte de la subvención de funcionamiento ordinario pendiente de ser pagada por Eusko Alkartasuna y reclamada judicialmente. Este saldo se encuentra minusvalorado en 2.997.531 ptas. que fue contabilizado como ingreso y percibido en el ejercicio siguiente.

III.3. Inversiones financieras temporales

El saldo a 31 de diciembre de 1993 de las inversiones financieras temporales recoge el valor de las participaciones en dos Fondos de Inversión. Así, por una parte, registra el valor de adquisición de las participaciones en un FIM, por 25.000.000 ptas., y la plusvalía devengada hasta esa fecha, por 1.591.519 ptas., de las que 795.437 ptas. son plusvalías del ejercicio y se encuentran reconocidas como ingresos. Por otra parte, registra el valor de adquisición de un FIAMM, por 5.000.000 ptas., suscrito en el ejercicio, y del que no se ha contabilizado ningún importe en concepto de plusvalía. No se ha aportado la documentación justificativa del valor de esta última participación a fin de ejercicio.

III.4. Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» está formado, en su práctica totalidad, por las disponibilidades líquidas mantenidas en bancos e instituciones de crédito, por 13.592.985 ptas.

La formación política, atendiendo a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las

tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio.

III.5. Fondo Patrimonial

Al no haberse traspasado el resultado del ejercicio anterior al epígrafe «Fondos propios», el epígrafe «Pérdidas y Ganancias» del balance de situación recoge tanto las pérdidas del ejercicio anterior, 5.041.685 ptas., como el beneficio de este ejercicio, 17.806.250 ptas.

III.6. Deudas con entidades de crédito

La formación política no tiene contabilizada ninguna operación de endeudamiento con entidades de crédito. En las dos contestaciones recibidas de las entidades de crédito circularizadas en el área de tesorería, no se informa sobre la existencia de ninguna operación crediticia cuyo titular sea la Formación política.

III.7. Acreedores

El epígrafe «Acreedores comerciales» incluye la cuenta «Coalición electoral, gastos electorales», con un saldo acreedor de 1.854.691 ptas., cuyo pago ha sido asumido por Eusko Alkartasuna en este ejercicio, como se señaló en el Informe de 1993, por lo que se debe regularizar.

El epígrafe «Ajustes por periodificación», incluido en el activo del balance de situación con un saldo negativo de 452.031 ptas., debe presentarse en el pasivo, dado que registra los gastos devengados a pagar en el ejercicio siguiente.

III.8. Ingresos

Los ingresos procedentes del Grupo Parlamentario en el Parlamento Vasco ascienden a 45.852.514 ptas., de las que 22.301.204 ptas. corresponden a subvenciones procedentes de dicha Institución y 23.551.310 ptas., a aportaciones de los diputados en concepto de nóminas, dietas y cuota patronal de la Seguridad Social. El importe notificado por el Parlamento Vasco supera al contabilizado por el Partido; la diferencia es irrelevante. Las operaciones registradas del Grupo Parlamentario están integradas dentro de la contabilidad del Partido, de acuerdo con la naturaleza de cada partida de gasto o ingreso.

Los ingresos procedentes de las agrupaciones locales y cargos electos, con un saldo de 18.289.734 ptas., se han registrado en una sola cuenta, sin distinguir la parte que procede de la subvención concedida por las Corporaciones Locales de la que tiene su origen en aportaciones de cargos electos. Los ingresos registrados en esta cuenta son importes netos, una vez compensados, como menor ingreso, los gastos liquidados por las diversas agrupaciones locales. El Partido justifica este procedimiento debido a que las operaciones registradas corresponden al funcionamiento propio de una cuenta corriente no bancaria, considerando la diferencia como aportación voluntaria o donación.

La subvención estatal para el funcionamiento ordinario regulada en el artículo 3 de la L.O. 3/1987, recogida

en la cuenta «Ley Funcionamiento Congreso y Senado España», asciende a 6.732.756 ptas. Este importe representa la participación de Euskal Ezkerra en los ingresos que por este concepto recibe la coalición electoral de la que formó parte, que, como se ha indicado, está minusvalorado.

Los ingresos procedentes del Grupo Juntero en las Juntas Generales de Guipúzcoa ascienden a 6.176.177 ptas., de los que 4.875.857 ptas. corresponden a las subvenciones de esta Institución. De este último importe, 1.675.970 ptas. corresponden a parte de la subvención concedida en el ejercicio anterior al no aplicarse el principio del devengo, como se señaló en el Informe de 1993. Por otra parte, el importe notificado para este ejercicio supera al contabilizado en 6.855.933 ptas., que ha sido reconocido y cobrado por el Partido en el ejercicio siguiente. El saldo restante procede de las aportaciones de los junteros, en concepto de seguros sociales. La documentación justificativa facilitada ha consistido únicamente en el extracto de la cuenta corriente.

Los ingresos por cuotas ascienden a 9.544.032 ptas., figurando en este epígrafe la contrapartida del valor del inmovilizado, como se ha indicado.

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política por el Parlamento Vasco, que asciende a 22.333.497 ptas., cuyo registro contable ya se ha analizado.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 10.055.820 y 535.584 ptas., respectivamente. Los resultados de la comprobación con los importes registrados en los estados contables rendidos se han señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de estas Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados contables del ejercicio 1.994, referidos a la actividad económico-financiera de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, en los que se incluyen los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y Parlamento Vasco, y los Grupos de cargos electos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. La contabilidad no incorpora la actividad de la organización municipal ni la de los cargos electos en las Entidades Locales.

Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de la Coalición por la Europa de los Pueblos, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. También concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 23 de octubre de 1994, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió su Informe. La integración de ambas contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado registrando los saldos de las cuentas patrimoniales, así como de las cuentas de ingresos y gastos electorales.

II. Situación económica-financiera

Los estados contables rendidos comprenden los balances de sumas y saldos, a fin de ejercicio, de la Ejecutiva Nacional y de cada una de las Ejecutivas Regionales, y un balance de sumas y saldos agregado. También se han remitido los balances de situación al 31 de diciembre de 1994 y las cuentas de explotación de cada una de las Ejecutivas. No se ha presentado, sin embargo, el balance de situación ni la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados o agregados. Además, las cuentas de explotación de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales de Álava y Vizcaya no son coherentes internamente, presentando diferencias en los resultados. Por todo ello, a continuación se transcribe el balance de sumas y saldos agregado, cuyos saldos coinciden con las cuentas de mayor rendidas:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS			
(pesetas)			
31.12.1994			
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
10	Fondo Patrimonial		21.121.709
12	Resultados pendientes aplicación	629.799.293	
17	Préstamos recibidos medio/largo plazo		994.429.638
21	Inmovilizaciones inmateriales	2.710.420	
22	Inmovilizaciones materiales	58.818.495	
24	Inversiones financieras	26.741.438	
26	Fianzas y depósitos	550.000	
28	Amortización acumulada inmovilizado material		6.872.960
29	Amortización acumulada inmovilizado inmaterial		24.721.907
40	Proveedores	2.962.843	
41	Otros acreedores		25.485.101
42	Efectos a pagar		36.799.742
43	Organizaciones locales, cuotas	92.897.425	
44	Organizaciones locales, varios	281.412.541	
45	Anticipos gastos a justificar	17.100.000	
57	Tesorería	2.990.099	
60	Compras	15.841.766	
62	Servicios exteriores	151.166.580	
63	Tributos	348.685	
64	Gastos de personal	60.088.556	
65	Gastos por actividades	22.319.381	
66	Gastos financieros	22.043.484	
67	Excedentes de ingresos	50.000	
68	Amortizaciones	1.040.000	
71	Ingresos de afiliados		25.632.400
72	Ingresos presencia institución		125.027.024
73	Ingresos aportación cargos públicos		16.170.378
74	Ingresos subvenciones oficiales		94.500.292
76	Ingresos actividades partido		862.066
78	Ingresos patrimoniales		17.257.789
	TOTAL	1.388.881.006	1.388.881.006

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las comprobaciones se han efectuado sobre el balance de sumas y saldos agregado y se han centrado fundamentalmente en la Ejecutiva Nacional, salvo para las áreas de inmovilizado e ingresos, que se han extendido también a las Ejecutivas con partidas significativas.

Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables resultan observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

En las adquisiciones con pago aplazado, el partido ha aplicado el criterio de contabilizarlas en función de los pagos realizados, en lugar de registrar el precio total de adquisición y la deuda pendiente. Una adquisición efectuada en ejercicios anteriores por el procedimiento de leasing se sigue contabilizando incorrectamente en función de las mensualidades devengadas. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, este procedimiento incorrecto se mantiene en ejercicios posteriores.

No consta la existencia de un inventario de los bienes del inmovilizado material. El Partido tampoco ha dotado amortización en este ejercicio, salvo en la Ejecutiva Regional de Vizcaya, y no tiene, por tanto, constituido un fondo de amortización acumulada en la Ejecutiva Nacional ni en las Regionales de Guipúzcoa y Álava. Pese a la existencia de la cuenta «Amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial» en la Regional de Vizcaya, con un saldo de 24.721.907 ptas., no existen registrados en el activo bienes de esta naturaleza, como se ha señalado en Informes anteriores, por lo que se debe proceder a depurar su saldo y reclasificar las operaciones de acuerdo con su naturaleza.

III.2. Deudores

La cuenta «Gaur Express», con un saldo final de 129.201.085 ptas., ha registrado cargos por 6.369.984 ptas., derivados principalmente de las entregas de fondos para satisfacer el pago de una operación de crédito suscrita por la sociedad «Erantzuna S.A.», y que ésta no podía atender. Según manifestaciones del Partido, esta sociedad editaba un periódico promovido por el mismo, y debido a dificultades financieras se adoptó el acuerdo de que el Partido abonase las cuotas mensuales del crédito. Dada la situación de quiebra de la sociedad, el saldo registrado en cuentas resulta incobrable.

En la Ejecutiva Nacional figuran diversas cuentas con un saldo conjunto de 59.460.664 ptas. que no han tenido movimiento durante el ejercicio. El Partido debe realizar un estudio sobre la cobrabilidad de estos saldos y actuar en consecuencia. La información que el Partido ofrece en alegaciones, sobre el tratamiento de las partidas que confirman este saldo no se ha acreditado documentalmente.

La Ejecutiva Nacional mantiene dos cuentas, denominadas ambas «Préstamo Elkartu...», con saldo final de

cero pesetas, que recogen la relación existente con la sociedad «Fundación Elkartu S.A.». Según explicaciones facilitadas, es una sociedad interpuesta para la adquisición de inmuebles, que no figuran en los estados rendidos, cuyos accionistas son personas físicas afines al Partido. Se debe corregir esta situación irregular, así como las de otras sociedades en la misma situación, modificando la titularidad de los inmuebles e incorporando los bienes en la contabilidad del Partido. Durante el ejercicio, entre otros movimientos, se incluyen cargos por un total de 45.056.089 ptas., por el cobro directo por esta sociedad de parte de las subvenciones públicas recibidas.

III.3. Tesorería

El epígrafe «Tesorería» del balance de sumas y saldos agregado está formado por el saldo de las cajas de las Ejecutivas Regionales, por un total de 202.090 ptas., y por el saldo de las cuentas corrientes, por 2.788.009 ptas. El Partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas en la Ejecutiva Nacional, no habiéndose recibido respuesta de una de ellas.

III.4. Fondo Patrimonial

Se ha traspasado a cuentas de neto patrimonial el saldo que en el balance del ejercicio anterior figuraba en el epígrafe «Gastos amortizables», dado que reflejaba resultados de ejercicios anteriores, tanto negativos de procesos electorales, por 639.589.301 ptas., como positivos de distintas Ejecutivas, por 139.384.237 ptas., siguiendo las recomendaciones de Informes anteriores. Incorporando el beneficio del ejercicio, 6.551.497 ptas., el fondo patrimonial asciende a un importe negativo de 602.126.087 ptas.

III.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito registrada en la Ejecutiva Nacional es de 971.153.221 ptas., el 97,6 por ciento de la deuda del balance de sumas y saldos agregado. Esta deuda se desglosa en 732.100.418 ptas. de principal y el resto de intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio no se ha formalizado ni amortizado ninguna operación. Existen operaciones vencidas por 539.600.418 ptas. de principal de la deuda. El partido señala en las alegaciones que, en ejercicios posteriores, se han efectuado nuevos acuerdos con la mayor parte de las entidades financieras, sin que se haya explicado el alcance de los mismos ni acreditado documentalmente.

La contabilización de los intereses se realiza, según las explicaciones del partido, en función de las liquidaciones recibidas de las entidades financieras, no aplicándose el principio del devengo. Existen operaciones, por un total de 781.063.519 ptas., de las que no se ha reconocido ningún importe en concepto de intereses durante el ejercicio. Los intereses contabilizados ascienden a 22.142.806 ptas., de los que se han satisfecho 14.671.481 ptas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose recibido contestación de dos. La deuda

pendiente de confirmar, según contabilidad, es de 283.123.680 ptas. De las respuestas recibidas surgen diferencias en cuatro operaciones, siendo el importe informado superior al contabilizado en tres operaciones, por un total de 52.869.627 ptas., e inferior en otra, por 1.087.902 ptas.

III.6. *Acreedores*

En el epígrafe «Efectos a pagar» se incluye la cuenta «Hacienda Estatal devolución subvención», que recoge el importe pendiente de devolución por el anticipo del 30 % recibido para las Elecciones al Parlamento Europeo, al no obtener representación, por 9.914.615 ptas.

En los epígrafes «Otros acreedores» de la contabilidad de la Ejecutiva Regional de Guipúzcoa y «Proveedores» de la Regional de Álava, figuran incorrectamente clasificados saldos deudores de 4.500.000 y 2.962.843 ptas., respectivamente, que en ejercicios posteriores son cancelados, según indica el Partido en las alegaciones sin aportar justificación documental.

III.7. *Ingresos*

Las subvenciones públicas registradas por la Formación política ascienden a 220.542.803 ptas., de las que 34.198.646 ptas. se han contabilizado con cargo a la cuenta deudora «Préstamo Elkartu...». De acuerdo con la procedencia de los fondos, presentan el siguiente detalle:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 38.006.305 ptas. Este importe es superior en 3.467.080 ptas. al que le corresponde de conformidad con los acuerdos de la Coalición Electoral.

— Subvenciones otorgadas a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarra, por 30.739.189 y 16.980.000 ptas., respectivamente. El importe comunicado por el Parlamento Vasco es superior en 346.134 ptas. al contabilizado. Según explicaciones del Partido, se debe a deducciones por determinados gastos.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los Grupos Junteros, por 22.578.540, 8.112.000 y 10.873.932 ptas., respectivamente.

— Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, por 34.456.187 ptas. Cabe señalar que el otorgamiento de esta subvención no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de Partidos Políticos.

— Subvenciones electorales por los resultados en las Elecciones al Parlamento Vasco, por 58.796.650 ptas., que coincide con el importe comunicado por dicha Institución, salvo una diferencia irrelevante.

III.8. *Gastos*

Los gastos registrados en la Ejecutiva Nacional suman 201.812.671 ptas., de las que 132.846.069 ptas. corresponden a los gastos electorales declarados en las elecciones al Parlamento Europeo y Vasco.

Como consecuencia de la no aplicación del principio del devengo, se han detectado gastos por importe de, al menos, 4.710.564 ptas. que corresponden al ejercicio anterior.

En la cuenta «Gastos de la Ejecutiva Nacional», figuran diversas partidas por un total de 2.160.000 ptas. que tienen como contrapartida la cuenta de ingresos «Aportaciones cargos públicos», al haber sido sufragados directamente por miembros del Partido como consecuencia de desplazamientos por actividades propias del mismo, según se señala en las alegaciones, sin que se haya facilitado la documentación justificativa. Asimismo, figuran diversos gastos, por un total de 2.506.733 ptas., de los que la documentación justificativa es insuficiente.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación Política, que asciende a 55.079.755 ptas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas aparecen registradas en los estados contables rendidos, como se ha señalado anteriormente. No figura, por el contrario, la subvención del Congreso de los Diputados, por 7.014.432 ptas.

Respecto a la subvención otorgada por el Senado, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible cuantificar la parte de la subvención que le corresponde al Partido. En la contabilidad no figura cantidad alguna por este concepto.

V. **Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos**

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Juntas Generales que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 66.711.335 ptas. Las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, 41.564.472 ptas., se recogen en los estados rendidos, como se ha señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de estas Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

INICIATIVA PER CATALUNYA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Formación política Iniciativa per Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados contables del ejercicio 1994, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes. Estos estados contables incluyen la actividad del Grupo Parlamentario en el Parlamento de

Cataluña, pero no la de las Agrupaciones Locales, de los Grupos de cargos electos de entidades locales, ni la del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo.

La contabilidad presentada en 1994 no recoge las cuentas del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC), a diferencia de lo sucedido en ejercicios anteriores.

Iniciativa per Catalunya concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, en coalición electoral con Izquierda Unida, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas. El

Informe, aprobado por el Pleno, fue enviado al Parlamento. La contabilidad electoral se ha incluido íntegramente en la contabilidad anual de 1994 de Izquierda Unida.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Iniciativa per Catalunya expresan sus valores en miles de pesetas. A continuación se transcriben el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en miles de pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado	27.876	Fondos propios	100.602	
Inmovilizaciones inmateriales	271	Déficit acumulado	< 1.321 >	
Inmovilizaciones materiales	27.605	Pérdidas y ganancias	101.923	
Activo circulante	10.018	Acreeedores a largo plazo	24.040	
Organizaciones asociadas deudoras	6.692	Deudas con entidades de crédito	24.040	
Organizaciones propias deudoras	< 751 >	Acreeedores a corto plazo	13.622	
Administraciones públicas	3.115	Deudas con organizaciones propias	223	
Personal	962	Proveedores	3.552	
Inversiones financieras	29.538	Administraciones públicas	6.204	
Tesorería	68.884	Ajustes por periodificación	3.643	
Ajustes por periodificación	1.947			
TOTAL ACTIVO	138.264	TOTAL PASIVO	138.264	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en miles de pesetas)				
DEBE		HABER		
De personal	116.873	Públicos	228.093	
Financieros	4.069	Institucionales	212.017	
Servicios generales	35.166	Cargos públicos	16.076	
Propios	25	Privados	82.092	
De actividades	13.086	De gestión	9.367	
Subv. organizac. territoriales	35.841	Financieros	3.756	
Provisiones por insolvencias	212	Por cuotas	20.826	
Dotación amortización inmovilizado	2.991	Por actividades	8.245	
Total gastos	208.261	Diversos	39.897	
Beneficio ejercicio	101.923	Total ingresos	310.184	
TOTAL DEBE	310.184	TOTAL HABER	310.184	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado sobre los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

En la cuenta «Terrenos y bienes inmuebles» se ha registrado durante el ejercicio la adquisición, por 21.688.418 ptas., de cuatro inmuebles; uno de ellos donado por el Partit Socialista Unificat de Catalunya y otro por un particular, con abono, salvo los gastos registrales, a una cuenta de ingresos, por 6.989.685 ptas. y 5.898.733 ptas., respectivamente; un tercero, adquirido por 7.150.000 ptas. y gravado con un préstamo no contabilizado de 5.500.000 ptas., también se ha abonado a una cuenta de ingresos; el cuarto edificio, fue adquirido a finales de 1993, por 3.000.000 ptas., y contabilizado por 1.650.000 ptas., también con abono a una cuenta de ingresos.

El patrimonio artístico del Partido Socialista Unificat de Catalunya sigue figurando en la contabilidad rendida por Iniciativa per Catalunya, con un saldo final de dos millones de ptas. En relación con el ejercicio anterior, se ha producido una disminución de 4.570.000 ptas., tras la realización de una tasación, según se expone en la memoria rendida, sin que se haya aportado el informe pericial.

La dotación a la amortización del ejercicio, por 2.990.822 ptas., se calcula de forma lineal sobre los saldos finales, sin atender a la fecha en que se ha producido el alta o puesta en funcionamiento de los bienes y sin excluir el valor de los terrenos de los inmuebles adquiridos.

No consta la existencia de un inventario de los bienes del inmovilizado.

III.2. Deudores

La cuenta «Izquierda Unida» recoge un derecho de cobro procedente de las elecciones de 1993 con un saldo de 1.178.747 ptas., sin movimiento alguno durante el ejercicio 1994, que se regulariza en 1995.

El Partido ha contabilizado el IVA de parte de sus adquisiciones en cuenta separada, en vez de registrarlo como mayor coste de su inmovilizado o en una cuenta de gastos, según los casos, por 3.114.580 ptas. En la memoria se reconoce este error contable.

En el saldo de los epígrafes «organizaciones propias deudoras» y «organizaciones asociadas deudoras» se incluyen saldos acreedores, por un total de 1.120.706 ptas., que, de acuerdo con su naturaleza, deben presentarse en el pasivo del balance.

III.3. Inversiones financieras temporales

El epígrafe «Inversiones financieras» recoge el valor de compra de letras del Tesoro por un nominal de 31

millones de pesetas. Las operaciones realizadas durante el ejercicio han producido unos rendimientos de 1.630.065 ptas.

III.4. Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» está formado por los saldos de las cajas, por un total de 628.718 ptas., y de las cuentas corrientes del Partido, por 68.255.278 ptas.

No ha informado la entidad con la que mantiene las cuentas corrientes contabilizadas, si bien sus saldos han sido comprobados con los extractos bancarios y con las conciliaciones. Por otra parte, otra entidad circularizada ha informado de diversas cuentas corrientes pertenecientes al ámbito territorial de la Sede Central no contabilizadas, con un saldo conjunto de 2.569.905 ptas.

III.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda contable con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, es de 26.141.748 ptas., en la que se incluyen la amortización e intereses vencidos y pendientes de pago, por 2.101.374 ptas., contabilizados en el epígrafe «Ajustes por periodificación».

La contabilidad no recoge un préstamo con garantía hipotecaria relativo a la adquisición de un inmueble, de 5.500.000 ptas., incidencia que es corregida por la Formación política en el ejercicio 1996.

Durante el ejercicio 1994 se ha cancelado la cuenta de crédito electoral proveniente del ejercicio anterior, con un saldo inicial de 8.484.604 ptas. Los intereses satisfechos, por 1.329.022 ptas., han sido contabilizados adecuadamente con cargo a la estimación de intereses efectuada según lo previsto en el artículo 130 de la L.O.R.E.G. Tras esta cancelación, resultó un exceso de intereses estimados en su día de 3.168.965 ptas. que se registró con abono a una cuenta de ingresos.

Los gastos por intereses de la deuda viva suman 3.576.700 ptas., que han sido correctamente contabilizados.

La entidad financiera con la que se han formalizado todas las operaciones de endeudamiento registradas no ha contestado a la circularización bancaria.

III.6. Acreedores

Durante el ejercicio se han producido regularizaciones de saldos de la cuenta de «Proveedores» y de la cuenta «Seguridad Social acreedora», por 3.106.416 ptas. y 1.154.648 ptas., respectivamente. En las alegaciones el Partido acredita documentalmente que está al corriente de los pagos con la Seguridad Social, si bien esta acreditación está referida a enero de 1996. Por el contrario, en la regularización del saldo de proveedores, únicamente se señala que dicha deuda no está reconocida por el proveedor, sin que se aporte ninguna documentación acreditativa. A falta de la oportuna justificación documental, debe señalarse que esta última operación ha de calificarse como condonación de deudas, fuente de financiación no prevista en la legislación vigente.

III.7. *Ingresos*

Las subvenciones públicas registradas por el Partido corresponden a la recibida para funcionamiento ordinario, por 101.277.432 ptas.; a las del Parlamento de Cataluña, por 43.621.000 ptas.; a las procedentes del Congreso de los Diputados, por su participación en el Grupo Parlamentario formado conjuntamente con Izquierda Unida, por 5.305.000 ptas.; y por último, a las subvenciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 10.498.881 ptas. Como se ha indicado en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida, la actividad de esta última representación no está integrada en la contabilidad del Partido.

También registra el Partido otros ingresos institucionales no previstos en la Ley Orgánica 3/1987, con el siguiente detalle: Diputación de Barcelona, 5.590.000 ptas.; Ayuntamiento de Barcelona, 24.263.069 ptas.; Mancomunidad Área Metropolitana, 4.400.000 ptas. y aportaciones del resto de Grupos de cargos electos, 17.061.311 ptas.

El epígrafe «Cargos públicos», con un saldo de 16.075.967 ptas., recoge las aportaciones a la tesorería del Partido de los representantes en el Parlamento de Cataluña, Congreso de los Diputados y Parlamento Europeo, y de los cargos electos en las Entidades Locales.

En cuanto a los ingresos privados, los recogidos en el epígrafe «Cuotas», por 20.826.248 ptas., incluyen también ingresos procedentes de suscripciones y venta de revistas y periódicos afines al Partido, por 8.954.287 ptas.

El epígrafe de ingresos «De gestión», con un saldo de 9.367.095 ptas., son consecuencia del sistema contable adoptado por el Partido, de forma que determinados pagos de salarios por cuenta de las organizaciones territoriales y de la oficina en el Parlamento Europeo aparecen por el mismo importe en cuentas de gastos y de ingresos.

En el epígrafe de ingresos «Diversos» figura el importe neto de los dos inmuebles donados al Partido, por 12.596.136 ptas. Se han registrado también como ingresos la adquisición de un inmueble en 1993 por 1.650.000 ptas., cuyo valor en escritura era de tres millones de ptas., y la adquisición de un local por 7.150.000 ptas., ello como consecuencia del sistema contable implantado en el Partido, ya que las adquisiciones realizadas por sus organizaciones territoriales se recogen en ingresos, y no en cuentas de enlace para su posterior consolidación.

También en este epígrafe se recogen regularizaciones de saldos acreedores ya señalados en apartados anteriores, y la regularización del exceso de los intereses electorales estimados, por 3.168.965 ptas., comprobándose que no han originado una indebida subvención electoral, puesto que los gastos declarados sobrepasaban en cuantía superior a la subvención recibida.

Se han registrado aportaciones por 932.400 ptas. reguladas en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/1987, que no han sido ingresadas en una cuenta corriente específica, tal como dispone el artículo 6 de la citada Ley.

III.8. *Gastos*

En el epígrafe de gastos «De personal», con un saldo final de 116.872.626 ptas., se incluyen anotaciones contables en concepto de dietas devengadas a favor de car-

gos públicos, por 4.737.687 ptas., de las que, en algun caso, no figura el perceptor, y en todas ellas no consta que se haya practicado la retención fiscal.

Existen partidas de gasto que son contrapartida de los correlativos ingresos, de acuerdo con el sistema contable implantado por el Partido. Las más significativas son la subvención al Grupo Municipal de Barcelona, por 16.549.404 ptas., y los gastos por «participaciones en cuotas», que recoge el importe de los ingresos por cuotas que se transfieren a las distintas organizaciones territoriales, por 9.299.562 ptas.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo de Iniciativa per Catalunya por el Parlamento de Cataluña asciende a 43.621.000 ptas., como se ha señalado anteriormente.

Los diputados de Iniciativa per Catalunya se integran en el Congreso de los Diputados dentro del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Según el acuerdo suscrito entre ambas Formaciones sobre el reparto de la subvención del Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, el importe cobrado por Iniciativa per Catalunya en 1994 es de 5.305.000 ptas.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 82.426.953 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

IZQUIERDA UNIDA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

Izquierda Unida ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de la Ejecutiva Federal del Partido, en la que se incluye también la actividad del Grupo Parlamentario en el Congreso. Estos estados se complementan con la presentación de una memoria. Ha rendido también, en sucesivas fechas, algunas fuera de plazo, las contabilidades de las Federaciones regionales, salvo de la Rioja. Los estados contables presentados no son homogéneos. No se ha dispuesto de estados contables anuales consolidados, que reflejen la situación económica y financiera completa de la Formación política. Los estados rendidos no incorporan la acti-

vidad de las Agrupaciones Locales, de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales ni del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo, en coalición electoral con Iniciativa per Catalunya, y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de junio de 1994, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos Informes aprobados por el Pleno fueron remitidos a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía. También concurrió a las Elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 23 de octubre de 1994, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el cual emitió su Informe. La contabilidad de las Elecciones al Parlamento Europeo se ha integrado en la contabilidad de la Ejecutiva Federal por medio de un asiento contable, en el que se han incorporado los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como el déficit resultante de los ingresos y gastos electorales. La integración de las contabilidades del resto de los otros procesos electorales se analiza en

los apartados correspondientes a las sedes regionales de Andalucía y Euskadi.

II. Situación económico-financiera

Dado que no se han aportado unos estados contables anuales consolidados que presenten el conjunto de la actividad económico-financiera de la formación política Izquierda Unida y que los estados contables rendidos por las Federaciones regionales no son homogéneos, no se puede presentar una información contable agregada. Por tanto, a continuación se transcriben separadamente los estados contables rendidos por Izquierda Unida-Ejecutiva Federal, y los de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia, en donde se han realizado comprobaciones, cuyos resultados se exponen en los correspondientes apartados de este Informe.

II.1. Izquierda Unida - Ejecutiva Federal

Los estados financieros rendidos por la Ejecutiva Federal son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1994	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizaciones Inmateriales	117.171	Resultados de ejercicios anteriores	< 692.859.159 >
I.I. Aplicaciones informáticas	127.823	Remanente	41.905.073
Amortiz. acumulada inmov. inmaterial	< 10.652 >	Resultados neg. ejercicios anteriores	< 734.764.232 >
Inmovilizaciones Materiales	20.228.943	Pérdidas y ganancias (Benef. o pérd.)	26.022.314
I.M. Instalaciones técnicas	1.682.887	Pérdidas y ganancias (Beneficio)	26.022.314
I.M. Otras instalaciones	1.108.034	Deudas con entidades de crédito	103.315.220
I.M. Mobiliario	13.494.475	Deudas a largo plazo con entid. de cto.	103.315.220
I.M. Equipos para proc. inform.	8.798.598	Deudas con entidades de crédito	593.846.225
I.M. Elementos de transporte	2.825.132	Deudas a c. plazo con entid. de crédito	571.227.384
Amortiz. acumulada inmov. material	< 7.680.183 >	Intereses a c. plazo de deudas	22.618.841
Inmovilizaciones Financieras	6.190.000	Acreedores comerciales	89.127.515
Fianzas constituidas a largo plazo	6.190.000	Acreedores por prestaciones de servicios	18.187.442
Deudores	40.541.345	Acreedores efectos comerciales a pagar	70.465.073
Deudores	74.635.870	Acree. p. cheques emitidos y no	475.000
Deudores por pagos ptes. de ingresar	6.535.572	Otras deudas no comerciales	11.949.715

BALANCE DE SITUACIÓN			
31.12.1994			
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Anticipos de remuneraciones	5.139.523	Remuneraciones pendientes de pago	33.466
Entregas a justificar	1.333.591	H.P. acreedor por conceptos fiscales	6.429.544
Hac.Pub.(D.G.T.) deudor por div. conceptos	165.282.751	Organismos de la S.Social acreedores	3.894.417
Prov. para reclam. a D.G.T. subv. ptes.	< 145.761.993 >	Deudas a corto plazo	1.246.673
Prov. p insolv. deudas Federac. Partidos	< 73.936.307 >	Proveedores de inmovilizado a c/plazo	345.615
Cta. cte. c/l.U. Electoral p/Elec. 94	7.312.338		
Inversiones Financieras Temporales	47.066.356		
Ctos. a c/plazo a Comunidades Autónomas	39.492.136		
Ctos. a c/plazo a Federac. Independientes	90.230		
Créditos a corto plazo	7.223.990		
Depósitos constituidos a corto plazo	260.000		
Tesorería	17.258.015		
Caja pesetas	221.090		
Caja moneda extranjera	1.302		
Bancos e instituciones Cto. c.c. vista ptas.	17.035.623		
TOTAL ACTIVO	131.401.830	TOTAL PASIVO	131.401.830

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Gastos de organización política	87.124.603	Otros ingresos de explotación	867.219.748
Actos, mítines y propaganda	590.500	Subv. oficiales para funcionamiento	801.427.081
Viajes, alojamientos y dietas	23.876.828	Otras subvenciones a la explotación	38.052.727
Mantenimiento y reparación equipos	178.500	Ingresos por donaciones de particulares	33.000
Traducciones y otros serv. profesionales	171.711	Ingresos por cuotas Federaciones I.U.	27.694.350
Portes materiales y mensajería	730.851	Ingresos financieros	12.590
Libros, publicaciones y fotocopias	3.956.384	Ingresos extraordinarios	100.165.484
Otros serv.(telex, gab.prensa, grup.P.otros)	5.747.543	Ingresos extraordinarios	100.165.484
Relaciones públicas y representación	2.128.404		
Consejo político federal	5.287.038		
IV Asamblea Federal	44.456.844		
Gastos de personal	222.522.321		
Sueldos y salarios	185.916.093		
S. Social a cargo de la empresa	36.606.228		
Dotaciones para amortizaciones de inmov.	3.877.067		
Amortiz. del inmovilizado inmaterial	10.652		
Amortiz. del inmovilizado material	3.866.415		
Subv. a partd. y organiz., donativ. y pro.	- 428.725.058		
Subv. a PP.PP. y organizaciones	125.364.187		
Subv. p. actos y mítines y camp. espec.	9.900.897		
Donativos y aport. a foros y organizac.	539.000		
Subv. p. gastos Federaciones I.U.	73.222.674		
Dot. a la prov. para insolv. deudores	73.936.307		
Dotación a la prov. por reclam.cobro DGT	145.761.993		
Gastos de Administración Central	68.711.505		
Alquileres sedes presidencia	25.899.405		
Reparaciones y mantenimiento sedes	1.318.845		
Servicios de profesionales independientes	5.932.610		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31.12.1994	
(en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Portes y mensajería Admón. Central	3.676.653		
Primas de seguros	326.691		
Servicios bancarios y similares	8.845.764		
Public., propaganda y relaciones públic.	576.460		
Suministros	10.914.907		
Otros serv. admón. (Imp.segur.m.ofic.etc)	11.205.740		
Otros tributos	14.430		
Gastos financieros por deudas a c/plazo	90.278.482		
Intereses de deudas a c/plazo	90.278.482		
Otros gastos financie. y gastos asimilados	324.800		
Otros gastos financieros	324.800		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	17.274.383		
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	17.274.383		
Resultados económicos camp. electo. 94	22.524.699		
Resultados (Pérdidas) Camp. electo. 94	22.524.699		
TOTAL GASTOS	941.362.918		
Beneficio del ejercicio	26.022.314		
TOTAL DEBE	- 967.385.232	TOTAL HABER	967.385.232

II.2. Sede Regional de Andalucía

Los estados financieros rendidos por Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1994	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizaciones inmateriales	6.096.807	Resultados de ejercicios anteriores	<45.773.841>
Aplicaciones informáticas	1.484.318	Remanente	837.727
Dchos. s bienes en régimen arrend. financ.	4.985.408	Resultados negativos de ejercicios ant.	<46.611.568>
Amort. acumulada del inmovil. inmaterial	<372.919>	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	<69.710.392>
Inmovilizaciones materiales	9.182.665	Deudas con entidades de crédito	59.802.175

BALANCE DE SITUACIÓN			
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Mobiliario	3.899.845	Otros acreedores	1.233.120
Equipos para proc. de información	2.275.345	Deudas con entidades de crédito	7.309.926
Elementos de transporte	3.774.520	Deudas a l/p con entidades de crédito	6.386.816
Otro inmovilizado material	3.772.477	Intereses a c/p de deudas con ent. crédito	923.110
Amort. acumulada del inmovil. material	< 4.539.522 >	Deudas con emp. del grupo y asociados a c/p	57.762.631
Inmovilizaciones financieras	700.000	Acreedores comerciales	33.036.378
Depósitos constituidos a largo plazo	700.000	Acreedores por prestaciones de servicios	32.830.527
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.323.435	Acreedores efectos comerciales a pagar	1.205.851
Gastos por intereses diferidos	1.323.435	Anticipo a acreedores	< 1.000.000 >
Deudores	45.079.006	Otras deudas no comerciales	23.883.994
Deudores	44.085.187	Remuneraciones pendientes de pago	4.797.949
Anticipos de remuneraciones	200.303	Hacienda púb. acreed. por conceptos fiscales	10.785.798
Créditos a corto plazo al personal	690.996	Organismos de la Seg. Social acreedores	7.145.464
Cta. Cte. con socios y administradores	102.520	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.154.783
Inversiones financieras temporales	1.993.958		
Ctos. a c/plazo a empresas del grupo	951.144		
Ctos. a c/plazo a empresas asociadas	307.814		
Fianzas constituidas a c/plazo	550.000		
Depósitos constituidos a c/plazo	185.000		
Tesorería	3.168.120		
Caja pesetas	307.879		
Bancos e instituc. cto. c/c vista ptas.	2.860.241		
TOTAL ACTIVO	67.543.991	TOTAL PASIVO	67.543.991

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
31.12.1994			
(en pesetas)			
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	138.974.671	Otros ingresos de explotación	246.973.822
Sueldos y salarios	110.645.963	Subvenciones oficiales a la explotación	196.785.367
Indemnizaciones	6.190.122	Otras subvenciones a la explotación	10.698.841
Seguridad Social a cargo de la empresa	21.583.275	Ingresos por donaciones y cuotas	36.660.535
Otros gastos sociales	555.311	Ingresos por servicios diversos	2.829.079
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	2.835.235	Otros intereses e ingresos asimilados	2.045
Amortización del inmovilizado inmaterial	148.432	Otros ingresos financieros	2.045
Amortización del inmovilizado material	2.686.803	Ingresos extraordinarios	390.632
Otros gastos de explotación	101.921.470	Ingresos extraordinarios	390.632
Arrendamientos y canones	4.544.033	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	138.521
Reparaciones y conservación	905.726	Ingresos y beneficios de ejercicio anteriores	138.521
Servicios de profesionales independientes	3.774.519	TOTAL INGRESOS	247.505.020
Transportes	609.124	Resultados del ejercicio (pérdidas)	69.710.392
Primas de seguros	319.999		
Servicios bancarios y similares	87.476		
Publicidad, propaganda y relac. públicas	1.774.865		
Suministros	10.027.707		
Otros servicios	34.915.832		
Otros tributos	44.045		
Subvenciones a organizaciones	44.918.144		
Gastos Financieros y Gastos asimilados	5.928.666		
Intereses de deudas a largo plazo	2.008.591		
Intereses de deudas a corto plazo	1.780.969		
Otros gastos financieros	2.139.106		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en pesetas)				
DEBE		HABER		
Perd. proc. del inmov. mat., inmat. y	1.041.393			
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.041.393			
Gastos extraordinarios	65.058.297			
Gastos extraordinarios	65.058.297			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.455.178			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.455.178			
Impuesto sobre sociedades	502			
Impuesto sobre beneficios	502			
TOTAL DEBE	317.215.412	TOTAL HABER	317.215.412	

II.3. Sede Regional de Euskadi

Los estados financieros rendidos por Izquierda Unida-Ezker Batua son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizaciones materiales	1.023.201	Resultados de ejercicios anteriores	480.542	
I. M. Otras instalaciones	862.500	Remanente	480.542	
I. M. Mobiliario	160.701	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	< 1.472.848 >	
Deudores	1.451.612	Pérdidas y ganancias	< 1.472.848 >	
Deudores por pagos pendientes de ingresar	1.240.200	Acreedores comerciales	2.128.174	
Entregas a justificar	211.412	Acreedores por prestaciones de servicios	2.128.174	
Inversiones financieras temporales	< 91.508 >	Otras deudas no comerciales	2.265.087	
Provisiones financieras	< 91.508 >	Hacienda Pública acreed. por conceptos	752.462	
Tesorería	1.017.650	Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.512.625	
Caja. pesetas	29.554			
Bancos e Insituc. crédito c.c. vista, ptas.	988.096			
TOTAL ACTIVO	3.400.955	TOTAL PASIVO	3.400.955	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en pesetas)				
DEBE		HABER		
Gastgs de organización política	7.670.489	Otros ingresos de explotación	20.725.441	
Actos, mitines y propaganda	130.771	Subvenciones oficiales para funcionamiento	15.229.100	
Viajes, alojamientos y dietas	2.776.164	Ingresos por donaciones de particulares	1.931.654	
Mantenimiento y reparación equipos	14.430	Ingresos por cuotas asambleas I.U.	3.564.291	
Portes materiales y mensajería	70.003	Ingresos financieros	396	
Libros, publicaciones y fotocopias	1.123.857	Ingresos extraordinarios	2.101.934	
Otros servicios (telex gab.prensa y otros)	91.508	TOTAL INGRESOS	22.827.375	
Relaciones públicas y representación	15.500	Pérdida del ejercicio	1.472.848	
Consejo político	923.810			
Asambleas	2.524.446			
Gastos de personal	8.490.477			
Sueldos y salarios	6.706.119			
Seguridad Social a cargo de la Empresa	1.784.358			
Subv. a partidos y organizac. donativos y provisio	1.916.302			
Subvenciones a partidos políticos y organizaciones	1.916.302			
Gastos de administración central	4.058.843			
Alquileres sedes presidencia	1.772.951			
Reparaciones y mantenimiento sedes	151.684			
Servicios de profesionales independientes	37.548			
Portes y mensajería administración central	14.085			
Primas de seguros	34.400			
Servicios bancarios y similares	59.952			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	132.384			
Suministros	1.136.375			
Otros servicios admón.(Limpieza, segur, M.Ofic., etc)	719.464			
Gastos extraordinarios	2.101.934			
Impuesto sobre beneficios	62.178			
TOTAL DEBE	24.300.223	TOTAL HABER	24.300.223	

II.4. *Sede Regional de Madrid*

Los estados financieros rendidos por Izquierda Unida-Comunidad de Madrid son los siguientes:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS			
(en pesetas)			
			31.12.1994
SUBGRUPO	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
10	Capital		12.103.789
12	Resultados pendientes de aplicación	19.646.324	
22	Inmovilizaciones materiales	989.812	
26	Fianzas y Depósitos Const. l/p	800.000	
41	Acreedores varios		4.633.627
46	Personal	615.000	
47	Administraciones públicas		2.035.328
49	Provisiones por operaciones tráfico		1.466.000
52	Deudas c/p préstamos recibidos		26.837.037
54	Inversiones financieras temporales	6.508.556	
55	Otras cuentas no bancarias	7.980.515	
57	Tesorería	3.105.431	
62	Servicios exteriores	37.456.348	
63	Tributos	4.820	
64	Gastos de personal	26.100.426	
65	Otros gastos de gestión	1.504.759	
67	Pérdida del inmovilizado gastos excepc.	265.483	
75	Otros ingresos de gestión		57.897.771
76	Ingresos financieros		3.922
	TOTALES	104.977.474	104.977.474

II.5. *Sede Regional de Valencia*

Los estados financieros rendidos por Esquerria Unida del País Valenciá son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizaciones materiales	6.522.779	Resultados de ejercicios anteriores	8.520.309	
I.M. Mobiliario	2.646.551	Remanente	8.520.309	
I.M. Equipos para proc. Inform.	1.796.289	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	<4.500.381>	
Otro inmovilizado material	4.361.915	Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	<4.500.381>	
Amortización acumulada del inmovilizado material	<2.281.976>	Acreedores a corto plazo	7.899.862	
Deudores	1.918.329	Acreedores por prestaciones de servicios	3.854.693	
Cuentas deudoras/acreedoras comarcas	1.918.329	Remuneraciones pendientes de pago	81.176	
Inversiones financieras temporales	---	Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales	1.393.598	
Recibos devueltos p/comarcas	1.449.300	Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.116.204	
Prov. p/devolución cuotas comarcas	<1.449.300>	Ingresos anticipados/pagos diferidos	994.000	
Tesorería	3.185.409	Impagados - devolución cuotas	143.591	
Caja pesetas	51.391	Partidas pendientes de aplicación	13.600	
Bancos e instituciones de crédito c.c. vista, ptas.	3.134.018	Gastos pendientes p/desplazamientos	303.000	
Ajustes por periodificación	293.273			
Gastos anticipados	293.273			
TOTAL ACTIVO	11.919.790	TOTAL PASIVO	11.919.790	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31.12.1994	
(en pesetas)			
DEBE		HABER	
Consumos de Explotación	1.886.600	Ingresos de explotación	79.052.121
Devoluciones de extra cuota a comarcas	1.866.600	Ingresos cuotas comarcas	20.228.896
Gastos de personal	45.027.838	Otros ingresos	2.395.567
Sueldos y salarios	34.313.371	Ingresos cargos públicos	20.649.968
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.201.635	Subvenciones	35.777.688
Otros gastos sociales	512.832	Ingresos de participaciones en capital	148.712
Dotaciones amort. y variación de provis. inmov.	919.374	Ingresos financieros	148.712
Amortización del inmovilizado material	919.374	TOTAL INGRESOS	79.200.833
Variación de las provisiones de circulante	1.120.549	Resultado del ejercicio (pérdidas)	4.500.381
Subvenciones a organizaciones	1.120.549		
Otros gastos de explotación	28.571.426		
Gastos destinados a desarrollo áreas	2.714.623		
Arrendamientos y canones	3.168.469		
Reparaciones y conservación	40.738		
Servicios de profesionales independientes	703.112		
Transportes	164.455		
Primas de seguros	221.787		
Servicios bancarios y similares	628.883		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.987.748		
Suministros	6.434.573		
Otros servicios	3.507.038		
Gastos financieros por deudas a largo plazo	84.487		
Otros gastos financieros	84.487		
Variación de las provisiones de inver. financieras	1.449.300		
Dotación a la prov. p/dev. extra-cuotas	1.449.300		
Gastos extraordinarios	4.600.261		
Gastos p/bajas impag. ejercicios anteriores	4.600.261		
Impuesto sobre sociedades	41.379		
Impuesto sobre beneficios	41.379		
TOTAL DEBE	83.701.214	TOTAL HABER	83.701.214

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Ejecutiva Federal

III.1.1. Deudores

En este epígrafe se incluye un crédito con la Federación de Madrid, por 73.936.307 ptas., originado en ejercicios anteriores con motivo de pagos efectuados por la Ejecutiva Federal por cuenta de dicha Federación, que no coincide con el saldo acreedor de 26.837.037 ptas registrado en ésta, sin que haya sido conciliado por el Partido, como se puso de manifiesto en el Informe de 1993. Ante la improbabilidad de su cobro, la Ejecutiva Federal ha dotado en el ejercicio una provisión por insolvencias por el total de la deuda.

El crédito con la Hacienda Pública por las subvenciones pendientes de cobro, relativas a diversos procesos electorales, asciende a 165.282.751 ptas. De este importe, 145.761.993 ptas. están sujetas a incertidumbre en su exigibilidad, debido a diferencias de criterios subsanados en ejercicios posteriores y a errores contables, por lo que la Formación política ha dotado la oportuna provisión de insolvencias.

Figura un saldo deudor de 7.312.338 ptas. que corresponde a operaciones internas, ocasionadas por las aportaciones de 10.950.000 ptas. al proceso electoral de Euskadi y por la disminución de 3.637.662 ptas., al asumir la Ejecutiva Federal el déficit resultante de dicha campaña.

III.1.2. Inversiones financieras temporales

La cuenta «Créditos a corto plazo a las Comunidades Autónomas» recoge, por un lado, la asunción por parte de la Ejecutiva Federal del pago de un préstamo electoral de la Sede Regional de Andalucía, por 25.156.336 ptas.; y, por otro lado, el derecho frente a distintas Federaciones por la participación en los ingresos por cuotas, por 14.335.800 ptas.

La cuenta «Créditos a corto plazo» recoge el exceso de pagos realizados por cuenta del Partido Comunista de España sobre las subvenciones devengadas a su favor, por 6.723.990 ptas. En la contabilidad de esta Formación este importe no es reconocido como un saldo acreedor, sino como un ingreso del ejercicio. Su totalidad es dada de baja por la Ejecutiva Federal con cargo a gastos de ejercicios anteriores en el ejercicio 1997. Completa el saldo de esta cuenta la entrega a Izquierda Republicana de 500.000 ptas. para la constitución de la Fundación Luis Bello.

III.1.3. Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» está integrado por el de caja, con un importe conjunto de 222.392 ptas., y por las disponibilidades líquidas mantenidas en bancos e instituciones de crédito, por 17.035.623 ptas.

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a todas aquellas que ha estimado relevante. De esta manera, se ha circularizado a 190 entidades de crédito, de las que han contestado 132. No han informado dos entidades con cuentas abiertas a favor de la Ejecutiva Federal, si bien sus saldos han sido comprobados con los extractos bancarios.

III.1.4. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial durante el ejercicio 1994 se ha incrementado con los resultados positivos del ejercicio, por 26.022.314 ptas., resultando un saldo final negativo de 666.836.845 ptas. Los resultados del ejercicio están formados por el beneficio de la actividad ordinaria, por 48.547.013 ptas., por la integración del déficit de las elecciones al Parlamento Europeo y por la asunción del déficit de la campaña electoral al Parlamento Vasco, por 18.887.037 ptas. y 3.637.662 ptas., respectivamente, como se ha señalado anteriormente.

III.1.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda contable con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, es de 697.161.445 ptas., de las que 103.315.220 ptas. están clasificadas a largo plazo y 593.846.225 ptas. a corto plazo, entre las que se incluyen 22.618.841 ptas. correspondientes a los intereses vencidos y no satisfechos.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1994 sólo existe una póliza vencida, con un saldo contable de 3.072.657 ptas., como consecuencia de la política de renegociaciones de la deuda vencida llevada a cabo por el Partido en este ejercicio.

La variación del endeudamiento se debe fundamentalmente a la incorporación de los créditos electorales: procedente de la contabilidad de las elecciones al Parlamento Europeo se han integrado tres operaciones, con un saldo dispuesto conjunto de 455.541.567 ptas., y la estimación de intereses efectuada al amparo de lo previsto en el art. 130 de la L.O.R.E.G., por 21.030.423 ptas., estando todas estas operaciones canceladas al final del ejercicio; procedente de las elecciones al Parlamento de Andalucía se ha asumido un crédito de 25 millones de ptas.

Se ha dado de baja contablemente un préstamo procedente de las elecciones al Parlamento Europeo de 1987, con un saldo de 1.541.134 ptas. y sin variación desde ejercicios anteriores. A pesar de lo señalado en las alegaciones sobre la no exigibilidad del mismo, no se ha facilitado justificación documental de la cancelación. Cabe

señalar que las condonaciones de deuda no están incluidas entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987. La entidad prestamista de esta operación se encuentra entre las que no han atendido la solicitud formulada a instancias del Tribunal de Cuentas.

Los gastos financieros por deudas con entidades de crédito contabilizados por la Formación política en distintas rúbricas suman 97.293.882 ptas., de las que 89.307.132 ptas. corresponden a intereses del ejercicio y 7.986.750 ptas. a gastos de formalización de créditos.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, no habiéndose recibido confirmación de tres entidades de crédito con una deuda registrada de capital e intereses, al 31 de diciembre de 1994, de 173.384.055 ptas., que representa el 25 por ciento del total de la deuda de la Comisión Ejecutiva Federal.

III.1.6. Acreedores

En la rúbrica «Acreedores por prestaciones de servicios», destinada a recoger las deudas con proveedores por operaciones ordinarias, figura un saldo deudor por 1.400.004 ptas., originado por un pago a cuenta de futuras subvenciones al Partido de Acción Socialista, que debe presentarse en el activo del balance.

La deuda pendiente con acreedores de las elecciones a Cortes Generales de 1993 se ha saldado con el pago de 41.251.156 ptas., en el que se incluye un importe de 971.350 ptas. en concepto de intereses por aplazamiento del pago, y con la regularización de 2.387.511 ptas., efectuada con abono a «Ingresos extraordinarios». De esta última operación, no se ha justificado su regularización. Cabe señalar que la condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

Procedente de la contabilidad electoral del Parlamento Europeo, se han incorporado a la contabilidad anual del Partido proveedores pendientes de pago por 95.498.115 ptas., de las que se han regularizado 138.000 ptas. y abonado 24.895.042 ptas.

III.1.7. Ingresos

Los ingresos registrados por Izquierda Unida-Ejecutiva Federal suman 967.385.232 ptas., de las que 756.308.923 ptas. son subvenciones públicas. De este último importe, 654.561.696 ptas. corresponden a la subvención estatal del ejercicio para funcionamiento ordinario y 63.694.500 ptas. proceden de la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados al Grupo Parlamentario formado por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya. Ambas cantidades han sido confirmadas por los órganos otorgantes. El importe restante, 38.052.727 ptas., procede de la aportación del Grupo Parlamentario Europeo, cuya actividad no está integrada en la contabilidad del Partido, como se ha indicado en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida.

La formación política ha contabilizado como ingreso, dentro del epígrafe «Subvenciones oficiales al funciona-

miento», las nóminas de parte de los diputados integrantes de su Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Parlamento Europeo, por un total de 79.707.277 ptas. A su vez, como gastos de personal, se incluye el importe percibido por los diputados y eurodiputados, después de deducir las cuotas a favor del Partido, resultando un neto, como aportación de cargos públicos, de 14.716.062 ptas.

La gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, por 27.694.350 ptas., representa la participación que estatutariamente le corresponde.

La cuenta «Ingresos extraordinarios» incluye, por un lado, 85.220.425 ptas. correspondientes a la regularización de los intereses estimados de los créditos electorales, declarados como gastos electorales al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 de la L.O.R.E.G. Estos intereses formaron parte de los gastos justificados para percibir la subvención electoral correspondiente. De acuerdo con la contabilidad rendida a este Tribunal correspondiente a las elecciones a Cortes Generales celebradas en 1993 y los intereses devengados hasta la fecha de percepción de las subvenciones correspondientes, según la documentación complementaria remitida por el Partido en las alegaciones, 11.153.498 ptas. de gastos por envíos electorales en concepto de estimación de intereses fueron subvencionados, sin que correspondan a un verdadero gasto, por lo que el órgano otorgante deberá exigir su reintegro conforme al procedimiento previsto en el Real Decreto 1907/1995, de 24 de noviembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales y por gastos electorales a las formaciones políticas.

A pesar de lo manifestado en las alegaciones, dado que la subvención por envíos de propaganda electoral percibida alcanzó a la totalidad de los gastos justificados por este concepto, una vez descontada, como gasto electoral, la cuantía de los intereses no liquidados por las entidades bancarias, resulta que dicha subvención ha sobrepasado la cantidad justificada por este concepto, contraviniendo el artículo 127 de la L.O.R.E.G. En este mismo sentido se pronunció la Junta Electoral Central por acuerdo de 29 de abril de 1991.

Por otro lado se incluyen, además de las regularizaciones de deudas señaladas en apartados anteriores, otras derivadas de meros ajustes contables y errores en la deuda con proveedores, por 9.678.266 ptas y 1.072.151 ptas., respectivamente.

III.1.9. Gastos

El total de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Ejecutiva Federal es de 941.362.918 ptas. De este importe, 22.524.699 ptas. proceden de la integración de los resultados de las campañas electorales celebradas en 1994, como se ha señalado.

La rúbrica «Subvenciones a partidos y organizaciones, donativos y provisiones» es la de mayor importe e incluye, además de las provisiones para insolvencias de créditos, ya analizadas, la distribución de los recursos públicos entre cada una de las Federaciones territoriales

y Partidos políticos integrantes de la Formación política Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España 91.374.123 ptas., Partido de Acción Socialista 25.479.160 ptas., Izquierda Republicana 6.110.904 ptas., Candidatura Unitaria de Trabajadores 2.400.000 ptas., y al conjunto de Federaciones Territoriales 73.222.674 ptas., en el que se incluye la subvención de 2.815.000 ptas. a Iniciativa per Catalunya.

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 34 por ciento respecto del ejercicio precedente, motivado fundamentalmente por el registro en este ejercicio del pago de las nóminas de los diputados en el Parlamento Europeo. Este gasto, junto con el de nóminas de parte de los diputados del Grupo Parlamentario en el Congreso, ocasiona el registro contable descrito en el apartado de Ingresos, por un total de 64.991.215 ptas.

El saldo de la rúbrica «Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores» deriva, fundamentalmente, de la regularización de un error en el reconocimiento de las subvenciones públicas a cobrar de las elecciones autonómicas de 1991, por 11.446.823 ptas., ya mencionado en el Informe de 1993, y de una liquidación de gastos realizados en el ejercicio 1993 por cuenta de Izquierda Republicana, por 5.752.560 ptas., de la que no se ha aportado ninguna documentación justificativa, debido a que ante la imposibilidad de su cobro el Partido la ha considerado como una mayor subvención a esta última Formación política integrada en Izquierda Unida, según se señale en las alegaciones.

III.2. Sede Regional de Andalucía

La sede regional ha subsanado parte de las deficiencias contables señaladas en el Informe de 1993, presentando unos estados contables coherentes internamente con los documentos contables auxiliares. No obstante, todavía presentan diversas deficiencias que han limitado el alcance del trabajo de verificación realizado, y que se resumen a continuación:

— No se han conciliado las diferencias existentes entre el balance de situación de 1993 y el asiento de apertura de 1994, en los importes que se exponen más adelante.

— No se ha incorporado la contabilidad electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de junio de 1994. De acuerdo con el Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al citado proceso electoral, las operaciones no incorporadas corresponden a tres operaciones de endeudamiento financiero, por un total de 108.600.000 ptas; a los intereses financieros estimados, por 16.319.000 ptas; a las aportaciones efectuadas por la propia sede regional al proceso electoral, por 5.248.566 ptas.; y, por último, a los proveedores pendiente de pago, por 50.425.719 ptas. Por otra parte, figura otro crédito electoral de 25 millones de ptas., cuya contabilización y pago han sido asumidos por la Ejecutiva Federal.

— No se ha reconocido el derecho de cobro por las subvenciones públicas electorales, que ascienden a un total de 174.371.200 ptas., ni la subvención electoral

cobrada en 1994 por la sede regional, una vez cerrada la contabilidad electoral, que ha sido de 153.128.669 ptas., según la comunicación de la Junta de Andalucía, por lo que queda pendiente de justificar la aplicación dada a los fondos recibidos.

El saldo final de las cuentas de deudores del ejercicio 1993 no coincide con el del asiento de apertura, reflejando este último un mayor importe neto de 4.711.757 ptas. Durante el ejercicio únicamente se han efectuado cobros por 1.000.000 ptas., que corresponden a créditos con diferentes organizaciones territoriales y con los Partidos integrantes en Izquierda Unida. Teniendo en cuenta la antigüedad de algunos de estos saldos y la incertidumbre de su cobro, debería dotarse la oportuna provisión de insolvencias.

Como se indicó en el Informe del ejercicio 1993, existe una diferencia de 3.430.891 ptas. entre el saldo final del ejercicio anterior de tesorería y el asiento de apertura, que no ha sido conciliada. No se han aportado los extractos bancarios de cuatro cuentas corrientes, con un saldo contable de 2.602.845 ptas. Por otra parte, de la solicitud formulada a instancias del Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito, no se ha recibido contestación de una entidad y la información obtenida de las respuestas de las demás entidades no se ha podido conciliar con los registros contables, debido a que la información enviada sólo se refiere a las sedes provinciales.

El endeudamiento contabilizado, al 31 de diciembre de 1994, es de 67.112.101 ptas, de las que 59.802.175 ptas están clasificadas a largo plazo y 7.309.926 ptas., a corto plazo. Este último importe incluye intereses devengados por 923.110 ptas., que corresponden a un préstamo ya cancelado, como se indicó en el Informe de 1993, por lo que debe regularizarse. Asimismo, en el endeudamiento se incluye un préstamo, con un saldo de 31.955.735 ptas., cuyo pago y contabilización fue asumido por la Ejecutiva Federal en el ejercicio 1993, por lo que aparece contabilizado en las dos sedes. De las dos entidades bancarias, una no ha contestado a la solicitud formulada a instancias del Tribunal de Cuentas y la otra lo ha hecho parcialmente, al no haber informado sobre la sede regional.

De las comprobaciones efectuadas en la rúbrica «Acreedores comerciales», en la que se registran las deudas por operaciones ordinarias, se han observado las siguientes deficiencias:

— Existen diferencias entre los saldos acreedores a 31 de diciembre de 1993 y los registrados en el asiento de apertura del ejercicio 1994, por un total de 1.426.799 ptas.

— Figura una cuenta acreedora, designada con el nombre de una persona física, que presenta un saldo final de 28 millones de pesetas, de la que no se ha aportado la documentación justificativa de la deuda. Los movimientos contables realizados en el ejercicio, con cargo en cuentas de tesorería o de crédito, figuran en concepto de «Ingreso de pago de letras».

— Se han realizado pagos de efectos comerciales que no figuraban previamente registrados, por 1.588.734 ptas.

La deuda acumulada procedente de ejercicios anteriores con la Administración Tributaria en concepto de retenciones practicadas era de 13.188.527 ptas. Durante el ejercicio 1994, se llega a un acuerdo para el aplazamiento de dicha deuda, con abono de los correspondientes intereses, cumpliéndose con normalidad el calendario de pagos convenido.

La partida más relevante de los ingresos corresponde a la subvención recibida del Parlamento de Andalucía, por 157.938.630 ptas., que coincide con el importe comunicado por dicha Institución. Además, figuran otros ingresos procedentes del Parlamento por diversos conceptos, con un importe total de 23.553.334 ptas., cuya contrapartida es una cuenta de gastos por el pago de las nóminas. Figuran registrados ingresos procedentes de los diputados en el Parlamento Europeo por 7.086.902 ptas.

La cuenta «Ingresos por donaciones», con un saldo de 36.660.535 ptas., corresponde a aportaciones de cargos electos en el Parlamento de Andalucía de acuerdo con el concepto que figura en contabilidad, sin que se haya aportado ninguna documentación justificativa de la naturaleza de dichos ingresos.

Los ingresos contabilizados procedentes de la Ejecutiva Federal, en concepto de participación de la subvención anual para funcionamiento ordinario, son de 10.698.841 ptas. La sede regional sigue el procedimiento de contabilizarlos en el momento de su cobro.

III.3. *Sede Regional de Euskadi*

Izquierda Unida Ezker-Batua empieza en el ejercicio 1994 a registrar su actividad económico-financiera a través de una contabilidad patrimonial por partida doble, subsanando así la deficiencia contable señalada en el Informe de 1993. Los estados contables rendidos son la agregación de las contabilidades de la sede regional y del grupo parlamentario autonómico.

No se ha incorporado la contabilidad electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento Vasco, lo que supone una importante limitación a la representatividad de las cuentas rendidas. De acuerdo con los resultados de fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, las operaciones no integradas están formadas por las aportaciones procedentes de la Ejecutiva Federal, por 10.950.000 ptas., si bien son operaciones internas a eliminar con los débitos recíprocos de la contabilidad ordinaria; por un crédito dispuesto de 36.000.000 ptas. y la estimación de sus intereses, por 2.358.444 ptas.; y por los acreedores pendientes de pago, por 24.978.276 ptas.

El saldo contable de la única cuenta corriente es inferior en 494.961 ptas a la cantidad que figura en el extracto bancario, sin que el partido haya identificado las partidas de conciliación. La entidad financiera en la que se tiene abierta la cuenta no ha atendido la solicitud formulada a instancia del Tribunal de Cuentas.

El epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» incluye:

— La participación en la subvención para funcionamiento ordinario proveniente de la Ejecutiva Federal, por 7.432.595 ptas., que coincide con el importe registrado

en ésta. En dicho importe figura una aportación a la campaña electoral de 2.400.000 ptas. que no fue declarada en la contabilidad electoral.

— Aportaciones procedentes de diversos ayuntamientos, por 2.012.230 ptas. Estos ingresos no están contemplados dentro de los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

— La subvención otorgada por el Parlamento Vasco al Grupo Parlamentario, por 2.431.189 ptas., coincidente con el importe comunicado por dicha Institución.

— Las nóminas de los diputados parlamentarios, correspondiente a los meses posteriores a la celebración de las elecciones, por 3.353.086 ptas., cuya contrapartida es una cuenta de gastos de personal.

III.4. *Sede Regional de Madrid*

Izquierda Unida-Comunidad de Madrid ha presentado un balance de sumas y saldos. El saldo del epígrafe «Otras cuentas no bancarias» corresponde a la cuenta denominada «Cuenta corriente con Grupo Parlamentario», con un saldo final de 7.980.515 ptas., que no ha tenido movimientos en el ejercicio. El Partido en las alegaciones señala que debido a dificultades contables no fue posible consolidar las cuentas del Grupo.

Para la confirmación de las cuentas bancarias de tesorería, se ha recibido contestación de las dos entidades de crédito en las que se han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, resultando un mayor saldo contable de 2.554.206 ptas., que no ha sido conciliado.

El saldo de 26.837.037 ptas. de la cuenta de pasivo «Deudas a corto plazo con IU-Federal» es menor en 47.099.270 ptas. al importe registrado en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, como se señala en el apartado de deudores de la Ejecutiva Federal. La cuenta «Deudores a corto plazo con la Fundación de Estudios Municipales y Territoriales», con un saldo acreedor de 1.446.000 ptas., ha sido cancelada con abono a la cuenta «Fondo Social», sin aportarse documentación justificativa.

Los ingresos contabilizados por Izquierda Unida de Madrid suman 57.901.693 ptas. No existe adecuación entre la denominación de las cuentas y la naturaleza de las operaciones registradas en ellas, como se detalla en los párrafos siguientes.

La cuenta «Ingresos por arrendamientos» recoge las siguientes operaciones:

— Subvenciones procedentes de la Ejecutiva Federal, por 1.741.050 ptas. La sede regional sigue el procedimiento de contabilizarlas en el momento de su cobro.

— Aportaciones del Grupo Parlamentario en la Asamblea Autonómica, por 17 millones de ptas. No se ha justificado adecuadamente la procedencia de aportaciones por valor de diez millones de ptas.

— Las nóminas del representante de la Formación política en el Senado, por 5.280.351 ptas., que se compensa con lo liquidado al mismo, considerándose el ingreso neto como aportación.

— Aportaciones del grupo de cargos electos en el Ayuntamiento de Madrid, por 8.500.000 ptas. Según la comunicación recibida de dicho Ayuntamiento, la sub-

vención concedida en 1994 es de 7.872.000 ptas. Estas aportaciones no están contempladas dentro de los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

— Ingresos procedentes del Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid. Según el extracto contable, éstos ascienden a 1.500.000 ptas., mientras que en el balance de sumas y saldos la cuenta está cancelada. Según comunicación de dicha Institución, la Secretaría de Juventud de Izquierda Unida ha recibido 3 millones de ptas. en 1994. Estas aportaciones no están contempladas dentro de los recursos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

La cuenta «Otros ingresos» recoge las cuotas de afiliados y simpatizantes de distintos municipios y agrupaciones locales, por 11.274.444 ptas.

En la cuenta «Subvenciones organismos varios», con un saldo de 11.500.487 ptas., se recogen las aportaciones de los distintos grupos de cargos electos con representación en la Comunidad de Madrid, salvo un importe de 300.000 ptas. que corresponde a una aportación nominativa.

Las aportaciones no finalistas privadas previstas en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/1987 han sido de 702.000 ptas. Éstas no han sido ingresadas en una cuenta corriente específica, como establece el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

III.5. *Sede Regional de Valencia*

Esquerra Unida del País Valencià, durante los trabajos de fiscalización, facilitó unos nuevos estados contables en sustitución de los remitidos en un principio al Tribunal de Cuentas. Estos nuevos estados, auditados por una firma privada, recogen la actividad económico-financiera de la sede regional y del Grupo Parlamentario autonómico. La actividad del Grupo parlamentario se recoge por primera vez en este año, lo que supone una variación significativa con respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente, en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como se puso de manifiesto en el Informe de 1993, existe un proveedor con saldo deudor a favor de la Formación política de 2.925.000 ptas., motivado por el adelanto que se le hizo en 1991 con ocasión de las elecciones autonómicas; el proveedor ha cesado en su actividad, sin que se haya dotado la correspondiente provisión para insolvencias.

Las subvenciones para funcionamiento ordinario procedentes de la Ejecutiva Federal son 2.417.770 ptas. La sede regional sigue el procedimiento de contabilizarlas en el momento de su cobro.

La subvención al Grupo Parlamentario procedente de las Cortes Valencianas es de 23.160.000 ptas., que coincide con el importe comunicado por dicha Institución.

En la cuenta «Institut Valencià Joventut» se han registrado ingresos, por 6.700.000 ptas., procedentes de la Dirección General de la Juventud de la Comunidad Autónoma Valenciana, cuyo destinatario son las Juventudes Comunistas del País Valencià, con objeto de sufragar diversas actividades. Estos recursos no están contemplados en la Ley Orgánica 3/1987.

IV. **Subvenciones a Grupos Parlamentarios**

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por las mismas a esta Formación política, asciende a 454.449.602 ptas. En este importe no se incluye la subvención procedente del Senado, por cuanto la subvención recibida por el Grupo Mixto, al que pertenece Izquierda Unida, no se ha podido individualizar.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 153.021.824 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La Formación política Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1994 y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones Territoriales del Partido. También ha rendido estados contables consolidados, aunque el procedimiento de consolidación utilizado se limita a una agregación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las distintas sedes, sin eliminar las operaciones recíprocas.

Durante el ejercicio 1994, el Partido de Acción Socialista está integrado dentro de la Formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, el Partido concurrió a las mismas integrado en dicha Formación, habiendo rendido ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. **Situación económico-financiera**

A continuación se transcriben los estados contables agregados de la Comisión Ejecutiva Federal y las nueve Federaciones Territoriales del Partido. Dado el elevado número de conceptos de gastos, en la mayoría de los casos de pequeña cuantía, los saldos correspondientes se presentan a un mayor nivel de agregación.

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Gastos de establecimiento	322.492	Capital suscrito		15.400.098
Inmovilizaciones inmateriales	96.071	Resultados ejercicios anteriores		26.145.199
Inmovilizaciones materiales	13.914.523	Pérdidas y ganancias		<10.028.789>
Inmovilizaciones financieras	1.135.342	Acreedores a corto plazo		1.563.584
Deudores	148.399			
Tesorería	17.463.265			
TOTAL	33.080.092	TOTAL		33.080.092

CUENTA DE EXPLOTACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
DEBE		HABER		
Adquisición de bienes y servicios	2.111.431	Subvenciones estatales		32.400.000
Servicios exteriores	22.905.492	Subvenciones del Parlamento Europeo		15.345.500
Otros gastos de administración	9.588.310	Cuotas y aportaciones de afiliados		708.725
Tributos	300.291	Ingresos por otras aportaciones		230.000
Gastos de personal	14.289.768	Ingresos financieros		695.839
Gastos de actividades del Partido	7.304.513	Ingresos por transf. corrientes		9.364.493
Campañas electorales	921.474	Ingresos por transf. ejercicio anterior		22.704.776
Gastos de Federaciones	32.069.269	Ingresos extraordinarios		13.771
Gastos financieros	14.056	Ingresos totales		81.463.104
Dotaciones para amort. de inmovilizado	1.981.667	Resultado del ejercicio (Pérdidas)		10.028.789
Gastos extraordinarios	5.622			
TOTAL	91.491.893	TOTAL		91.491.893

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal, que representan el 83 por ciento del balance de situación agregado, y el 89 y 60 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

El balance de situación recoge el importe neto del valor del inmovilizado material, una vez deducida la

amortización acumulada. Las cuentas del inmovilizado material de la Comisión Ejecutiva Federal presentan, a fin de ejercicio, un valor conjunto de 21.243.206 ptas. De este importe, 1.500.000 ptas. corresponden a una adquisición del ejercicio facturada sin IVA. La amortización acumulada, una vez realizada la dotación del ejercicio por 1.603.186 ptas., asciende a 9.055.650 ptas.

El inmovilizado inmaterial comprende tanto la adquisición de programas informáticos como la cuenta «Fondo de comercio», cuyo saldo debería estar totalmente amortizado, como se ha señalado en Informes anteriores, si bien su cuantía es irrelevante.

El inmovilizado financiero de la Comisión Ejecutiva Federal está integrado por las cuentas «Fianzas constituidas a largo plazo», con un saldo de 601.930 ptas., y «Participaciones Federaciones», con 130.412 ptas. El Partido en este ejercicio ha cambiado el procedimiento de conta-

bilización de los fondos enviados desde la Comisión Ejecutiva Federal a las Federaciones, considerándolos como gastos e ingresos, en lugar de presentarlos como participaciones financieras y fondo patrimonial, respectivamente. Este cambio ha supuesto la regularización de los saldos que se presentaban en cuentas patrimoniales, como se detalla más adelante.

III.2. *Deudores*

La cuenta que registra las relaciones económico-financieras con Izquierda Unida presenta saldo cero en la contabilidad del Partido de Acción Socialista, y un saldo deudor de 1.400.004 ptas. en Izquierda Unida. Esta diferencia surge, según explicaciones del Partido, al haber aplicado con efectos retroactivos Izquierda Unida el acuerdo de 1995 sobre el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario, como se señala en ingresos.

III.3. *Tesorería*

El saldo del epígrafe «Tesorería» de la Comisión Ejecutiva Federal está integrado por el de caja, por 104.261 ptas., y los mantenidos en bancos e instituciones de crédito, por 14.194.200 ptas.

La caja del partido es utilizada para la realización de operaciones de pequeña cuantía, salvo el pago de determinados gastos, que, a fin de mantener un buen control interno, deberían efectuarse a través de las cuentas bancarias. No se realizan arqueos de caja.

Las disponibilidades mantenidas en instituciones de crédito están recogidas en cinco cuentas corrientes, con un saldo conjunto de 3.683.632 ptas.; en una imposición a plazo de 10.000.000 ptas., que, dada la naturaleza de la operación, debe reflejarse como inversión financiera temporal; y, por último, en una cuenta de ahorro, con un saldo de 510.568 ptas., en la que como titular de la operación no figura la propia Formación política, sino personas físicas con responsabilidades financieras en la misma, situación que se regulariza en el ejercicio 1995.

La formación política, atendiendo a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, de las cuales dos no han respondido y otra ha contestado parcialmente. Se han comprobado los saldos de las cuentas no informadas con los extractos bancarios.

III.4. *Fondo Patrimonial*

El fondo patrimonial agregado se ha reducido por la regularización de los fondos recibidos por las Federaciones en ejercicios anteriores, que figuraban como neto patrimonial en éstas, y por las pérdidas del ejercicio, resultando un fondo patrimonial de 31.516.508 ptas.

III.5. *Ingresos*

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada ascienden a 81.463.104 ptas., de las que

48.779.062 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal. Los ingresos contabilizados en las Federaciones corresponden, en su práctica totalidad, a la regularización de las transferencias de la Comisión Ejecutiva Federal registradas en los epígrafes de fondos propios y acreedores, y a las transferencias de este ejercicio, por un total de 32.069.269 ptas. Dichos importes figuran igualmente como gastos en la Comisión Ejecutiva Federal, sin que estén eliminadas estas operaciones en los estados agregados rendidos. Por otra parte, según certificación del responsable de finanzas de la Formación política Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, en el ejercicio 1994 se han efectuado entregas al Partido de Acción Socialista por 1.836.936 ptas., cuyos ingresos no figuran en la contabilidad de la Federación de Andalucía.

Los ingresos más relevantes de la Comisión Ejecutiva Federal provienen de los fondos transferidos desde Izquierda Unida en concepto de participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario, por 32.400.000 ptas., y de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 15.345.500 ptas. La contabilidad de la citada representación está integrada en la contabilidad del Partido.

Existe una diferencia entre la cantidad registrada como ingreso por el partido y la que figura como subvención a esta Formación política en Izquierda Unida de 6.920.840 ptas., debida a que Izquierda Unida ha aplicado con efectos retroactivos el acuerdo de 1995 sobre el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario, que supone una reducción de la subvención a percibir, por lo que parte de los pagos realizados los contabilizó como anticipos en una cuenta deudora, por 1.400.004 ptas., como se ha señalado anteriormente; y a que 5.520.836 ptas. figuran como gastos de las elecciones al Parlamento Europeo en Izquierda Unida, en concepto de los gastos suplidos cargados por el Partido a dicha Formación política.

III.6. *Gastos*

El total de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada es de 91.491.893 ptas., de los que 81.473.637 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal. En esta cifra se incluyen 32.069.269 ptas. en concepto de transferencias a las Federaciones, de las que 21.537.691 ptas. corresponden a la regularización de las enviadas en ejercicios anteriores y registradas en los epígrafes «Participaciones Federaciones» y «Cuenta con Federaciones», como se ha señalado.

IV. **Subvenciones a Grupos Parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido de Acción Socialista no recibe cantidad alguna en concepto de subvención, por cuanto la representación Parlamentaria del Partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información efectuada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no consta que esta Formación política haya recibido aportaciones de instituciones locales.

PARTIDO ARAGONÉS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Aragonés ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación a 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de explotación de dicho ejercicio. Estos estados financieros corresponden a la actividad económica-financiera de la Sede Central y del Grupo Parla-

rio de las Cortes de Aragón, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de la Coalición Nacionalista, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado mediante la incorporación, en un único asiento, del balance de sumas y saldos de la actividad electoral, con las incidencias que se señalan más adelante.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros del ejercicio 1994 rendidos por el Partido Aragonés son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Patentes y marcas	436.847	Fondo patrimonial		<339.151.906>
Depósitos y fianzas	256.000	Préstamos		151.350.000
Instalaciones	16.237.404	Amortización acumulada		9.361.709
Mobiliario y enseres	13.390.277	Proveedores		119.056.044
Biblioteca	532.981	Intereses devengados pendientes		84.729.302
Caja	419.213	Acreedores varios		8.170.744
Bancos cuentas corrientes	4.080.075	Hacienda Pública acreedora		579.974
Bancos cuentas de crédito	<9.371.763>	Seguridad Social acreedora		113.364
Pérdidas	8.228.197			
TOTAL ACTIVO	34.209.231	TOTAL PASIVO		34.209.231

CUENTA DE EXPLOTACIÓN		31.12.1994	
(pesetas)			
DEBE		HABER	
Sueldos y salarios	19.376.968	Subvenciones Ley 3/1987	48.471.732
Seguridad Social	5.820.470	Subvenciones elecciones	1.478.381
Intereses y comisión	25.369.755	Cortes de Aragón	68.816.956
Alquileres	5.023.527	Aportaciones afiliados	174.150
Agua y vertido	1.750	Cuotas afiliados	10.546.123
Electricidad	1.505.572	Grupo Diputación Provincial Zaragoza	381.291
Teléfono	2.760.961	Grupo Cortes de Aragón	36.980.038
Télex y Fax	20.700	Grupo Senado	1.557.122
Primas de Seguros	454.438	Intereses cuentas corrientes	244.045
Material de Oficina	3.036.816	Saldo deudor (pérdidas)	8.228.197
Correo	1.007.783		
Suscripciones y revistas	212.465		
Gastos varios	2.481.029		
Gastos sedes	9.043.722		
Grupo Cortes de Aragón	68.652.674		
Relaciones públicas	393.844		
Publicidad y propaganda	10.056.514		
Gastos elecciones	18.573.697		
Amortización inmovilizado	3.085.350		
TOTAL DEBE	176.878.035	TOTAL HABER	176.878.035

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados financieros rendidos han sido verificados en la Sede Central del Partido. El trabajo de fiscalización se ha visto limitado por el deficiente archivo de los justificantes y la ausencia de un sistema de referencia de los mismos, lo que ha dificultado y, en algunos casos, impedido su localización. Esta limitación se ha acentuado al no disponer, los responsables actuales encargados de las finanzas, de información suficiente sobre determinadas operaciones contabilizadas.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

En la apertura del ejercicio, en la cuenta «Amortización acumulada», no se incluye la dotación a la amortización del ejercicio anterior, por 5.730.557 ptas., afectando también al fondo patrimonial inicial. Teniendo en cuenta esta incidencia y la señalada en el Informe del ejercicio 1993, respecto a la dotación del ejercicio 1992, tampoco registrada, el saldo de la amortización acumulado ascendería a 16.857.458 ptas. De la dotación del ejercicio, 3.085.350 ptas., no se ha facilitado el criterio aplicado ni el cálculo de la misma. El Partido carece de un inventario de los bienes del inmovilizado.

III.2. Deudores

No figura en los estados rendidos la parte de la subvención pendiente de percibir de la Coalición Naciona-

lista por los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo, por 5.305.604 ptas. De este importe, el Ministerio del Interior retuvo 1.263.757 ptas. por la ejecución de un embargo por reclamación judicial de un proveedor, como se señala más adelante.

III.3. *Tesorería*

Durante el ejercicio figuran registrados saldos elevados en la cuenta de caja, sin que conste la realización de arqueos periódicos.

El epígrafe «Bancos cuentas corrientes» incluye, además de las cuentas corrientes con un saldo conjunto de 2.336.880 ptas., dos cuentas no bancarias, en las que se registran los envíos de fondos a las sedes provinciales, con un saldo de 1.743.195 ptas., que debería figurar en el apartado correspondiente de deudores. El Partido no ha facilitado todos los extractos bancarios de las cuentas corrientes que figuran en contabilidad y los presentados no abarcan el ejercicio completo. No consta la realización de conciliaciones bancarias.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Se ha confirmado el saldo de las cuentas corrientes registradas salvo de tres, en las que aparecen diferencias poco significativas no conciliadas.

III.4. *Fondo Patrimonial*

El saldo inicial del «Fondo patrimonial» no coincide con el de las cuentas rendidas del ejercicio anterior, al haberse eliminado la dotación a la amortización de dicho año, por 5.730.557 ptas., como se ha señalado anteriormente.

Una vez incorporadas las pérdidas que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, por 8.228.197 ptas., el fondo patrimonial presenta un saldo negativo de 347.380.103 ptas., sin perjuicio de los ajustes que se pudieran derivar del presente Informe.

III.5. *Deudas con entidades de crédito*

El endeudamiento con entidades de crédito se presenta tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación, en los epígrafes «Bancos cuentas de crédito» y «Préstamos».

El saldo del epígrafe «Bancos cuentas de crédito», por 9.371.763 ptas., está integrado por una cuenta de crédito con un saldo deudor de 5.677.487 ptas. y por otra con un saldo acreedor de 15.049.250 ptas. La primera, según el extracto bancario, tiene saldo cero desde el ejercicio anterior, debiéndose la diferencia a que el Partido no contabilizó una transferencia realizada en 1993, tal como se señalaba en el Informe de dicho año. La segunda, dada su naturaleza, debe presentarse en el pasivo del balance.

La deuda de capital, por tanto, es de 166.399.250 ptas. Esta deuda suscrita con cuatro entidades de crédito se ha destinado a la financiación de campañas electorales de ejercicios anteriores. De este importe, 115 millones de

pesetas corresponden a pólizas que se han ido renovando sucesivamente a su vencimiento. De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas vigentes, el capital vencido al 31 de diciembre de 1994 es de 111,7 millones de pesetas, de los que 36,9 millones de pesetas han vencido en el ejercicio 1994.

La deuda por intereses vencidos, registrada en el epígrafe «Intereses devengados pendientes», asciende a 84.729.302 ptas. Los gastos totales por intereses de deudas con entidades de crédito reconocidos en el ejercicio suman 23.013.848 ptas., de los que se han satisfecho 5.685.163 ptas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas, habiéndose recibido respuesta de todas ellas, confirmando la deuda por el principal. Las respuestas a la circularización no cuantifican los intereses vencidos pendientes de pago a 31 de diciembre de 1994.

III.6. *Acreedores*

Diversas cuentas, con un saldo total de 61.922.046 ptas., no han registrado ningún movimiento durante 1994. En este mismo ejercicio, se han producido reclamaciones judiciales de cuatro proveedores por impago de las deudas contraídas, por un total de 53.554.480 ptas., de las que 41.548.341 ptas. corresponden al principal y 12.006.989 ptas., a los intereses y costas. La deuda contable de estos proveedores a 31 de diciembre de 1994 es de 36.184.961 ptas.

El epígrafe «Acreedores varios», con un saldo de 8.170.744 ptas., recoge principalmente deudas con miembros del Partido, derivadas de los pagos a diversos proveedores por cuenta de éste.

III.7. *Ingresos*

Los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 168.649.838 ptas. En este importe se incluyen los ingresos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento Europeo, por 3.703.000 ptas., salvo 503.000 ptas. que en la integración electoral se incluyeron como un abono en la cuenta «Caja central». Los ingresos están integrados principalmente por las subvenciones públicas y las aportaciones del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón.

Las subvenciones anuales para funcionamiento ordinario han ascendido a 48.471.732 ptas. y las subvenciones por los resultados electorales de las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en este ejercicio, a 1.478.381 ptas. Este último importe corresponde a las cantidades cobradas, sin que se hayan registrado las cantidades devengadas pendientes de cobro, como se detalla en el epígrafe «Deudores».

Los ingresos del Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón suman 105.796.994 ptas. De acuerdo con la información recibida de esta Institución, el Grupo Parlamentario ha recibido 48.590.584 ptas., sin que se haya aclarado el motivo de esta diferencia. A pesar de lo señalado en las alegaciones, se mantiene sin conciliar.

El resto de cuentas de Grupos Institucionales recogen las aportaciones de los Grupos de Cargos Electos, siendo éstas inferiores a las subvenciones que perciben, como posteriormente se indica.

III.8. *Gastos*

Los gastos registrados en las cuentas rendidas suman 176.878.035 ptas., de las que 16.723.340 ptas. corresponden a gastos de las elecciones al Parlamento Europeo, incluidos en el epígrafe «Gastos elecciones». El resto del saldo de dicha cuenta se corresponde con tres cargos por un total de 1.850.576 ptas., de los que no se ha aportado la documentación justificativa.

De los gastos por alquileres, se ha facilitado el contrato de arrendamiento de la sede de Zaragoza, quedando pendientes los contratos correspondientes a un gasto total contabilizado de 3.241.163 ptas. Además de los señalados anteriormente, figuran gastos que carecen de documentación justificativa, por 3.997.053 ptas., y gastos justificados con un «recibí», por 700.000 ptas.

En la cuenta «Publicidad y propaganda» figura contabilizada una factura por 1.150.000 ptas. de gastos electorales no declarados. Si se tiene en cuenta la cuantía de este gasto en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos para las elecciones del ejercicio, este límite continúa sin ser sobrepasado. Asimismo, en el supuesto de que la documentación no facilitada de las anotaciones de la cuenta «Gastos elecciones» confirmase su naturaleza electoral, tampoco se sobrepasaría dicho límite.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suman 7.014.432 ptas. y 48.590.584 ptas., respectivamente. La contabilidad rendida sólo incluye como ingresos del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón, por 105.796.994 ptas., como se ha indicado anteriormente. En las alegaciones estas diferencias no han quedado aclaradas.

En relación a la subvención otorgada por el Senado, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible cuantificar la parte de la subvención que le corresponde al Partido. La contabilidad registra como

aportaciones de los representantes en el Senado 1.557.122 ptas.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De acuerdo con la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 15.070.472 ptas. La contabilidad rendida únicamente recoge las aportaciones del Grupo de la Diputación de Zaragoza, por 381.291 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La formación política Partido Comunista de España ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, referidos a la actividad económico-financiera del Comité Central. Del resto de la organización sólo se recogen en los estados rendidos, el patrimonio inmobiliario y determinados gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada de la actividad del Partido. Respecto de la edición de la revista «Nuestra Bandera» y el periódico «Mundo Obrero» llevada a cabo por el Partido, únicamente aparecen registrados los flujos de fondos y determinadas operaciones de gastos e ingresos que se detallan más adelante, considerándose en su conjunto insuficientes.

Durante 1994, el Partido Comunista de España forma parte de la Formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento ordinario.

II. **Situación económico-financiera**

Los estados financieros del ejercicio 1994 rendidos por el Partido Comunista de España son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1994	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	618.326.476	F. SOCIAL Y RESERVAS	580.250.017
Terrenos	13.401.102	DEUDAS A LARGO PLAZO	150.014.924
Inmuebles	662.822.480	Préstamos Bancos	94.070.759
Mobiliario y enseres	27.954.398	Otros préstamos	4.000.000
Otro inmovilizado	300.000	Seguridad Social	3.016.818
Amortizaciones	<86.151.504>	Elecciones 86/87	37.780.347
INMOVILIZADO FINANCIERO	60.402.221	Otras deudas pendientes	11.147.000
Préstamos organizaciones PCE	42.258.621	DEUDAS A CORTO PLAZO	71.186.628
Izquierda Unida elecciones 86/87	18.033.800	Proveedores	21.457.953
Fianzas y depósitos	109.800	Hacienda Pública	3.146.342
EXISTENCIAS	387.335	Seguridad Social	3.393.572
DEUDORES	60.907.850	Ayuntamiento de Madrid	192.344
Organizaciones PCE (NB)	10.152.757	Otras deudas pendientes	12.185.437
Organizaciones PCE	24.848.818	Préstamos bancos	30.810.980
Otros deudores	25.906.275		
TESORERÍA	970.061		
Caja	330.088		
Bancos	639.973		
RESULTADOS EJERCICIO 1994	60.457.626		
TOTAL ACTIVO	801.451.569	TOTAL PASIVO	801.451.569

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31.12.1994	
(en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
SERVICIOS EXTERIORES	25.230.378	Cotizaciones	12.307.462
Arrendamientos	1.593.108	Bonos ayuda fin de año	5.297.675
Reparación y conservación	1.443.898	Ayudas extraordinarias	24.414.462
Servicios de profesionales	2.715.087	Fiesta anual PCE	60.211.069
Transportes	332.767	Subvenciones estatales	142.854.706
Seguros	721.351	Ingresos diversos	34.599.252
Servicios bancarios	570.413	DÉFICIT DEL EJERCICIO	60.457.626
Publicidad y propaganda	963.390		
Suministros	7.092.964		
Otros servicios	9.797.400		
TRIBUTOS E IMPUESTOS	636.516		
GASTOS DE PERSONAL	83.265.209		
Salarios	64.739.945		
Seguridad Social	18.525.264		
GASTOS DE GESTIÓN	142.158.363		
Subvenciones organizaciones	80.882.562		
Conferencias y Congresos	388.280		
Gastos Fiesta anual PCE	60.887.521		
GASTOS FINANCIEROS	11.080.588		
Intereses deudas largo plazo	3.644.458		
Intereses deudas corto plazo	7.296.970		
Amortización gastos	139.160		
PÉRDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	55.956.920		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	823.033		
GASTOS Y PÉRDIDAS AÑOS ANTERIORES	492.350		
AMORTIZACIONES	20.498.895		
TOTAL HABER	340.142.252	TOTAL DEBE	340.142.252

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables en la sede central del Partido Comunista de España. Del examen de su documentación justificativa se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la Formación política.

III.1. Inmovilizado

El epígrafe «Inmuebles», con un saldo final de 662.822.480 ptas., es el más significativo del inmovilizado material, y representa el valor de las edificaciones propiedad del Partido en todo el territorio nacional. A pesar de su importancia cuantitativa, no se ha facilitado el inventario de los inmuebles, ni del resto del inmovilizado material, incidencia ya señalada en Informes de ejercicios anteriores.

Durante 1994 se ha procedido a la venta de la sede del Comité Federal, afectando a las siguientes cuentas: se ha dado de baja el valor del inmueble, por 264.872.242 ptas., registrado en la cuenta «Locales Comité Federal», y el valor de las instalaciones existentes en la sede, por 43.147.301 ptas., así como la amortización acumulada, por un importe conjunto de 37.062.623 ptas. La falta de inventario ha impedido verificar la adecuación de estos importes con los valores contabilizados. El precio de la enajenación es de 215 millones de ptas., sobre el que se repercute el IVA correspondiente, por 32.250.000 ptas., produciéndose en la operación una pérdida contable de 55.956.920 ptas. La parte compradora, además de subrogarse en el préstamo que grava la finca, se compromete a la gestión de la construcción de la nueva sede, a entregar en 1997.

El Partido Comunista vuelve a incrementar, en 1994, los porcentajes de amortización respecto de los aplicados en el ejercicio anterior, lo que ha supuesto un aumento de la dotación de la amortización de, al menos, 6.628.225 ptas., en relación al ejercicio 1993, sin justificar las causas que originan el cambio.

De las comprobaciones realizadas en la contabilidad de Izquierda Unida, se obtiene que esta Formación ha saldado la deuda que tenía con el Partido Comunista de España por 18.033.800 ptas., registrada por este último en la cuenta «Izquierda Unida, elecciones 86/87» perteneciente a su inmovilizado financiero. Este importe ha sido contabilizado como un ingreso por subvención ordinaria, por lo que deberá regularizar el saldo deudor de la cuenta mencionada con cargo a gastos de ejercicios anteriores.

III.2. Deudores

El epígrafe habilitado en el ejercicio anterior, «Organizaciones PCE (“Nuestra Bandera”)», destinado a recoger la deuda de distintas organizaciones federadas por la venta de la revista editada por el Comité Federal, con un saldo inicial de 7.377.932 ptas., ha tenido cargos de

3.693.056 ptas. y abonos de sólo 918.231 ptas. El Partido debe efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones en función de las posibles insolvencias en su cobro.

El epígrafe «Organizaciones PCE», con un saldo neto de 24.848.818 ptas., recoge las operaciones, tanto de signo deudor como acreedor, del Comité Federal con distintas organizaciones del Partido. Los saldos deudores y acreedores ascienden a 27.243.394 y 2.394.576 ptas., respectivamente. Los saldos acreedores deben, a fin de año, reclasificarse en una cuenta de pasivo. Destaca en este epígrafe la cuenta con la Federación de Madrid, con un saldo deudor final de 25.832.476 ptas., en la que al menos 24.544.128 ptas. son derechos de cobro provenientes del ejercicio anterior, por lo que el Partido deberá, en su caso, dotar la provisión por insolvencias.

En este último epígrafe, la cuenta de relación con Izquierda Unida, con un saldo deudor de 795.301 ptas. está en su práctica totalidad saldada por dicha Formación, por lo que el Partido Comunista de España deberá regularizarla con cargo a gastos de ejercicios anteriores.

El epígrafe «Otros deudores» recoge fundamentalmente los derechos de cobro, por 23.985.186 ptas., frente a la sociedad compradora de la sede vendida, en concepto de entrega a cuenta para la gestión de la construcción de la nueva sede.

III.3. Tesorería

El Partido sólo ha circularizado a dos de las cinco entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, obteniéndose respuesta de una de ellas. No se ha facilitado la causa de la exclusión de las tres entidades no circularizadas. Respecto de las cuentas no informadas, el Partido ha conciliado los saldos contables con los extractos bancarios.

III.4. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito que figura en contabilidad, al 31 de diciembre de 1994, es de 124.881.739 ptas., recogido en los epígrafes de «Préstamos bancos» a largo plazo y «Préstamos bancos» a corto plazo. Además, el Partido ha incluido deudas procedentes de ejercicios anteriores con entidades de crédito en los epígrafes de largo plazo «Elecciones 86/87», por 31.070.347 ptas. y «Otras deudas pendientes», por 11.147.000 ptas., y en el epígrafe de corto plazo «Otras deudas pendientes», por 5.392.986 ptas. En ninguno de ellos se han registrado movimientos. Como se señala en informes de ejercicios anteriores, respecto de estas deudas no se ha dispuesto de las pólizas correspondientes ni de la documentación justificativa que determine la entidad de crédito contratante. El Partido debe proceder a evaluar la exigibilidad de las mismas, y, en su caso, a su regularización, acreditándose con la documentación oportuna.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1994 existe una póliza vencida. El saldo de la operación vencida, de la que no

se han registrado movimientos en ejercicios anteriores, es de 86.834.645 ptas.

La variación del endeudamiento se debe fundamentalmente a la baja del préstamo hipotecario que gravaba la sede del partido. Entre las condiciones de la venta, figuraba la subrogación por el adquirente de dicho préstamo. Las cuotas pendientes hasta la fecha de la escritura pública más los intereses de demora, por un total de 34.006.010 ptas., son satisfechos por Izquierda Unida, en concepto de subvención ordinaria.

La formación política no ha remitido la solicitud de información, formulada por el Tribunal de Cuentas, a cuatro de las seis entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, entre las que se encuentra la entidad prestamista de la operación vencida, antes referida. La deuda no circularizada asciende a 98.070.759 ptas. A ésta habría que agregar la deuda procedente de las Federaciones, por 37.925.502 ptas., cuya naturaleza no ha sido determinada. De las dos entidades a las que se ha cursado la solicitud, no se ha recibido confirmación de un crédito con un saldo dispuesto de 26.810.980 ptas.

III.5. *Acreeedores*

Los saldos acreedores registrados a fin de 1994 por el Partido suman 48.709.480 ptas., de los que 13.726.818 ptas. son a largo plazo y 34.982.662 ptas. a corto plazo. Como se señala en el Informe de 1993, entre los acreedores a largo plazo se incluyen préstamos personales por 10.710.000 ptas. que no registran ningún movimiento desde ejercicios anteriores, por lo que el partido debe proceder a identificar las causas de su origen, y analizar su posible exigibilidad.

El Partido registra parcialmente el IVA soportado en las adquisiciones de su actividad editora. Así, del periódico «Mundo Obrero» se registra únicamente el segundo trimestre, por 31.643.987 ptas., del que sólo consta como justificante el modelo de liquidación trimestral a Hacienda, y no las operaciones que sirven de soporte, al no estar integrada la contabilidad del periódico, como se ha indicado. El IVA repercutido correspondiente a la venta de la sede del Partido se compensa con el IVA soportado del ejercicio.

III.6. *Ingresos*

Las subvenciones públicas contabilizadas por la formación política ascienden a 142.854.706 ptas., incluidas en las siguientes cuentas:

— «Ley Financiación Partidos Políticos», con un saldo de 129.504.418 ptas., que recoge los fondos transferidos desde Izquierda Unida en concepto de participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario. En la contabilidad de Izquierda Unida aparecen registradas por este concepto 91.374.123 ptas. La diferencia de 38.130.295 ptas. está motivada por la no aplicación del principio del devengo, al registrar como ingresos del ejercicio 12.604.634 ptas. que corresponden a 1993 y 6.723.990 ptas. realizadas en concepto de entrega a cuenta de la subvención de 1995; y por el error en la

contabilización como ingresos de 18.801.671 ptas., en lugar de cancelar el inmovilizado financiero y determinadas deudas a corto plazo, como se ha señalado.

— «Ingresos Parlamento Europeo», con un saldo de 11.100.288 ptas., que registra las aportaciones de los Diputados de Izquierda Unida en dicha Institución. La contabilidad de la representación en el Parlamento Europeo no está integrada en la contabilidad del Partido.

— La cuenta «Subvención concedida Nuestra Bandera», con un saldo de 2.250.000 ptas., recoge la subvención concedida por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para la difusión gratuita de la revista en determinados centros. Estas subvenciones no están contempladas dentro de los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

Los ingresos por cuotas, recogidos en el epígrafe «Cotizaciones», suman 12.307.462 ptas. La práctica totalidad de las mismas proceden de las Federaciones regionales y extranjeras del Partido, cuya contabilidad no está recogida en los estados rendidos; el soporte documental se reduce a notas internas de liquidación con el Comité Federal.

Las aportaciones recibidas por el Partido, tanto las de sus afiliados y responsables de organizaciones locales como las restantes aportaciones privadas, han ascendido a 24.414.462 ptas., recogidas en el epígrafe «Ayudas extraordinarias», sin diferenciar adecuadamente cada tipo de aportación. Por otro lado, 5.297.675 ptas. se han contabilizado como «bonos ayuda fin de año», gestionados en su práctica totalidad por organizaciones territoriales.

En el epígrafe «Ingresos diversos» se recogen, fundamentalmente, los cargos suplidos por la Formación política en las elecciones al Parlamento Europeo, y contabilizados como gastos en la contabilidad electoral rendida por Izquierda Unida, por 24.408.257 ptas. También se incluyen ingresos procedentes de la venta de la revista Nuestra Bandera, por 5.356.195 ptas., ingresos de arrendamiento por 2.467.836 ptas., y regularizaciones de proveedores de ejercicios anteriores, por 1.411.623 ptas. A falta de la oportuna justificación, debe señalarse que estas últimas operaciones han de calificarse como condonación de deudas, fuente de financiación no prevista en la legislación vigente.

III.7. *Gastos*

El Partido ha contabilizado como gasto 1.354.320 ptas. correspondientes al derecho de superficie de los terrenos de dominio público cedidos para la construcción de la nueva sede, siendo más acorde con su naturaleza registrarlos como concesión administrativa.

En el epígrafe «Subvenciones organizaciones» se recogen, por un lado, las subvenciones a organizaciones territoriales por 45.898.385 ptas., cuyos justificantes, en el caso de transferencia de fondos, consisten únicamente en el documento bancario y por otro, las subvenciones o pagos a cuenta realizados a favor del periódico «Mundo Obrero», Unión de Juventudes Comunistas y la Fundación de Investigaciones Marxistas, por 8.792.598 ptas., 5.256.744 ptas. y 20.934.835 ptas., respectivamente. La formación política no reco-

ge en sus estados contables el resto de la actividad económico-financiera de estas organizaciones y carece de un sistema de control adecuado sobre la justificación de los fondos aplicados.

Los gastos financieros del ejercicio son de 11.080.588 ptas., de los que 8.430.293 ptas. corresponden a las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito.

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el Partido Comunista de España no ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del Partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no consta que esta Formación política haya recibido aportaciones.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances

de situación al 31 de diciembre de 1994 y las cuentas de pérdidas y ganancias de este ejercicio, del Consejo Nacional y de cada uno de los Consejos Regionales del Partido, en los que se incluyen también la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en el Parlamento Vasco. No está incorporada la contabilidad de la representación del Partido en el Parlamento Europeo ni la del resto de la organización territorial e institucional. Se han rendido también estados contables denominados consolidados del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, aunque el procedimiento de consolidación aplicado se reduce a una agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias sin eliminarse las operaciones recíprocas.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de la Coalición Nacionalista, la cual presentó, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. También concurrió a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 23 de octubre de 1994, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que emitió el preceptivo Informe. La Formación política lleva una única contabilidad en la que se registran tanto las operaciones de la actividad ordinaria como las operaciones de ambas campañas electorales, identificándose estas últimas por asientos específicos.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros agregados rendidos por el Partido Nacionalista Vasco expresan sus valores en miles de pesetas. A continuación se transcribe el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados:

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1994	
(en miles de pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	9.164.839	FONDOS PROPIOS	12.362.516
Inmovilizado inmaterial	6.162	Fondo social	12.312.385
Inmovilizado material	8.028.206	Resultados de ejercicios anteriores	<28.226>
Inmovilizado financiero	1.130.471	Excedente del ejercicio	78.357
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	385.931	INGRESOS A DISTRIBUIR EJERCICIOS	221.005
Gastos a distribuir varios ejercicios	385.931	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.354
ACTIVO CIRCULANTE	7.212.421	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.168.831
Existencias	676	Deudas con entidades de crédito	1.378.816
Deudores, empresas del grupo	1.763.181	Deudas con empresas del grupo	1.763.181
Resto deudores	5.334.376	Otros acreedores	26.834
Tesorería	114.076	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.008.485
Ajustes por periodificación	112	Deudas con entidades de crédito	748.122
		Acreedores comerciales	211.900
		Otras deudas no comerciales	48.463
TOTAL ACTIVO	16.763.191	TOTAL PASIVO	16.763.191

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en miles de pesetas)				
D E B E		H A B E R		
APROVISIONAMIENTOS	12.670	CUOTAS DE AFILIADOS	250.642	
GASTOS DE PERSONAL	222.209	DONATIVOS Y APORTACIONES	612.492	
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	208.142	SUBVENCIONES OFICIALES	384.546	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	< 15.458 >	OTROS INGRESOS	56.975	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	831.352	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS ELECT.	260.466	
. Servicios exteriores	235.932	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4.982	
. Tributos	4.501	BENEFICIOS ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	7.300	
. Otros gastos de gestión	330.453	SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	31.411	
. Gastos de campaña electoral	260.466	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.645	
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	274.198	INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.086	
PÉRDIDAS EN LA VENTA DE INMOVILIZADO	147			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.292			
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	11.636			
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	78.357			
TOTAL	1.627.545	TOTAL	1.627.545	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado en la contabilidad del Consejo Nacional o Euskadi Buru Batzarra, en adelante EBB. No obstante, dadas las significativas variaciones producidas en el inmovilizado material y en los deudores del balance agregado, se han efectuado también comprobaciones de las contabilidades de los Consejos Regionales en que aparecen las operaciones más relevantes: Bizkai Buru Batzarra y Guipuzko Buru Batzarra, en adelante BBB y GBB, respectivamente. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

Las variaciones más significativas del inmovilizado material se deben al traspaso a cuentas de deudores y a cuentas de inmovilizado financiero de operaciones dadas de alta en el ejercicio 1993, como se señaló en el Informe correspondiente, por importes de 4.768.059.523 y 850.914.000 ptas., respectivamente, con el siguiente detalle:

— Se han reclasificado en cuentas de créditos con la Hacienda Pública, las valoraciones de los inmuebles incautados y reclamados al Estado, por un total de 3.460.594.000 ptas.; en cuentas de créditos con Eusko Alkartasuna, en un principio, el valor de los batzokis que se encontraban en litigio con dicha Formación y estaban pendientes de decisión judicial, por 137.766.000 ptas., de los que al final del ejercicio sólo quedaba uno pen-

diente de recuperar, por valor de 33.400.000 ptas., y los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de la citada Formación, sobre los que, en tanto no se cumplan los acuerdos, se adoptó el criterio de activarlos, por un total de 1.119.699.523 ptas., así como una indemnización de 50.000.000 ptas. En el importe de los batzokis a nombre de sociedades interpuestas figura duplicado el valor traspasado de los batzokis en litigio, por 137.766.000 ptas., y un inmueble, por 94.250.000 ptas., que está registrado en otra rúbrica. Estas duplicidades se corrigen en 1995.

— Se ha traspasado a cuentas de inmovilizado financiero de la contabilidad del GBB, el valor de las sedes locales propiedad del Partido escrituradas a nombre de personas jurídicas interpuestas, por valor de 842.192.000 ptas., una vez deducido el importe de un inmueble recuperado, por 8.722.000 ptas.

Todos estos bienes están valorados de acuerdo con la tasación efectuada por una empresa independiente. No obstante, el Partido ha aplicado, en todos los casos, el valor superior de las distintas valoraciones propuestas por dicha empresa, lo que ha ocasionado una sobrevaloración contable respecto de los principios y normas de valoración del Plan General de Contabilidad, como se indicó en el Informe de 1993 en el que por primera vez se dieron de alta. En dicho Informe se señalaba que el Partido debía corregir la situación irregular de los inmuebles registrados a nombre de personas físicas o jurídicas modificando la titularidad de dichos inmuebles.

Se reitera la necesidad de que el Partido proceda a regularizar la situación jurídica de estos inmuebles, así como su valoración contable, para que represente adecuadamente su valor recuperable. No obstante, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que determinada información estuviera incorporada únicamente en la memoria del ejercicio.

Además del inmovilizado financiero antes mencionado, en la contabilidad del EBB se incluye: la participación accionarial en una sociedad editora de un periódico vasco, por valor de 33.500.000 ptas., de las que 1.000.000 ptas. se han satisfecho en el ejercicio en concepto de suscripción en la ampliación de capital; un saldo conjunto de 15.062.000 ptas. correspondiente a dos cuentas sin movimiento en el ejercicio, originado por los «fondos facilitados a afiliados para que participasen en medios de comunicación», según se señala en las alegaciones sin que se haya acreditado documentalmente, y que se regulariza con cargo a gastos en 1995; y, por último, un saldo de 97.721.093 ptas., sin movimiento en 1994, derivado de las aportaciones a la sociedad propietaria del edificio construido anexo a la sede central del Partido, en el que se tiene derecho a una servidumbre de paso para acceder al aparcamiento de dicha sede y a diversas plazas de garaje. En relación a este último saldo, en el ejercicio 1996, el Partido suscribe un documento de reconocimiento de deuda y compromiso de devolución por 85.221.093 ptas. con dos sociedades anónimas íntegramente propiedad del Partido Nacionalista Vasco, y que figuran como propietarias del edificio, según se acredita en la escritura de declaración de obra nueva, aportada en el trámite de alegaciones.

III.2. *Deudores*

Los epígrafes «Deudores, empresas del grupo» del activo y «Deudas con empresas del grupo» del pasivo, recogen las relaciones financieras entre las distintas sedes del Partido, que no se han eliminado en el proceso de consolidación.

Por la reclasificación señalada en el apartado de inmovilizado, el epígrafe «Resto deudores» incluye los créditos con la Hacienda Pública por los bienes incautados reclamados al Estado, por 3.460.594.000 ptas., y los créditos con Eusko Alkartasuna, con un saldo total de 1.203.099.523 ptas. También recoge los derechos pendientes de cobro por las subvenciones de las elecciones a Cortes Generales, celebradas en 1993, y de las elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento Vasco, por importes de 29.924.277, 19.325.734 y 85.922.710 ptas., respectivamente. De acuerdo con los cobros realizados en los ejercicios siguientes, los saldos de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Vasco están minusvalorados en 918.733 ptas y en 170.754 ptas., respectivamente; y el importe de las elecciones al Parlamento Europeo, sobrevalorado en 3.905.373 ptas. Esta última diferencia, según señala el Partido en las alegaciones, corresponde a la aportación efectuada a Coalición Gallega, integrada en la coalición electoral, contabilizada en ejercicios posteriores como gasto.

III.3. *Tesorería*

El saldo del epígrafe «Tesorería» del balance agregado está integrado por las disponibilidades en caja, por 1.241.424 ptas., y los saldos mantenidos en bancos e instituciones de crédito, con un saldo total de 112.833.041 ptas., correspondiendo al EBB 1.127.256 y 13.055.509 ptas., respectivamente. En el funcionamiento de las cajas no hay constancia documental de la realización de arques periódicos.

El Partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, no habiéndose recibido respuesta de ocho entidades. No se ha obtenido confirmación de trece cuentas corrientes con un saldo contable al 31 de diciembre de 647.378 ptas., si bien ha facilitado el Partido los extractos bancarios de todas ellas y, en el caso de existir diferencias, las correspondientes conciliaciones bancarias.

III.4. *Deudas con entidades de crédito*

El endeudamiento con entidades de crédito registrado en la contabilidad del EBB, tanto a corto como a largo plazo, es de 1.341.508.359 ptas., el 63 por ciento del total agregado. Durante el ejercicio se han cancelado seis operaciones, con una deuda reconocida al inicio del ejercicio de 152 millones de ptas., se han formalizado dos nuevas operaciones por un total de 250 millones de ptas., y se han renovado otras tres operaciones por 165 millones de ptas. Al final del ejercicio, existe una operación de crédito vencida con una deuda contable de 14.457.217 ptas. y en cuatro cuentas de crédito se supera el límite fijado en la corres-

pondiente póliza, por un total de 13.459.640 ptas., debido a disposiciones de crédito por los intereses liquidados.

Los gastos financieros se contabilizan en función de las liquidaciones practicadas por las entidades financieras. Al 31 de diciembre de 1994 se ha registrado un total de 190 millones de pesetas. Formando parte de la deuda de dos préstamos figuran los intereses vencidos no satisfechos, por 40.567.288 ptas., no atendándose, además, en uno de ellos a la amortización del principal.

De las respuestas recibidas a la circularización a las entidades de crédito, ha quedado confirmado el saldo de sólo tres operaciones de endeudamiento, por un total de 172 millones de pesetas. Otra entidad ha confirmado la existencia de dos pólizas de crédito, sin informar del saldo a final del ejercicio, que según contabilidad es de 281 millones de pesetas. No se ha recibido respuesta de cinco operaciones de endeudamiento con un saldo registrado de 888 millones de pesetas.

III.5. *Gastos e Ingresos a distribuir en varios ejercicios*

El Partido sigue el criterio, desde el ejercicio 1993, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones que le corresponden por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de la legislatura. De acuerdo con el principio de prudencia, se debe imputar el resultado de la actividad electoral en un único ejercicio.

Siguiendo este criterio, se han activado gastos por 260.465.970 ptas. correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio y se han imputado al resultado del ejercicio 66.701.663 ptas. No obstante, no se ha imputado la parte proporcional de los gastos correspondientes a las elecciones al Parlamento Vasco calculada, según el periodo transcurrido, en, al menos, 5.937.362 ptas. Se han diferido ingresos por importe de 158.480.925 ptas. y se han imputado al resultado del ejercicio 31.410.527 ptas. Tampoco se ha imputado la parte proporcional de los ingresos por las subvenciones de las elecciones al Parlamento Vasco, que, al igual que en el caso anterior, se calculan en, al menos, 4.698.302 ptas., sin considerar, por irrelevante, la diferencia en la estimación de las subvenciones pendientes de cobro de estas elecciones, según se señala en el apartado «Deudores».

III.6. *Ingresos*

El saldo agregado del epígrafe «Cuotas de afiliados» incluye la parte de las cuotas recaudadas por la organización municipal que han sido transferidas a los Consejos Regionales, cuya suma asciende a 100.877.262 ptas., según los registros de éstos. Asimismo, recoge una estimación de los ingresos en función del número de afiliados, por valor de 149.765.000 ptas., que aparece registrada en la contabilidad del EBB. Este último saldo tiene como contrapartida la cuenta de gastos «Otros gastos de gestión» de cada Consejo Regional, compensándose ambas cuentas. Este procedimiento ocasiona que el ingreso agregado por cuotas de afiliados esté duplicado en la cuantía de los ingresos transferidos a los Consejos Regionales, al estar éstos incluidos también en la estimación

del EBB, aunque el resultado no se ve afectado. Por otra parte, dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad examinada, el total de los ingresos cobrados no aparece contabilizado en los estados rendidos.

El saldo agregado del epígrafe «Donativos y aportaciones» incluye las aportaciones, ingresadas en cuentas corrientes específicas, con motivo de las campañas para la construcción de la sede del Partido y del centenario de su fundación, de las que 279 millones tienen carácter anónimo y 207 millones son nominativos. De las aportaciones nominativas, 188 millones de ptas. corresponden a la recaudación efectuada por las Organizaciones Municipales a través de un sistema de venta de bonos con matrices prenumeradas en las que se recoge la identidad del aportante, según las instrucciones emitidas para su recaudación, permaneciendo en estas Organizaciones las relaciones de los aportantes.

El saldo agregado del epígrafe «Subvenciones oficiales» está formado por 22.578.540 ptas. de la contabilidad del GBB, que proceden de las aportaciones de la Junta General de Guipúzcoa a los cargos electos; por 28.221.478 ptas. de la contabilidad del Araba Buru Batzarra, que proceden principalmente de la aportación de la Junta General de Álava; y por 333.746.125 ptas. de la contabilidad del EBB, que a su vez corresponde a las siguientes subvenciones: subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos, por 122.551.776 ptas.; subvención al grupo parlamentario en el Parlamento Vasco, por 52.445.483 ptas.; subvención al grupo parlamentario en el Senado y en el Congreso de los Diputados, por 25.065.948 y 43.749.528 ptas. respectivamente; subvención a los parlamentarios en el Parlamento Europeo, por 4.346.347 ptas.; y, por último, subvención del Gobierno Vasco para gastos de funcionamiento, por 85.587.043 ptas. Esta última subvención no se incluye entre los recursos procedentes de la financiación pública señalados en el artículo 2.º de la Ley Orgánica citada.

El epígrafe «Subvenciones de capital transferidas al resultado», con un saldo de 31.410.527 ptas., refleja la imputación de los ingresos electorales. Como se ha indicado anteriormente, este importe está minusvalorado en la parte de los ingresos de las elecciones al Parlamento Vasco no imputada, y en la diferencia correspondiente a las elecciones a Cortes Generales, si bien este último importe es irrelevante.

III.7. *Gastos*

La cifra de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada incluye los gastos de las campañas electorales celebradas en el ejercicio, 260.465.970 ptas. El Partido en el proceso de activación de estos gastos, tal como se ha señalado, ha registrado como ingreso su importe, compensando los gastos.

Tampoco se ha efectuado la imputación de los gastos activados relativos a las elecciones al Parlamento Vasco.

Se han detectado gastos por 2.709.000 ptas. justificados únicamente por un albarán; y gastos por 2.500.000 ptas., cuya única documentación justificativa son los documentos de pago.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de esta Formación política asciende a 117.797.351 ptas., que coincide con el importe registrado, salvo una diferencia conciliada.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por cada una de las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por unos importes de 89.274.162 ptas. y 31.770.576 ptas., respectivamente.

En los ingresos de los Consejos Regionales aparecen registradas las aportaciones de las Juntas Generales. Por el contrario, la contabilidad rendida no incluye las aportaciones procedentes de los Ayuntamientos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos previstos para la financiación de éstos.

PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1994 y las cuentas de pér-

didias y ganancias del ejercicio, de la Tesorería Nacional, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad de las Agrupaciones Locales del Partido, de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales y del Grupo Parlamentario Europeo. También ha rendido los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a nivel regional y nacional. El Partido ha implantado un procedimiento contable a fin de eliminar las anotaciones contables ocasionadas por los traspasos de tesorería entre sedes. No obstante, en algunas de las sedes visitadas se han observado otras operaciones recíprocas que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Partido Popular concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de junio de 1994, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos Informes aprobados por el Pleno fueron remitidos a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía. También concurrió a las Elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 23 de octubre de 1994, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el cual emitió su Informe. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de las distintas sedes, de cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral.

II. Situación económico-financiera

A continuación se presentan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados. Asimismo, se incluyen los estados contables de la Tesorería Nacional, las sedes regionales de Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid y la sede provincial de Valencia, en las que se han realizado comprobaciones, cuyos resultados se exponen en los correspondientes apartados de este Informe.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1994	
(pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	9.975.150	Resultados ejercicios anteriores	< 1.892.884.809 >
Inmovilizado material	1.064.067.053	Deudas l/p entidades crédito	1.265.880.365
Inmovilizado financiero	16.913.278	Fianzas recibidas l/p	2.350.000
Amortización acumulada	< 619.718.457 >	Traspasos de tesorería	—
Inmovilizado neto	471.237.024	Financiación básica	< 624.654.444 >
Deudores	685.709.436	Acreeedores a corto plazo	655.213.875
Tesorería	- 434.525.982	Administraciones públicas	164.270.534
Activo circulante	1.120.235.418	Préstamos recibidos a c/p	965.221.038
		Pasivo circulante	1.784.705.447
		RESULTADO EJERCICIO	431.421.439
TOTAL	1.591.472.442	TOTAL	1.591.472.442

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (pesetas)			31.12.1994
GASTOS		INGRESOS	
Gastos de Informes y Estudios	216.638.388	Subvenciones electorales	5.378.840.521
Arrendamientos	394.453.704	Otras subvenciones	1.694.108.343
Reparaciones y mantenimientos	137.189.185	Ingresos por subvenciones	7.072.948.864
Profesionales independientes	256.042.303	Otros ingresos	1.805.240
Transportes	123.135.619	Ingresos por arrendamientos	25.524.870
Seguros	13.790.755	Otros ingresos de gestión	27.330.110
Servicios bancarios y similares	23.761.977	Descuentos s/compras	113.810
Publicidad/Relaciones públicas	1.480.277.053	Otros ingresos financieros	17.601.443
Suministros	238.401.626	Ingresos financieros	17.715.253
Otros servicios	1.747.361.648	Beneficios del inmovilizado	200.635
Servicios exteriores	4.631.052.258	Ingresos extraordinarios	22.808.379
Otros tributos	4.184.468	Ingresos ejercicios anteriores	5.458.129
Tributos	4.184.468	Beneficios/ingresos extraord.	28.467.143
Sueldos y salarios	1.691.116.765	Ingresos por cuotas	772.435.768
Indemnizaciones	12.148.590	Ingresos por donativos	163.325.151
Seguridad social a c/partido	367.109.065	Otros ingresos	935.760.919
Colaboraciones	414.813.184		
Otros gastos sociales	628.725		
Gastos de personal	2.485.816.329		
Intereses deudas a corto plazo	404.208.225		
Intereses por descuento efectos	905.669		
Gastos financieros	405.113.894		
Pérdidas del inmovilizado	142.960		
Gastos extraordinarios	7.141.755		
Gastos ejercicios anteriores	1.929.761		
Pérdidas/Gastos excepcionales	9.214.476		
Amortización del Inmovilizado	115.419.425		
Dotaciones para amortizaciones	115.419.425		
RESULTADO	431.421.439		
TOTAL DEBE	8.082.222.289	TOTAL HABER	8.082.222.289

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
ACTIVO						
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia	
Inmovilizaciones inmateriales	5.930.400	---	---	64.400	---	
Inmovilizaciones materiales	677.860.848	7.793.768	56.896.237	16.082.638	2.074.400	
Inmovilizaciones financieras	15.408.778	---	100.000	---	---	
Amortización acumulada	<469.474.550>	<2.945.156>	<18.718.506>	<11.087.603>	<529.140>	
A) Inmovilizado Neto	229.725.476	4.848.612	38.277.731	5.059.435	1.545.260	
Deudores	234.945.155	187.985.959	---	1.950.000	1.890.996	
Tesorería	191.343.122	13.660.663	<9.951.018>	2.979.343	1.284.413	
B) Activo Circulante	426.288.277	201.646.622	<9.951.018>	4.929.343	3.175.409	
TOTAL (A + B)	656.013.753	206.495.234	28.326.713	9.988.778	4.720.669	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
PASIVO						
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia	
Resultados ejercicios anteriores	<1.826.914.239>	3.602.771	<242.128.624>	<10.704.419>	1.689.488	
Deudas L/P préstamos recibidos	1.266.092.200	---	---	---	---	
Fianzas recibidas a largo plazo	2.350.000	---	---	---	---	
Trasposos de tesorería	<954.947.805>	99.606	63.380.000	31.070.003	14.284.536	
C) Financiación básica	<1.513.419.844>	3.702.377	<178.748.624>	20.365.584	15.974.024	
Acreeedores a corto plazo	98.762.621	29.002.818	85.824.674	4.725.161	<592.913>	
Administraciones públicas	87.991.696	4.839.902	1.073.134	1.690.570	169.791	
Préstamos recibidos a corto plazo	634.216.607	128.172.322	192.557.106	---	---	
D) Pasivo circulante	820.970.924	162.015.042	279.454.914	6.415.731	<423.122>	
E) Resultado	1.348.462.673	40.777.815	<72.379.577>	<16.792.537>	<10.830.233>	
TOTAL (C + D + E)	656.013.753	206.495.234	28.326.713	9.988.778	4.720.669	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
INGRESOS						
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla-La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia	
Subvenciones electorales	5.088.750.558	---	---	---	---	
Otras subvenciones	21.000.000	75.000.000	---	9.709.364	---	
Otros ingresos	---	---	---	359.364	---	
Ingresos por arrendamientos	22.638.915	---	---	---	---	
Otros ingresos financieros	6.807.883	---	11	2.088	---	
Beneficios del Inmovilizado	578	---	---	---	---	
Ingresos extraordinarios	2.041.833	---	184.256	---	---	
Ingresos ejercicios anteriores	73.900	519.000	---	525.816	---	
Ingresos por cuotas	5.280.000	---	17.223.500	23.910.565	10.061.929	
Ingresos por donativos	38.627.624	7.200	34.196.500	219.411	1.050.000	
TOTAL HABER	5.185.221.291	75.526.200	51.604.267	34.726.608	11.111.929	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1994
(pesetas)					
GASTOS					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla-La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia
Gastos de Informes y Estudios	189.222.179	3.335.000	---	---	---
Arrendamientos	183.010.179	3.984.394	11.505.756	6.872.519	6.767.479
Reparaciones y mantenimientos	97.175.243	2.549.989	3.891.159	608.331	564.472
Profesionales independientes	8.644.742	633.335	691.729	132.274	39.430
Transportes	72.668.424	---	56.500	210.653	2.659.277
Seguros	8.888.183	---	215.160	282.775	---
Servicios bancarios y similares	2.765.998	23.398	693.355	1.154.915	113.546
Publicidad/Relaciones públicas	932.877.028	---	2.623.000	6.275.300	2.806.000
Suministros	83.603.846	2.531.324	5.606.649	2.860.075	2.075.466
Otros servicios	419.236.504	8.967.418	49.008.383	9.313.439	2.652.947
Otros tributos	2.979.975	---	---	---	---
Sueldos y salarios	874.295.023	5.111.053	21.831.752	14.408.860	2.876.009
Indemnizaciones	4.503.319	---	---	---	---
Seguridad social a c/Partido	215.345.024	1.607.107	6.119.138	3.891.339	1.115.096
Colaboraciones	285.585.395	---	---	4.070.598	65.000
Intereses deudas a corto plazo	379.482.403	4.896.796	16.051.640	---	---
Intereses por descuento efectos	36.664	---	---	---	---
Pérdidas del inmovilizado	12.995	---	---	---	---
Amortización del inmovilizado	76.425.494	1.108.571	5.689.623	1.438.067	207.440
RESULTADO	1.348.462.673	40.777.815	<72.379.577>	<16.792.537>	<10.830.233>
TOTAL DEBE	5.185.221.291	75.526.200	51.604.267	34.726.608	11.111.929

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Tesorería Nacional, así como de las sedes regionales de Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid y de la sede provincial de Valencia, que representan el 57 por ciento de los saldos de las cuentas de activo del balance de situación final consolidado y el 53 y 66 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Tesorería Nacional

III.1.1. Inmovilizado

En el examen de la documentación justificativa, se ha observado que gastos de instalación, por importe de 2.124.387 ptas., relativos a elementos patrimoniales incluidos en la cuenta «Equipos de seguridad», no han sido activados. Figura además otra partida, por 6.391.026

ptas., que, dada la naturaleza de los bienes adquiridos, también debería haberse activado.

Al igual que se ha indicado en Informes anteriores, el inmovilizado material está soportado por el inventario de los bienes comprendidos en el mismo, salvo diversas cuentas relativas al «Inmovilizado material no amortizable», entre las que se incluye, fundamentalmente, un saldo de 197.458.865 ptas., totalmente amortizado, que corresponde, según el Partido, a bienes adquiridos antes de 1987.

III.1.2. Deudores

Se ha regularizado con cargo a cuentas de fondos propios la parte no cobrada de la estimación de las subvenciones pendientes de las elecciones a Cortes Generales de 1993, por 55.152.133 ptas.; los créditos con Coalición Popular derivados de las elecciones celebradas en 1986, por 95.782.320 ptas.; y diversos saldos por un total de 2.896.035 ptas.

El saldo final del epígrafe «Deudores» incluye, fundamentalmente, los créditos de las subvenciones pendientes de las elecciones al Parlamento Europeo, al Parlamento de Andalucía y al Parlamento Vasco, por 125.693.278 ptas., 35.348.300 ptas. y 57.505.245 ptas., respectivamente, que se cobran en el ejercicio siguiente.

A la cifra total de deudores hay que agregar los saldos deudores incluidos en el epígrafe «Préstamos recibidos a corto plazo» del pasivo, por importe de 2.780.000 ptas., como se indica en el apartado correspondiente. Por otra parte, figuran créditos diversos, por un total de 4.354.491 ptas., que se regularizan en ejercicios posteriores o son de dudosa cobrabilidad.

III.1.3. Tesorería

El saldo de «Tesorería» está integrado por el de caja, por importe de 2.084.543 ptas., y los de bancos e instituciones de crédito, por 189.258.579 ptas.

El Partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, habiéndose recibido respuesta de todas ellas. En los casos en que las respuestas no han informado de alguna de las cuentas registradas, se ha comprobado que los saldos contables coinciden con los extractos bancarios facilitados por el Partido.

III.1.4. Fondo Patrimonial

El balance de la Tesorería Nacional presenta, a 31 de diciembre de 1994, un fondo patrimonial negativo de 1.433.399.371 ptas., que comprende los siguientes epígrafes:

Resultados ejercicios anteriores.	-1.826.914.239
Resultado operativo de la sede.	1.348.462.673
Traspasos de tesorería.	-954.947.805
TOTAL FONDO PATRIMONIAL	-1.433.399.371

El epígrafe «Resultados ejercicios anteriores», además de la incorporación del beneficio del ejercicio anterior, ha registrado, fundamentalmente, las siguientes operaciones: la regularización de diversos créditos, por un total de 153.830.488 ptas.; el reconocimiento de intereses en la amortización de operaciones de endeudamiento, por importe de 178.184.500 ptas.; y por último, la regularización de una deuda con una entidad de crédito, por 34.070.499 ptas. Estas operaciones se detallan en sus apartados respectivos. Independientemente de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, estos ajustes se deberían haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo la clasificación que se estime más pertinente en función de su naturaleza.

El epígrafe «Resultado operativo de la sede» se corresponde con el resultado reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe «Traspasos de tesorería» recoge los envíos de fondos entre las distintas sedes. El Partido en este ejercicio ha modificado el procedimiento de contabilización de los fondos enviados a las sedes para gastos de funcionamiento, registrándolos en cuentas financieras deudoras y acreedoras, respectivamente. Al final del ejercicio, en los balances correspondientes a las sedes, estos saldos se incluyen entre los fondos propios, mientras que

en el balance consolidado se saldan por la compensación de los saldos deudores y acreedores.

III.1.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda del balance de situación consolidado, correspondiente a los epígrafes «Deudas l/p préstamos recibidos» y «Préstamos recibidos a c/p», suma 2.231.101.403 ptas. y está contabilizada, casi en su totalidad, en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance de la Tesorería Nacional asciende a 1.933.974.695 ptas. a 31 de diciembre de 1994 y está contabilizada en los epígrafes siguientes: «Deudas l/p préstamos recibidos» con un saldo de 1.266.092.200 ptas.; «Préstamos recibidos a c/p» con un importe de 636.236.607 ptas. (una vez eliminado un saldo deudor de 2.780.000 ptas. incorrectamente clasificado y una partida de 760.000 ptas. que no corresponde a deudas con entidades de crédito, como se señala en sus respectivos epígrafes); y, por último, «Acreedores a corto plazo» en el que se incluyen 31.645.888 ptas. en concepto de intereses devengados no vencidos.

Durante el ejercicio se han cancelado nueve operaciones con una deuda total de 923.400.631 ptas. Previamente a la cancelación de tres de estas operaciones, formalizadas con una misma entidad, con una deuda pendiente de 91.363.651 ptas., se han reconocido intereses no contabilizados por 178.184.500 ptas. con cargo a fondos propios. Otra operación, con una deuda de 171.070.499 ptas., de la que no se ha reconocido intereses desde marzo de 1986, se ha cancelado con el pago de 137 millones de pesetas, regularizándose la diferencia, por 34.070.499 ptas., con abono a fondos propios. Esta última operación, por la que se condona parte de la deuda, no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

Respecto a los préstamos vivos al final del ejercicio, se ha formalizado una operación por 260.000.000 ptas. y se han producido amortizaciones de capital por un total de 195.735.684 ptas., resultando una deuda de capital de 1.063.334.147 ptas. De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1994, 96.638.269 ptas. corresponden a dos pólizas vencidas, suscritas con una misma entidad de crédito. No obstante, existe un acuerdo con dicha entidad para amortizar estas operaciones en cinco años.

En cuanto a las cuentas de crédito, durante el ejercicio se han formalizado siete operaciones de crédito, con un límite total concedido de 1.465.000.000 ptas. Una de las operaciones formalizadas, por 60.000.000 ptas., se produce por la conversión de una póliza vencida, con un saldo dispuesto de 30.000.000 ptas. y unos intereses contabilizados vencidos, hasta mayo de 1993, de 29.486.666 ptas. Otras dos de las operaciones, por un total de 320.000.000 ptas., se han amortizado en el propio ejercicio. El resto de las operaciones formalizadas tienen carácter electoral, y se han utilizado en las elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento Vasco. El importe dispuesto al final del ejercicio asciende a 838.994.660 ptas.

Los gastos financieros de los préstamos se contabilizan en el momento de su pago, sin que se realicen periodificaciones de intereses. En las pólizas de crédito, se cargan en la cuenta de crédito en el momento de su liquidación, si bien al final del ejercicio se realizan periodificaciones de intereses. Al 31 de diciembre de 1994, éstos ascienden a 31.645.888 ptas., como ya se ha señalado. Durante 1994 se han reconocido intereses en cuentas de gastos por operaciones de endeudamiento por 376.777.276 ptas.

Respecto a la confirmación de la deuda con las entidades de crédito, el Partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Han contestado todas ellas, y no se han observado diferencias con los importes contabilizados.

III.1.6. Acreedores

El saldo acumulado de las cuentas de «Acreedores a corto plazo» y «Administraciones públicas», al 31 de diciembre de 1994, suma 186.754.317 ptas. No obstante, a esta cifra hay que agregar el saldo acreedor recogido en el epígrafe «Préstamos recibidos a c/p», por importe de 760.000 ptas., como se ha indicado.

El saldo final de acreedores está formado por la deuda derivada de la actividad ordinaria del Partido, por un importe total de 67.876.733 ptas.; la deuda con las Administraciones Públicas, por 87.991.696 ptas; y los intereses periodificados pendientes de pago, por 31.645.888 ptas., analizados en el epígrafe anterior.

En la deuda derivada de la actividad ordinaria se incluye el saldo de la cuenta «Nómina Congreso y Senado», por importe de 6.776.214 ptas., que está formado, fundamentalmente, por la diferencia entre los fondos recibidos de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo en concepto de abono de las nóminas de los parlamentarios y el pago efectuado a los mismos. Según explicaciones del Partido, este saldo corresponde a multas a los Diputados y Senadores, quedando a disposición del Grupo Parlamentario. Una vez eliminado este débito con el crédito recíproco que aparezca en los estados financieros del Grupo, este importe debe figurar como ingreso en la cuenta de resultado consolidada, sin que ello importe duplicidad alguna.

III.1.7. Ingresos

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 8.082.222.289 ptas., de las que 1.650.784.440 ptas. corresponden a los ingresos electorales declarados al Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía celebradas en este ejercicio.

De los 7.072.948.864 ptas. de subvenciones públicas que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, 5.109.750.558 ptas. están registradas en la contabilidad de la Tesorería Nacional. De este importe, 3.421.823.580 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario; 1.643.152.124 ptas., a las subvenciones de las elecciones al Parlamento Europeo, al Parlamento de Andalucía y al Parlamento Vasco, salvo los

anticipos cobrados en las sedes regionales, como se señala más adelante; 23.774.854 ptas., a subvenciones electorales devengadas en ejercicios anteriores, que se han contabilizado en el momento de su cobro; y, por último, 21.000.000 ptas. a otras subvenciones de las que 20,5 millones de ptas. son subvenciones recibidas por la organización del Partido Nuevas Generaciones, procedentes del Instituto de la Juventud. Este último ingreso no figura entre los recursos públicos contemplados en la Ley Orgánica 3/1987.

El resto de las subvenciones públicas registradas en otras sedes, por 1.963.198.306 ptas., corresponden: 64.356.525 ptas. al anticipo del 30 por ciento de la subvención electoral por los resultados en las elecciones al Parlamento de Andalucía, registrada en la correspondiente sede regional; 75.000.000 ptas. a la aportación contabilizada en la regional de Castilla-La Mancha, pendiente de percibir del Grupo Parlamentario, como se señala posteriormente; 49.022.531 ptas. a subvenciones contabilizadas en otras sedes regionales y provinciales; y, por último, 1.774.819.250 ptas. a los importes contabilizados en los estados rendidos de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Dentro de este último importe, se incluye la subvención para gastos de funcionamiento otorgada por el Gobierno Vasco, por importe de 24.274.609 ptas., registrada en la contabilidad del Grupo en el Parlamento Vasco. Por otra parte, hay que añadir las subvenciones recibidas por los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Cataluña y en la Asamblea Regional de Murcia, incluidas inadecuadamente en el epígrafe «Ingresos por cuotas», por 43.461.364 y 48.232.712 ptas., respectivamente.

Las subvenciones públicas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los Grupos Parlamentarios coinciden con las informadas por las Cortes Generales y Asambleas Legislativas, según se refleja en el apartado IV de este Informe, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales, a la periodificación de subvenciones pendientes de cobrar y al registro inadecuado como subvenciones, de operaciones de otra naturaleza.

El epígrafe «Ingresos por donativos», con un saldo de 38.627.624 ptas., comprende donativos nominales y anónimos, por importe de 4.323.000 ptas. y 34.304.624 ptas., respectivamente. Dentro de los donativos nominales, cuatro millones de pesetas proceden de una entidad jurídica, sin que se haya facilitado el acuerdo del órgano social competente que se contempla en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987. Ninguno de los donativos anónimos supera, de acuerdo con las anotaciones contables, el límite que se fija en la Ley Orgánica.

En el epígrafe «Ingresos por arrendamientos» se incluyen los correspondientes a los subarrendos de partes del edificio de la sede central. No se ha facilitado los contratos de arrendamiento correspondiente a ingresos por el alquiler de diversas plazas de garaje, por importe de 1.875.168 ptas. El Partido en las alegaciones señala que se trata de un acuerdo verbal de 1987 para el uso de un número de plazas que fluctúa en función de las necesidades de ambas partes. Este tipo de contratos dificulta la fiscalización de las condiciones pactadas, especialmente las rentas acordadas.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge las aportaciones de los Diputados en el Parlamento Europeo, que se realizan descontándolas directamente de su sueldo.

III.1.8. Gastos

Los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Tesorería Nacional suman 3.836.758.618 ptas., de las que 1.279.839.728 ptas. corresponden a los gastos electorales declarados al Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en 1994.

Existen gastos por valor de 15.184.641 ptas. correspondientes al ejercicio anterior. También se han detectado gastos, por al menos 2.459.308 ptas., cuya prestación se extiende al ejercicio siguiente, sin que se haya realizado ningún tipo de periodificación.

III.2. Sede Regional de Castilla-La Mancha

El saldo del epígrafe «Tesorería» incluye erróneamente la contrapartida del importe disponible de una póliza de crédito, por 19.660.000 ptas., como se detalla más adelante, y un descubierto en cuenta corriente, por 11.795.087 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance.

Del saldo del epígrafe «Deudores», 186.314.389 ptas. corresponden a créditos con el Grupo Parlamentario de las Cortes de Castilla-La Mancha, con el siguiente detalle por conceptos:

— Gastos pagados por cuenta del Grupo Parlamentario y asunción de obligaciones contraídas por el mismo, por 14.466.109 ptas.

— Entrega de fondos y gastos financieros del préstamo bancario suscrito por la sede regional para financiar gastos del Grupo Parlamentario, por un total de 40.848.280 ptas.

— Aportaciones a cuenta de las subvenciones que el Grupo Parlamentario tiene pendiente de recibir de las Cortes de Castilla-La Mancha, por 131.000.000 ptas.

Tanto estos créditos como los débitos recíprocos registrados en la contabilidad del Grupo Parlamentario no han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Se han suscrito en el ejercicio dos nuevas pólizas de crédito, de 50 millones de pesetas cada una. En una de ellas, aunque al final del ejercicio quedaba un disponible de 19.660.000 ptas., su contabilización se ha efectuado por el límite del crédito, sin seguir las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. El endeudamiento con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, asciende a 120.277.409 ptas., una vez descontado, del saldo del epígrafe «Préstamos recibidos a corto plazo», el saldo disponible de la cuenta de crédito y sumado el descubierto en cuenta corriente, como se ha señalado anteriormente. De este importe, 28.172.322 ptas. corresponden a una póliza vencida, formalizada en el ejercicio anterior. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo una diferencia de 496.460 ptas., que se corresponde a la liquidación de intereses a fin de ejercicio, contabilizada en 1995.

El epígrafe «Acreedores a corto plazo» incluye la deuda, por importe de 25.222.958 ptas., derivada de diversas obras e instalaciones interiores en el local que el Partido alquiló en mayo de 1993 para su uso como sede regional y provincial. En el ejercicio 1995, esta deuda se regulariza con cargo a resultados de ejercicios anteriores, dado que las partes contratantes proceden a suscribir un anexo al contrato de arrendamiento en el que se estipula que las obras e instalaciones realizadas por la arrendadora quedan a beneficio del inmueble y se integran dentro del objeto del arrendamiento, modificándose la renta pactada en el contrato de arrendamiento.

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida suman 75.526.200 ptas., de los que 75.000.000 ptas. corresponden a los ingresos devengados en concepto de aportaciones del Grupo Parlamentario, procedentes de la subvención de las Cortes de Castilla-La Mancha, sin que dicho importe esté eliminado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

III.3. Sede Regional de Galicia

El saldo del epígrafe de «Tesorería» incluye indebidamente el importe dispuesto de una cuenta de crédito, por 21.453.703 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance. El saldo de tesorería, en consecuencia, está formado por el de caja y el de cuentas corrientes, por importes de 9.799.446 ptas. y 1.703.239 ptas., respectivamente.

En el funcionamiento de caja, no consta la realización de arqueos periódicos. Además, se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de elevados saldos, con el consiguiente riesgo para un buen control de las disponibilidades líquidas.

Respecto al endeudamiento con entidades financieras, se han amortizado durante el ejercicio 100 millones de ptas., quedando canceladas las pólizas suscritas para las elecciones al Parlamento de Galicia. De los intereses satisfechos de estas deudas, se han contabilizado con cargo a cuentas de neto patrimonial 1.688.991 ptas. La deuda registrada con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, ascendía a 214.010.809 ptas., figurando contabilizada en el epígrafe «Préstamos recibidos a corto plazo», por 192.557.106 ptas., y en «Tesorería», por el resto, como se ha indicado. No se ha recibido confirmación bancaria del saldo de 92.557.106 ptas., relativo a un préstamo suscrito con una entidad de crédito, con fecha 31 de diciembre de 1992.

En el saldo de la deuda con entidades de crédito, se incluyen 100 millones de pesetas que corresponden a cinco operaciones de endeudamiento suscritas con una Caja de Ahorros en los ejercicios 1986, 1987 y 1990 y contabilizadas en el ejercicio 1993, de las que no se han facilitado las pólizas correspondientes. El Partido en las alegaciones al Informe de 1993, señaló que cuatro de estas operaciones fueron formalizadas por el Partido Unido de Alianza Popular, incluyéndose en la contabilidad una vez conocida su existencia. La entidad de crédito, en respuesta a la circularización bancaria, ha informado al Tribunal de Cuentas que, al 31 de diciembre de 1994, el capital pendiente de estos préstamos ascendía a 108.084.751 ptas. y la deuda por intereses a 250.781.452 ptas.

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida suman 51.604.267 ptas. Además, esta sede ha dispuesto de traspasos de fondos de la Tesorería Nacional y del Grupo Parlamentario en el Parlamento de Galicia, por 45.480.000 y 17.900.000 ptas., respectivamente, que aparecen recogidos en el epígrafe «Traspasos de tesorería», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» registra los fondos recaudados por el Partido en actividades destinadas a recabar apoyo financiero, con un saldo de 17.223.500 ptas., que se corresponde con ingresos directamente en caja, de los que únicamente se ha facilitado, como documentación justificativa, una nota interna, sin especificar su naturaleza.

Figuran contabilizados gastos del ejercicio anterior, por un total, al menos, de 4.181.465 ptas.

III.4. *Sede Regional de Madrid*

El saldo de «Tesorería» del balance de situación rendido está integrado por el disponible en caja, por 239.866 ptas., y por los saldos de tres cuentas corrientes, por 2.739.477 ptas. No existe una cuenta específica para las aportaciones privadas, contraviniendo lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos. No consta la realización de arqueos periódicos sobre el saldo de la caja. Las entidades de crédito en las que se han mantenido abiertas cuentas corrientes han informado sobre las mismas y los saldos confirmados han sido debidamente conciliados.

Respecto al inmovilizado, no consta la existencia de inventario. Se ha regularizado con cargo a cuentas de neto patrimonial, en lugar de contabilizarse con cargo al resultado del ejercicio, un crédito con la Tesorería Nacional que no estaba registrado en ésta, si bien su importancia relativa sobre el resultado del ejercicio es irrelevante. El saldo del epígrafe «Deudores» corresponde íntegramente a créditos internos con parte de la organización institucional o territorial del partido.

No figura en el pasivo ninguna deuda con entidades de crédito. Los acreedores a corto plazo corresponden, fundamentalmente, a la deuda con las Administraciones Públicas por las cuotas pendientes de la Seguridad Social y las retenciones del IRPF, por un total de 1.690.570 ptas., y a la deuda con los acreedores por prestación de servicios de la actividad ordinaria, por 4.725.161 ptas.

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida suman 34.726.608 ptas. Además, esta sede ha dispuesto de traspasos de fondos de la Tesorería Nacional por 31.070.003 ptas., que aparecen recogidos en el epígrafe «Traspasos de tesorería», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

Dentro del epígrafe «Otras subvenciones», se incluye una subvención otorgada por la Comunidad de Madrid a Nuevas Generaciones, por 3.350.000 ptas. Este último ingreso no figura entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

III.5. *Sede Provincial de Valencia*

El saldo de «Tesorería» está formado por el de caja, por 442.252 ptas., y el de las cuentas corrientes, por 842.161

ptas. En el saldo final de una de las cuentas corrientes, existe una diferencia sin conciliar de 491.072 ptas., que se regulariza en el ejercicio siguiente con cargo al resultado de este ejercicio. El arqueo de caja facilitado no coincide con el saldo contable de esta cuenta, si bien la diferencia es irrelevante.

El epígrafe «Deudores» recoge las cuotas impagadas de afiliados y cargos electos procedentes de ejercicios anteriores, por 1.640.996 ptas., y una entrega de 250.000 ptas. a fin de reducir una deuda con una entidad de crédito, que no figura en contabilidad hasta el ejercicio 1995, y cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 1994 era de 944.170 ptas., según el extracto bancario. El saldo de este epígrafe se regulariza en el ejercicio siguiente.

Se han cancelado indebidamente diversas deudas procedentes, al menos, del ejercicio 1992, por un total de 1.869.415 ptas., cuyos documentos justificativos de pago facilitados corresponden a facturas y otra documentación de gastos de los ejercicios 1993 y 1994, como se anticipó en el Informe de 1993 en el trámite de alegaciones. En el saldo final del epígrafe «Acreedores a corto plazo», se incluye un saldo deudor incorrectamente clasificado, por 626.672 ptas., que corresponde a la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» y surge como consecuencia de pagos de los que no se ha reconocido el correspondiente gasto. Este saldo se regulariza en el ejercicio 1996.

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida suman 11.111.929 ptas. Además, esta sede ha dispuesto de traspasos de fondos de la Tesorería Nacional y de la sede regional, por 13.160.000 y 1.124.536 ptas., respectivamente, que aparecen recogidos en el epígrafe «Traspasos de tesorería», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

No existen cuentas en entidades de crédito destinadas a recoger con carácter exclusivo los ingresos por aportaciones privadas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

IV. **Subvenciones a Grupos Parlamentarios**

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política, que asciende a 1.634.533.710 ptas. Los resultados de la comprobación con los importes registrados en los estados contables rendidos se indican en el epígrafe III.1.7.

En la información recibida del Gobierno Vasco figura un importe de 24.274.609 ptas. que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1994. Debe señalarse a este respecto, que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de Partidos Políticos.

V. **Aportaciones a Cargos Electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación polí-

tica ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 566.204.135 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1994 y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio, de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios. También ha rendido los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados a nivel regional y nacional, sin incluir la contabilidad de las Agrupaciones Locales del Partido, salvo parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, la de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales y la del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de junio de 1994, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral

estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos Informes aprobados por el Pleno fueron remitidos a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía. También concurrió a las Elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 23 de octubre de 1994, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el cual emitió su Informe. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1994 se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, y del déficit resultante de los ingresos y gastos electorales de las distintas campañas.

II. Situación económico-financiera

A fin de facilitar la lectura de la información económico-financiera, dado que el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del consolidado final está formulado en cuentas de cuatro dígitos, en los estados contables que se presentan a continuación, éstas se han agrupado de acuerdo con los epígrafes de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, sin perjuicio de que en los distintos apartados del Informe se acuda a mayor detalle para favorecer su comprensión.

Se incluyen, además, los estados contables previos a los ajustes de consolidación, relativos a la Comisión Ejecutiva Federal y a las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia, en las que se han realizado comprobaciones. Los resultados se exponen en los correspondientes apartados de este Informe.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1994	
(pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	93.525	Resultados positivos	5.841.719.123
Inmovilizado material	8.022.684.368	Resultados negativos	<9.732.877.834>
Amortización inmovilizado material	<3.165.784.923>	Deudas a largo plazo con empresas del Grupo	1.500.000
Inmovilizado financiero	344.249.552	Deudas a largo plazo con entid. de crédito	6.757.991.885
Existencias	39.010.914	Otros acreedores a largo plazo	75.791.493
Deudores	1.054.847.357	Deudas a corto plazo con entid. de crédito	3.298.698.717
Deudas a corto plazo	<87.255.875>	Otros acreedores a corto plazo	746.173.125
Inversiones financieras temporales	114.223.206	Otras cuentas no bancarias	<8.312.839>
Tesorería	659.513.784	Ajustes por periodificación	14.801.451
Ajustes de periodificación	13.903.213		
TOTAL ACTIVO	6.995.485.121	TOTAL PASIVO	6.995.485.121

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO			
31.12.1994			
(pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Cómparas	291.740.466	Ventas y otras prestaciones	261.821.051
Variación existencias	<53.518>	Ingresos por cuotas	994.586.540
Trabajos realizados por otras empresas	435.459.946	Donaciones y aportaciones	46.752.640
Arrendamientos y cánones	155.624.956	Subvenciones públicas	5.550.554.812
Reparaciones y conservación	147.126.186	Otras subvenciones	2.799.337
Servicios profesionales independientes	85.436.948	Ingresos por arrendamientos	12.322.919
Transportes	429.779	Varios	49.173.909
Primas de seguros	22.000.603	Descuentos s/comp. por pronto pago	2.000
Publicidad, propaganda y rel. públicas	152.616.143	Otros ingresos financieros	24.716.757
Suministros	246.075.103	Beneficios procedentes de inmovilizado	93.230.350
Otros servicios	1.331.238.365	Ingresos extraordinarios	39.192.020
Tributos	13.920.219	Ingresos y beneficios ejercicios anter.	875.439.726
Sueldos y salarios	1.911.492.304		
Indemnizaciones	4.909.852		
Seguridad Social a cargo de la empresa	485.356.185		
Dietas	316.818.259		
Otros gastos sociales	49.289.769		
Pérdida de créditos incobrables	6.000.000		
Intereses de deudas a largo plazo	341.298.448		
Diferencias negativas de cambio	5.361		
Otros gastos financieros	18.617.013		
Pérdidas procedentes inmov. material	1.169.217		
Gastos extraordinarios	67.761.524		
Gastos y pérdidas ejercicio anterior	521.992.192		
Amortización inmovilizado material	508.081.596		
Resultados positivos	836.185.145		
TOTAL DEBE	7.950.592.061	TOTAL HABER	7.950.592.061

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
ACTIVO						
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia	
Inmovilizaciones inmateriales	---	---	---	93.525	---	
Inmovilizaciones materiales	3.879.595.615	143.974.139	440.294.804	182.835.305	346.445.240	
Amortizaciones inmov. mater.	<1.639.009.069>	<72.922.794>	<95.491.634>	<65.657.331>	<126.257.681>	
Inmovilizaciones financieras	86.377.915	199.600.000	9.000.000	2.373.050	50.000	
Existencias	36.442.449	---	1.485.000	635.286	107.904	
Deudores	146.128.893	339.426.735	60.431.883	120.695.230	48.367.145	
Préstamos recibidos a c/p	---	---	---	<40.000.000>	---	
Inversiones financ. tempor.	28.538.248	---	36.559.727	---	5.696.841	
Tesorería	230.711.940	<4.128.835>	20.603.091	787.243	674.136	
Otras ctas. no bancarias	2.743.880	514.000	---	468.918	65.000	
Ajustes por periodificación	517.403	<1.706.087>	---	---	---	
TOTAL ACTIVO	2.772.047.274	604.757.158	472.882.871	202.231.226	275.148.585	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
PASIVO						
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia	
Resultados positivos ejerc. anter.	1.975.237.546	282.231.411	102.825.564	98.601.853	232.782.768	
Resultados negativos ejerc. anter.	<8.818.900.935>	---	<60.532.651>	<1.790.435>	---	
Resultados del ejercicio	604.506.839	9.321.418	<160.748.745>	<11.273.462>	26.830.211	
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.386.606.004	250.000.000	529.155.769	13.996.166	4.198.581	
Otras deudas a largo plazo	175.600	---	---	19.304.485	---	
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	3.248.336.868	8.668.109	---	425.000	---	
Otros acreedores a corto plazo	401.670.223	30.729.854	49.733.934	31.630.245	9.192.909	
Otras cuentas no bancarias	<28.456.569>	23.806.266	12.449.000	43.500.107	2.144.116	
Ajustes por periodificación	2.871.698	100	---	7.837.267	---	
TOTAL PASIVO	2.772.047.274	604.757.158	472.882.871	202.231.226	275.148.585	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1994
(pesetas)					
INGRESOS					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Material de cotización	386.780.000	110.240.000	9.152.320	---	42.860.800
Libros	20.550	---	---	2.350	---
Material de propaganda	2.916.800	---	---	550	420.950
Otras mercaderías	---	50.000	---	59.265	80.300
Cuotas de Parlamentarios	147.095.500	---	9.762.988	---	2.125.220
Cuotas de cargos públicos	28.982.500	23.847.902	12.183.629	42.191.172	29.411.372
Cuotas afiliados	1.541.000	---	---	24.998.770	27.711.600
Aportaciones extraordinarias	---	---	13.403.338	---	---
Personas anónimas	9.304.802	---	5.676.500	3.258.000	9.610.000
Subvenciones del Estado	3.387.968.220	---	---	---	---
Subvenciones de Comunidades Autónomas	---	---	84.030.463	---	---
Subvenciones	---	252.500.000	118.228.537	42.000.000	72.341.250
Otras subvenciones	43.000.000	144.887.500	28.537.012	---	43.380.383
Arrendamientos	2.213.197	---	591.807	---	---
Etiquetas	222.611	---	---	---	---
Ingresos varios	241.048	4.626.859	2.277.427	---	23.867.242
Otros ingresos financieros	5.668.598	1.538.983	1.315.258	196.428	33.094
Beneficios procedentes del inmov. material	---	---	60.620.144	---	---
Ingresos extraordinarios	25.877.204	5.451.640	530.813	---	---
Ingresos y beneficios ejercicios anter.	425.856.909	30.169.510	171.433.702	19.739.165	320.000
Resultados negativos	---	---	160.748.745	11.273.462	---
TOTAL	4.467.688.939	573.312.394	678.492.683	143.719.162	252.662.211

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS						31.12.1994
(pesetas)						
GASTOS						
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia	
Compras	286.978.727	110.244.500	11.440.000	25.179.025	50.868.875	
Variación de existencias	<25.100>	---	---	<143.953>	44.270	
Trabajos real. por otras empresas	359.177.242	35.866.768	---	3.518.802	---	
Arrendamientos	89.710.550	1.658.536	---	9.892.759	2.763.177	
Reparación y conservación	77.847.943	5.429.856	1.731.280	3.797.195	7.663.130	
Servicios profesionales	32.870.407	4.764.874	4.076.626	522.600	1.658.740	
Primas de seguros	17.198.193	249.361	429.768	173.527	320.313	
Publicidad y propaganda	33.088.078	4.542.972	39.832.211	9.361.244	5.026.019	
Suministros	85.954.465	15.625.684	10.415.321	7.026.287	9.248.137	
Otros servicios	1.310.488.914	266.718.370	63.960.996	34.870.659	58.446.122	
Tributos	6.236.450	227.846	581.633	333.555	384.555	
Sueldos y salarios	770.034.396	---	67.429.786	26.584.728	51.198.392	
Seguridad social empresa	200.873.360	---	18.409.220	6.456.516	16.089.006	
Dietas	---	---	2.062.178	---	---	
Otros gastos sociales	3.214.287	246.187	1.289.904	42.967	605.197	
Pérdidas por insolvencias	21.250.710	---	---	---	---	
Intereses deudas largo plazo	248.741.772	---	48.718.777	4.447.217	622.295	
Dif. negativas de cambio	5.361	---	---	---	---	
Otros gastos financieros	3.747.908	129.315	6.996.255	654.102	138.993	
Pérdidas procedentes Inmov.	---	---	---	---	---	
Gastos extraordinarios	8.070.435	---	51.997.069	---	---	
Gastos y pérdidas ejerc. anteriores	64.245.758	102.403	323.620.557	4.424.800	489.280	
Amortizaciones inmovilizado	243.472.244	11.147.859	25.501.102	6.577.132	20.265.499	
Resultados positivos	604.506.839	116.357.863	---	---	26.830.211	
TOTAL	4.467.688.939	573.312.394	678.492.683	143.719.162	252.662.211	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid, y Valencia, que representan el 61 por ciento del balance de situación agregado a nivel nacional y el 55 y 56 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, antes de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Comisión Ejecutiva Federal

III.1.1. Inmovilizado

Como ya se señaló en el Informe de 1993, durante 1994 se arrastra el error de calcular la amortización de las construcciones sin separar el valor de los terrenos, activos no amortizables.

Al igual que en ejercicios anteriores, como inventario de los bienes de inmovilizado material se ha presentado un cuadro de amortizaciones, en el que figuran detallados cada uno de los bienes, excepto en algunas partidas, cuya identificación se efectúa por el número de factura, en la que se incluyen varios elementos.

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras», cuya mínima variación con respecto al ejercicio anterior se ha producido en las fianzas constituidas, incluye los préstamos concedidos a una federación, por importe de 19 millones de ptas., y al Partido Socialista de Cataluña, por 55.127.043 ptas. Este último se regulariza con cargo a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores en 1995. También recoge el valor de las acciones y participaciones sin cotización oficial, por 11.000.000 ptas. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100% de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por importe de 10.000.000 ptas.

III.1.2. Deudores

El saldo más importante de este epígrafe corresponde al crédito con la Hacienda Pública por las subvenciones pendientes de cobro de las elecciones al Parlamento Europeo, por 123.208.893 ptas., que se percibe en los ejercicios siguientes. Incluye también créditos internos con las Federaciones regionales, por 22.660.000 ptas., que coinciden con los saldos acreedores registrados en éstas y han sido eliminados del balance de situación consolidado final.

Se ha regularizado por incobrable un crédito con una persona física, por 13.224.328 ptas., derivado del pago efectuado a una entidad de crédito con motivo de un procedimiento judicial, según explicaciones del partido.

III.1.3 Inversiones financieras temporales

Se han regularizado, con cargo a gastos y pérdidas del ejercicio anterior, créditos con «Solidaridad Democrática» y con la «Fundación Pablo Iglesias», por 10 y 33 millones de ptas., respectivamente, al acordar el Partido la cancelación de la deuda por la insuficiencia financiera de ambas fundaciones.

ca» y con la «Fundación Pablo Iglesias», por 10 y 33 millones de ptas., respectivamente, al acordar el Partido la cancelación de la deuda por la insuficiencia financiera de ambas fundaciones.

III.1.4 Tesorería

El epígrafe «Tesorería» está formado por las cuentas de caja, con un saldo total de 1.096.237 ptas., y las cuentas abiertas en bancos e instituciones de crédito, con un saldo conjunto de 229.615.703 ptas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, no habiéndose recibido la respuesta de cuatro entidades. Las cuentas bancarias no informadas con saldos o movimientos de cierta relevancia, de las que no se ha dispuesto del extracto bancario, corresponden a dos cuentas corrientes abiertas en sendas entidades de crédito. Una de ellas no registra ningún movimiento y presenta un saldo deudor contable de 2.004.281 ptas.; y la otra registra unos movimientos acumulados de 90.744.322 ptas y tiene un saldo de cero pesetas. De estos últimos movimientos, el Partido en alegaciones ha acreditado documentalmente el pago de 87.169.703 ptas., para la cancelación de un préstamo, sin acreditar documentalmente la aplicación del resto.

III.1.5. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial durante el ejercicio de 1994 se ha incrementado por los resultados positivos del ejercicio, que ascienden a 604.506.839 ptas., y ha disminuido en 59.554.664 ptas. por pérdidas registradas directamente en cuentas patrimoniales, de las que 49.642.129 ptas. corresponden a la integración de los resultados negativos de las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en 1994. El saldo final es negativo por 6.239.156.550 ptas.

III.1.6. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito registrada en el balance de situación consolidado final, al 31 de diciembre de 1994, asciende a 10.056.690.602 ptas. De este importe, 8.634.942.872 ptas. figuran en los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal, de las que 5.386.606.004 ptas. están clasificadas a largo plazo y 3.248.336.868 ptas. a corto plazo.

Toda la deuda registrada a largo plazo corresponde al principal pendiente de amortizar. No obstante, de acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, 4.141.537.936 ptas. corresponden a pólizas vencidas al 31 de diciembre de 1994. De este importe, 3.175.316.092 ptas. proceden de pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se ha renovado un crédito de tesorería por 500 millones de ptas. y se ha suscrito uno nuevo por 900 millones para las elecciones al Parlamento Europeo, incluido en la contabilidad electoral, ambos con vencimiento en 1995. Al final del ejercicio 1994 presentan un saldo dispuesto de cero pesetas. De las opera-

ciones provenientes de ejercicios anteriores, se han amortizado 747.257.586 ptas., de las que 246 millones de ptas. corresponden a la cancelación de operaciones vencidas.

Con motivo de la cancelación de varias operaciones se han producido condonaciones de parte del capital y de los intereses devengados según las pólizas suscritas. Por una parte, se ha condonado parte del capital de tres operaciones suscritas con una misma entidad de crédito, por 15 millones de ptas. Dentro de estas operaciones se incluye un préstamo de 5 millones de ptas. suscrito en 1987 que no estaba contabilizado, como ya se indicó en el Informe de 1993, en el que el Partido alegó que correspondía a una agrupación local, sin presentar ninguna documentación acreditativa al respecto. Por otra parte, los intereses contabilizados imputados a la cuenta «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» ascienden a 159.161.527 ptas., correspondientes a seis operaciones. Además, en otras dos operaciones vencidas pendientes de cancelación, suscritas con una misma entidad de crédito, se han regularizado, con abono a la misma cuenta anterior, parte de los intereses contabilizados, por 242.486.283 ptas. Estas operaciones, por las que se condona parte de la deuda, no están incluidas entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda a corto plazo corresponde a intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio se han contabilizado intereses por importe de 266.800.456 ptas. y se han satisfecho intereses por un total de 234.819.514 ptas., de los que 21.839.319 ptas. estaban reconocidos en ejercicios anteriores. No se han contabilizado los intereses correspondientes a una deuda total de capital, al 31 de diciembre de 1993, de 4.293 millones de ptas.

Al igual que se señaló en el Informe de la contabilidad de 1993, para el ejercicio 1994 tampoco se ha dispuesto de las pólizas suscritas correspondientes a tres operaciones, con un capital total pendiente de 615 millones de ptas. Los datos identificativos se han obtenido a través de registros auxiliares del partido.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido confirmación de cuatro entidades de crédito con una deuda registrada de capital e intereses, al 31 de diciembre de 1994, de 3.105 millones de ptas., que representa el 36 por ciento del total de la deuda de la Comisión Ejecutiva Federal.

Analizadas las contestaciones recibidas se observan diferencias con los saldos contables, tanto de mayor endeudamiento contabilizado, por importe total de 90 millones de ptas., como de menor saldo registrado que el informado, por importe total de 1.183 millones de ptas. Dado que la información de las entidades de crédito no detalla la composición de la deuda, no es posible concretar las causas de dichas diferencias. El Partido manifiesta en las alegaciones que las diferencias son consecuencia de no contabilizar los intereses de demora, al no estar conformes con ellos y estar en proceso de negociación. Los resultados de estas negociaciones serán analizados en Informes posteriores.

III.1.7. Acreedores

La deuda con los acreedores por la actividad ordinaria incluye la cuenta «El Viso Publicidad», con un saldo de 221.800.000 ptas., que, al igual que se ha indicado en Informes anteriores, tampoco en el ejercicio de 1994 ha tenido movimiento.

Como deuda con las Federaciones, se incluye un saldo con la Comisión Ejecutiva Regional de Andalucía de 25.000.000 ptas. originado en virtud de unos acuerdos de 1988 para la financiación del programa de Casas del Pueblo en Andalucía, cuya contrapartida, con signo negativo, es una cuenta de pasivo dentro del epígrafe «Otras cuentas no bancarias». Dado que dichos acuerdos representan únicamente un compromiso de financiación, su registro se debería efectuar en cuentas fuera de balance hasta su cumplimiento.

La deuda con las Administraciones Públicas por las cuotas del mes de diciembre de la Seguridad Social y las retenciones del cuarto trimestre de I.R.P.F., por importe total de 61.388.211 ptas., se satisface en el ejercicio siguiente de acuerdo con el procedimiento vigente para su liquidación.

III.1.8. Ingresos

Del total de los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada final, 5.550.554.812 ptas. son subvenciones públicas, de las que 3.387.968.220 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, que figuran en su totalidad incluidas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, y el resto, contabilizadas en las sedes correspondientes, a las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, salvo una subvención del Gobierno Vasco, por importe de 84.030.463 ptas. Las cantidades contabilizadas, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

La cuenta «Material de cotización» recoge la venta de los sellos de cotización a las Comisiones Ejecutivas Regionales, por importe de 386.780.000 ptas., que a su vez son comprados y vendidos sucesivamente por el resto de la organización territorial hasta llegar a las Agrupaciones Locales, que los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas. En los estados contables consolidados, las sucesivas operaciones de compra-venta entre las diferentes Comisiones Ejecutivas han sido adecuadamente eliminadas. No obstante, éstos no recogen la última venta efectuada por las Agrupaciones Locales a los afiliados, dado que su contabilidad no está integrada, como se ha indicado anteriormente, por lo que no está registrado el importe total de las cuotas recaudadas.

La cuenta «Cuota de Parlamentarios» incluye los ingresos de las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 87.096.500 y 32.999.000 ptas., respectivamente, y las aportaciones del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo, por 27.000.000 ptas. La contabilidad de este último no está

integrada en la contabilidad del Partido, como se indica en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida.

Las donaciones y aportaciones contabilizadas, por importe de 9.304.802 ptas., corresponden a cuatro aportaciones anónimas, que cumplen los requisitos contemplados en la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han suscrito dos contratos de alquiler de bienes inmuebles: uno con una agencia de viajes y otro con la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», participada 100% por el Partido, produciéndose unos ingresos conjuntos de 2.066.445 ptas. En el primer contrato se incluye una cláusula en la que, teniendo en cuenta que la actividad que desarrolla la parte arrendadora está exenta de la obligación de facturar el IVA, se indica que el precio no se verá incrementado por el citado impuesto; y en el segundo, no se menciona explícitamente la repercusión del IVA. Se ha constatado en ambos casos la no repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en los documentos de cobro. Dado que son inmuebles arrendados, se estima que dichas operaciones no están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye la indemnización de la compañía de seguros por el atentado en una de las sedes ocurrido en 1993 y contabilizado, no obstante, en 1994, como se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

La cuenta «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores» recoge, fundamentalmente, la condonación de capital y de los intereses contabilizados de las operaciones crediticias canceladas, por 10.000.000 y 159.161.527 ptas., respectivamente; así como los intereses regularizados, por 242.486.283 ptas., como se señala en el apartado de deudas con entidades de crédito.

Dado que la contabilidad de las Juventudes Socialistas no está integrada en la contabilidad rendida, no figuran registradas las subvenciones cobradas en el ejercicio 1994 procedentes del Instituto de la Juventud, que ascienden a 21.800.000 ptas., según la liquidación de la Cuenta remitida a este Tribunal. Estas subvenciones no figuran entre los recursos públicos de la Ley Orgánica 3/1987.

III.1.9. Gastos

El total de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal es de 3.863.182.100 ptas.

Continuando con las aportaciones efectuadas en 1993, en la cuenta que registra las subvenciones a la Federación Socialista Balear, se incluyen como subvenciones extraordinarias fondos enviados en 1994, por importe de 107.367.750 ptas., para satisfacer deudas afloradas de ejercicios anteriores de esta Federación, sin que se haya justificado su origen ni facilitado un detalle de la deuda total aflorada.

El epígrafe «Otros servicios» incluye las subvenciones a las federaciones del Partido para su funcionamiento, por un importe total de 910.485.834 ptas., que se eliminan en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas.

El epígrafe «Gastos y pérdidas ejercicios anteriores», además de gastos correspondientes al ejercicio 1993,

incluye la pérdida por los créditos no cobrados, por un total de 56.224.328 ptas., según se detalla en los apartados «Deudores» e «Inversiones financieras temporales».

Respecto al control de determinados gastos, se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a transferencias de fondos a la organización juvenil del Partido y a fundaciones y otras organizaciones afines al mismo, de las que únicamente se ha facilitado el justificante bancario. A pesar de que el documento bancario acredita la recepción de los fondos por dichos beneficiarios, se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III.2. Sede Regional de Andalucía

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras» recoge la inversión del 100% en la sociedad «Prensa Sur S.A.», por un valor de 199.600.000 ptas. No se ha efectuado ningún movimiento durante el ejercicio.

La variación más significativa del epígrafe de deudores con respecto del ejercicio anterior corresponde al reconocimiento de las subvenciones pendientes de cobrar de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, con un saldo al 31 de diciembre de 1994, de 296.944.535 ptas., el 87 por ciento del saldo de este epígrafe. En 1995 se produce el cobro de estas subvenciones, por 285.068.407 ptas. La diferencia está motivada, fundamentalmente, por la propuesta de reducción de las subvenciones formulada en el Informe emitido por el Tribunal de Cuentas, la cual a la fecha del cierre de la contabilidad de 1994 no era conocida por el Partido.

El saldo de la cuenta de caja es de 1.754.191 ptas., de las que 319.191 ptas. son existencias en efectivo y 1.435.000 ptas. anticipos incorrectamente incluidos en esta cuenta, que se contabilizan con cargo a gastos una vez justificados.

El saldo neto de las cuentas de bancos está formado por un saldo deudor total de 99.479.780 ptas. y un saldo acreedor total de 105.362.806 ptas., que figura incorrectamente clasificado en el activo. El saldo acreedor se debe, fundamentalmente, a la emisión a fin de año de un cheque a favor de la Comisión Ejecutiva Federal para la compra de los sellos de cotización, por importe de 110.240.000 ptas., que se carga por el Banco en 1995. El saldo deudor, por otra parte, incluye la inversión realizada en un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario (F.I.A.M.M.), por 96.520.918 ptas., que debe presentarse en una cuenta de inversión financiera temporal.

La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1994 corresponde a dos créditos procedentes de la integración de la contabilidad electoral, con un capital dispuesto de 250 millones de pesetas y unos intereses estimados de 8.018.805 ptas. Durante el ejercicio se han cancelado las dos operaciones que quedaban pendiente del préstamo sindicado, que se encontraba vencido desde 1989, abonándose 33 millones de capital y 7,2 millones de ptas. de intereses, si bien no se han satisfecho los intereses contabilizados correspondientes a estas pólizas, por 2.713.540 ptas. Se señala que la condonación de intere-

ses no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987. A pesar de la cancelación total del principal del préstamo sindicado, y de la regularización parcial de los intereses contabilizados, como se señala más adelante, a fin de ejercicio figuran aún intereses contabilizados correspondientes a las operaciones canceladas en este ejercicio y en el anterior por 8.668.109 ptas., que deben regularizarse con abono a ingresos de ejercicios anteriores.

El epígrafe «Subvenciones», con un saldo de 252.500.000 ptas., incluye la participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario, por 122 millones de ptas., y una subvención extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Federal aplicada por la Sede Regional a la campaña electoral, por 125,5 millones de ptas. Estos importes, dado que corresponden a operaciones internas del Partido, se eliminan contra la partida de gasto recíproca en el proceso de consolidación.

El epígrafe «Otras subvenciones» con un saldo de 144.887.000 ptas., recoge la aportación neta efectuada por el Grupo Parlamentario Autonómico.

El epígrafe «Material de cotización» registra la venta de los sellos de cotización a las sedes provinciales, por 110.240.000 ptas. Dado que la sede regional subvenciona la venta de sellos a las sedes provinciales, la contrapartida de estos ingresos es una cuenta de gastos por el mismo importe, incluida en el epígrafe «Otros servicios», lo que produce una sobrevaloración de los ingresos y gastos de la sede regional, aunque no afecta al resultado del ejercicio y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aparece eliminado.

La cuenta «Ingresos varios», con un saldo de 4.626.859 ptas., recoge como ingresos las transferencias procedentes de la Comisión Ejecutiva Federal para el pago de unos gastos imputables a esta última, pero registrados en la sede regional.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» incluye, por importe de 30 millones de ptas., parte de los intereses contabilizados condonados de las operaciones integrantes del préstamo sindicado, que se han ido cancelando durante 1993 y 1994. No obstante, aún quedan intereses pendientes de regularizar, como se ha señalado anteriormente.

Como ya se señaló en el Informe del ejercicio 1993, la sede regional no presenta ningún gasto de personal, dado que, según explicaciones del Partido, el Grupo Parlamentario se hace cargo y asume los costes de personal, figurando registrados en su contabilidad y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, se estima que se debería efectuar la imputación de los gastos de personal vinculados laboralmente con la sede regional, independientemente de quien se haga cargo de su financiación.

Figura una anotación contable, por 1.200.000 ptas., cuya justificación corresponde a un gasto de las elecciones al Parlamento de Andalucía que no fue incluido en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas. Este gasto incrementaría, en un 0,1%, el exceso que sobre el límite máximo de gastos se determinaba para esta formación política en el Informe de fiscalización de las cuentas electorales aprobado por el Pleno.

III.3. Sede Regional de Euskadi

La contabilidad de la sede regional de Euskadi del ejercicio 1994 se ve afectada por la integración de Euskadiko Ezkerra en el PSOE de Euskadi. Aunque ésta se realizó en el ejercicio 1993, dado que no se efectuó una integración total de los estados contables, sino únicamente de algunas operaciones, como se expuso en el Informe de dicho ejercicio, la situación financiera y patrimonial se ha ido integrando en ejercicios sucesivos.

La variación más significativa del epígrafe de «Deudores» con respecto al ejercicio anterior corresponde al reconocimiento de las subvenciones pendientes de cobrar de las Elecciones al Parlamento de Euskadi, con un saldo al 31 de diciembre de 1994 de 55.509.050 ptas., el 92 por ciento de este epígrafe.

Los movimientos más relevantes producidos en el epígrafe «Inmovilizaciones materiales» se deben, por un lado, a la enajenación de dos inmuebles propiedad del Partido, por 54.483.477 ptas., y, por otro, a la incorporación y posterior enajenación de parte del inmovilizado perteneciente a Euskadiko Ezkerra, por 158.727.550 ptas. En este importe figura la adjudicación a una entidad de crédito de un inmueble para el pago de deudas, por 115.980.078 ptas., en cuya escritura pública figura que el Partido manifiesta haber repercutido el IVA correspondiente a esta operación, por 17.397.012 ptas. No obstante, el Partido en las alegaciones señala que al final no repercutió el IVA y, en consecuencia, la entidad adquirente liquidó el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, lo que se acredita documentalmentemente. En este mismo epígrafe, la cuenta «Otras instalaciones», con un saldo de 27.911.672 ptas., refleja la activación de gastos de acondicionamiento de inmuebles del Partido, sin que se haya dado de baja el importe activado, por 14.781.700 ptas., relativo a uno de los inmuebles vendidos, por lo que el resultado del ejercicio está sobrevalorado en dicho importe.

Las inversiones financieras temporales realizadas por la sede regional en el ejercicio 1994 se han materializado en la participación en dos fondos de inversión, tres contratos de operaciones de valores mobiliarios y un depósito a plazo, además de una fianza de 100.000 ptas. En el análisis efectuado de estas inversiones, se pone de manifiesto las siguientes observaciones:

— En una misma cuenta se han registrado movimientos de inversiones de distinta naturaleza, como son las participaciones en fondos de inversión, canceladas durante el ejercicio, y las operaciones de compra-venta de valores mobiliarios, lo que ha dificultado las comprobaciones de fiscalización. Además, no figuran contabilizadas diversas operaciones sucesivas de compra-venta de activos financieros realizadas durante el ejercicio, que han generado unos rendimientos de 1.295.026 ptas. El saldo final corresponde a una operación de compra de deuda por 36.459.727 ptas.

— El depósito a plazo, que figuraba con un saldo inicial de 16 millones, se ha cancelado sin reconocerse ningún rendimiento derivado de este activo financiero. Esta

inversión figura a nombre de «Grupo Parlamentario Socialista, Gabinete de Relaciones».

De las comprobaciones efectuadas en las cuentas de Tesorería, se ha observado que no se contabiliza ningún movimiento durante el ejercicio en una cuenta de bancos, aunque los extractos bancarios aportados registran unos cargos de 593.970.591 ptas. y unos abonos de 593.918.847 ptas. Entre dichos movimientos figuran los realizados en las operaciones de compra-venta de activos financieros. Por otra parte, la cuenta corriente destinada a recoger únicamente las aportaciones no finalistas, según dispone el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987, ha registrado abonos por 16.000.000 ptas., procedentes de la cancelación del depósito a plazo.

Para la confirmación de las cuentas bancarias, no se ha recibido contestación de cinco entidades de crédito, con un saldo contable a fin de ejercicio de 12.761.136 ptas. De este importe, un saldo de 11.441.497 ptas., correspondiente a una cuenta, ha sido comprobado con los extractos bancarios.

La deuda con entidades de crédito registrada, al 31 de diciembre de 1994, es de 529.155.769 ptas., que corresponde únicamente al capital pendiente y está clasificada a largo plazo. El endeudamiento se ha incrementado en 55.000.000 ptas. por la incorporación del préstamo correspondiente al proceso electoral autonómico, en 315.920.667 ptas. por la asunción del endeudamiento de Euskadiko Ezkerra y en 9.000.000 ptas. por la cancelación del saldo acreedor de ejercicios anteriores de una cuenta corriente no contabilizada, según se indicó en el Informe de 1993. La cifra de capital amortizado ha sido de 158.078.203 ptas. Además, figura una cancelación contable de un préstamo de 5.000.000 ptas., del que no consta el documento justificativo de su pago.

Formando parte de la deuda con entidades de crédito, figura registrada en una única cuenta una deuda integrada por dos operaciones de préstamo, por importe de 32.950.717 ptas., de la que, al igual que en el ejercicio anterior, no se ha efectuado ninguna amortización de capital ni imputación de intereses. No se ha dispuesto de las pólizas correspondientes a estas operaciones. Según información del Partido, se constituyeron antes de 1982 y en el ejercicio 1996 son asumidas por la Comisión Ejecutiva Federal.

No se ha facilitado la escritura pública de formalización de un préstamo hipotecario, con un saldo al 31 de diciembre de 1994 de 20.314.509 ptas.

La deuda contabilizada con entidades de crédito ha quedado confirmada por los escritos de contestación de éstas, salvo una diferencia de 3.909.022 ptas. por mayor endeudamiento según la entidad, que se regulariza en el ejercicio 1995. Por otra parte, tres entidades de crédito han informado sobre cinco operaciones de préstamos que no figuran en la contabilidad de la sede regional, con una deuda total de 92.581.990 ptas., si bien este importe incluye una deuda de 33.076.204 ptas., cuya valoración facilitada por la entidad de crédito es a 10 de enero de 1997.

La cuenta «Partidas pendientes de aplicación» presenta un saldo acreedor de 12.449.000 ptas. a fin de ejercicio 1994, motivado por la venta de dos inmuebles per-

tenecientes a Euskadiko Ezkerra, los cuales no estaban recogidos en el activo de la sede regional. En el ejercicio 1995 se regulariza la situación de uno de ellos, mientras que el otro sigue como partida pendiente de aplicación, sin que se haya aportado la documentación relativa a su venta, por 8.129.000 ptas.

La cuenta de ingresos «Material de cotización», con un saldo de 9.152.320 ptas., recoge los ingresos por la venta de los sellos de cotización a las Federaciones Provinciales, que se eliminan en el proceso de consolidación, como se ha explicado en el subapartado de ingresos de la Comisión Ejecutiva Federal.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Vasco ha transferido 38.300.000 ptas., de las que 9.762.988 ptas., contabilizadas en la cuenta «Cuotas de Parlamentarios», corresponden a las aportaciones de los Parlamentarios y 28.537.012 ptas., registradas en la cuenta «Otras subvenciones», proceden de parte de la subvención que recibe el Grupo.

Las aportaciones no finalistas registradas en la contabilidad de la sede regional, reguladas en el art. 4 de la Ley Orgánica 3/1987, ascienden a 19.079.838 ptas. De este importe, 13.403.338 ptas. corresponden a aportaciones físicas, contabilizadas en la cuenta «Aportaciones extraordinarias», y 5.676.500 ptas. son aportaciones anónimas. Las aportaciones extraordinarias no se han ingresado en la cuenta corriente abierta a tal fin, contrariamente a lo contemplado en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

La cuenta «Subvenciones de Comunidades Autónomas» recoge la subvención de 84.030.463 ptas. que el Gobierno Vasco ha transferido al Partido en cumplimiento del acuerdo de concesión de subvención a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención de sus gastos de funcionamiento en 1994. Este importe comprende la subvención anual concedida al PSE-PSOE, por 60.669.602 ptas., y a Euskadiko Ezkerra, por 23.360.861 ptas., en función de los resultados obtenidos en las elecciones autonómicas del 28 de octubre de 1990. Este recurso no está contemplado en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Subvenciones» incluye la participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario, por 40.425.000 ptas., y la aportación de la Comisión Ejecutiva Federal para la campaña electoral, por 77.500.000 de ptas. Estos importes, dado que corresponden a operaciones internas del Partido, se eliminan contra la partida de gasto recíproca en el proceso de consolidación. No obstante, según se deduce del Informe del Tribunal de Cuentas Vasco, la contabilidad electoral a fecha 26 de diciembre de 1994 únicamente presenta como «Aportación del partido» 47 millones de ptas.

El epígrafe «Beneficios procedentes del inmovilizado material», con un saldo de 60.620.144 ptas., incluye el beneficio generado en la venta de los dos inmuebles propiedad del Partido, estando este importe sobrevalorado en 14.781.700 ptas., como se ha detallado anteriormente.

Del saldo del epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», 171.353.702 ptas. tienen su origen en la integración de Euskadiko Ezkerra. De este impor-

te, 17.126.152 ptas. corresponden al traspaso del saldo acreedor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», originado en 1993, y el importe restante corresponde a la incorporación neta de tres inmuebles propiedad del citado Partido. Por otra parte, el epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», recoge, fundamentalmente, la incorporación del pasivo bancario suscrito por Euskadiko Ezquerria como se ha señalado anteriormente.

En el epígrafe de gastos «Publicidad y propaganda», figuran diversas facturas expedidas por un mismo proveedor, por un total de 18.400.000 ptas., sin Código de Identificación Fiscal, cuya descripción de la prestación señalada en el factura está efectuada de forma genérica.

III.4. *Sede Regional de Madrid*

El epígrafe de deudores incluye, fundamentalmente, créditos con los cargos públicos por las cuotas pendientes de cobrar, por importe de 50.310.750 ptas., y créditos con las Agrupaciones Locales por razón de la venta de los sellos de cotización y de los préstamos suscritos por la Sede Regional, cuya devolución se va a efectuar por aquéllas, como se detalla en los párrafos siguientes, por importes de 37.578.388 y 27.268.805 ptas., respectivamente. Durante el ejercicio, se han regularizado créditos antiguos con cargos públicos por 4.340.000 ptas., quedando todavía, al menos, 2.269.200 ptas. con una antigüedad superior a los dos años.

Al igual que en el ejercicio anterior, los movimientos de la cuenta de mayor de caja no se corresponden con los de efectivo producidos en la misma, ya que a través de esta cuenta también se contabilizan los talones bancarios. A fin de acomodar los registros contables con los movimientos de efectivo, se estima conveniente que dichos talones se controlen a través de cuentas distintas de la que registra los movimientos de efectivo.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, es de 54.421.166 ptas., de las que 53.996.166 ptas. corresponden al principal y 425.000 ptas. a deudas a corto plazo por intereses. De la deuda de principal, 13.996.166 ptas. están clasificadas a largo plazo y 40.000.000 ptas. a corto, si bien esta última se encuentra incorrectamente presentada en el activo. La deuda a largo plazo incluye dos operaciones: en una, con un saldo de 3.084.500 ptas., la fecha de vencimiento está fijada en el ejercicio siguiente, y en la otra, con un capital pendiente de 2.841.305 ptas., la fecha de vencimiento señalada en la póliza está sobrepasada. De acuerdo con la información remitida por la entidad de crédito, los intereses de demora de esta última operación suman 2.966.923 ptas., que no están contabilizados.

Durante el ejercicio se ha formalizado un préstamo, por 40 millones de ptas., y se han amortizado 65.948.523 ptas., de las que 61.361.804 ptas. corresponden a la cancelación de dos operaciones con fecha de vencimiento en el ejercicio. Se han contabilizado intereses por importe de 4.440.257 ptas., y se han satisfecho un total de 5.003.626 pesetas.

Dado que las Agrupaciones Locales no pueden concertar préstamos, la Federación Socialista Madrileña suscribe las pólizas, aunque son aquéllas las que en realidad van a hacer frente a su devolución. Estas operaciones se reflejan registrando en el pasivo únicamente la deuda por el principal y como contrapartida un cuenta deudora frente a la Agrupación Local, por lo que los intereses satisfechos en el ejercicio y los intereses vencidos y pendientes de pago correspondientes a estos préstamos no se contabilizan por la Federación. El principal pendiente de amortizar de estos préstamos, al final del ejercicio, es de 8.070.361 ptas.

En cuanto a la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no se ha informado sobre tres operaciones suscritas con dos entidades de crédito, con una deuda total registrada, al 31 de diciembre de 1994, de 47.361.073 pesetas.

Procedente de la adquisición de bienes inmuebles en el ejercicio anterior, la Federación Socialista Madrileña mantiene tres operaciones de endeudamiento con personas físicas y jurídicas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1994 es de 19.304.485 ptas. De las dos operaciones suscritas con personas jurídicas, con un saldo conjunto de 19.037.801 ptas., no se ha satisfecho cantidad alguna, debido a un litigio con una de ellas y a que otra está en proceso judicial de determinación de sus deudores, según manifestaciones de la Federación, sin que se haya aportado ninguna documentación acreditativa de estas circunstancias.

Los ingresos de la Federación Socialista Madrileña suman 132.445.700 ptas. y se integran, fundamentalmente, por las cuotas de los cargos públicos, 42.191.172 ptas.; por las cuotas de afiliados, 24.998.770 ptas.; y por último, por las subvenciones para funcionamiento ordinario e inversiones, 42.000.000 ptas., que coinciden con los gastos por este concepto contabilizados en la Comisión Ejecutiva Federal.

Figuran gastos en concepto de colaboraciones de profesionales, por importe de 3.518.802 ptas., cuyos pagos no incluyen la retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

III.5. *Sede Regional de Valencia*

No consta la realización de arqueos periódicos del efectivo depositado en las cajas ni la existencia de libros auxiliares. En la caja correspondiente a la provincia de Valencia, se ha constatado la contabilización, como entradas y salidas, de los talones bancarios recibidos que, posteriormente, se ingresan en las cuentas corrientes del Partido, lo que desvirtúa los movimientos reales de cobros y pagos en efectivo realizados por caja.

En las cuentas corrientes, con un saldo neto de 118.356 ptas., se compensan saldos deudores, por un total de 2.810.834 ptas., con un saldo acreedor de 2.692.478 ptas. de una cuenta clasificada incorrectamente en el activo. Se ha comprobado que los saldos, en los casos en que existen diferencias con los de los extractos bancarios, han sido debidamente conciliados.

La deuda con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 1994, es de 4.198.581 ptas., correspondiente a dos presta-

mos suscritos en ejercicios anteriores para la adquisición de sedes locales. Dado que las Agrupaciones Locales no pueden concertar préstamos, la Comisión Ejecutiva Regional suscribió las pólizas y registró la deuda con cargo a inmovilizado, aunque son aquéllas las que se hacen cargo de su devolución. Las amortizaciones y los intereses satisfechos se contabilizan con abono a la cuenta «Ingresos varios», que ascienden en el ejercicio a 1.464.960 ptas.

La cuenta «Material de cotización», con un saldo de 42.860.800 ptas., recoge los ingresos por la venta de los sellos de cotización a las sedes comarcales, y la cuenta «Cuotas afiliados», con un saldo de 27.711.600 ptas., a las Agrupaciones Locales, que, por último, los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas. La diferenciación en dos cuentas se debe a que la contabilidad de las sedes comarcales está integrada en los estados consolidados rendidos por el Partido, no así la de las sedes locales.

Las subvenciones registradas proceden de los fondos recibidos de la Comisión Ejecutiva Federal, por importe de 72.841.250 ptas., que coinciden con los gastos por este concepto contabilizados en ésta, y de los ingresos recibidos del Grupo Parlamentario en las Cortes de Valencia, por 43.380.383 ptas.

El epígrafe «Ingresos varios», con un saldo de 23.867.242 ptas., recoge, además de los movimientos señalados anteriormente, la contrapartida de la compra de sedes por las agrupaciones locales, que, si bien están contabilizadas en la sede regional, son pagadas por aquéllas.

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta Formación política, que asciende a 2.074.920.809 ptas. Este importe coincide con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

En la información recibida del Gobierno Vasco figura un importe de 84.030.463 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación recibida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1994. Debe señalarse, que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en

lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de Partidos Políticos.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 760.378.529 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros del ejercicio 1994, que comprenden los balances de comprobación y las cuentas de explotación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del Partido, así como un balance de comprobación y una cuenta de explotación denominados consolidados, aunque el procedimiento de consolidación aplicado se reduce a una agregación, sin eliminar los créditos y débitos entre la sede central y las distintas federaciones. Los estados contables incluyen la actividad del Grupo en el Parlamento de Cataluña y de la oficina, en Cataluña, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, en la forma que luego se señala. No se incluye la relativa a las agrupaciones municipales y los cargos electos en las Entidades Locales.

II. Situación económica-financiera

A continuación se transcribe el balance de comprobación y la cuenta de explotación agregados. Dado el elevado número de conceptos, tanto los saldos del balance como los de la cuenta de explotación se presentan por subgrupos de cuentas, salvo los de aquéllas en que su agregación compensaría saldos significativos.

BALANCE DE COMPROBACIÓN		
(en posetas)		
31.12.1994		
TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Reservas		262.651.161
Resultados pendientes de aplicación		< 1.256.595.340 >
Deudas l/p por préstamos recibidos		1.369.494.151
Gastos de constitución	65.058.000	
Inmovilizado inmaterial	4.557.315	
Inmovilizado material	740.126.616	
Inmov. materiales en curso	4.000.000	
Otras inversiones financieras permanentes	4.350.000	
Fianzas y depósitos const. a l/p	5.480.832	
Gastos a distribuir	3.058.618	
Amortización acumulada inmovilizado	< 170.752.156 >	
Existencias	69.500	
Otros aprovisionamientos	1.000.000	
Proveedores		34.105.152
Acreedores varios		124.319.363
Deudores	223.436.840	
Personal	48.086	
Hacienda Pública deudora	106.728.549	
Hacienda Pública acreedora		11.956.807
Seguridad Social deudora	250.000	
Seguridad Social acreedora		438.138
Gastos anticipados	103.888	
Gastos diferidos		13.987.982
Ingresos diferidos	5.861.923	

BALANCE DE COMPROBACIÓN		31.12.1994
(en pesetas)		
TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Provisiones de tráfico		561.000.000
Deudas c/p por préstamos recibidos		61.403.041
Otras inversiones financieras temporales	2.573.981	
Otras cuentas no bancarias		5.283
Tesorería	150.987.661	
Compras	61.674.291	
Servicios exteriores	368.394.574	
Tributos	3.267.656	
Gastos de personal	270.972.770	
Otros gastos de gestión	80.062.633	
Gastos financieros	163.272.547	
Pérdida inmovilizado y gastos extraordinarios	40.657.324	
Dotación para amortizaciones	35.409.358	
Ventas e ingresos		3.438.182
Ingresos por cuotas		100.442.445
Subvención a explotación		793.235.555
Otros ingresos de gestión		987.886
Ingresos financieros		3.976.643
Beneficios inmovilizado e ingresos extraordinarios		85.804.357
TOTAL	2.170.650.806	2.170.650.806

CUENTA DE EXPLOTACIÓN			
31.12.1994			
(en pesetas)			
DEBE		HABER	
Existencias	1.069.500	Existencias finales	1.069.500
Compras	61.674.291	Ventas e ingresos	3.438.182
Servicios exteriores	368.394.574	Ingresos por cuotas	100.442.445
Tributos	3.267.656	Subvención a explotación	793.235.555
Gastos de personal	270.972.770	Otros ingresos de gestión	987.886
Otros gastos de gestión	80.062.633	Ingresos financieros	3.976.643
Gastos financieros	163.272.547	Beneficios inmov. e ingresos extraord.	85.804.357
Pérdidas inmovilizado y gastos extraord.	40.657.324		
Dotación para amortizaciones	35.409.358		
TOTAL GASTOS	1.024.780.653	TOTAL INGRESOS	988.954.568
		Resultado del ejercicio (Pérdida)	35.826.085
TOTAL	1.024.780.653	TOTAL	1.024.780.653

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Nacional en la sede central del Partido. Los saldos de las cuentas patrimoniales representan el 63 por ciento de las cuentas del balance de comprobación agregado, y el 73 y 77 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de explotación agregada. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

Los «Gastos de constitución», con un saldo de 65.058.000 ptas., se amortizan aplicando un porcentaje del 10 por ciento. Dado que es un activo ficticio, se deben amortizar dentro del plazo de cinco años establecido en el Plan General de Contabilidad. La amortización acumulada al 31 de diciembre de 1994 es de 13.011.600 ptas., sin que se haya reducido directamente del valor registrado en cuenta. Este procedimiento contable se corrige en el ejercicio 1995.

En el «Inmovilizado material» de la Comisión Ejecutiva Nacional, la cuenta «Construcciones» ha registrado bajas por el traspaso del valor de diversas sedes a la con-

tabilidad de las correspondientes federaciones, por 11.774.083 ptas. Las bajas se han contabilizado con cargo a gastos y las altas con abono a ingresos, no eliminándose dichos importes en la cuenta de explotación agregada. No consta la existencia de un inventario del inmovilizado material, en el que se relacionen los bienes que lo integran.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se ha practicado amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo de 178.235.162 pesetas.

III.2. Deudores

La cuenta «Hacienda pública deudora» incluye las subvenciones pendientes de cobro por los resultados electorales de las elecciones a Cortes Generales de 1993, por 106.623.286 ptas., según las estimaciones del Partido. Según las cantidades satisfechas por el Ministerio del Interior, este saldo está sobrevalorado en 44.000.000 ptas., tras haberse regularizado 4.745.216 ptas. aplicándose a la cuenta patrimonial «Resultados elecciones generales». En ejercicios posteriores se regulariza la diferencia pendiente.

No han tenido movimiento durante el ejercicio las cuentas «UGT», «Fundación R. Campalans» y «F.R.C. deudora alquiler», con unos saldos de 51.042.558, 7.633.380 y 1.134.936 ptas., respectivamente, sin que esté dotada ninguna provisión. La deuda de UGT se

remonta, al menos, al año 1980. La deuda de la Fundación Rafael Campalans proviene, en el primer caso, del ejercicio 1991, fundamentalmente, por el pago de nóminas de personal en comisión de servicios en la fundación y, en el segundo caso, de 1993, por el pago de alquileres.

La cuenta «Federación XXIV deudor IVA», sin movimiento durante el ejercicio, incluye el crédito por los impuestos satisfechos en la adquisición de la sede de dicha Federación, por 4.020.000 ptas., sin que figure la correspondiente cuenta acreedora en los estados financieros. Por otra parte, figura un crédito con otra federación, de 2.564.170 ptas., cuyo débito correspondiente aparece registrado, pero no eliminado, en el proceso de consolidación.

Las subvenciones pagadas a las federaciones, por 85.602.542 ptas., se contabilizan en principio como gastos en la sede central y como ingreso en las federaciones, traspasándose al final del ejercicio a cuentas deudoras y acreedoras, respectivamente, sin que se hayan eliminado en el proceso de consolidación.

Se han regularizado con cargo a resultados de este ejercicio créditos con algunas asociaciones afines al Partido y con deudores diversos, por un total de 5.691.912 ptas., sin que se haya facilitado documentación que fundamente su incobrabilidad.

La cuenta «Gabinets para la Sociedad» ha registrado cargos por los gastos de la oficina, en Cataluña, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, por 24.074.116 ptas., y se ha abonado por los fondos remitidos desde Madrid por dicho grupo, por 5.022.000 ptas., presentado un saldo final de 19.088.916 ptas. Dada la naturaleza de las operaciones registradas, las cantidades satisfechas en concepto de gastos deben contabilizarse en cuentas de gastos y los fondos remitidos en las de ingresos.

III.3. Tesorería

El saldo contable de «Tesorería» de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 74.294.991 ptas., desglosado en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe (ptas)
Caja, ptas.	1.351.743
Caja, moneda extranjera	244.196
Bancos	72.699.052
TOTAL	74.294.991

La cuenta «Caja, ptas.» presenta, en distintos momentos del ejercicio, saldos acreedores contrarios a la naturaleza de la misma, derivados de la contabilización de pagos a terceros, lo que presupone disposiciones de efectivo cuyo ingreso previo no figura contabilizado en la cuenta. A solicitud del Tribunal de Cuentas sobre las causas concretas de estos saldos acreedores, el Partido ha explicado su existencia por cuestiones operativas derivadas de la reorganización interna, de la integración contable de las federaciones y de los procesos electorales, que han ocasionado que se desfajaran los asientos contables

de cobros y pagos en caja, sin que se haya aportado ninguna documentación que lo justifique. Esta circunstancia se ha venido constatando en ejercicios precedentes. Por otra parte, no hay constancia documental de la realización de arqueos periódicos.

El Partido ha circularizado a seis entidades financieras con las que ha realizado operaciones durante 1994, habiéndose recibido respuesta de cuatro.

Los saldos contables pendientes de confirmar ascienden a 30.872.888 ptas.

III.4. Fondo Patrimonial

Con cargo a cuentas del fondo patrimonial se ha registrado directamente la deuda por intereses de préstamos devengados en ejercicios anteriores, por 249 millones de ptas., como se detalla más adelante; y parte del exceso de la subvención estimada de las Elecciones a Cortes Generales de 1993 sobre los cobros realizados, por 4.745.216 ptas. Independientemente de su efecto sobre el valor del fondo patrimonial, estos ajustes se deben imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de la clasificación de los resultados que se adopte en función de su naturaleza.

III.5. Deudas con entidades de crédito

Prácticamente todo el saldo del epígrafe «Deudas l/p por préstamos recibidos» del balance agregado representa la deuda de capital registrada en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, que está formada por dos pólizas de crédito suscritas con una misma entidad de crédito, por importes de 900 y 400 millones de ptas., y por otras dos, con otra entidad, por un total de 61.259.778 ptas. A la deuda de capital contabilizada hay que sumar, al menos, los intereses reconocidos pendientes de pago, por 561 millones de ptas., que figuran en el epígrafe «Provisiones de tráfico», como se detalla en el párrafo siguiente.

De los dos primeros créditos, se han registrado con cargo a la cuenta «Gastos financieros» los intereses devengados y vencidos en el ejercicio 1994, por 156 millones de ptas.; y con cargo a cuentas de neto patrimonial los intereses correspondientes a los años 1990 y 1991, por 249 millones de ptas. No figuran reconocidos los intereses devengados en el ejercicio 1993, que según las condiciones de las pólizas ascienden a 156 millones de ptas.

Una de las otras dos pólizas de crédito, suscrita para las elecciones a Cortes Generales de 1993, se encuentra vencida, con un saldo de 11.259.778 ptas. La otra, por 50 millones de ptas., se ha formalizado en el ejercicio. Los gastos financieros del ejercicio correspondientes a estas pólizas suman 14.252.152 ptas., contabilizándose con cargo a «Gastos diferidos», que recoge la estimación de intereses de las citadas elecciones.

En el proceso de la circularización bancaria, ha quedado sin confirmar el saldo de la deuda con la primera de las entidades de crédito, que asciende a 1.861 millones de ptas., según la contabilidad, lo que ha limitado el alcance de las comprobaciones efectuadas.

III.6. *Acreeedores*

Se ha regularizado la deuda de 9.950.000 ptas. con un proveedor, sin que se haya facilitado documentación que fundamente la cancelación de dicho pasivo. A falta de la oportuna justificación, debe señalarse que estas operaciones han de calificarse como condonación de deudas, fuente de financiación no prevista en la legislación vigente. También se ha regularizado el saldo de la cuenta «Cdtos elect. pdtes. aplica», por 58.570.642 ptas. Esta cuenta recogía la deuda histórica con algunas federaciones, de la que no figuraba su desglose ni origen.

Existe un débito con la Federación de Barcelona, por importe de 20.099.840 ptas., cuyo crédito figura registrado en la contabilidad de ésta, no habiéndose eliminado en el proceso de consolidación.

El epígrafe «Gastos diferidos» incluye parte de la deuda con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 1994, por 6.021.717 ptas., que no se recoge en su epígrafe correspondiente.

III.7. *Ingresos*

Los ingresos registrados en la cuenta de explotación de la Comisión Ejecutiva Nacional suman 756.780.554 ptas., el 77% de los registrados en los estados agregados. La mayor parte de estos ingresos proceden de las subvenciones públicas, correspondiendo 507.692.568 ptas. a la subvención de funcionamiento ordinario, regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos, y 143.139.000 ptas. a la subvención al Grupo Parlamentario del Parlamento de Cataluña. Estos importes han sido confirmados tanto por el Ministerio del Interior como por el Parlamento de Cataluña.

La recaudación de las cuotas a los afiliados se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de explotación agregada no incluye el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas, por un total de 20.960.925 ptas., corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado se destina a atender los gastos de la sede central. Esta cantidad se descuenta, mensualmente, del envío de fondos que ésta realiza a las distintas federaciones.

El epígrafe «Beneficios inmovilizado e ingresos extraordinarios», con un saldo de 68.520.642 ptas., registra las regularizaciones señaladas en el apartado de acreedores.

En la cuenta de explotación figuran las existencias iniciales y las existencias finales, con el mismo importe de 1.069.500 ptas., no habiéndose facilitado ninguna documentación que acredite su valoración. Durante el ejercicio se han regularizado con cargo a gastos existencias por 8.676.031 ptas.

III.8. *Gastos*

Los gastos registrados en la Comisión Ejecutiva Nacional suman 742.372.232 ptas., el 73% de los gastos de la cuenta de explotación agregada.

En la cuenta «Trabajos realizados por otras empresas» existen pagos con periodicidad mensual por la prestación de servicios de tres acreedores, por un total de 7.812.645 ptas., de los que no se ha facilitado el contrato de prestación de servicios.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a organizaciones afines al Partido, por importe total de 8.940.000 ptas., cuya única documentación justificativa facilitada ha sido el recibí, sin que se haya aportado documentación alguna que acredite la naturaleza del gasto.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 143.139.000 ptas., que coincide con el reflejado en contabilidad. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español. Éste efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y su periodicidad. Estas transferencias forman parte de los movimientos de la cuenta «Gabinetes para la sociedad», como se ha indicado en el apartado de deudores.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 233.502.854 ptas. En la cuenta de explotación agregada figuran registradas, en cuentas de las federaciones, subvenciones por importe de 142.403.987 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

Unió Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias referidos a la actividad de la Sede Central. De la organización territorial se incluyen únicamente los ingresos por cuotas, ya que se gestionan de forma centralizada, y los gastos financiados con los fondos transferidos a las sedes. Cabe señalar que, aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la Coalición electoral Con-

vergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha Coalición ni en los de esta Formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la Coalición.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros rendidos por Unió Democràtica de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Aplicaciones informáticas	2.147.050	Fondo Social	<337.657.539>	
Instalaciones técnicas	3.594.639	Deudas a l/p con entidades de crédito	330.488.045	
Mobiliario	31.201.542	Proveedores	44.811.910	
Habilitación sedes	3.244.153	Acreedores ordinarios	5.750.000	
Biblioteca	1.016.821	Entidades públicas	6.185.080	
Equipos informáticos	593.688	Partidas pendientes de pago	10.500.618	
Amortización acumulada	<15.136.632>			
Cargos públicos	7.230.202			
Recibos domiciliados	13.596.920			
Recibos no domiciliados	9.458.470			
Otros deudores	299.576			
Caja administración	1.393.924			
Caja divisas administración	173.419			
Bancos	1.264.342			
TOTAL ACTIVO	60.078.114	TOTAL PASIVO	60.078.114	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Alquileres	17.904.672	Ingresos de cargos públicos	16.637.000	
Material y conservación	14.282.372	Ingresos	55.739.616	
Servicios profesionales independientes	8.326.693	Ingresos por recibos:		
Transportes	4.408.935	a) Recibos int. Barcelona-ciudad	6.959.920	
Publicidad y propaganda	4.192.933	b) Recibos int. Barcelona-comarcas	13.687.230	
Relaciones públicas	4.790.643	c) Recibos int. Tarragona	3.676.570	
Suscripciones	613.129	d) Recibos int. Lleida	5.082.350	
Suministros y servicios exteriores	22.868.033	e) Recibos int. Girona	4.045.300	
Hoteles	1.390.881	f) Recibos int. T. Ebro	823.250	
Sueldos y salarios	73.631.515	Subvenciones de Partidos Políticos	117.043.199	
Seguridad Social Empresa	22.017.123	Donaciones	3.702.000	
Transferencias por cobro de recibos	19.089.222	Intereses c/c	281.202	
Transferencias por subvenciones	10.934.535			
Actividades proyección exterior	89.429.654			
Campañas, Congresos y otros	15.351.950			
Otros gastos de gestión	28.677.704			
Intereses de créditos	26.734.544			
Comisiones bancarias	1.408.673			
Amortización inmovilizado material	3.932.074			
		TOTAL INGRESOS	227.677.637	
		Déficit	142.307.648	
TOTAL	369.985.285	TOTAL	369.985.285	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado en la sede central del partido. Se han detectado diferencias entre los saldos de los estados rendidos y los de las cuentas de mayor, que se detallan a lo largo de este Informe. Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

El epígrafe «Habilitación sedes» presenta una diferencia, de mayor saldo en el balance que en la cuenta de mayor, de 875.000 ptas. Esta diferencia se compensa contablemente con la señalada en el epígrafe «Bancos», a la que luego se hará referencia. Según explicaciones del partido, el saldo de este epígrafe recoge los pagos realizados a una entidad financiera para amortizar los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido. No se ha aportado ningún tipo de documentación que acredite esta operación, incorrectamente contabilizada, al no figurar los bienes adquiridos por cuenta del partido ni las deudas ocasionadas.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado material. Según el Partido, en 1993 se inició la realización de un inventario de las adquisiciones, en el que no se incluyen los bienes comprados en años anteriores.

III.2. Deudores

El epígrafe «Cargos públicos» recoge los importes pendientes de aportar por éstos a la financiación del Partido. Desde el ejercicio 1993, a fin de un mejor control, figura una cuenta individual para cada deudor. No obstante, los saldos de los años 1989, 1990 y 1991, que suman en conjunto 2.536.202 ptas., se encuentran registrados globalmente en sendas cuentas, sin que hayan tenido movimientos durante este ejercicio. Además, este epígrafe incluye otras cuentas, con un saldo total de 2.590.000 ptas., en las que sólo se han registrado cargos durante el ejercicio, no habiéndose cobrado ningún importe. El partido debe evaluar estos saldos, a fin de determinar los que sean incobrables y proceder en consecuencia.

Los epígrafes «Recibos domiciliados» y «Recibos no domiciliados» recogen los recibos incobrados, sin que se haya facilitado la antigüedad de la deuda. Dada su naturaleza, el partido debe realizar un estudio de las posibilidades de cobro de estos saldos, procediendo a la regularización de los saldos incobrables.

El partido en alegaciones señala que, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, ha procedido a la depuración de los saldos antiguos e incobrables. Así,

hasta el año 1997 se han dado de baja con cargo a gastos partidas pendientes de cargos públicos por 1.929.500 ptas. y recibos incobrados por 14.050.030 ptas.

III.3. Tesorería

De acuerdo con las cuentas rendidas, el saldo de tesorería a 31 de diciembre de 1.994 es de 2.831.685 ptas. La caja comprende dos cuentas en las que se registran el efectivo en moneda nacional y extranjera. En el funcionamiento de la caja de moneda nacional, se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de importantes saldos, con el consiguiente riesgo que ello significa. No consta la realización de arqueos periódicos.

El saldo final del epígrafe «Bancos» incluye una cuenta con un saldo acreedor de 14.186.937 ptas, que se corresponde con un mayor endeudamiento indebidamente clasificado. En varias cuentas no existe coincidencia entre los saldos contables y los saldos en los extractos bancarios, sin que conste la realización por el partido de conciliaciones bancarias. Por otra parte, la suma de los saldos de las distintas cuentas, de acuerdo con el balance de sumas y saldos, es mayor que el saldo registrado en el balance de situación en 875.000 ptas. Esta diferencia se compensa contablemente con la señalada en el apartado «Inmovilizado».

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a siete entidades financieras con las que ha mantenido cuentas bancarias durante el ejercicio, de las que han respondido cinco. Las cuentas bancarias no informadas corresponden a cuatro cuentas corrientes con un saldo conjunto de 7.770.859 ptas.

III.4. Endeudamiento

El endeudamiento con entidades de crédito registrado en contabilidad, a 31 de diciembre de 1994, es de 330.488.045 ptas. A este saldo hay que añadir 10.843.587 ptas., incluidas en la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por los intereses de una operación liquidados por el banco en este ejercicio y pendientes de pago, así como un saldo acreedor en el epígrafe de «Bancos» por importe de 14.186.937 ptas., indebidamente clasificado.

Durante el ejercicio se han cancelado tres operaciones, por 65 millones de ptas., y se han constituido cinco nuevas operaciones, por 190 millones de ptas. De acuerdo con las condiciones señaladas en la póliza, al 31 de diciembre de 1994 se encuentra vencida una operación por valor de 5.288.045 ptas. No se ha facilitado la póliza de una de las operaciones formalizadas en el ejercicio, con un saldo de 35.000.000 ptas. A pesar de lo señalado en alegaciones, cabe señalar que esta póliza sigue pendiente de remisión en la fiscalización de los ejercicios 1996 y 1997, no obstante su expresa petición.

Los gastos financieros por intereses contabilizados ascienden a 26.734.544 ptas., de los que 15.890.957 ptas. están registrados en el momento de su pago y el resto,

por 10.843.587 ptas., corresponden a los intereses vencidos pendientes de pago, como se ha indicado. El Partido no contabiliza los intereses devengados pendientes de vencimiento.

Para la confirmación de la deuda, el Partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, no habiéndose recibido confirmación respecto de una deuda registrada de 255 millones de ptas.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 227.677.637 ptas., siendo la partida más importante las subvenciones públicas. De la subvención de funcionamiento ordinario, recibida por *Convergència i Unió* y distribuida por esta Coalición a los partidos que la integran, corresponden a *Unió Democràtica de Catalunya* el 25%, lo que supone 117.043.199 ptas. Dicho importe coincide con el reflejado como gasto en la contabilidad de *Convergència i Unió*.

El epígrafe «Ingresos» incluye los procedentes de actos y jornadas organizados por el Partido por 53.481.870 ptas. Únicamente se ha podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del Partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos.

III.6 Gastos

Aparecen gastos del ejercicio anterior contabilizados en éste, por importe total de 1.188.538 ptas. Diversas anotaciones contables de gastos carecen de documentación justificativa, por un total de 4.275.670 ptas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por *Convergència i Unió*. En el apartado del Informe relativo a esta Coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabi-

lidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la Coalición.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la misma forma que ocurre con los grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la Coalición *Convergència i Unió*.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

UNIÓN VALENCIANA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Formación política *Unió Valenciana* ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de sumas y saldos agregado del ejercicio 1994 y los balances de sumas y saldos de cada una de las sedes provinciales. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del Partido ni del resto de la organización territorial.

Unió Valenciana concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 12 de junio de 1994, formando parte de la Coalición Nacionalista, la cual presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. La contabilidad de las operaciones imputadas a *Unió Valenciana* no está integrada en la contabilidad anual de 1994, figurando únicamente el préstamo concertado y diversos gastos relacionados con la campaña electoral, como se detalla más adelante.

II. Situación económico-financiera

El balance de sumas y saldos agregado rendido por *Unió Valenciana* es el siguiente:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AGREGADO			31.12.1994
(en pesetas)			
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
120	Resultado positivo	---	48.289.572
121	Resultado negativo	149.863.317	---
221	Inmovilizado	1.500.000	---
223	Instalaciones	1.004.749	---
226	Mobiliario y enseres	13.458.733	---
282	Amortización inmovilizado material	---	14.463.482
410	Acreedores varios	---	9.006.023
440	Deudores diversos	---	---
486	Cobros diferidos	---	2.338.039
520	Préstamos bancarios	---	50.000.000
551	Transferencias internas	---	---
570	Caja	7.215	---
572	Bancos cuentas corrientes	---	46.209.480
621	Arrendamientos	4.983.854	---
622	Reparación y conservación	822.539	---
623	Servicios auxiliares	964.325	---
626	Otros gastos financieros	35.028	---
627	Relaciones públicas	8.723.548	---
628	Suministros	589.403	---
629	Gastos diversos	13.248.377	---
640	Sueldos y salarios	5.304.447	---
642	Seguros sociales a cargo de la empresa	2.054.364	---
650	Gastos sociales	1.461.029	---
663	Intereses préstamos	17.158.116	---
678	Gastos extraordinarios	39.013.000	---
679	Gastos de implantación	1.564.943	---
682	Dotación amort. inmovilizado material	3.108.028	---
700	Cuotas afiliados	---	25.280.491
740	Subvenciones	---	39.393.660
759	Aportaciones de cargos políticos	---	4.972.977
769	Otros ingresos financieros	---	788
778	Ingresos extraordinarios	---	24.910.503
	TOTAL	264.865.015	264.865.015

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

El partido no tiene elaborado un inventario de los bienes de inmovilizado ni tiene establecido un plan de amortizaciones en función de la vida útil de los bienes, habiendo procedido a amortizar totalmente los elementos de inmovilizado, salvo la cuenta «Inmovilizado», que recoge el valor de adquisición de la sede del Partido en Alicante y de la que, por el contrario, no existe amortización acumulada alguna.

III.2. Deudores

Durante el ejercicio, el crédito existente con una sede local se ha regularizado directamente contra cuentas del fondo patrimonial, en lugar de contabilizarse la pérdida con cargo a cuentas de gastos, si bien su efecto sobre el resultado no es significativo.

III.3. Tesorería

El epígrafe «Bancos cuentas corrientes» incluye, además de los saldos a favor del Partido en cuentas corrientes, por 3.709.424 ptas., dos operaciones de endeudamiento, con un saldo acreedor total de 49.918.904 ptas., que se analizan en el apartado de deudas con entidades de crédito.

El partido contabiliza las operaciones de tesorería en función de los movimientos registrados por el banco por lo que los saldos contables coinciden con los que figuran en los correspondientes extractos.

No existe una cuenta específica para las aportaciones, contraviniendo lo señalado en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las seis entidades financieras a que corresponden las cuentas corrientes y operaciones de endeudamiento reflejadas en contabilidad, no habiendo respondido una. No obstante, como se ha indicado, el saldo contable de la correspondiente cuenta corriente coincide con el que figura en el extracto bancario.

En las comprobaciones efectuadas sobre el funcionamiento de la caja existente en la sede provincial de Valencia, no consta documentalmente la realización de arqueos.

III.4. Fondo Patrimonial

Se han regularizado saldos acreedores y deudores, por 21.045.243 y 617.500 ptas., respectivamente, como se

detalla a lo largo de este Informe. Sumando las pérdidas del ejercicio, 4.472.582 ptas., resulta un fondo patrimonial negativo de 106.046.327 ptas.

III.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1994, asciende a 99.918.904 ptas., de las que 49.918.904 ptas. están incorrectamente registradas en cuentas de tesorería, como ya se ha indicado. Dicha deuda corresponde a cuatro operaciones de endeudamiento, dos de las cuales, por un total de 50 millones de ptas., se han formalizado este ejercicio. Entre estas últimas se encuentra un préstamo para las Elecciones al Parlamento Europeo de 30 millones de ptas., suscrito por tres miembros del Partido y asumido por Unió Valenciana. Se han producido, por otra parte, amortizaciones por 40.048.686 ptas. A fin de ejercicio, el capital vencido pendiente de pago es de 41.937.918 ptas. de acuerdo con las condiciones de las pólizas.

Unió Valenciana contabiliza los intereses en función de las liquidaciones remitidas por las entidades bancarias, habiéndose contabilizado en el ejercicio gastos financieros por 17.158.116 ptas. Dentro de este importe se incluye un cargo por 1.000.000 ptas., que corresponde a una transferencia efectuada para cancelar el descubrimiento de la cuenta corriente electoral, a la que se hace referencia en el epígrafe de gastos.

La falta de respuesta de una entidad financiera a la circularización ha impedido confirmar el saldo de una deuda de 20.000.000 ptas., según los registros contables.

III.6. Acreedores

En el saldo inicial del epígrafe «Cobros diferidos», figura un saldo deudor de 437.500 ptas. que se regulariza con cargo al fondo patrimonial, en lugar de contabilizarse con cargo a cuentas de gastos. Asimismo, aparece otro saldo deudor, por 6.321.377 ptas., que registra el exceso de previsión una vez cobradas las subvenciones de las elecciones locales de 1991. Dado que en el ejercicio anterior no se había contabilizado ningún tipo de previsión sobre la subvención pendiente de recibir de las Elecciones a Cortes Generales, al cobrarse la liquidación de la misma, por 1.581.503 ptas., ésta se contabiliza con abono a esta cuenta, y el resto del saldo, 4.739.874 ptas., se regulariza con cargo a la cuenta de ingresos «Otras subvenciones oficiales», produciéndose una inadecuada imputación temporal y conceptual de dichas operaciones.

El saldo final de este mismo epígrafe, 2.338.039 ptas., corresponde a la cuenta «Cobros anticipados aportación cargos políticos», que recoge las aportaciones anticipadas de los cargos políticos, las cuales se imputan a ingresos durante el período de la legislatura o se reintegran a las entidades de crédito por los préstamos concertados por los cargos políticos, y que son asumidos por el Partido cuando éstos no resultan elegidos. Durante el ejercicio se han registrado abonos por 11.995.000 ptas., y car-

gos con abono a ingresos y a cuentas de tesorería, por 4.972.977 y 10.140.449 ptas., respectivamente. En esta última cantidad se incluyen tanto la amortización de capital como el pago de intereses, los cuales no se contabilizan como gasto financiero.

Se han regularizado 21.045.243 ptas. de la cuenta «Acreedores varios» con abono a cuentas de neto patrimonial en lugar de cuentas de ingresos.

III.7. *Ingresos*

Los ingresos registrados suman 94.558.419 ptas., no incluyéndose en esta cifra los ingresos declarados en la contabilidad electoral de las Elecciones al Parlamento Europeo.

El epígrafe «Subvenciones» incluye la de funcionamiento ordinario, por 37.024.536 ptas., y las aportaciones procedentes de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Valencianas, por 4.065.998 y 3.043.000 ptas., respectivamente. Con un saldo deudor de 4.739.874 ptas. se incluye también la cuenta «Otras subvenciones oficiales», que registra la regularización señalada en el apartado «Acreedores».

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye los donativos recibidos, por un total de 24.727.998 ptas., que no han sido ingresados en una cuenta específica, contrariamente a lo contemplado en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

III.8. *Gastos*

Los gastos registrados suman 99.031.001 ptas. Como se ha indicado, los saldos de las cuentas de gastos de la campaña de las Elecciones al Parlamento Europeo no están incluidos en la contabilidad anual. No obstante, figuran registrados gastos provenientes de la asunción del préstamo electoral, por 30.000.000 ptas.; de las aportaciones efectuadas durante la campaña, por 200.000 ptas., si bien las declaradas en la contabilidad electoral eran de 1.100.000 ptas.; de los envíos de fondos efectuados después del período electoral para saldar el descubierto de la cuenta corriente electoral, por 9.813.000 ptas.; y, por último, del pago de una factura electoral, por 394.450 ptas.

Se han detectado gastos por importe de 1.286.349 ptas. que corresponden al ejercicio anterior, de las que 793.500 ptas. corresponden a gastos de las Elecciones a Cortes Generales, celebradas en 1993. No obstante, teniendo en cuenta dicho importe en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos para estas elecciones, dicho límite continúa sin ser sobrepasado. Figuran gastos, por 283.312 ptas., cuya única documentación justificativa es un «recibí» firmado por los responsables de sedes locales del partido.

Dado que el partido contabiliza los gastos en función de los pagos realizados, no figura contabilizado el gasto correspondiente a la retención de IRPF del 4º trimestre

de este ejercicio ni el gasto de la cuota de la Seguridad social del mes de diciembre.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes Valencianas a Unió Valenciana asciende a 7.014.432 y 24.087.500 ptas., respectivamente. Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, los cuales han remitido al Partido únicamente 4.065.998 ptas., procedentes del Congreso, y 3.043.000 ptas., de las Cortes Valencianas, que figuran registradas en los ingresos, como se ha indicado.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que Unió Valenciana ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 26.981.274 ptas. Estas subvenciones no figuran integradas en la contabilidad de la Formación política.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. **Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad**

La formación política Unión del Pueblo Navarro ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Los estados financieros corresponden a la actividad económico-financiera de la Sede Central, que también gestiona centralizadamente las cuotas de afiliados y efectúa el pago de determinados gastos de las sedes locales, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial. También incluyen la actividad del Grupo Parlamentario en el Parlamento de Navarra, pero no la del resto de los grupos institucionales del Partido, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes.

II. **Situación económico-financiera**

Los estados financieros rendidos por Unión del Pueblo Navarro son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1994
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	1.101.582	Fondo patrimonial	130.552.547	
Inmovilizado material	105.034.130	Resultados negativos de ejercicios anteriores	<12.255.311>	
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	<826.045>	Pérdidas y Ganancias	26.907.641	
Amortización acumulada de inmovilizado material	<23.668.579>	Otras deudas	206.367	
Deudores varios	971.000	Deudas por compras o prestaciones de servicios	6.460.374	
Tesorería	72.436.146	Administraciones públicas	-3.176.616	
TOTAL ACTIVO	155.048.234	TOTAL PASIVO	155.048.234	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1994
(en pesetas)				
DEBE		HABER		
Gastos de personal	26.561.691	Ingresos del Estado	57.163.488	
Bienes y servicios	18.291.215	Ingresos de las Cortes de Navarra por Grupo Parlamentario	63.987.339	
Funcionamiento actividades	25.695.110	Ingresos de Ayto. de Pamplona por Grupo Municipal	2.700.000	
Gastos financieros	45.755	Ingresos por cuotas de afiliados	6.967.700	
Otros varios e imprevistos	1.550.253	Ingresos por actividades del Partido	2.892.000	
Gastos del Grupo Parlamentario	31.884.525	Otros ingresos	109.502	
Dotaciones inmovilizado	6.271.824	Ingresos financieros	3.387.985	
Resultado año 1994	26.907.641			
TOTAL	137.208.014	TOTAL	137.208.014	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las siguientes observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1. Inmovilizado

El partido durante el ejercicio ha reclasificado en varias cuentas los bienes del inmovilizado, corrigiendo

las deficiencias señaladas en el Informe del ejercicio 1993. Asimismo, ha elaborado un inventario de bienes, aunque todavía existen saldos no incluidos en el mismo, por 16.476.802 ptas. debido a su antigüedad y a que se desconocen los elementos que lo componen.

No se ha dotado amortización sobre los saldos del inmovilizado no incluidos en el inventario, al desconocerse la naturaleza de los elementos que lo integran. Los coeficientes de amortización se aplican sobre los saldos finales, sin tener en cuenta la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento de los distintos bienes, en contra de lo manifestado en las alegaciones del partido.

III.2. *Deudores*

Como se adelantó en el Informe de 1993, se han regularizado 13.142.986 ptas., debido a un exceso en la estimación de las subvenciones de las elecciones a Cortes Generales (11.094.463 ptas.) y a créditos incobrables (2.048.523 ptas.). La pérdida se ha contabilizado directamente con cargo a una cuenta de fondos propios, sin que se haya registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

III.3. *Tesorería*

El epígrafe «Tesorería» comprende el saldo de la caja, 1.209.299 ptas., y el de las cuentas corrientes del Partido, 71.436.146 ptas. No consta documentalmente la realización de arqueos periódicos sobre el disponible en caja. Los movimientos de las cinco cuentas corrientes se recogen, durante el ejercicio, en una única cuenta contable, lo que dificulta el seguimiento de las operaciones, reclasificándose el 31 de diciembre de 1994 sus saldos en cuentas separadas.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, no habiendo contestado una entidad, si bien la cuenta en ella abierta no ha tenido movimientos durante el ejercicio.

III.4. *Fondo Patrimonial*

El epígrafe «Resultados negativos de ejercicios anteriores» recoge regularizaciones de saldos deudores y acreedores por 13.142.986 y 887.675 ptas., respectivamente. Estas regularizaciones, como se indica en los correspondientes apartados, deberían haberse contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. El neto patrimonial al final del ejercicio asciende a 145.204.877 ptas.

III.5. *Acreedores*

Del saldo inicial de las cuentas de acreedores, se han producido regularizaciones con abono a una cuenta de fondos propios, por 887.675 ptas., habiéndose satisfecho el resto de la deuda pendiente o aplicado los anticipos existentes. En relación a los saldos con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, se ha comprobado la liquidación de las deudas en los plazos fijados por la normativa correspondiente.

III.6. *Ingresos*

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias suman 137.208.014 ptas., correspondiendo principalmente a subvenciones públicas. La cuenta «Ingresos del Estado» recoge fundamentalmente la subvención anual para funcionamiento ordinario, por importe de 56.856.432 ptas.

La cuenta «Ingresos de las Cortes de Navarra por Grupo Parlamentario» incluye la subvención otorgada por esta Institución al Grupo Parlamentario, por 63.877.740 ptas., y el saldo de la cuenta corriente que este Grupo tenía abierta hasta el momento de integrar su contabilidad con la de la Sede Central del Partido, por 109.599 ptas.

La cuenta «Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por Grupo Municipal», con un saldo de 2.700.000 ptas., recoge las aportaciones de este Grupo institucional a la Tesorería del Partido. La subvención otorgada por dicho Ayuntamiento ascendió a 6.673.334 ptas., quedando el resto del importe para los gastos del citado Grupo.

Los ingresos por cuotas de afiliados son gestionados de forma centralizada, y suman 6.967.700 ptas.; la cuenta «Ingresos por productos financieros» incluye los rendimientos de los activos financieros adquiridos a corto plazo, por 3.381.275 ptas.

IV. **Subvenciones a grupos parlamentarios**

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 63.877.740 ptas. La contabilidad rendida incluye estos ingresos en su totalidad, como se ha indicado.

V. **Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos**

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta Formación política ha recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona por 6.673.334 ptas. La contabilidad rendida recoge únicamente las aportaciones de este grupo a la Sede central del partido, que ascendieron a 2.700.000 ptas., como ya se ha indicado.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los Partidos Políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

CONTABILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Resultados de la fiscalización de los estados financieros de 1993 de la Agrupación Tinerfeña de Independientes

La formación política Agrupación Tinerfeña de Independientes, integrada en Coalición Canaria a través de la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias, rindió al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, un balance de sumas y saldos relativo a la actividad del ejercicio 1993 de su sede central, que figura recogido en el Informe de dicho ejercicio. Por el contrario, la documentación justificativa requerida y la relación de las entidades de crédito circularizadas se remitieron después de concluido el proceso de elaboración del Informe de 1993, por lo que los resultados de las comprobaciones efectuadas no pudieron incorporarse al mismo y se señaló que se incluirían en Informes posteriores.

Del examen efectuado sobre la documentación remitida, en relación a las distintas rúbricas que integran los estados contables, se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen más adelante. Dada la importancia de las deficiencias, los estados contables rendidos no son representativos de la situación patrimonial y financiera de esta Formación política.

La contabilidad rendida se inicia únicamente con el saldo de la cuenta corriente, sin tener en cuenta el resto de las cuentas patrimoniales existentes al cierre del ejercicio anterior, por lo que los estados rendidos presentan únicamente los flujos habidos durante el ejercicio.

El saldo del epígrafe de bancos, por 13.902.046 ptas., está integrado por dos cuentas corrientes. De una de ellas, con un saldo contable de 8.590.534 ptas., el Partido no ha facilitado el extracto bancario. La entidad financiera en respuesta a la circularización ha informado de que el saldo de dicha cuenta, a 31 de diciembre, es de 17.435.558 ptas., sin que se haya conciliado la diferencia. Por otra parte, el Partido ha remitido fotocopias de los extractos de dos cuentas corrientes que no están integradas en contabilidad y que han sido confirmadas por las entidades financieras, con saldos de 10.984.991 y 283.163 ptas., respectivamente. La segunda de estas cuentas está abierta a nombre de «Jóvenes de ATI».

Los ingresos declarados en las cuentas rendidas suman 28.214.746 ptas. La cuenta más significativa es «ingresos por cuotas», con un saldo de 17.801.518 ptas., cuyos movimientos no han sido justificados, por lo que no se ha podido comprobar su naturaleza. De otras tres cuentas, con un saldo conjunto de 10.310.083 ptas., la única documentación aportada ha sido los comprobantes bancarios. De este último saldo, 9.010.083 ptas. figuran contabilizadas como aportaciones de la Formación política Agrupaciones Independientes de Canarias, aunque la salida de fondos no ha podido ser comprobada en dicha formación al no haber remitido la contabilidad de su sede central.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la fiscalización, se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los Partidos Políticos de las normas sobre financiación contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como sobre las obligaciones contables y el control interno previstos en los artículos 9 y 10 de la citada Ley.

1. Los estados financieros anuales del ejercicio 1994 rendidos por la mayor parte de las Formaciones políticas fiscalizadas se corresponden con los previstos en el Plan General de Contabilidad. No obstante, en algunos casos se han presentado balances de sumas y saldos, y otros estados financieros intermedios.

2. Los estados financieros rendidos no presentan la totalidad de las operaciones de las actividades propias del Partido, ya que no incluyen la actividad completa de la organización de ámbito local, especialmente los recursos financieros gestionados por la misma.

3. En los casos en que se presentan estados consolidados, éstos generalmente son una mera agregación o el método de consolidación aplicado es incorrecto, al no realizarse adecuadamente las eliminaciones de las partidas recíprocas.

4. De acuerdo con las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos, por las Cortes Generales y Asambleas Legislativas, y por las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas, la financiación pública para funcionamiento ordinario aportada en 1994 a los Partidos Políticos ha sido de 17.196 millones de ptas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en 1994 correspondientes a diversos procesos electorales han ascendido a 6.740 millones de ptas.

6. Se han recibido, en concepto de financiación pública, 2.599 millones de ptas. procedentes de distintas Corporaciones Locales y 288 millones de ptas. del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas subvenciones no están incluidas entre las enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987. Con independencia de la falta de amparo legal de estos recursos, las Formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de los recursos procedentes de las aportaciones de las Corporaciones Locales. En contra de los argumentos expuestos por las Formaciones políticas para justificar la no incorporación en la contabilidad rendida de estas aportaciones, cabe señalar que las operaciones de los Grupos de cargos electos forman parte de la actividad del Partido en su conjunto, considerándose como una única unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido.

7. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las Formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han cumplido las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, abonándose exclusivamente en la cuenta exigida por el art. 6 de la citada Ley, excepto en alguna formación política, que lo ha sido en la cuenta corriente ordinaria.

8. La falta de respuesta de algunas de las entidades financieras a las que se les ha solicitado confirmación de las cuentas bancarias y operaciones crediticias ha constituido una limitación sobre las comprobaciones efectuadas, con el alcance que se recoge para cada una de las formaciones políticas.

9. Respecto al endeudamiento con entidades de crédito, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; mayor endeudamiento comunicado por las entidades que el contabilizado; falta de contabilización de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; operaciones sin movimiento.

10. Como consecuencia de renegociaciones de operaciones crediticias, se han producido condonaciones de deudas con entidades de crédito, tanto del principal como de los intereses, que no están contempladas dentro de los recursos enumerados en la Ley Orgánica 3/1987. Con carácter general, no existe constancia documental del

acuerdo alcanzado, habiéndose calculado los intereses condonados en función de los saldos contabilizados.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.

ANEXO

Relación de Cabildos Insulares que no han contestado a la circularización

Fuerteventura.
La Palma.

Relación de Ayuntamientos que no han contestado a la circularización

— Alicante:

Denia.
San Vicente de Raspeig.
Torrevieja.

— Almería:

Adra.
Roquetas de Mar.

— Asturias:

Castrillón.
Mieres del Camino.

— Barcelona:

Castelldefels.
Manresa.
Premiá de Mar.
Vic.

— Cádiz:

Arcos de la Frontera.
La Linea de la Concepción.
Puerto Real.
San Fernando.
San Roque.

— Castellón de la Plana:

La Vall D'uixó.

— Córdoba:

Lucena.

— La Coruña:

Oleiros.

— Gerona:

Blanes.
Salt.

— Granada:

Almuñecar.
Motril.

— Guipúzcoa:

Rentería.

— Jaén:

Martos.
Úbeda.

— Madrid:

Leganés.
Valdemoro.

— Málaga:

Benalmádena.
Estepona.
Marbella.
Velez-Málaga.

— Murcia:

Alcantarilla.

— Las Palmas:

Arrecife.
Telde.

— Pontevedra:

Cangas.
Lalin.
Marín.

— Sevilla:

Alcalá de Guadaira.
Coria del Rio.
Dos Hermanas.
Ecija.
Mairena de Aljarafe.

— Valencia:

Burjassot.
Paterna.
Quart de Poblet.
Sueca.

— Vizcaya:

Bilbao.
Durango.
Portugalete.
Santurce.
Sestao.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961